

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

**DOCUMENTOS PARA LA
ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

**DOCUMENTO QUE ACREDITE LA
REPRESENTACION DE QUIEN
SUSCRIBE LA OFERTA**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

El que se suscribe, **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, Representante legal de **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL** con RUC N° **20399246335**, identificado con DNI N° **02645783**, me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Piura, 16 de setiembre del 2020

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CONSTRUCTORA ORTIZ
SÁNCHEZ E.I.R.L.
ORTIZ SÁNCHEZ EUGENIO
DNI N° 02645783



DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



COLEGIO DE NOTARIOS

VIGENCIA DE PODER



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 00109673 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, identificado con LE N° 02645783, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: DE CONSTITUCION DE LA FICHA N° 4694

CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

B00001

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO:

(...)

Ampliar las Facultades del Gerente y en consecuencia se modifica el Art. 18° del Estatuto, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El gerente está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la empresa, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

1. Organizar el régimen interno de la empresa, en todos los asuntos referentes a su objeto, dictando las disposiciones necesarias para el funcionamiento de la misma.
2. Dirigir las operaciones comerciales y administrar en nombre y representación de la empresa los bienes de esta.
3. Suscribir la correspondencia de la empresa a nivel nacional e internacional.
4. Cobrar los montos adeudados a la empresa, así como otorgar recibos o cancelaciones sin límite alguno.
5. Representar a la empresa ante todo tipo de instituciones, públicas o privadas y ante cualquier persona, natural o jurídica, ya sea en el Perú o en el extranjero, con la finalidad de promocionar su actividad empresarial.
6. Solicitar información ante cualquier entidad, institución y/o dependencia del estado.
7. Cuidar de la contabilidad y formular el estado de pérdidas y ganancias, el balance general de la empresa, la memoria anual y los demás estados y análisis contables que solicite la junta general.

B. FACULTADES LABORALES.

1. Nombrar y/o contratar a funcionarios y empleados que la empresa requiera, fijando sus funciones, condiciones, horarios, así como la retribución o remuneración correspondiente; quedando facultado para negociar, celebrar, modificar, rescindir, resolver o dar por concluidos los contratos de trabajo a plazo determinado e indeterminado bajo cualquier modalidad, prácticas pre profesionales, actuando

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

acorde con la normatividad laboral vigente.

2. Aprobar y modificar el reglamento interno de trabajo, el reglamento interno de higiene y seguridad industrial y cualquier otro instrumento de similar naturaleza. En ese sentido, el gerente actuando conforme al reglamento y a la normatividad laboral vigente podrá:
 - Amonestar de manera verbal o por escrito al personal.
 - Suspender y despedir al personal.
 - Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.
 - Conceder licencia al personal de la empresa.
3. Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
4. Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y prácticas pre profesionales.
5. Suscribir a nombre de la empresa la correspondencia dirigida ante a las autoridades del ministerio de trabajo, a ESSALUD, a la ONP, a las AFPS y a cualquier otra autoridad o entidad, que estén vinculadas con las obligaciones o derechos de la empresa frente a sus trabajadores.
6. Podrá ejercer toda facultad que en representación de la empresa tenga que ejercer o realizar para representar a la misma ante el ministerio de trabajo u otra entidad laboral, quedando facultado para presentar y/o responder toda clase de escritos, declaraciones, solicitudes, formularios u otro documento público o privado que requiera el caso.
7. Representar a la empresa en toda audiencia de conciliación ante el ministerio de trabajo, con facultades expresas para conciliar o no conciliar, según sea el caso.
8. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. De igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

1. Suscribir, celebrar, pactar, acordar, otorgar, negociar, solicitar, aclarar, modificar, formalizar, rescindir, resolver, confirmar, y/o dar por concluidos, según sea el caso, mediante documento público o privado, así como ceder la posición contractual o los derechos de la empresa, respecto de los siguientes contratos:
 - Compraventa de bienes muebles, inmuebles e intangibles.
 - Venta, permuta, donación, dación en pago de bienes muebles, inmuebles u otros activos de la empresa.
 - Mutuo, préstamo o crédito bajo cualquier modalidad con o sin garantía anticrética, hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, o de cualquier otra índole;
 - Arrendamiento, usufructo y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como arrendador, subarrendador, usufructuante, usufructuario, arrendatario o subarrendatario.
 - Arrendamiento financiero y leaseback, ya sea sobre bienes muebles o inmuebles.
 - Como dato de bienes muebles e inmuebles.
 - Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato (con o sin representación), el depósito y el secuestro.
 - Fianza simple y fianza solidaria, aval, u otros actos, contratos, garantías, compromisos o declaraciones de similar naturaleza, cualquiera sea su denominación y alcances.
 - Contratos preparatorios y subcontratos sobre cualquier tipo de bienes o derechos.
 - Contratos de otorgamiento de garantías sobre bienes muebles e inmuebles, tales como garantía mobiliaria, hipoteca, anticresis y contratos mediante los cuales se acepte. Modifique, ratifique, amplíe o levante todo tipo de garantías.
 - Contrato de franquicia, contrato de agencia, contrato de comisión, contrato de compraventa mercantil, contrato de mediación o mandato, contrato de transporte terrestre, contrato de cesión de créditos, contrato de consulting, contrato de factoring, contrato de leasing, contrato de renting, contrato de

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

- publicidad, contrato de fletamento, contrato de préstamo, contrato de compañía mercantil, contrato de mandato, contrato de permuta, contrato de depósito, contrato de suministro, contrato de seguro.
- Comisión mercantil, agencia, concesión o licencia privada y pública, construcción, publicidad, transporte, almacenamiento, distribución y contratos de comercio marítimo, cualquiera sea su denominación.
 - Fideicomiso, cualquiera sea la norma que los regule, los bienes o derechos a ser transferidos en fideicomiso y su finalidad.
 - Factoring, underwriting, forfaiting y confirming.
 - Comprar, vender, renovar, endosar, entregar custodia, retirar custodia: futuros, forwards, swaps así como celebrar otros contratos sobre productos financieros derivados, cualquiera sea su denominación y subyacente.
 - Contratos empresariales, contratos por los cuales se constituya personas jurídicas societarias y no societarias, contratos asociativos, tales como consorcios, asociaciones en participación, joint ventures, e incluso cualquier contrato asociativo atípico.
 - Contratos mediante los cuales se constituya o acepte cualquier tipo de derecho real o personal sobre los bienes muebles o inmuebles de la empresa.
 - Contratos sobre patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas comerciales y otros elementos de la propiedad industrial e intelectual y derechos de autor, tales como cesión bajo cualquier título, transferencia, gravamen y licencia, según resulte aplicable.
 - Transacciones judiciales o extrajudiciales.
 - Contratos con empresas de servicios temporales, complementarios y de similar naturaleza que permita la ley de la materia.
 - Cualquier otro contrato típico, atípico o innominado que requiera celebrar la empresa.
2. Comprar, vender, donar, arrendar, garantizar mobiliariamente, hipotecar, dar en uso, usufructo, comodato, anticresis, otorgar garantías y en general disponer en cualquier forma onerosa o gratuita de los bienes de la empresa, sean estos muebles o inmuebles. Para tal efecto, podrá hacer cualquier negocio, firmar y concluir los actos y contratos, sean estos en instrumentos públicos o privados o de cualquier otra índole. Asimismo podrá, en representación de la empresa, otorgar y/o solicitar constitución, modificación, ampliación, ratificación, levantamiento y/o cancelaciones de hipotecas, garantías mobiliarias, anticresis, así como la renuncia de toda clase de hipotecas, inclusive hipotecas legales, pudiendo para tal efecto firmar los documentos públicos y/o privados que resulten pertinentes. Asimismo podrá celebrar contratos preparatorios y definitivos, nominados o típicos de compraventa de muebles e inmuebles, permuta, mandato, promesa de venta y/u opciones, así como de arrendamiento, dación en pago, fideicomiso bajo cualquier modalidad incluyendo el de garantía, comodato, uso, usufructos, opción, cesión de derechos y de posición contractual, así como contratos atípicos o innominados, tanto en manera activa como pasiva.
 3. Otorgar y/o aceptar donaciones u otros actos de liberalidad de bienes muebles e inmuebles, en nombre y representación de la empresa, pudiendo suscribir los documentos que resulten pertinentes para ello, sean públicos o privados.
 4. Dar, otorgar y/o solicitar garantías mobiliarias o hipotecarias, tanto a favor de la empresa como de terceros, según sea el caso, suscribiendo para tal efecto los documentos que resulten pertinentes para tal efecto.
 5. Constituir garantía mobiliaria o hipotecaria, y, en general, gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa para garantizar obligaciones de la propia empresa, sus apoderados, representantes y/o de terceros.
 6. Otorgar o constituir garantía mobiliaria o hipotecaria a favor de toda clase de personas (naturales o jurídicas, instituciones comerciales, bancarias o financieras, con el objetivo de garantizar el pago de obligaciones crediticias de la empresa u obligaciones crediticias particulares o personales de sus

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

- apoderados y demás representantes de la empresa y/o de terceros ante las indicadas entidades.
7. Otorgar recibos, otorgar cancelaciones y/o levantamientos.
 8. Realizar y/o pactar novación, compensación, consolidación, condonación y/o transacción respecto a las obligaciones que la empresa tenga con terceros o en aquellas obligaciones de terceros para con la empresa.
 9. Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, alquiler de cajas de seguridad, abrirlas y cancelarlas, entrega en custodia y retirar de custodia.
 10. Representar a la empresa en actos y contratos que ésta celebre con terceros y suscribir los documentos que se requieran. Representar a la empresa en licitaciones. Asimismo podrá en representación de la empresa, intervenir en la formación de toda clase de sociedades, aportando bienes muebles o inmuebles o efectivo.
 11. Celebrar contratos asociativos tales como asociación en participación y consorcios.
 12. Representar la empresa en los procesos de selección (concursos públicos, licitaciones públicas, adjudicaciones directas y adjudicaciones directas de menor cuantía) regionales o nacionales. Suscribir los contratos correspondientes y realizar los demás actos necesarios para contratar con las referidas entidades. Así mismo, observar las bases, formular consultas, impugnar la buena pro, presentar todo tipo de recursos impugnatorios.
 13. Las facultades enunciadas en este literal, se ejercerán en beneficio de la propia empresa, o de cualquiera de sus apoderados o representantes y/o de cualquier persona natural o jurídica. Asimismo el gerente podrá celebrar o concluir consigo mismo (en nombre propio o como representante de otro) cualquier acto jurídico que realice con motivo del ejercicio de las facultades enunciadas en este literal, sin limitación o restricción alguna.
 14. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. De igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

D. FACULTADES FINANCIERAS.

15. Representar a la empresa frente a toda clase de:
16. Empresas de operaciones múltiples: empresa bancaria, empresa financiera, caja municipal de ahorro y crédito, caja municipal de crédito popular, entidad de desarrollo a la pequeña y micro empresa – EDPYME, cooperativas de ahorro y crédito autorizadas a captar recursos del público, caja rural de ahorro y crédito;
17. Empresas especializadas: empresa de capitalización inmobiliaria, empresa de arrendamiento, financiero, empresa de factoring, empresa afianzadora y de garantías, empresa de servicios fiduciarios;
18. Bancos de inversión;
1. Empresas de seguros: empresa que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida), empresa que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida), empresa de seguros y de reaseguros, empresa de reaseguros;
- a. Empresas de servicios complementarios y conexos: almacén general de depósito, empresa de transporte, custodia y administración de numerario, empresa emisora de tarjetas de crédito y/o de débito, empresa de servicios de canje, empresa de transferencia de fondos;
- b. Empresas de igual o similar naturaleza a las anteriores sean personas naturales o jurídicas del extranjero; y
- c. En general ante cualquier otra persona natural, jurídica, y/o entidad del sistema financiero y/o del sistema de seguros y orgánica de la superintendencia de banca y seguro creadas y/o reguladas por las normas pertinentes de la materia. tal facultad se entiende extendida ante toda sucursal, agencia u oficina especial de las entidades antes mencionadas y tiene ámbito de aplicación nacional e

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ROSALBA ORTIZ SANCHEZ E.S.R.I.
GERENTE



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

internacional. a tal efecto el gerente queda facultado para:

- d. Realizar toda clase de operación vinculada con tales entidades, solicitar sus servicios, así como aperturar, hacer depósitos, retirar, realizar giros, transferencias de fondos o cerrar toda clase de cuentas bancarias y financieras.
- e. Ingresar fondos a todo tipo de instituciones bancarias y financieras.
- f. Retirar y transferir fondos en todo tipo de instituciones bancarias y financieras.
- g. Emitir, girar, endosar, suscribir, aceptar, avalar y dar en garantía, letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia o título valor.
 - Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia o título valor.
 - Girar los cheques de la empresa, asimismo podrá endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago.
 - Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
 - Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avances, sobregiro o cualquier otra modalidad de crédito o préstamo y crédito documentario.
 - Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants y demás documentos análogos.
 - Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido y dar por terminado el contrato de alquiler.
 - Depositar, retirar, comprar, ceder, gravar dar en préstamos y vender valores, ya sea a través de mecanismos organizados de negociación o fuera de ellos.
 - Contratar pólizas de seguros y endosarlas.
 - Otorgar y recibir fianzas y prestar o recibir aval.
 - En general, celebrar con instituciones bancarias y financieras toda clase de contratos y realizar toda clase de operaciones permitidas para éstas de acuerdo con la ley de la materia.
 - No obstante las facultades enunciadas en el numeral 1. De este literal d. El gerente general podrá desempeñar las siguientes atribuciones:
 - Realizar todo género de operaciones bancarias y financieras en moneda nacional o extranjera.
 - Abrir/aperturar, recuperar, retirar, hacer depósitos, realizar giros, transferencias de fondos y/o cancelar/cerrar toda clase de cuentas bancarias y financieras, tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, cuentas de custodia y/o depósito, cuentas a plazo o de cualquier especie a sola firma, a firma indistinta, a firma mancomunada, y/o cualquier otra clase de firma.
 - Solicitar sobregiros y créditos en cuenta corriente, realizar transferencias nacionales e internacionales, a entidades privadas o públicas; depositar o retirar fondos e imposiciones de las cuentas de la empresa; girar contra las cuentas de la empresa; solicitar y abrir cartas de crédito; solicitar, otorgar y/o contratar fianzas, solicitar cartas fianzas, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "léase back", factoring y/o underwriting; préstamos, créditos o mutuos dinerarios en todas sus modalidades; descuentos, adelantos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.
 - Solicitar y suscribir créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, avances acounts, depositar y retirar valores en custodia; comprar vender bienes muebles, comprar inmuebles, vender inmuebles, comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios; alquilar y operar cajas de seguridad, hipotecar, preñar, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimiento de embarque, endosar certificados de depósitos, endosar pólizas de seguros, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones; dar y tomar arriendos de bienes muebles, dar y tomar arriendos de inmuebles, otorgar fianza a favor de la empresa, de sí mismo, de los apoderados o representantes de la empresa y/o de cualquier persona natural o jurídica, ceder créditos; cobrar cheques, girar sobre

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

- saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar terceros; girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar letras; emitir, endosar, avalar, descontar y renovar pagarés; suscribir contratos de arrendamiento financiero en general; cobros de giros, transferencias, cargos abonos en cuenta y pago de transferencias.
2. Girar, emitir, aceptar, endosar, renovar, avalar, cobrar, protestar y descontar letras, vales y pagarés, cobrar cheques, girar cheques contra las cuentas corrientes y en sobregiro, endosar cheques a favor de terceros; poner títulos valores en cobranza, contratar pólizas de seguros, suscribir warrants, abrir certificados de depósito y en general emitir y negociar cualquier título valor, documento y efecto de comercio; abrir y suscribir cartas de crédito a la vista o a plazo, comprar, vender y retirar valores, depositar valores en custodia y retirarlos.
 3. Otorgar o constituir garantías reales y o personales (garantía mobiliaria, garantía hipotecaria, garantía anticrética, fianza, aval y otras garantías), con el objetivo de garantizar el pago de obligaciones crediticias de la empresa u obligaciones crediticias particulares o personales del gerente, de los apoderados y demás representantes de la empresa y/o de terceros frente a cualquier institución del sistema financiero; pudiendo ampliarlas, modificarlas, ratificarlas, extenderlas, ceder su posición contractual como deudor, así como solicitar las respectivas cancelaciones y levantamientos.
 4. Emitir o cobrar transferencias al exterior o del exterior y cobrar todo tipo de acreencia a favor de la empresa.
 5. Solicitar cartas fianzas bancarias, de entidades financieras y seguros; solicitar, otorgar y/o contratar fianzas de cualquier naturaleza; contratar y endosar póliza de seguros. Otorgar, solicitar y/o suscribir cartas fianzas.
 6. Celebrar todo tipo de contratos bancarios y financieros, cartas de crédito, crédito documentario, crédito en cta. cte. préstamos o mutuos, advance account, leasing, léase back, arrendamiento financiero, fideicomisos, factoring, underwriting, ranchising, joint venture, know how o cualquier tipo, otorgando o solicitando las fianzas solidarias o mancomunadas, avales bancarios, garantías reales y o personales (garantía mobiliaria, garantía hipotecaria, garantía anticrética, fianza, aval y otras garantías) necesarias respaldando obligaciones propias o de terceros.
 7. Otorgar fianza solidaria o mancomunada, ceder créditos, celebrar contratos de cesión de derechos y/o de cesión de posición contractual, tanto a favor de terceros como a favor de la empresa.
 8. Negociar y contratar créditos con cualquier persona natural o jurídica, estatal o privada, nacional o extranjera en la modalidad que se requiera: podrá también cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la empresa otorgando recibos y cancelaciones, firmar contratos de colaboración empresarial y cualquier otro tipo de documentos o actos.
 9. Realizar operaciones de rescate, de opciones, futuros, forwards, swaps y con otros instrumentos financieros derivados.
 10. Efectuar transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros; utilizar líneas de crédito mediante uso de sistemas de cómputos de instituciones bancarias.
 11. Asimismo, en caso resultasen insuficientes las facultades indicadas anteriormente, el gerente general podrá ejercer las siguientes: a) ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago inclusive títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones. b) girar cheques, ya sea sobre saldos deudores (en sobregiro) o acreedores; cobrar cheques en efectivo, por caja, y/o endosar cheques para su abono en cuenta de la empresa o a favor de terceros; endosar para abono en cta. de la empresa; girar sobre saldos acreedores; endosar a terceros. c) girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prórroga y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, warrants, títulos de crédito hipotecario negociables y cualquier otro título valor. d) endosar certificados de depósito, certificados bancarios en moneda extranjera o nacional, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores al portador o valores

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012/SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

- mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos. e) efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos. f) acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros; g) prestar aval y otorgar fianza a nombre de la empresa, a favor de la empresa, de los apoderados o representantes de la empresa y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía. h) celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account, factoring y otros que constituyan créditos directos o indirectos bajo cualquier otra modalidad; así como ceder derechos y créditos. i) constituir garantías reales sobre bienes de propiedad de la empresa, bajo la modalidad de garantía mobiliaria, hipotecaria y otras que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellas la emisión de títulos valores o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable; j) cargos, abonos en cuenta pago de transferencias.
12. Las facultades enunciadas en este literal, se ejercerán en beneficio, garantía y respaldo de la propia empresa, del gerente, o de cualquiera de sus apoderados o representantes y/o de cualquier persona natural o jurídica. Asimismo el gerente, podrá celebrar o concluir consigo mismo (en nombre propio o como representante de otro) cualquier acto jurídico que realice con motivo del ejercicio de las facultades enunciadas en este literal, sin limitación o restricción alguna.
13. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. de igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

14. Representar a la empresa ante todo tipo de personas y entidades públicas o privadas, entendiéndose por tales, entre otras a las autoridades judiciales, administrativas, laborales, regionales, sectoriales, municipales, eclesiásticas, políticas o policiales, en cualquier lugar del país o del extranjero, sin necesidad de poderes específicos para tales actos.
15. Representar a la empresa en toda clase de procesos judiciales o procedimientos administrativos y ante cualquier órgano jurisdiccional o de control; con las facultades de los artículos 74 y 75 del código procesal civil, y especialmente las de disponer de derechos sustantivos, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, proponer y contestar excepciones y defensas previas, efectuar ofrecimientos de pago y consignaciones u oponerse a ellas, solicitar la acumulación subjetiva u objetiva sea en forma originaria o sucesiva o contradecirla, cuestionar la competencia jurisdiccional en vía de excepción o de inhibitoria, recusar a toda clase de magistrados y órganos auxiliares, prestar declaración de parte o testimonial, reconocer y desconocer documentos, exhibir documentos, ofrecer o presentar todo tipo de pruebas, pericias y cotejos u observarlos, prestar y presentar declaraciones de cualquier naturaleza, deferir al del contrario, solicitar todo tipo de inspecciones judiciales; impugnar y tachar documentos y testigos, oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspección judicial; intervenir en toda clase inspecciones y audiencias, en especial las audiencias de saneamiento, de pruebas, conciliación y en general cualquier audiencia judicial, conciliar, allanarse a la pretensión, reconocer la demanda, transigir; solicitar o acordar la interrupción o suspensión de un acto procesal o del proceso, desistirse del proceso, de la pretensión y del acto procesal, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas; solicitar la aclaración y corrección de las resoluciones, interponer y gestionar toda clase de quejas, medios impugnatorios y recursos, incluyendo la casación y la casación por salto, solicitar la nulidad de la cosa juzgada fraudulenta.
- Así como las facultades de solicitar, obtener, tramitar, ejecutar y variar toda clase de medidas cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada, otorgar cualquier tipo y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T. U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SI)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871

Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

modalidad de contracautela (inclusive caución juratoria), nombrar órganos de auxilio judicial, actuar en remates y adjudicar para la empresas los bienes rematados inclusive en pago de los créditos e indemnizaciones debidos u ordenados en favor de ella; hacer intervenir a la empresa en un proceso respecto del cual era originalmente un tercero, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad o de derecho preferente, o como sucesora procesal, y de otro lado solicitar el emplazamiento de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio; siendo la presente descripción meramente enunciativa y no limitativa. la representación se entiende otorgada para todo el proceso o procedimiento, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando al apoderado para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, inclusive los no comprendidos literalmente en el enunciado.

16. En procesos arbitrales gozará, adicionalmente a las facultades citadas en los literales precedentes, de facultades suficientes para practicar todos los actos a que se refiere la ley general de arbitraje, tales como someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la empresa; suscribir el correspondiente convenio arbitral; renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución arbitral organizadora; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; y, practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, pudiendo, en general, llevar a cabo todos los actos de disposición de derechos sustantivos, sin reserva ni limitación alguna.
17. Adicionalmente a las facultades antes descritas, podrá intervenir en toda clase de procesos y procedimientos con las facultades que sean necesarias para la realización de todos los actos, audiencias, inspecciones, diligencias, gestiones y trámites inherentes a dichos procesos, incluyendo la presentación de declaraciones juradas o simples en nombre de la empresa, la cobranza de dinero, recabar notificaciones y resoluciones, acceder y revisar los expedientes, y realizar cualquier otro tipo de gestiones ordinarias o extraordinarias; sea que tales procesos se sigan ante el poder judicial, ministerios, gobiernos regionales, municipalidades provinciales, municipalidades distritales, banco central de reserva del Perú, superintendencia de AFPS, ESSALUD, oficina de normalización previsional, oficinas registrales de la SUNARP, y demás instituciones y entidades públicas, en el país y en el extranjero.
18. Sin perjuicio de las facultades referidas este y otros numerales, contará además con las siguientes atribuciones adicionales:
- 5.1 En materia policial y penal podrá representar a la empresa y participar en toda clase de diligencias, investigaciones, inspecciones, aforos, interrogatorios, declaraciones preventivas e instructivas.
- 5.2 Representar a la empresa ante la administración tributaria y de aduanas, con facultades para presentar declaraciones, interponer reclamaciones o recursos administrativos, desistirse o renunciar a derechos, solicitar devoluciones y, en general, rubricar cualquier documento de acuerdo a lo indicado por el artículo 23 del código tributario.
- 5.3 En materia laboral podrá representar a la empresa sin restricción o limitación alguna, ya sea por denuncia de los trabajadores, sindicatos o sus representantes, en procedimientos iniciados de oficio por dichas entidades o por iniciativa de la empresa, con las facultades de contestar denuncias, asistir a comparendos y audiencias de investigación, intervenir en inspecciones, realizar todos los actos que sean necesarios dentro de los procesos laborales, diligencias judiciales o administrativas; presentar y tramitar todo tipo de solicitudes; participar en las negociaciones colectivas de trabajo y, en general, realizar todos los actos a que aluden los artículos 48, 49 y 61 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, el artículo 37 del Decreto Supremo N° 011-92-TR, el artículo 21 de la Ley N° 26636 y los artículos 27, 29 y 31 del Decreto Legislativo N° 910, así como sus normas complementarias y dispositivos que en su oportunidad pudieran sustituirlos o modificarlos sin reserva ni limitación alguna.
- 5.4 Asimismo, podrá representar a la empresa ante cualquiera de las oficinas y comisiones del instituto

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

nacional de defensa de la competencia y de protección de la propiedad intelectual, así como ante cualquiera de las salas del tribunal de defensa de la competencia y de la propiedad intelectual de dicha entidad, pudiendo presentar cualquier tipo de solicitudes, así como escritos o cualquier documentación en general, al interior o fuera de algún procedimiento administrativo, enunciando a modo de ejemplo, y sin carácter limitativo, las siguientes facultades:

5.4.1 Registrar a nombre de la empresa, patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas y/o derechos de autor, y otros elementos de propiedad industrial e intelectual; como oponerse a solicitudes de terceros, y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relativos a dichos procedimientos.

5.4.2 Interponer acciones, denuncias, contestarlas e intervenir en procedimientos, investigaciones e inspecciones relativos a la violación de derechos de propiedad industrial, actos de competencia desleal en su más amplia acepción, publicidad, prácticas restrictivas o que distorsionen la libre competencia, prácticas monopólicas o de abuso de posición de dominio en el mercado, dumping o subsidios, protección al consumidor, libre comercio y restricciones para arancelarias; con facultades para solicitar todo tipo de medidas cautelares y ofrecer cautelas, interponer toda clase de medios impugnatorios, e intervenir en inspecciones y en diligencias investigatorias y de cualquier otra clase.

5.4.3 Solicitar la declaratoria de insolvencia de sus deudores, intervenir en juntas de acreedores, convenir la reestructuración o liquidación, así como solicitar la quiebra; intervenir en comités de liquidación o administración; y, suscribir actas, contratos y demás acuerdos de acreedores en el marco de dichos procedimientos, cualquiera sea su denominación.

19. Solicitar, o participar como postor en, el remate o subasta de bienes muebles e inmuebles, tangible o intangibles, pudiendo realizar ofertas de precio, pagar arancel, oblate y precio de remate o subasta, suscribir e impugnar actas de remate o subasta, solicitar la entrega de bienes muebles o inmuebles adjudicados en remate o subasta, con la facultad de solicitar el secuestro o desalojo de tales bienes y el levantamiento y cancelación de gravámenes, así como suscribir todos los documentos públicos o privados y realizar los actos relacionados y necesarios para que la empresa se encuentre plena y suficientemente representada en remates y subastas de bienes muebles e inmuebles.
20. Representar a la empresa para efectos de participar en tipo de licitaciones, públicas y privadas y en cualquier proceso de selección convocado de acuerdo con la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, con las facultades suficientes para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos relacionados con dichos procesos, desde la compra de bases hasta la suscripción del contrato.
21. Representar a la empresa en directorios o en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios, y en las juntas de miembros de asociaciones, fundaciones o comités a u otras agrupaciones a las que pertenezca la empresa, pudiendo tomar parte de los debates y en las votaciones.
 1. Instituir mandatarios especiales para cualquier acto de los enunciados en este literal.
 2. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. De igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.
 3. Suscribir todos los documentos privados y/o públicos que formalicen los actos y contratos para los que se confiere poder de representación según los acápite anteriores, incluyendo minutas y escrituras públicas de ser necesario.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 21-08-1998 EMITIDA POR NOTARIO DE PIURA DR. ROMULO CEVASCO C.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
39285871
Solicitud N° 2020 - 2780602
15/09/2020 09:03:04

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.


N° de Fojas del Certificado: 10

Derechos Pagados: 2020-1-671931 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por ABARCA GONZALES, LAUREN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 14:59:09 horas del 15 de Septiembre del 2020.



Abog. Lauren Esthela Abarca Gonzáles
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° I Sede Piura


CONSTRUCIONA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS
DEL POSTOR
(ANEXO Nº 1)**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente. -

El que se suscribe, **Eugenio Ortiz Sánchez**, Representante Legal de **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL** identificado con DNI N° **02645783**, con poder inscrito en la localidad de **Piura** en la Ficha N° **4694** Asiento N° **00109673**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Razón Social :	CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL		
Domicilio Legal :	Av. Loreto N° 960 (Hotel San Jorge) – Piura - Piura		
RUC :	20399246335	Teléfono(s) :	977234038
Correo electrónico :	eos_47@hotmail.com		

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Piura, 16 de setiembre del 2020

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

..... Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

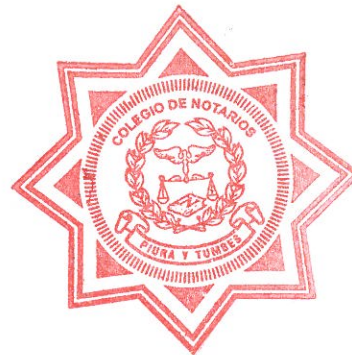
Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

**DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA**

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



**DECLARACIÓN JURADA DE
ACUERDO CON EL NUMERAL 37.2
DEL ARTÍCULO 37 DEL
REGLAMENTO.
(ANEXO Nº 2)**

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN


PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **Eugenio Ortiz Sánchez** Representante Legal de **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 16 de setiembre del 2020


CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

**DECLARACIÓN JURADA QUE
ACREDITE
EL CUMPLIMIENTO
DEL REQUERIMIENTO.
(ANEXO N° 3)**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **"REHABILITACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura, 16 de setiembre del 2020

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
G. E. R. E. N. T. E.

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

ISOS



CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de*

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL

AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA –
PIURA PIURA PERU.

Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

DISEÑO, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN, SUSTITUCIÓN DE OBRAS CIVILES; OBRAS DE EDIFICACIÓN; OBRAS VIALES O DE INFRAESTRUCTURA VIAL; OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL/BÁSICO; PAVIMENTACIÓN, PISTAS, VEREDAS Y OBRAS EN GENERAL: CARRETERAS, PUERTOS, MUELLES, AEROPUERTOS, PUENTES; EDIFICIOS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y COMERCIALES, HOTELES, COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS, LOSAS DEPORTIVAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, COMISARÍAS, PARQUES, OBRAS ELÉCTRICAS (ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN), MECÁNICAS, ELECTROMECAÓNICAS Y SANEAMIENTO EN GENERAL, SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, OBRAS DE IRRIGACIÓN EN GENERAL, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, PRESAS, REPRESAS, BOCATOMAS, DESCOLMATACIONES, TRABAJOS EN MINERÍA.

::Certificado No:: PE89495C-1

Fecha de registro inicial	14 de Agosto de 2020
Fecha de este Certificado	14 de Agosto de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	13 de Agosto de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	13 de Agosto de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
GERENTE



For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com

This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom.
Phone : +44 2089355094
Visit :- www.lmscert.com
E-mail :- info@lmscert.com

LMS/IAS/F109OH/17/REV02



CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión Antisoborno*

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL

AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA –
PIURA PIURA PERU.

Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de

ISO 37001:2016

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

DISEÑO, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN, SUSTITUCIÓN DE OBRAS CIVILES; OBRAS DE EDIFICACIÓN; OBRAS VIALES O DE INFRAESTRUCTURA VIAL; OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL/BÁSICO; PAVIMENTACIÓN, PISTAS, VEREDAS Y OBRAS EN GENERAL: CARRETERAS, PUERTOS, MUELLES, AEROPUERTOS, PUENTES; EDIFICIOS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y COMERCIALES, HOTELES, COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS, LOSAS DEPORTIVAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, COMISARÍAS, PARQUES, OBRAS ELÉCTRICAS (ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN), MECÁNICAS, ELECTROMECAÓNICAS Y SANEAMIENTO EN GENERAL, SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, OBRAS DE IRRIGACIÓN EN GENERAL, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, PRESAS, REPRESAS, BOCATOMAS, DESCOLMATACIONES, TRABAJOS EN MINERÍA.

Certificado No.: PE89495M

Fecha de registro inicial	14 de Agosto de 2020
Fecha de este Certificado	14 de Agosto de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	13 de Agosto de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	13 de Agosto de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

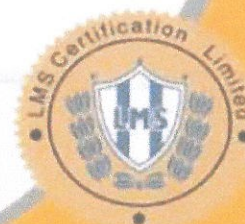
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com

This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom
Phone : +44 2089355084
Visit : www.lmscert.com
E-mail : info@lmscert.com





CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión Ambiental de*

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL

AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA –
PIURA PIURA PERU.

Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de

ISO 14001:2015

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

DISEÑO, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN, SUSTITUCIÓN DE OBRAS CIVILES; OBRAS DE EDIFICACIÓN; OBRAS VIALES O DE INFRAESTRUCTURA VIAL; OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL/BÁSICO; PAVIMENTACIÓN, PISTAS, VEREDAS Y OBRAS EN GENERAL: CARRETERAS, PUERTOS, MUELLES, AEROPUERTOS, PUENTES; EDIFICIOS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y COMERCIALES, HOTELES, COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS, LOSAS DEPORTIVAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, COMISARIAS, PARQUES, OBRAS ELÉCTRICAS (ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN), MECÁNICAS, ELECTROMECAÓNICAS Y SANEAMIENTO EN GENERAL, SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, OBRAS DE IRRIGACIÓN EN GENERAL, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, PRESAS, REPRESAS, BOCATOMAS, DESCOLMATACIONES, TRABAJOS EN MINERÍA.

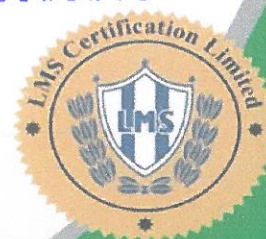
::Certificado No:: PE89495B

Fecha de registro inicial	14 de Agosto de 2020
Fecha de este Certificado	14 de Agosto de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	13 de Agosto de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	13 de Agosto de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com
This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, West Yorkshire, HD2 1QG.
Phone : +44 2089355094
Visit :- www.lmscert.com
E-mail :- info@lmscert.com

ACCREDITED
Management Systems
Certification Body
MSCB-132

LMS/IAS/F 109E/17/REV02

OFERTA ECONÓMICA
(Anexo Nº 4)

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-CE-RCC/MPP -
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

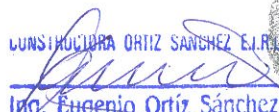
COMPONENTE	SUBTOTALES S/
COSTOS DIRECTOS	S/ 2,951,991.19
GASTOS GENERALES	
GASTOS GENERALES FIJOS (0.622714596%)	S/ 18,382.48
GASTOS GENERALES VARIABLES (9.377285438%)	S/ 276,816.64
GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19 (4.266781027%)	S/ 125,955.00
UTILIDAD (10.00%)	S/ 295,199.12
SUB TOTAL	S/ 3,668,344.43
IGV(18.00%)	S/ 660,302.00
VALOR REFERENCIAL	S/ 4,328,646.43

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Precios al mes de Julio del 2020.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Piura, 14 de Setiembre del 2020

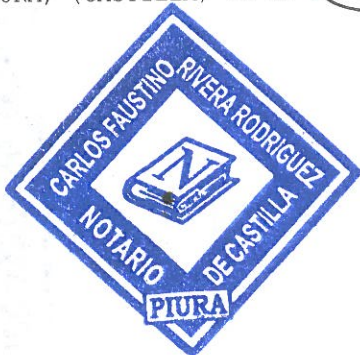

 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



**DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA**

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 ✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



RECEBIÓ EN LA NOTARIA EL

PRESUPUESTO

DESAGREGADO DE PRESUPUESTOS

OBRA : "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

LUGAR : URB. LOURDES - PIURA

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	Sistema de Alcantarillado	1,134,760.73
2	Sistema de Agua Potable	373,547.95
3	Linea de Impulsion de Alcantarillado	145,410.20
4	Mejoramiento CBAR Lourdes	1,195,045.43
5	Cerco Perimetrico - Caseta Grupo Electrogenero	103,226.88
6	Costo Directo	2,951,991.19
7	GASTOS GENERALES (14.27%)	421,154.12
8	Utilidad (10%)	295,199.12
9	Costo Parcial	3,668,344.43
10	I.G.V. (18%)	660,302.00
11	Costo de Ejecución de Obra	4,328,646.43

**DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA**

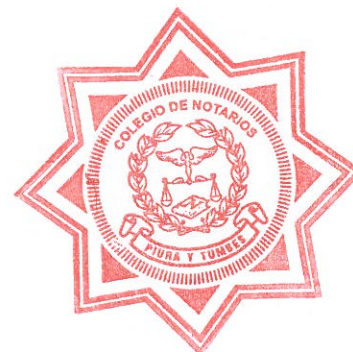
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



DESAGREGADO DE PRESUPUESTOS

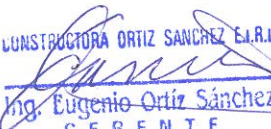
OBRA : "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

LUGAR : URB. LOURDES - PIURA

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	Sistema de Alcantarillado	1,134,760.73
2	Sistema de Agua Potable	373,547.95
3	Línea de Impulsión de Alcantarillado	145,410.20
4	Mejoramiento CBAR Lourdes	1,195,045.43
5	Cerco Perimétrico - Caseta Grupo Electrogeno	103,226.88
6	Costo Directo	2,951,991.19
7	GASTOS GENERALES (14.27%)	421,154.12
8	Utilidad (10%)	295,199.12
9	Costo Parcial	3,668,344.43
10	I.G.V. (18%)	660,302.00
11	Costo de Ejecución de Obra	4,328,646.43

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	Costo de Ejecución de Obra	4,328,646.43
2	Mitigación e Impacto ambiental	4,800.00
3	Educación Sanitaria	4,500.00
4	Costo de Supervisión	125,400.59
5	Elaboración del Expediente Técnico	32,500.00
6	Costo Total de Inversion	4,495,847.02

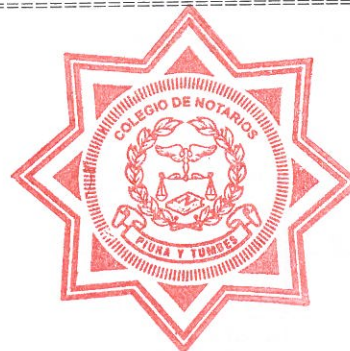

 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



DOCUMENTO NO ENDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



510

Página 1

Presupuesto

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Clienre Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA - PIURA - PIURA

Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Costo al 07/07/2020

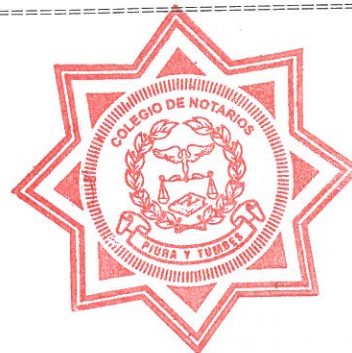
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
01	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO				1,134,760.73
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				13,858.85
01.01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	2.00	1,200.00	2,400.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m	und	1.00	1,478.26	1,478.26
01.01.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	1,382.79	1.50	2,074.19
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	1,725.16	1,725.16
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	3.00	369.75	1,109.25
01.01.06	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	2,771.58	1.83	5,071.99
01.02	OBRAS PRELIMINARES				32,878.52
01.02.01	DEPOSITO PARA AGUA	GLB	1.00	2,013.33	2,013.33
01.02.02	RETIRO DE TUBERÍA COLAPSADA	m	1,382.79	4.85	6,706.53
01.02.03	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 1.50 m	und	7.00	368.83	2,581.81
01.02.04	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.00 m	und	5.00	553.25	2,766.25
01.02.05	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m	und	4.00	737.88	2,950.72
01.02.06	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m	und	3.00	1,106.50	3,319.50
01.02.07	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m	und	1.00	2,213.01	2,213.01
01.02.08	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m	und	2.00	2,950.88	5,901.36
01.02.09	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.50 m	und	1.00	4,426.01	4,426.01
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				519,584.28
01.03.01	EXCAVACIONES				15,392.84
01.03.01.01	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM <=1.50M	m	247.45	5.06	1,252.10
01.03.01.02	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=1.51M A 2.00M	m	364.54	10.26	3,740.18
01.03.01.03	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.01M A 2.50M	m	173.48	11.26	1,953.38
01.03.01.04	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.51M A 3.00M	m	298.35	12.50	3,728.38
01.03.01.05	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.01M A 3.50M	m	173.37	14.08	2,441.05
01.03.01.06	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.51M A 4.00M	m	85.80	16.08	1,379.66
01.03.01.07	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.01M A 4.50M	m	39.80	22.54	897.09
01.03.02	REFINE, NIVELACION DE FONDO DE ZANJA				6,145.70
01.03.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M	m	247.45	3.36	831.43
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M	m	364.54	3.59	1,308.70
01.03.02.03	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M	m	173.48	6.82	1,181.13
01.03.02.04	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.00 M	m	298.35	1.06	316.25
01.03.02.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.50 M	m	173.37	7.97	1,381.76
01.03.02.06	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.00 M	m	85.80	8.68	744.74
01.03.02.07	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M	m	39.80	9.54	379.69
01.03.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				50,762.22
01.03.03.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL TIPO OVER DE E=20cm.	m	1,382.79	36.71	50,762.22
01.03.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS				185,383.08
01.03.04.01	RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, SICLAVE TUB. 7DESAG. HASTA H=3.00	m	1,382.79	34.17	47,249.93
01.03.04.02	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO T. NORMAL, HASTA 1.50M	m	247.45	13.78	3,409.86
01.03.04.03	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M	m	364.54	56.18	20,479.86
01.03.04.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M	m	173.48	89.42	15,512.58
01.03.04.05	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	298.35	134.19	40,035.59
01.03.04.06	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.50M	m	173.37	158.86	27,541.56
01.03.04.07	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.00M	m	85.80	228.12	19,572.70
01.03.04.08	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.50M	m	39.80	290.98	11,581.00
01.03.05	NTIBADOS Y PROTECCION DE ZANJAS				195,833.69
01.03.05.01	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=1.50M A 2.00M	m	611.99	119.03	72,845.17
01.03.05.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M	m	173.48	132.15	22,925.38
01.03.05.03	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M	m	471.72	162.85	76,819.60
01.03.05.04	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M	m	125.60	185.06	23,243.54
01.03.06	RASVASES DE AGUAS SERVIDAS				66,066.75
01.03.06.01	TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS	hm	240.00	93.52	22,444.80
01.03.06.02	DEPRESION DE NAPA FREATICA	HE	200.00	70.30	14,060.00
01.03.06.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	2,098.08	14.09	29,561.95
01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005				87,031.16
01.04.01	SUMINISTRO TUBERIA DE ALCANTARILLADO				69,047.61
01.04.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=200mm	m	1,030.53	31.98	32,956.35
01.04.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250mm	m	352.26	50.08	17,641.18
01.04.01.03	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=315mm	m	237.82	77.58	18,450.08
01.04.02	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010				8,984.33
01.04.02.01	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM	m	1,030.53	5.31	5,472.11
01.04.02.02	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM	m	352.26	5.67	1,997.31
01.04.02.03	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM	m	237.82	6.37	1,514.91
01.04.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA				8,999.22

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



SECRETARÍA DE NOTARÍA

510

Página 1

Presupuesto

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Cliente Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA - PIURA - PIURA

Costo al 07/07/2020

Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metro	Precio \$I.	Parcial \$I.
01.04.03.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 200MM	m	1,030.53	5.25	5,410.28
01.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM	m	352.26	5.80	2,043.11
01.04.03.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM	m	237.82	6.50	1,545.83
1.05	BUZONES				78,091.94
01.05.01	BUZONES DE INSPECCION TIPO I				46,414.54
01.05.01.01	CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ $E=4'$	m2	35.41	38.68	1,369.66
01.05.01.02	BUZÓN Ø=1.20M HASTA H=1.50M	und	7.00	2,047.24	14,330.68
01.05.01.03	BUZÓN Ø=1.20M H=1.51M HASTA H=2.00	und	5.00	2,297.29	11,496.45
01.05.01.04	BUZÓN Ø=1.20M H=2.01M HASTA H=2.50	und	4.00	2,594.58	10,378.32
01.05.01.05	BUZÓN Ø=1.20M H=2.51M HASTA H=3.00	und	3.00	2,949.81	8,849.43
01.05.02	BUZONES DE INSPECCION TIPO II				18,661.80
01.05.02.01	BUZÓN Ø=1.50M H=3.01M HASTA H=3.50	und	1.00	4,189.20	4,189.20
01.05.02.02	BUZÓN Ø=1.50M H=3.51M HASTA H=4.00	und	2.00	4,671.94	9,343.88
01.05.02.03	BUZÓN Ø=1.50M H=4.01M HASTA H=4.50	und	1.00	5,128.72	5,128.72
01.05.03	DADOS DE ANCLAJE DE TUBERÍA				13,015.60
01.05.03.01	DADOS DE CONCRETO $F'c=175 \text{ KG/CM}^2$, $0.50 \times 0.50 \times 0.50$	und	52.00	250.30	13,015.60
1.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS				169,678.76
01.06.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO	m	713.52	30.07	21,455.55
01.06.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M	m	713.52	1.08	756.33
01.06.03	CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00	m	713.52	11.17	7,970.02
01.06.04	RELLENO COMPACT. CMAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	713.52	134.19	95,747.25
01.06.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN Ø200X160 MM L=6.00M	und	67.00	446.83	29,937.61
01.06.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN Ø250X160 MM L=6.00M	und	30.00	460.40	13,812.00
1.07	REPOSICION DE PAVIMENTOS				232,574.12
01.07.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				7,675.73
01.07.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA	und	97.00	68.27	6,622.19
01.07.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	31.04	15.35	476.46
01.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	7.76	36.52	283.40
01.07.01.04	VEREDA DE CONCRETO $F'c=175 \text{ KG/CM}^2$ E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	5.58	51.03	284.75
01.07.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	5.58	1.60	8.93
01.07.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				221,465.55
01.07.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	1,882.25	16.79	31,602.98
01.07.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EG. LIVIANO	m2	1,882.25	5.08	9,561.63
01.07.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	1,882.25	15.39	28,967.83
01.07.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	1,882.25	22.79	42,896.48
01.07.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1,882.25	10.98	20,667.11
01.07.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	1,882.25	46.63	87,769.32
01.07.03	SARDINELES DE CONCRETO				3,432.84
01.07.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	6.55	30.27	198.27
01.07.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	2.91	26.07	75.86
01.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	38.80	20.20	783.76
01.07.03.04	SARDINELES DE CONCRETO $F'c=175 \text{ KG/CM}^2$.	m	77.60	25.82	2,003.63
01.07.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	42.68	1.60	68.29
01.07.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	38.80	7.81	303.03
01.08	OTROS				1,063.10
01.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,063.10	1,063.10
	COSTO DIRECTO				1,134,760.73

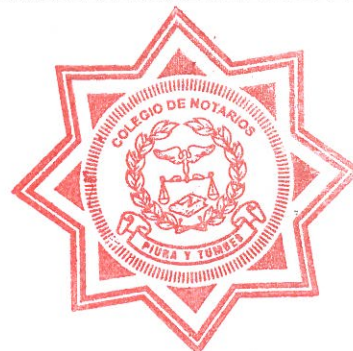

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. =====



510

Página 1

Presupuesto

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Cliente Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA - PIURA - PIURA

Costo al 07/07/2020

Lugar PIURA - PIURA - PIURA

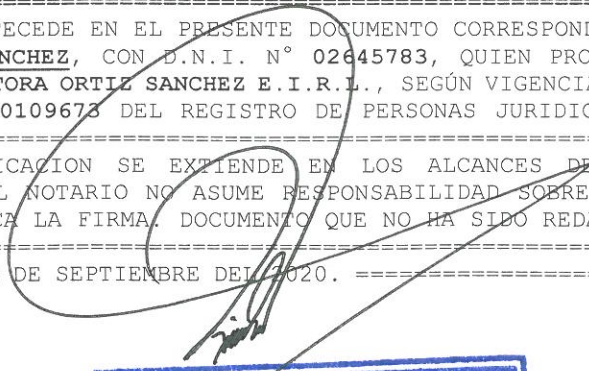
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
02	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE				373,547.95
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				8,945.43
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	1,518.64	1.50	2,277.96
02.01.02	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	3.00	369.75	1,109.25
02.01.03	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	3,037.28	1.83	5,558.22
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				73,791.05
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	1,518.64	5.61	8,519.57
02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	1,518.64	2.95	4,479.99
02.02.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	1,518.64	6.65	10,098.96
02.02.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	1,518.64	12.12	18,405.92
02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	1,518.64	12.69	19,271.54
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	923.71	14.09	13,015.07
2.03	SUMINISTRO DE TUBERÍAS PVC ISO 16422:2012				22,384.75
02.03.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,518.64	14.74	22,384.75
2.04	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC ISO 16422:2012				4,571.11
02.04.01	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,518.64	3.01	4,571.11
2.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				5,497.48
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM	m	1,518.64	3.62	5,497.48
2.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				14,127.68
02.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM	und	2.00	193.39	386.78
02.06.02	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM	und	10.00	133.82	1,338.20
02.06.03	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 110 MM	und	2.00	112.01	224.02
02.06.04	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø110 MM	und	8.00	198.21	1,585.68
02.06.05	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H* DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	4.00	738.39	2,953.56
02.06.06	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H* DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm	und	3.00	2,546.48	7,639.44
2.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS				71,691.98
02.07.01	EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/AGUA	m	737.41	3.31	2,440.83
02.07.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m	737.41	4.43	3,266.73
02.07.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.	m	737.41	6.34	4,675.18
02.07.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DC	m	737.41	14.55	10,729.32
02.07.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA	m	737.41	1.30	958.63
02.07.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	17.00	232.25	3,948.25
02.07.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	103.00	259.28	26,705.84
02.07.08	SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	120.00	75.00	9,000.00
02.07.09	AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	120.00	18.00	2,160.00
02.07.10	INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	120.00	65.06	7,807.20
02.08	REPOSICION DE PAVIMENTOS				172,538.47
02.08.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				9,690.31
02.08.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA	und	120.00	68.27	8,192.40
02.08.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	33.60	15.35	515.76
02.08.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.60	36.52	350.59
02.08.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	12.00	51.03	612.36
02.08.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	12.00	1.60	19.20
02.08.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				159,265.70
02.08.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	1,353.63	16.79	22,727.45
02.08.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	1,353.63	5.08	6,876.44
02.08.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	1,353.63	15.39	20,832.37
02.08.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	1,353.60	22.79	30,848.54
02.08.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1,353.60	10.98	14,862.53
02.08.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	1,353.60	46.63	63,118.37
02.08.03	SARDINELES DE CONCRETO				3,582.46
02.08.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	6.10	30.27	245.19
02.08.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	2.70	26.07	70.39
02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	48.00	20.20	969.60
02.08.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.	m	72.00	25.82	1,859.04
02.08.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	39.60	1.60	63.36
02.08.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	48.00	7.81	374.88

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REBACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



510

Página 1

Presupuesto

Presupuesto	1601001	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"	
Subpresupuesto	002	SISTEMA DE AGUA POTABLE	
Cliente Lugar	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA - PIURA - PIURA		Costo al 07/07/2020
Lugar	PIURA - PIURA - PIURA		

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
	COSTO DIRECTO				373,547.95

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE



DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

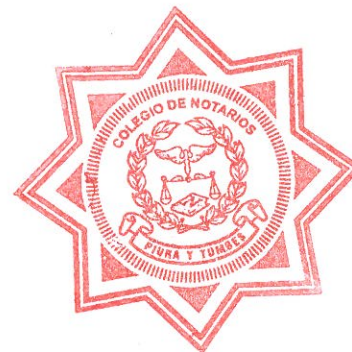
CERTIFICO: =====

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 Y **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



CARLOS FAUSTINO RIVERA RODRÍGUEZ
 NOTARIO DEL DISTRITO DE CASTILLA
 PROVINCIA DE PIURA



S10

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 003 LÍNEA IMPULSIÓN DE ALCANTARILLADO

Cliente Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Costo al 07/07/2020

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03	LÍNEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO				136,685.78
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,907.83
03.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	556.00	1.50	834.00
03.01.02	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITES DE SEGURIDAD DE OBRA	m	1,112.00	1.83	2034.96
03.01.03	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	2.00	369.75	739.50
03.01.04	TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION	und	1.00	137.70	137.70
03.01.05	VERIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS	und	3.00	53.89	161.67
03.02	PROTECCION DE SERVICIOS DE TERCEROS, APUNTALAMIENTOS DE POSTES Y ARBOLES				5,349.12
03.02.01	PROTECCION CABLE ELECTRICO	und	1.00	1,775.88	1775.88
03.02.02	PROTECCION DE FIBRA OPTICA	und	1.00	1,824.63	1824.63
03.02.03	PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES	und	3.00	582.87	1748.61
3.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				30,736.68
03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	556.00	5.61	3119.16
03.03.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	556.00	2.95	1640.20
03.03.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	556.00	6.65	3697.40
03.03.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A=	m	556.00	12.12	6738.72
03.03.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	556.00	12.69	7055.64
03.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	602.24	14.09	8485.56
3.04	TUBERIA PVC ISO 16422:2012				55,772.36
03.04.01	SUMINISTRO DE TUBERÍAS PVC ISO 16422:2012				49,634.12
03.04.01.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	556.00	89.27	49634.12
03.04.02	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC ISO 16422:2012				2,296.28
03.04.02.01	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	556.00	4.13	2296.28
03.04.03	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECION				3,841.96
03.04.03.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM	m	556.00	6.91	3841.96
3.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				2,327.84
03.05.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC PN 16 Ø200MM	und	3.00	497.58	1492.74
03.05.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC PN 16 Ø200MM	und	2.00	417.55	835.10
3.06	REPOSICION DE PAVIMENTOS				37,651.20
03.06.01	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				37,651.20
03.06.01.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	320.00	16.79	5372.80
03.06.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	320.00	5.08	1625.60
03.06.01.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	320.00	15.39	4924.80
03.06.01.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	320.00	22.79	7292.80
03.06.01.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	320.00	10.98	3513.60
03.06.01.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	320.00	46.63	14921.60
3.07	BAJA DE LINEA DE IMPULSION EXISTENTE				940.75
03.07.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS	m3	7.50	43.46	325.95
03.07.02	SELLADO DE TUBERIAS	und	5.00	113.24	566.20
03.07.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	7.50	6.48	48.60
4	MPALME DE LINEA IMPULSION EN DESCARGA BUZÓN				8,724.42
4.01	TRABAJOS PRELIMINARES				91.40
04.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	10.00	1.50	15.00
04.01.02	CONTROL ALTIMETRICO EN REDES DE ALCANTARILLADO	m	10.00	3.98	39.80
04.01.03	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITES DE SEGURIDAD DE OBRA	m	20.00	1.83	36.60
4.02	EXCAVACIONES				112.60
04.02.01	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=2.01M A 2.50M	m	10.00	11.26	112.60
4.03	REFINE, NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJA*				68.20
04.03.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M	m	10.00	6.82	68.20
4.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				109.20
04.04.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO E=10cm, HASTA H=3.00 M	m	10.00	10.92	109.20
4.05	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS				1,235.90
04.05.01	RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG. HASTA H=3.00	m	10.00	34.17	341.70

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REPRODUCCION DE LA NOTARIA

s10

Página 1

Presupuesto

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 003 LÍNEA IMPULSIÓN DE ALCANTARILLADO

Cliente Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Costo al 07/07/2020

Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.05.02	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M	m	10.00	89.42	894.20
04.06	ENTIBADOS Y PROTECCION DE ZANJAS				1,628.50
04.06.01	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M	m	10.00	162.85	1628.50
04.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE				172.60
04.07.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	12.25	14.09	172.60
04.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005				541.64
04.08.01	SUMINISTRO TUBERIA DE ALCANTARILLADO				440.70
04.08.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250mm	m	8.80	50.08	440.70
04.08.02	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010				49.90
04.08.02.01	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM	m	8.80	5.67	49.90
04.08.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA				51.04
04.08.03.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM	m	8.80	5.80	51.04
4.09	BUZONES				4,764.38
04.09.01	SOLADO PARA BUZONES				68.46
04.09.01.01	CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ E=4"	m2	1.77	38.68	68.46
04.09.02	BUZONES DE INSPECCION TIPO I				3,619.52
04.09.02.01	BUZÓN $\varnothing=1.20\text{M}$ H=2.50M ($f_c=280\text{kg/cm}^2$) CON PANTALLA DE PVC	und	1.00	3,619.52	3619.52
04.09.03	DADOS DE ANCLAJE DE TUBERÍA				1,076.40
04.09.03.01	DADOS DE CONCRETO $F'c=175 \text{ KG/CM}^2$, 0.80 x 0.80 x 0.80	und	3.00	358.80	1076.40
	COSTO DIRECTO				145,410.20

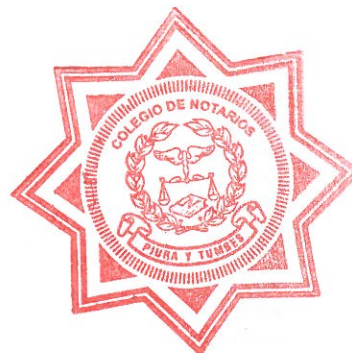
DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRIPTA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



s10

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 004 MEJORAMIENTO CBAR LOURDES

Cliente Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA - PIURA - PIURA Costo al 07/07/2020

Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05	MEJORAMIENTO CBAR LOURDES				1,195,045.43
05.01	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL				149,362.10
05.01.01	TABLERO DE COMUNICACIÓN				38,462.20
05.01.01.01	TABLERO DE COMUNICACION	GLB	1.00	38,462.20	38,462.20
05.01.02	EQUIPOS DE INSTRUMENTACION				110,899.90
05.01.02.01	TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA.	und	1.00	3,125.40	3,125.40
05.01.02.02	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	3.00	4,500.00	13,500.00
05.01.02.03	MEDIDOR DE CAUDAL ULTRASÓNICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	1.00	45,000.00	45,000.00
05.01.02.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS	und	1.00	1,274.50	1,274.50
05.01.02.05	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und	1.00	12,000.00	12,000.00
05.01.02.06	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	GLB	1.00	36,000.00	36,000.00
05.02	TABLERO ELÉCTRICOS				50,101.80
05.02.01	TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD	und	1.00	41,228.00	41,228.00
05.02.02	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	und	2.00	2,239.40	4,478.80
05.02.03	TABLERO DE GENERAL	und	1.00	2,895.00	2,895.00
05.02.04	TABLERO DE ELECTROBOMBA	und	1.00	1,500.00	1,500.00
05.03	EQUIPAMIENTO				990,581.53
05.03.01	DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN	und	2.00	987.00	1,974.00
05.03.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	GLB	1.00	323,172.00	323,172.00
05.03.03	POZO A TIERRA	und	4.00	1,000.00	4,000.00
05.03.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR	und	1.00	238,350.00	238,350.00
05.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARBOL DE IMPULSIÓN	und	1.00	64,051.80	64,051.80
05.03.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 425 m3/h	und	1.00	359,033.73	359,033.73
5.04	VARIOS				5,000.00
05.04.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00
	COSTO DIRECTO				1,195,045.43

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

Ing. Egoerto Ortiz Sanchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



510

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 005 CERCO PERIMÉTRICO Y CASETA GRUPO ELECTRÓGENO

Cliente Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA - PIURA - PIURA

Costo al 07/07/2020

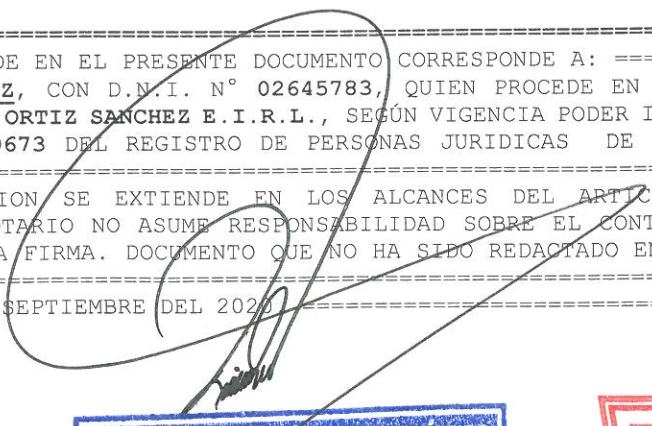
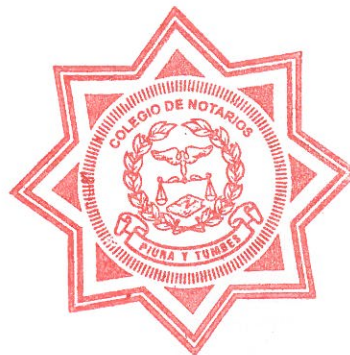
Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
06	CERCO PERIMETRICO				68,928.27
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,900.00
06.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	400.00	2.12	848.00
06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	400.00	2.63	1052.00
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,822.01
06.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	45.14	43.46	1961.78
06.02.02	BASE CON AFIRMADO E=0.10M, INC. COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	m2	46.91	17.93	841.10
06.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	74.85	3.38	252.99
06.02.04	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO	m3	6.07	28.30	171.78
06.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=13 KM	m3	50.80	11.70	594.36
06.03	CONCRETO SIMPLE				8,267.68
06.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10 CEMENTO: HORMIGÓN + 30%P.G	m3	31.80	259.99	8267.68
06.04	CONCRETO ARMADO				24,318.07
06.04.01	ZAPATAS				623.51
06.04.01.01	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	2.00	38.68	77.36
06.04.01.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ZAPATAS	m3	1.00	455.82	455.82
06.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	17.54	5.15	90.33
06.04.02	SOBRECIMENTOS ARMADOS				7,729.66
06.04.02.01	CONCRETO F'C= 175KG/CM2 PARA SOBRECIMENTOS	m3	4.97	399.19	1983.97
06.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	66.26	54.62	3619.12
06.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	377.86	5.15	1945.98
06.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	76.20	2.37	180.59
06.04.03	COLUMNAS				12,718.16
06.04.03.01	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	6.86	455.82	3126.93
06.04.03.02	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	87.52	58.88	5153.18
06.04.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	820.45	5.15	4225.32
06.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	89.76	2.37	212.73
06.04.04	VIGAS				3,246.74
06.04.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2. PARA VIGAS	m3	1.99	455.82	907.08
06.04.04.02	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE PARA VIGAS Y DINTELES	m2	26.50	58.88	1560.32
06.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	134.56	5.15	692.98
06.04.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	36.44	2.37	86.36
06.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				10,384.34
06.05.01	MURO DE LADRILLO MAQUINADO CON APOYO DE SOGA CON MORTERO 1:4 x 1.5CM	m2	152.40	65.97	10053.83
06.05.02	JUNTA DE DILATACIÓN DE TECKNOPOR DE 1"	m	18.20	18.16	330.51
6.06	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				6,083.67
06.06.01	TARRAJEO DE SOBRECIMENTOS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM	m2	33.99	34.21	1162.80
06.06.02	TARRAJEO COLUMNAS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM	m2	84.92	38.65	3282.16
06.06.03	TARRAJEO VIGAS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM	m2	36.44	44.97	1638.71
6.07	CARPINTERIA METALICA				6,901.80
06.07.01	PUERTA PEATONAL DE FIERRO	und	1.00	1,079.64	1079.64
06.07.02	PORTON DE FIERRO P-4	und	1.00	5,822.16	5822.16
6.08	CERRAJERIA				492.14
06.08.01	CHAPA DE SOBREPONER 3 GOLPES	und	2.00	125.18	250.36
06.08.02	BISAGRA DE 5/8" X 6"79 (2 ALAS)	und	8.00	18.95	151.60
06.08.03	PICAPORTE DE 1/22 (SEGUN DISEÑO) PARA P-4	und	2.00	45.09	90.18
6.09	PINTURA				6,758.56
06.09.01	PINTURA LATEX DOS MANOS EN MUROS EXTERIORES	m2	304.80	20.46	6236.21
06.09.02	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS EN CARPINTERIA METALICA	m2	20.16	25.91	522.35
7	CASETA DE GRUPO ELECTROGENO				34,298.61
7.01	TRABAJOS PRELIMINARES				52.60
07.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	20.00	2.63	52.60
7.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				834.64
07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	m3	9.18	43.46	398.96
07.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	9.53	3.38	32.21
07.02.03	BASE CON AFIRMADO E=0.10M, INC. COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	m2	13.75	17.93	246.54

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍACONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====

RECEIVED
 NOTARIAL
 NOTARY PUBLIC
 NOTARY PUBLIC

510

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 005 CERCO PERIMÉTRICO Y CASETA GRUPO ELECTRÓGENO

Cliente Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA - PIURA - PIURA

Costo al 07/07/2020

Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
07.02.04	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO	m3	1.32	28.30	37.36
07.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4 KM	m3	10.22	11.70	119.57
07.03	CONCRETO SIMPLE				6,760.07
07.03.01	CIMENTOS CORRIDOS 1:10 CEMENTO: HORMIGÓN + 30%P.G	m3	6.60	259.99	1715.93
07.03.02	FALSO PISO F'C= 140 KG/CM2	m2	17.39	290.06	5044.14
7.04	CONCRETO ARMADO				10,446.23
07.04.01	ZAPATAS				382.18
07.04.01.01	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'C=100 Kg/cm2, E=0.05M	m2	1.28	38.68	49.51
07.04.01.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	0.64	427.91	273.86
07.04.01.03	ACERO Fy=4200KG/CM2 GRADO 60	kg	11.42	5.15	58.81
07.04.02	SOBRECIMENTOS ARMADOS				1,558.58
07.04.02.01	CONCRETO F'C= 175KG/CM2 PARA SOBRECIMENTOS	m3	0.98	399.19	391.21
07.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	13.07	54.62	713.88
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	81.14	5.15	417.87
07.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	15.03	2.37	35.62
07.04.03	COLUMNAS				2,323.57
07.04.03.01	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	1.31	455.82	597.12
07.04.03.02	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	14.70	58.88	865.54
07.04.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	160.20	5.15	825.03
07.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	15.14	2.37	35.88
07.04.04	VIGAS				1,382.76
07.04.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2. PARA VIGAS	m3	1.00	455.82	455.82
07.04.04.02	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE PARA VIGAS Y DINTELES	m2	8.03	58.88	472.81
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	82.98	5.15	427.35
07.04.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	11.30	2.37	26.78
07.04.05	LOSA ALIGERADA				2,287.68
07.04.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2. P/LOSA ALIGERADA	m3	1.22	455.82	556.10
07.04.05.02	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	17.16	61.31	1052.08
07.04.05.03	LADRILLO ARCILLA LOSA ALIGERADA 15X30X30	und	130.41	2.34	305.16
07.04.05.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	64.79	5.15	333.67
07.04.05.05	CURADO DE CONCRETO	m2	17.16	2.37	40.67
07.04.06	BASE DE GRUPO ELECTROGENO				2,511.46
07.04.06.01	SOLADO E=4" C:H,1:10	m2	5.00	45.86	229.30
07.04.06.02	CONCRETO F'C 245 KG/CM2 PARA BASE DE GRUPO	m3	3.00	481.31	1443.93
07.04.06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.40	29.82	161.03
07.04.06.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	129.01	5.15	664.40
07.04.06.05	CURADO DE CONCRETO	m2	5.40	2.37	12.80
7.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				3,911.93
07.05.01	MURO DE LADRILLO MAQUINADO CON APOYO DE SOGA CON MORTERO 1:4 x 1.5CM	m2	12.39	65.97	817.37
07.05.02	MURO DE LADRILLO MAQUINADO CON APOYO DE CABEZA C/MORTERO 1:4 X.5 CM.	m2	36.00	85.96	3094.56
7.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS				1,866.77
07.06.01	TARRAJEO DE SOBRECIMENTOS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM	m2	3.48	34.21	119.05
07.06.02	TARRAJEO COLUMNAS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM	m2	14.40	38.65	556.58
07.06.03	TARRAJEO VIGAS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM	m2	8.84	44.97	397.53
07.06.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES	m2	24.77	32.04	793.63
7.07	PISOS Y PAVIMENTOS				2,759.67
07.07.01	CONTRAPISO DE 45 MM C/MORTERO 1:5 INC. ACABADO	m2	23.10	32.49	750.52
07.07.02	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA	m2	27.36	57.41	1570.74
07.07.03	ENCOFRADO (INCL. HABILITACION DE MADERA) P/VEREDAS Y/O RAMPAS	m2	7.20	53.08	382.18
07.07.04	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO 1"	m	7.20	7.81	56.23
7.08	CONTRAZOCALOS				86.78
07.08.01	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H=30 CM INCL. IMPERMEABILIZANTE	m	5.39	16.10	86.78
7.09	CARPINTERIA METALICA				3,992.73
07.09.01	PORTON DE FIERRO P-1	und	1.00	2,164.79	2164.79
07.09.02	VENTANAS METALICAS	m2	7.20	253.88	1827.94
07.10	CERRAJERIA				621.02

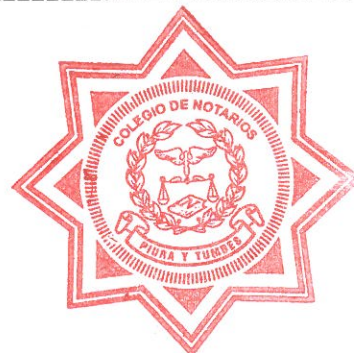
DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



NOTARIO DEL DISTRITO DE CASTILLA

s10

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 005 CERCO PERIMÉTRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGÉNO

Cliente Lugar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA - PIURA - PIURA

Costo al 07/07/2020

Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
07.10.01	CHAPA DE SOBREPONER 3 GOLPES	und	2.00	125.18	250.36
07.10.02	BISAGRAS DE FIERRO 4" X 1/8" SOLDADA	und	8.00	27.55	220.40
07.10.03	PICAPORTE DE 1/22 (SEGUN DISEÑO) PARA P-1	und	2.00	75.13	150.26
07.11	PINTURA				1,570.86
07.11.01	PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	50.24	20.46	1027.91
07.11.02	PINTURA LATEX DOS MANOS EN CIELO RASO	m2	14.91	22.17	330.55
07.11.03	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS EN CARPINTERIA METALICA	m2	12.32	17.24	212.40
07.12	VARIOS				338.86
07.12.01	TRIPLAY DE 19MM EN BASE DE GRUPO ELECTROGENO	m2	1.50	53.04	79.56
07.12.02	NEOPRENE 1"X1" EN BASE GRUPO ELECTROGENO	m	10.00	25.93	259.30
07.13	INSTALACIONES ELECTRICAS				1,056.45
07.13.01	SALIDA PARA ALUMBRADO DE TECHO	pto	1.00	130.98	130.98
07.13.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	pto	3.00	134.53	403.59
07.13.03	SUMINISTRO E INST. DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	und	1.00	59.33	59.33
07.13.04	LUMINARIA HERMETICA IP66 C/LAMPARA FLUORESCENTE 2X18W	und	1.00	155.94	155.94
07.13.05	LUMINARIAS DE EMERGENCIA 2X15W	und	2.00	131.94	263.88
07.13.06	CAJA DE PASO 1	und	1.00	42.73	42.73
	COSTO DIRECTO				103,226.88

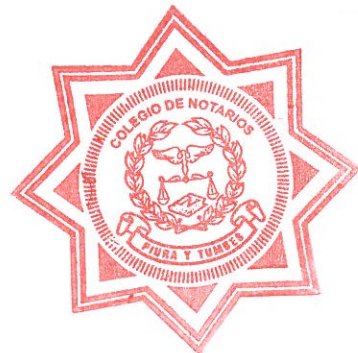
DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



COLEGIO DE NOTARIOS

DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19

PROYECTO: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 150 Dias COSTO DIRECTO 2,951,991.19

GASTOS VARIABLES
1 CONTRATO DE PERSONAL DE SALUD

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	INCIDENCIA	COSTO DIA	PARCIAL
TECNICO EN ENFERMERIA	mes	1.00	5.00	1.00	2000.00	10,000.00
PERSONAL DE DESINFECCIÓN	mes	1.00	5.00	0.50	1500.00	3,750.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN:						13,750.00

2 MOVILIZACIÓN DE PERSONAL

MOVILIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
ALQUILER DE CUSTER	UND	1.00	5.00	6000.00	30,000.00
ALQUILER DE BUS	UND	1.00	5.00	8000.00	40,000.00
TOTAL					70,000.00

TOTAL GASTOS VARIABLES 83,750.00

GASTOS FIJOS

3 GASTOS DE PRUEBAS RAPIDAS

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO DE PRUEBA	PARCIAL
PERSONAL TECNICO/ADMINISTRATIVO	mes	16.00	5.00	80.00	6,400.00
PERSONAL OBRERO POR MES	mes	18.00	5.00	80.00	7,200.00
PERSONAL DE SALUD	mes	2.00	5.00	80.00	800.00
TOTAL					14,400.00

4 GASTOS DE MASCARILLAS

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	MASCARILLAS	COSTO POR UND	PARCIAL
PERSONAL TECNICO/ADMINISTRATIVO	UND	16.00	5.00	30.00	3.00	7,200.00
PERSONAL OBRERO POR MES	UND	18.00	5.00	30.00	3.00	8,100.00
PERSONAL DE SALUD	UND	2.00	5.00	30.00	3.00	900.00
TOTAL						16,200.00

4 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
BIOMBO	UND	1.00	1.00	650.00	650.00
EQUIPO DE FUMIGACIÓN	UND	1.00	1.00	2500.00	2,500.00
TERMOMETRO DIGITAL	UND	1.00	1.00	350.00	350.00
DISPENSADOR DE LAVA MANOS	UND	1.00	1.00	1000.00	1,000.00
PEDILUVIO	UND	1.00	1.00	80.00	80.00
ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS	UND	1.00	5.00	850.00	4,250.00
TOTAL					8,830.00

5 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESINFECCIÓN

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
ALCOHOL EN GEL	GLN	2.00	5.00	60.00	600.00
JABON LIQUIDO	GLN	4.00	5.00	45.00	900.00
LEJIA INDUSTRIAL	GLN	3.00	5.00	35.00	525.00
ALCOHOL	LT	10.00	5.00	15.00	750.00
TOTAL					2,775.00

TOTAL GASTOS FIJOS 42,205.00

TOTAL GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19

125,955.00

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍACONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



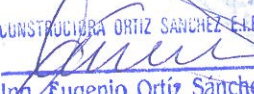
Gastos generales

PROYECTO

"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Fecha 07/07/2020

Concepto	Monto
GASTOS VARIABLES	276,816.64
GASTOS FIJOS	18,382.48
* GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19	125,955.00
TOTAL GASTOS GENERALES	421,154.12

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



S10

Página: 1

Gastos generales

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Fecha 07/07/2020

Moneda 01 Nuevos soles

COSTO DIRECTO

2,951,991.19

276,816.64

9.377285438

GASTOS VARIABLES

PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR

Código	Descripción	Unidad	Personas	%Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial
01001	Gerente de Proyecto	mes	1.00	50.00%	5.00	6,000.00	15,000.00
01010	Residente de Obra	mes	1.00	100.00%	5.00	5,000.00	25,000.00
01012	Ingeniero Civil Especialista en Medio Ambiente	mes	1.00	100.00%	5.00	4,800.00	24,000.00
01014	Ingeniero Civil/Geologo Especialista en Mecanica de Suelos	mes	1.00	50.00%	5.00	4,800.00	12,000.00
01015	Ingeniero Civil Asistente de Obra	mes	1.00	100.00%	5.00	4,000.00	20,000.00
01017	Ingeniero Sanitario Especialista	mes	1.00	100.00%	5.00	4,800.00	24,000.00
01018	Ingeniero Mecanico Electrico	mes	1.00	50.00%	5.00	4,800.00	12,000.00
	Subtotal						132,000.00

PERSONAL TECNICO

Código	Descripción	Unidad	Personas	%Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial
02001	Maestro General	mes	1.00	100.00%	5.00	3,500.00	17,500.00
02003	Almacenero	mes	1.00	100.00%	5.00	2,000.00	10,000.00
02006	Guardianes	mes	1.00	100.00%	5.00	2,000.00	10,000.00
02007	Topografo	mes	1.00	100.00%	5.00	3,000.00	15,000.00
02008	Ayudantes de topografia	mes	2.00	100.00%	5.00	2,000.00	20,000.00
02009	Choferes	mes	1.00	100.00%	5.00	1,800.00	9,000.00
02011	Administrador de Obra	mes	1.00	100.00%	5.00	2,500.00	12,500.00
02012	Secretaria	mes	1.00	100.00%	5.00	1,700.00	8,500.00
	Subtotal						102,500.00

ALQUILER DE EQUIPO MENOR

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo	Parcial
3001	Camioneta Cabina simple 2 tn.	und	1.00	5.00	4,000.00	20,000.00
	Subtotal					20,000.00

MOBILIARIO

Código	Descripción	Cantidad	%Deprec.	Vida util	Precio	Parcial
05001	Escritorios con sillas	1.00	70.00%	2.00	1,500.00	2,100.00
05003	Mesa de reuniones con sillas	3.00	70.00%	2.00	1,100.00	4,620.00
05004	Pizarra acrilica	3.00	90.00%	1.00	400.00	1,080.00
05006	Dispensadores de agua	3.00	90.00%	1.00	150.00	405.00
05007	Computador personal e impresora	3.00	10.00%	5.00	3,500.00	5,250.00
	Subtotal					13,455.00

GASTOS FINANCIEROS Y SEGUROS

Código	Descripción	Plazo	%Tasa De	%Prop.	Parcial
11001	Carta fianza por el adelanto	2.00	0.20% TOTAL DE PRESUPUESTO (4,180,019.53)	20.00%	3,344.02
11003	Carta Fianza por fiel cumplimiento	2.00	0.20% TOTAL DE PRESUPUESTO (4,180,019.53)	8.00%	1,337.61
11004	Seguro contra todo riesgo	2.00	0.20% TOTAL DE PRESUPUESTO (4,180,019.53)	5.00%	836.00
11006	Carta Fianza por el Adelanto de Materiales	2.00	0.20% TOTAL DE PRESUPUESTO (4,180,019.53)	20.00%	3,344.02
	Subtotal				8,861.64

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. =====



LEGISLACION A LA VUELTA

GASTOS FIJOS

18,382.48

0.622714596

ENSAYOS DE LABORATORIO

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
7001	Ensayo de compresion de testigos	und	16	50	800.00
07003	Ensayos de Granulometria	und	8.00	46.90	375.20
07004	Ensayos de compactacion de suelos	und	8.00	65.00	520.00
			Subtotal		1,695.20

VARIOS

Código	Descripción	Unidad	Parcial
08001	Costo de la propuesta	est	2,000.00
08004	Planos de replanteo	est	2,000.00
08006	Copias ozalid	est	2,000.00
08007	Gastos notariales	est	2,000.00
08008	Compra de bases	est	2,000.00
08009	Traslado de personal y equipo	est	2,000.00
08013	Utiles de Escritorio	est	1,735.29
		Subtotal	13,735.29

TRIBUTOS

Código	Descripción	%Tasa De	Parcial
10001	SENCICO	0.10 COSTO DIRECTO (2,951,991.19)	2,951.99
		Subtotal	2,951.99

Total gastos generales

295,199.12

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTEDOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIALEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 ✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGUN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



ANALISIS DE PRECIOS

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.01.01 ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA

Rendimiento mes/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : mes 1,200.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0202970005	ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA	mes		1.0000	600.00	600.00
0202970007	ALQUILER DE INMUEBLE PARA RESIDENCIA	mes		1.0000	600.00	600.00
						1,200.00

Partida 01.01.02 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m

Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 1,478.26

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	12.0000	21.91	262.92
0147010004	PEON	hh	1.0000	4.0000	15.82	63.28
						326.20
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		3.0000	3.99	11.97
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		5.0000	3.99	19.95
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.8500	22.20	18.87
0238000019	HORMIGON	m3		0.5000	59.00	29.50
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		125.0000	6.50	812.50
0272290033	BANNER	m2		9.0720	27.50	249.48
						1,142.27
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	326.20	9.79
						9.79

Partida 01.01.03 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO

Rendimiento m/DIA MO. 1,600.0000 EQ. 1,600.0000 Costo unitario directo por : m 1.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	21.91	0.11
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.82	0.16
						0.27
Materiales						
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.0220	8.39	0.18
0229220001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
0243010113	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0130	55.00	0.72
						1.06
Equipos						
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.27	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.27	0.01
0337540019	MIRA TOPOGRAFICA	HE	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0337540021	JALONES	HE	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0000	0.0050	12.00	0.06
						0.17

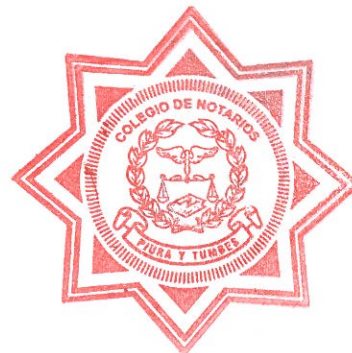
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



NOTARIO DEL DISTRITO DE CASTILLA

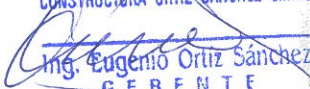
Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1601001	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"	Fecha presupuesto	22/07/2019
Subpresupuesto	001	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
Partida	01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO		

Rendimiento	GLB/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : GLB			1,725.16
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	2.0000	16.0000	21.91	350.56 350.56
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000	350.56	17.53
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD		%MO		2.0000	350.56	7.01
0348040043	CAMION SEMITRAYLER 6 X 4 330 HP 35TON		hm	0.1250	1.0000	180.00	180.00
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.		hm	0.1250	1.0000	180.00	180.00
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.		hm	0.1250	1.0000	135.06	135.06
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3		hm	0.1250	1.0000	240.00	240.00
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3		hm	0.1250	1.0000	135.00	135.00
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950		hm	0.1250	1.0000	215.00	215.00
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.		hm	0.1250	1.0000	265.00	265.00
							1,374.60

Rendimiento	und/DIA	MO. 6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por : und			369.75
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010004	PEON		hh	3.0000	4.0000	15.82	63.28 92.49
	Materiales						
0202100036	PERNO 1/2X3" C/TUERCA		und		6.0000	2.35	14.10
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO		kg		0.3300	2.35	0.78
0229600003	THINER		gln		0.3300	17.01	5.61
0243010003	MADERA TORNILLO		p2		36.0000	6.50	234.00
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO		gln		0.3300	55.00	18.15 272.64
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	92.49	2.77
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD		%MO		2.0000	92.49	1.85 4.62

Rendimiento	m/DIA	MO. 800.0000	EQ. 800.0000	Costo unitario directo por : m			1.83
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0100	21.91	0.22
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.0100	15.82	0.16 0.38
	Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA		m3		0.0010	45.00	0.05
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"		m3		0.0010	90.00	0.09
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS		BOL		0.0015	22.20	0.03
0229360002	CINTA SEÑALADORA AMARILLA		m		1.0500	0.30	0.32
0229360004	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA		m		1.0500	0.79	0.83
0243010003	MADERA TORNILLO		p2		0.0180	6.50	0.12 1.44
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	0.38	0.01 0.01

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA,
PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
Partida 01.02.01 DEPOSITO PARA AGUA

Rendimiento	GLB/DIA	MO. 1,200.0000	EQ. 1,200.0000	Costo unitario directo por : GLB			2,013.33
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
0147010004	PEON Mano de Obra	hh	3.0000	0.0200	15.82	0.32	
0202010072	PISCINA PORTATIL Y ARMABLE 3 m3	und		6.0000	290.00	1,740.00	
0248970038	CILINDRO VACIOS	und		13.0000	21.00	273.00	
						2,013.00	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%MO		3.0000	0.32	0.01	
						0.01	

Rendimiento	m/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m			4.85
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
0147010004	PEON Mano de Obra	hh	1.0000	0.0320	15.82	0.51	
						0.51	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%MO		3.0000	0.51	0.02	
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0320	135.00	4.32	
						4.34	

Rendimiento	und/DIA	MO. 6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por : und			368.83
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
0147010003	OFICIAL Mano de Obra	hh	1.0000	1.3333	17.55	23.40	
0147010004	PEON	hh	2.0000	2.6667	15.82	42.19	
						65.59	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%MO		3.0000	65.59	1.97	
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	1.3333	25.96	34.61	
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	1.3333	65.00	86.66	
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	1.3333	135.00	180.00	
						303.24	

Rendimiento	und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : und			553.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
0147010003	OFICIAL Mano de Obra	hh	1.0000	2.0000	17.55	35.10	
0147010004	PEON	hh	2.0000	4.0000	15.82	63.28	
						98.38	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%MO		3.0000	98.38	2.95	
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	2.0000	25.96	51.92	
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	2.0000	65.00	130.00	
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	2.0000	135.00	270.00	
						454.87	

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



S10

Página: 4

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.02.05 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m

Rendimiento und/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : und 737.68

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	2.6667	17.55	46.80
014701004	PEON	hh	2.0000	5.3333	15.82	84.37
131.17						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	131.17	3.94
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	2.6667	25.96	69.23
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	2.6667	65.00	173.34
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	2.6667	135.00	360.00
606.51						

Partida 01.02.06 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m

Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 1,106.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	4.0000	17.55	70.20
014701004	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.82	126.56
196.76						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	196.76	5.90
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	4.0000	25.96	103.84
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	4.0000	65.00	260.00
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	4.0000	135.00	540.00
909.74						

Partida 01.02.07 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 2,213.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	17.55	140.40
014701004	PEON	hh	2.0000	16.0000	15.82	253.12
393.52						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	393.52	11.81
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	8.0000	25.96	207.68
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	8.0000	65.00	520.00
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	8.0000	135.00	1,080.00
1,819.49						

Partida 01.02.08 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m

Rendimiento und/DIA MO. 0.7500 EQ. 0.7500 Costo unitario directo por : und 2,950.68

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	10.6667	17.55	187.20
014701004	PEON	hh	2.0000	21.3333	15.82	337.49
524.69						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	524.69	15.74
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	10.6667	25.96	276.91
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	10.6667	65.00	693.34
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	10.6667	135.00	1,440.00
2,425.99						

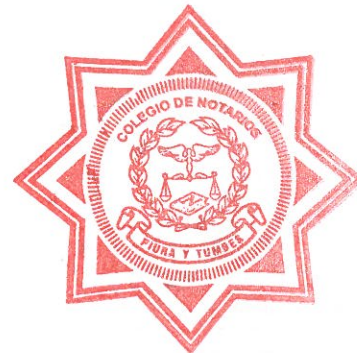
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. =====



COLEGIO DE NOTARIOS

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.03.06.02 DEPRESION DE NAPA FREATICA

Rendimiento	HE/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : HE			70.30
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	21.91	17.53	
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.8000	15.82	12.66	
							30.19
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.19	0.91	
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.1000	0.0800	135.06	10.80	
0349070057	MOTOBOMBA DE 10 HP 4"	hm	1.0000	0.8000	35.50	28.40	
							40.11

Rendimiento	m3/DIA	MO. 540.0000	EQ. 540.0000	Costo unitario directo por : m3			14.09
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.82	0.23	
							0.23
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.23	0.01	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.23		
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	180.00	10.67	
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18	
							13.86

Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			31.98
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Materiales							
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22	
0272000202	TB PVC UF ALCANT. Ø200mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	30.25	31.76	
							31.98

Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			50.08
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Materiales							
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22	
0272000195	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	47.49	49.86	
							50.08

Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			77.58
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Materiales							
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22	
0272000196	TB PVC UF ALCANT. Ø315mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	73.68	77.36	
							77.58

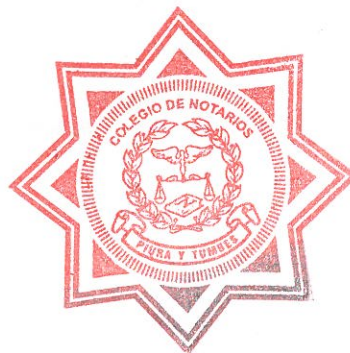


CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.03.05.03 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M

Rendimiento m/DIA MO. 260.0000 EQ. 260.0000 Costo unitario directo por : m 162.85

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0615	21.91	1.35
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1231	15.82	1.95
3.30						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		17.9000	6.50	116.35
0243010120	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
151.22						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.30	0.10
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.30	0.07
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0308	265.00	8.16
8.33						

Partida 01.03.05.04 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 185.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0667	21.91	1.46
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1333	15.82	2.11
3.57						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		21.0000	6.50	136.50
0243010120	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
171.37						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.57	0.11
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.57	0.07
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0083	135.00	1.12
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0333	265.00	8.82
10.12						

Partida 01.03.06.01 TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS

Rendimiento hm/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : hm 93.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.82	21.09
35.70						
Materiales						
0272000175	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM (5 USOS)	m		0.2500	6.50	1.63
1.63						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	35.70	1.07
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		5.0000	35.70	1.79
0349070059	MOTOBOMBA DIESEL 8" 17 HP (INCL. MANGUERA)	hm	1.0000	0.6667	45.00	30.00
0349070075	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 5HP	hm	1.0000	0.6667	35.00	23.33
56.19						

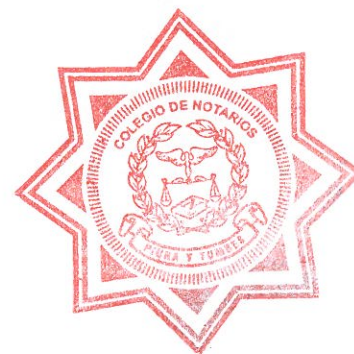
LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CONSTRUCTORA OTEZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Oteiz Sanchez
GERENTE



CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.03.05.01 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=1.50M A 2.00M

Rendimiento m/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m 119.03

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0533	21.91	1.17
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0800	15.82	1.27
2.44						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		12.0000	6.50	78.00
0243010120	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
112.87						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.44	0.07
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.44	0.05
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0267	135.00	3.60
3.72						

Partida 01.03.05.02 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M

Rendimiento m/DIA MO. 280.0000 EQ. 280.0000 Costo unitario directo por : m 132.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0571	21.91	1.25
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0857	15.82	1.36
2.61						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		13.9500	6.50	90.68
0243010120	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
125.55						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.61	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.61	0.05
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0286	135.00	3.86
3.99						

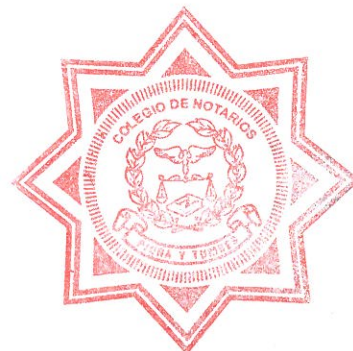
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.03.04.06 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.50M

Rendimiento	m/DIA	MO. 160.0000	EQ. 160.0000	Costo unitario directo por : m			158.86
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0500	21.91	1.10	
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1500	15.82	2.37	
3.47							
Materiales							
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		3.1590	45.00	142.16	
142.16							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.47	0.10	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.47	0.07	
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0500	21.20	1.06	
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0500	240.00	12.00	
13.23							

Rendimiento	m/DIA	MO. 140.0000	EQ. 140.0000	Costo unitario directo por : m			228.12
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0571	21.91	1.25	
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1714	15.82	2.71	
3.96							
Materiales							
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		4.6800	45.00	210.60	
210.60							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.96	0.12	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.96	0.08	
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0571	21.20	1.21	
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0286	265.00	7.58	
0349040084	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.0571	80.00	4.57	
13.56							

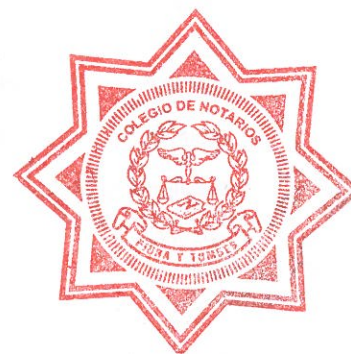
Rendimiento	m/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m			290.98
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	21.91	1.46	
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.2000	15.82	3.16	
4.62							
Materiales							
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		6.0125	45.00	270.56	
270.56							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.62	0.14	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	4.62	0.09	
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	21.20	1.41	
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0333	265.00	8.82	
0349040084	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.0667	80.00	5.34	
15.80							



CONSTRUCTORA BRIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
Y **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.03.04.03 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M

Rendimiento	m/DIA	MO. 190.0000	EQ. 190.0000	Costo unitario directo por : m			56.18
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0421	21.91	0.92	
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1263	15.82	2.00	
2.92							
Materiales							
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		0.9360	45.00	42.12	
42.12							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.92	0.09	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.92	0.06	
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0421	21.20	0.89	
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0421	240.00	10.10	
11.14							

Partida 01.03.04.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M

Rendimiento	m/DIA	MO. 180.0000	EQ. 180.0000	Costo unitario directo por : m			89.42
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0444	21.91	0.97	
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1333	15.82	2.11	
3.08							
Materiales							
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		1.6575	45.00	74.59	
74.59							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.08	0.09	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.08	0.06	
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0444	21.20	0.94	
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0444	240.00	10.66	
11.75							

Partida 01.03.04.05 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M

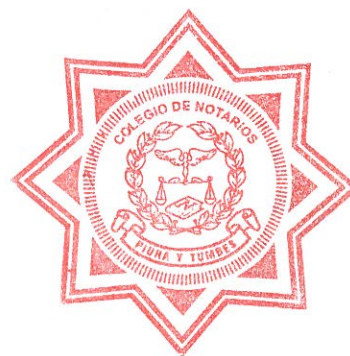
Rendimiento	m/DIA	MO. 170.0000	EQ. 170.0000	Costo unitario directo por : m			134.19
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0471	21.91	1.03	
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1412	15.82	2.23	
3.26							
Materiales							
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		2.6325	45.00	118.46	
118.46							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.26	0.10	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.26	0.07	
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0471	21.20	1.00	
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0471	240.00	11.30	
12.47							



CONSTRUCIONES Y OBRAS DE OBRAS S.A.S.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
Y **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

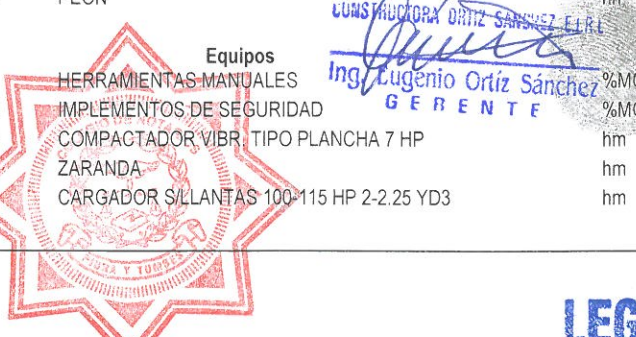
Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.03.02.07 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M

Rendimiento	m/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m			9.54
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.82	1.01	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.01	0.03	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.01	0.02	
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0320	265.00	8.48	
8.53							

Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			36.71
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	17.55	1.40	
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.82	2.53	
3.93							
Materiales							
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1950	45.00	8.78	
0204000010	PIEDRA OVER DE 2" - 4"	m3		0.2600	50.00	13.00	
21.78							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.93	0.12	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.93	0.08	
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0800	135.00	10.80	
11.00							

Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m			34.17
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	21.91	0.88	
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27	
2.15							
Materiales							
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1560	45.00	7.02	
0204000010	PIEDRA OVER DE 2" - 4"	m3		0.3900	50.00	19.50	
26.52							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.15	0.06	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.15	0.04	
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0400	135.00	5.40	
5.50							

Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m			13.78
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	21.91	0.88	
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1200	15.82	1.90	
2.78							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.78	0.08	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.78	0.06	
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0400	21.20	0.85	
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.0400	10.20	0.41	
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0400	240.00	9.60	
11.00							

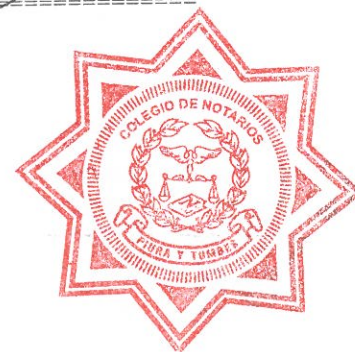


CERTIFICO: =====

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====

> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.03.02.02 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M

Rendimiento	m/DIA	MO. 375.0000	EQ. 375.0000	Costo unitario directo por : m			3.59
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0427	15.82	0.68	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.68	0.02	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.68	0.01	
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0213	135.00	2.88	
2.91							

Rendimiento	m/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000	Costo unitario directo por : m			6.82
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0457	15.82	0.72	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.72	0.02	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.72	0.01	
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0229	265.00	6.07	
6.10							

Rendimiento	m/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m			1.06
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.82	1.01	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.01	0.03	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.01	0.02	
0.05							

Rendimiento	m/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m			7.97
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0533	15.82	0.84	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.84	0.03	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.84	0.02	
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0267	265.00	7.08	
7.13							

Rendimiento	m/DIA	MO. 275.0000 *	EQ. 275.0000	Costo unitario directo por : m			8.68
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0582	15.82	0.92	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.92	0.03	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.92	0.02	
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0291	265.00	7.71	
7.76							

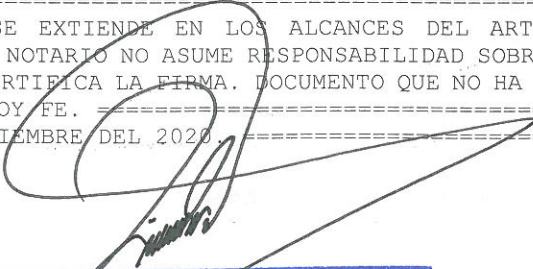
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 



CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1601001	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"					Fecha presupuesto	22/07/2019
Subpresupuesto	001	SISTEMA DE ALCANTARILLADO						
Partida	01.03.01.04	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.51M A 3.00M						
Rendimiento	m/DIA	MO. 180.0000	EQ. 180.0000	Costo unitario directo por : m			12.50	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0444	15.82	0.70	0.70	
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.70	0.02		
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.70	0.01		
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0444	265.00	11.77	11.80	
Partida	01.03.01.05	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.01M A 3.50M						
Rendimiento	m/DIA	MO. 160.0000	EQ. 160.0000	Costo unitario directo por : m			14.08	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0500	15.82	0.79	0.79	
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.79	0.02		
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.79	0.02		
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0500	265.00	13.25	13.29	
Partida	01.03.01.06	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.51M A 4.00M						
Rendimiento	m/DIA	MO. 140.0000	EQ. 140.0000	Costo unitario directo por : m			16.08	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0571	15.82	0.90	0.90	
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.90	0.03		
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.90	0.02		
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0571	265.00	15.13	15.18	
Partida	01.03.01.07	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.01M A 4.50M						
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			22.54	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0800	15.82	1.27	1.27	
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.27	0.04		
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.27	0.03		
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0800	265.00	21.20	21.27	
Partida	01.03.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M						
Rendimiento	m/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m			3.36	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0400	15.82	0.63	0.63	
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.63	0.02		
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.63	0.01		
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0200	135.00	2.70	2.73	

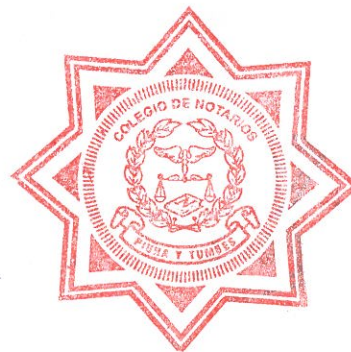


CERTIFICO: =====

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====

➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.02.09 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.50 m

Rendimiento und/DIA MO. 0.5000 EQ. 0.5000 Costo unitario directo por : und 4,426.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	16.0000	17.55	280.80
0147010004	PEON	hh	2.0000	32.0000	15.82	506.24
787.04						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	787.04	23.61
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	16.0000	25.96	415.36
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	16.0000	65.00	1,040.00
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	16.0000	135.00	2,160.00
3,638.97						

Partida 01.03.01.01 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM <=1.50M

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 5.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
0.53						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.53	0.01
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	135.00	4.50
4.53						

Partida 01.03.01.02 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=1.51M A 2.00M

Rendimiento m/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : m 10.26

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0364	15.82	0.58
0.58						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.58	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.58	0.01
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0364	265.00	9.65
9.68						

Partida 01.03.01.03 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.01M A 2.50M

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 11.26

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0400	15.82	0.63
0.63						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.63	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.63	0.01
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0400	265.00	10.60
10.63						



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



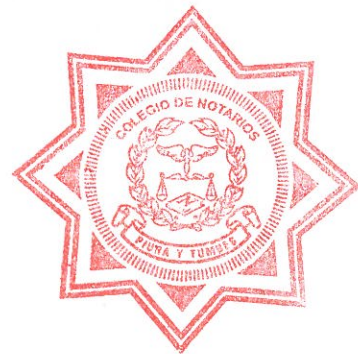
LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====

➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



NOTARIO A LA NOTARIA DEL

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.04.02.01 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 5.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.02	0.09
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.02	0.06
Subpartidas						
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.04	2.14

Partida 01.04.02.02 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM

Rendimiento m/DIA MO. 180.0000 EQ. 180.0000 Costo unitario directo por : m 5.67

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0889	21.91	1.95
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0889	15.82	1.41
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.36	0.10
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.36	0.07
Subpartidas						
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.04	2.14

Partida 01.04.02.03 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM

Rendimiento m/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m 6.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1067	21.91	2.34
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1067	15.82	1.69
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.03	0.12
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	4.03	0.08
Subpartidas						
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.04	2.14

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REFACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



COLEGIO DE NOTARIOS A LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.04.03.01 PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 600.0000 EQ. 600.0000 Costo unitario directo por : m 5.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0133	21.91	0.29
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0267	15.82	0.42
Materiales						
0217080016	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0700	22.20	1.55
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.1200	8.39	1.01
0239050000	AGUA	m3		0.0840	8.00	0.67
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.71	0.04
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.71	0.01
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.5000	0.0067	135.06	0.90
0.95						

Partida 01.04.03.02 PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM

Rendimiento m/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m 5.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	21.91	0.35
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0320	15.82	0.51
Materiales						
0217080016	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0700	22.20	1.55
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.1200	8.39	1.01
0239050000	AGUA	m3		0.1100	8.00	0.88
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.86	0.04
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.86	0.02
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.5000	0.0080	135.06	1.08
1.14						

Partida 01.04.03.03 PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM

Rendimiento m/DIA MO. 400.0000 EQ. 400.0000 Costo unitario directo por : m 6.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	21.91	0.44
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0400	15.82	0.63
Materiales						
0217080016	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0700	22.20	1.55
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.1200	8.39	1.01
0239050000	AGUA	m3		0.1360	8.00	1.09
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.07	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.07	0.02
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.5000	0.0100	135.06	1.35
1.42						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA VEINTI...

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.05.01.01 CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES Fc=100 kg/cm2 E=4"
 Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 38.68

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	21.91	4.38
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.82	7.38
14.10						
Materiales						
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.6300	22.20	13.99
0238000019	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67
0239050000	AGUA	m3		0.0210	8.00	0.17
21.83						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.10	0.42
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	35.00	2.33
2.75						

Partida 01.05.01.02 BUZÓN Ø=1.20M HASTA H=1.50M
 Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 2,047.24

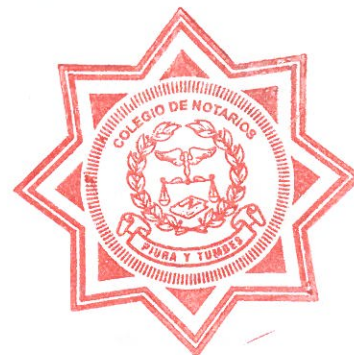
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.55	140.40
0147010004	PEON	hh	6.0000	24.0000	15.82	379.68
695.36						
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.2900	18.50	5.37
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m3		0.1000	35.00	3.50
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.9749	45.00	43.87
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.3200	90.00	118.80
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		17.3500	26.10	452.84
0231010010	MARCO F°P° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.3300	8.00	2.64
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
1,074.91						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	695.36	20.86
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	695.36	13.91
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	4.0000	35.00	140.00
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.0000	5.00	5.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	4.0000	18.00	72.00
276.97						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



RECEBIÓ EN LA NOTARÍA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.05.01.03 BUZÓN Ø=1.20M H=1.51M HASTA H=2.00

Rendimiento und/DIA MO. 1.7500 EQ. 1.7500 Costo unitario directo por : und 2,297.29

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	9.1429	21.91	200.32
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	9.1429	17.55	160.46
0147010004	PEON	hh	6.0000	27.4286	15.82	433.92
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.3200	18.50	5.92
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m3		0.1000	35.00	3.50
0204000001	ARENA GRUESA	m3		1.1490	45.00	51.71
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.5680	90.00	141.12
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		20.5700	26.10	536.88
0231010010	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.3300	8.00	2.64
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	794.70	23.84
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	794.70	15.89
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	4.5714	35.00	160.00
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.1429	5.00	5.71
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	4.5714	18.00	82.29
312.93						

Partida 01.05.01.04 BUZÓN Ø=1.20M H=2.01M HASTA H=2.50

Rendimiento und/DIA MO. 1.5000 EQ. 1.5000 Costo unitario directo por : und 2,594.58

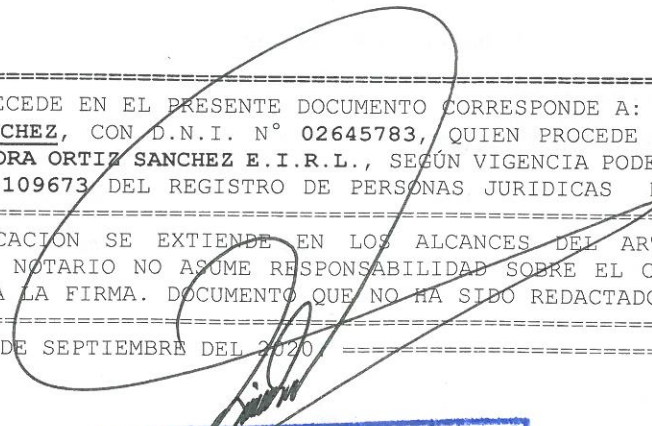
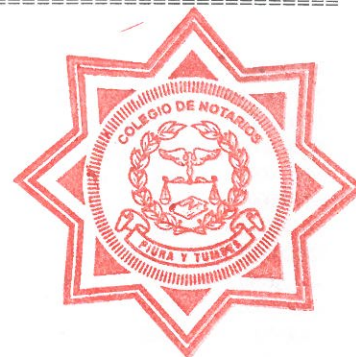
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	10.6667	21.91	233.71
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	10.6667	17.55	187.20
0147010004	PEON	hh	6.0000	32.0000	15.82	506.24
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.4500	18.50	8.33
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m3		0.1300	35.00	4.55
0204000001	ARENA GRUESA	m3		1.3248	45.00	59.62
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.8065	90.00	162.59
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		23.7900	26.10	620.92
0231010010	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.3300	8.00	2.64
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	927.15	27.81
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	927.15	18.54
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	5.3333	35.00	186.67
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.3333	5.00	6.67
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	5.3333	18.00	96.00
360.89						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.05.01.05 BUZÓN Ø=1.20M H=2.51M HASTA H=3.00

Rendimiento und/DIA MO. 1.2500 EQ. 1.2500 Costo unitario directo por : und 2,949.81

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	12.8000	21.91	280.45
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	12.8000	17.55	224.64
0147010004	PEON	hh	6.0000	38.4000	15.82	607.49
						1,112.58
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.4500	18.50	8.33
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.6500	3.99	2.59
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6500	3.99	2.59
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m3		0.1583	35.00	5.54
0204000001	ARENA GRUESA	m3		1.5000	45.00	67.50
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		2.0400	90.00	183.60
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		27.0100	26.10	704.96
0231010010	MARCO F9F9 PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.5196	8.00	4.16
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		1.2000	6.50	7.80
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						1,412.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,112.58	33.38
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,112.58	22.25
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	6.4000	35.00	224.00
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		1.2000	12.00	14.40
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	3.2000	5.00	16.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	6.4000	18.00	115.20
						425.23

Partida 01.05.02.01 BUZÓN Ø=1.50M H=3.01M HASTA H=3.50

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 4,189.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	21.91	350.56
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	16.0000	17.55	280.80
0147010004	PEON	hh	6.0000	48.0000	15.82	759.36
						1,390.72
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		1.0000	18.50	18.50
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		1.0000	3.99	3.99
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		197.0800	2.73	538.03
0204000000	ARENA FINA	m3		0.2332	35.00	8.16
0204000001	ARENA GRUESA	m3		2.0200	45.00	90.90
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		2.7600	90.00	248.40
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		36.6116	26.10	955.56
0231010010	MARCO F9F9 PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.7019	8.00	5.62
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						2,248.95
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,390.72	41.72
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,390.72	27.81
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	8.0000	35.00	280.00
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		3.0000	12.00	36.00
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	4.0000	5.00	20.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	8.0000	18.00	144.00
						549.53

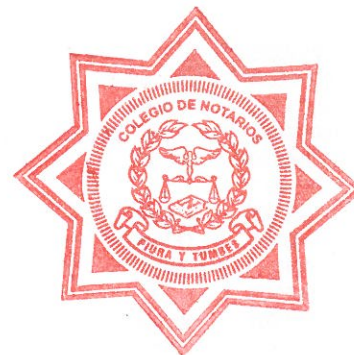
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA VUELTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.05.02.02 BUZÓN Ø=1.50M H=3.51M HASTA H=4.00

Rendimiento und/DIA MO. 0.8500 EQ. 0.8500 Costo unitario directo por : und 4,671.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	18.8235	21.91	412.42
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	18.8235	17.55	330.35
0147010004	PEON	hh	6.0000	56.4706	15.82	893.36
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		1.0000	18.50	18.50
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		1.0000	3.99	3.99
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		211.5181	2.73	577.44
0204000000	ARENA FINA	m3		0.2140	35.00	7.49
0204000001	ARENA GRUESA	m3		2.2000	45.00	99.00
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		3.0000	90.00	270.00
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		39.5000	26.10	1,030.95
0231010010	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.7621	8.00	6.10
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,636.13	49.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,636.13	32.72
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	9.4118	35.00	329.41
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		3.2000	12.00	38.40
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	4.7059	5.00	23.53
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	9.4118	18.00	169.41
642.55						

Partida 01.05.02.03 BUZÓN Ø=1.50M H=4.01M HASTA H=4.50

Rendimiento und/DIA MO. 0.7500 EQ. 0.7500 Costo unitario directo por : und 5,128.72

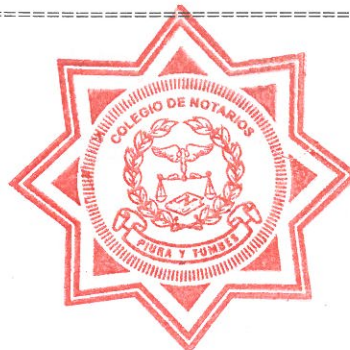
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	21.3333	21.91	467.41
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	21.3333	17.55	374.40
0147010004	PEON	hh	6.0000	64.0000	15.82	1,012.48
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		1.2000	18.50	22.20
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		1.0000	3.99	3.99
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		225.9541	2.73	616.85
0204000000	ARENA FINA	m3		0.2400	35.00	8.40
0204000001	ARENA GRUESA	m3		2.3750	45.00	106.88
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		3.2385	90.00	291.47
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		42.7240	26.10	1,115.10
0231010010	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.8282	8.00	6.63
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
2,551.31						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,854.29	55.63
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,854.29	37.09
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	10.6667	35.00	373.33
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		3.2000	12.00	38.40
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	5.3333	5.00	26.67
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	10.6667	18.00	192.00
723.12						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO
 Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.05.03.01 DATOS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, 0.50 x 0.50 x 0.50

Rendimiento und/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : und 250.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	1.7143	21.91	37.56
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	6.0000	3.4286	15.82	54.24
111.86						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0688	45.00	3.10
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0938	90.00	8.44
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		1.5625	26.10	40.78
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		4.0000	8.39	33.56
0239050000	AGUA	m3		0.1200	8.00	0.96
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
112.84						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	111.86	3.36
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	111.86	2.24
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	35.00	20.00
25.60						

Partida 01.06.01 EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO

Rendimiento m/DIA MO. 45.0000 EQ. 45.0000 Costo unitario directo por : m 30.07

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	8.0000	1.4222	15.82	22.50
22.50						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	22.50	1.13
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	22.50	0.45
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0444	135.00	5.99
7.57						

Partida 01.06.02 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M

Rendimiento m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m 1.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.82	1.01
1.01						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.01	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.01	0.02
0.05						

Partida 01.06.03 CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00

Rendimiento m/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : m 11.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	17.55	0.61
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0696	15.82	1.10
1.71						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1040	45.00	4.68
4.68						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.71	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.71	0.03
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0348	135.00	4.70
4.78						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGUN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.06.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M

Rendimiento m/DIA MO. 170.0000 EQ. 170.0000 Costo unitario directo por : m 134.19

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0471	21.91	1.03
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1412	15.82	2.23
3.26						
Materiales						
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		2.6325	45.00	118.46
118.46						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.26	0.10
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.26	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0471	21.20	1.00
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0471	240.00	11.30
12.47						

Partida 01.06.05 CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN Ø200X160 MM L=6.00M

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und 446.83

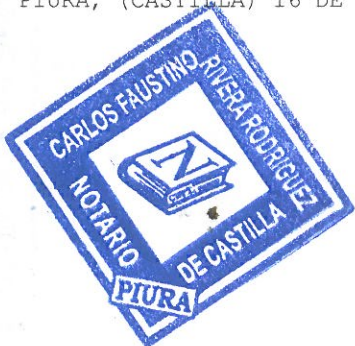
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	21.91	35.06
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.6000	17.55	28.08
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.82	25.31
88.45						
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0600	36.94	2.22
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		1.0000	26.10	26.10
0230460036	PEGAMENTO PARA PVC	gln		0.1500	89.00	13.35
0250010009	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA PARA DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00
0256030053	REJILLA METÁLICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00
0272290037	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06
0272300388	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45°	und		1.0000	24.00	24.00
0272300389	SILLA TEE PVC CORRUG. 200MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	29.33	29.33
322.10						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	88.45	2.65
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	88.45	1.77
4.42						
Subpartidas						
901102060156	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.60	18.60
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.04	13.26
31.86						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====

RETRIBUO AL A NOTARIADO

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1601001	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"	Fecha presupuesto	22/07/2019
Subpresupuesto	001	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
Partida	01.06.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN Ø250X160 MM L=6.00M		

Rendimiento	und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und			460.40
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	21.91	35.06	
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.6000	17.55	28.08	
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.82	25.31	
						88.45	
Materiales							
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0600	36.94	2.22	
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80	
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		1.0000	26.10	26.10	
0230460036	PEGAMENTO PARA PVC	gln		0.1500	89.00	13.35	
0250010009	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA PARA DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00	
0256030053	REJILLA METÁLICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00	
0272290037	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06	
0272300388	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45°	und		1.0000	24.00	24.00	
0272300404	SILLA TEE PVC CORRUG. 250MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	42.90	42.90	
						335.67	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	88.45	2.65	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	88.45	1.77	
						4.42	
Subpartidas							
901102060156	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.60	18.60	
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.04	13.26	
						31.86	

Partida	01.07.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA	Costo unitario directo por : und			68.27
Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010004	PEON	hh	3.0000	2.0000	15.82	31.64
						46.25
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.1200	8.00	0.96
						0.96
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	46.25	1.39
0348210063	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.6667	29.50	19.67
						21.06

Partida	01.07.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	Costo unitario directo por : m2			15.35
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.3200	15.82	5.06
						6.81
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.1250	53.10	6.64
						6.64
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.81	0.20
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	21.20	1.70
						1.90

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 =====



REVISACION A LA VUELTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.07.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL

Rendimiento m2/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m2 36.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	2.0000	0.6667	21.91	14.61
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.55	5.85
20.46						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	3.99	0.60
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.1000	6.50	13.65
15.45						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.46	0.61
0.61						

Partida 01.07.01.04 VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 51.03

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2400	21.91	5.26
014701003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
014701004	PEON	hh	6.0000	0.4800	15.82	7.59
15.66						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0550	45.00	2.48
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0750	90.00	6.75
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		1.0100	22.20	22.42
0239050000	AGUA	m3		0.0180	8.00	0.14
31.79						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	15.66	0.47
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	15.66	0.31
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0800	35.00	2.80
3.58						

Partida 01.07.01.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

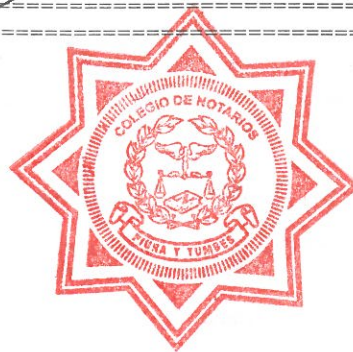
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.55	0.09
0.09						
Materiales						
0230860082	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gln		0.0750	18.65	1.40
1.40						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.09	0.11
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0054	21.24	0.11
0.11						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. =====



NOTARIO AL A...

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.07.02.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM
 Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.72	0.19
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
0348210062	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
0349030104	COMPRESORA NEUMÁTICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
0398010052	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00
13.07						

Partida 01.07.02.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO
 Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 5.08

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
014701004	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.82	2.11
3.28						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0200	8.00	0.16
0.16						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.28	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.28	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	21.20	1.41
1.64						

Partida 01.07.02.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM
 Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 15.39

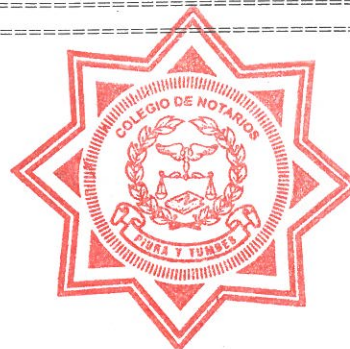
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
014701004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Materiales						
0205010018	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	40.00	7.80
0239050000	AGUA	m3		0.0080	8.00	0.06
7.86						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	5.55	0.28
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	21.20	1.70
1.98						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ C.A.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



NOTARIO DEL DISTRITO DE CASTILLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.07.02.04 BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 22.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	21.91	2.19
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.82	4.75
6.94						
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	53.10	13.28
0239050000	AGUA	m3		0.0300	8.00	0.24
13.52						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.94	0.21
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
2.33						

Partida 01.07.02.05 IMPRIMACION ASFALTICA

Rendimiento m2/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m2 10.98

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.55	0.47
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.82	1.69
2.74						
Materiales						
0213000008	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gln		0.3000	19.90	5.97
0234020002	KEROSENE INDUSTRIAL	gln		0.0700	9.80	0.69
0265900061	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30
6.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.74	0.08
0349050008	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20
1.28						

Partida 01.07.02.06 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 46.63

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
6.25						
Materiales						
0213000009	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29
33.29						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.25	0.19
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	0.0050	180.00	0.90
0349040091	RODILLO LISO VIBRIBATORIO20-30T	hm	1.0000	0.0400	150.00	6.00
7.09						

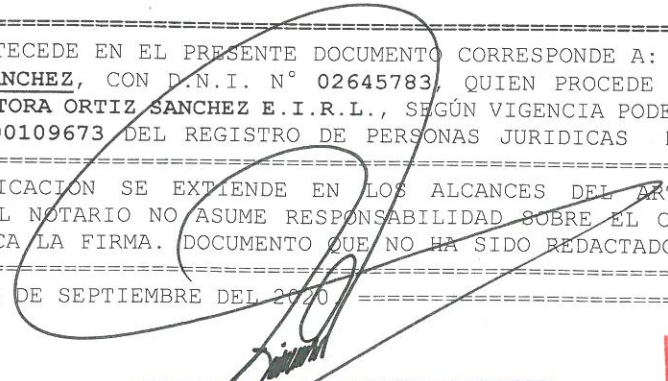
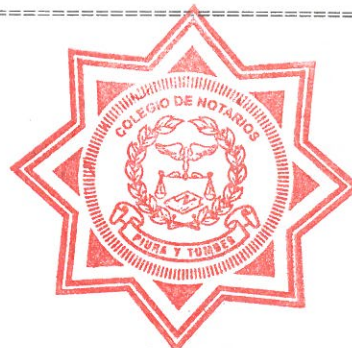
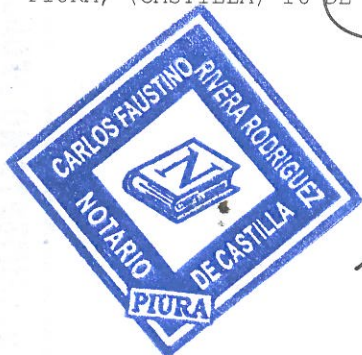
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====

NOTARIBUS A LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 01.07.03.01 CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE
 Rendimiento m2/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m2 30.27

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.82	4.22
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	21.75	0.65
0348210063	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.2667	29.50	7.87
8.52						

Partida 01.07.03.02 EXCAVACION PARA SARDINELES
 Rendimiento m3/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : m3 26.07

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.82	25.31
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	25.31	0.76
0.76						

Partida 01.07.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL
 Rendimiento m/DIA MO. 85.0000 EQ. 85.0000 Costo unitario directo por : m 20.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1882	21.91	4.12
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0941	15.82	1.49
5.61						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0800	3.99	0.32
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.0300	3.99	0.12
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.1500	6.50	13.98
14.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.61	0.17
0.17						

Partida 01.07.03.04 SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.
 Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 25.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0667	21.91	1.46
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.2667	15.82	4.22
6.85						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0270	45.00	1.22
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0420	90.00	3.78
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		0.4800	26.10	12.53
0239050000	AGUA	m3		0.0080	8.00	0.06
17.59						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.85	0.21
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0333	35.00	1.17
1.38						

CONSTRUCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

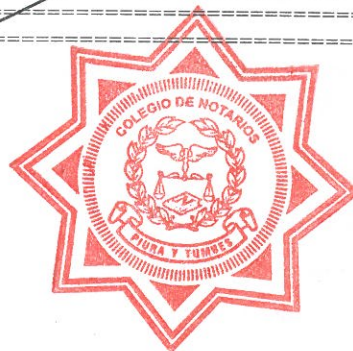
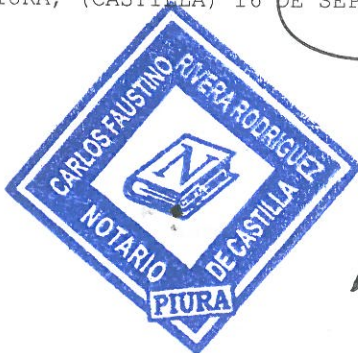
CERTIFICO:

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A:

➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA** N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.

PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



ATENCION AL A MODIFICACION

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 01.07.03.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.55	0.09
Materiales						
0230860082	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gln		0.0750	18.65	1.40
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.09	
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0054	21.24	0.11

Partida 01.07.03.06 JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 7.81

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.82	2.53
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0020	45.00	0.09
0213000006	ASFALTO RC-250	gln		0.1330	16.72	2.22
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.34	0.16

Partida 01.08.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Rendimiento GLB/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : GLB 1,063.10

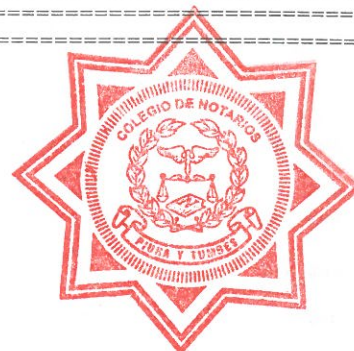
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	8.0000	64.0000	15.82	1,012.48
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,012.48	30.37
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,012.48	20.25
						50.62

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA VUELTA...

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 02.01.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO

Rendimiento m/DIA MO. 1,600.0000 EQ. 1,600.0000 Costo unitario directo por : m 1.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	21.91	0.11
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.82	0.16
Materiales						
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.0220	8.39	0.18
0229220001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
0243010113	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0130	55.00	0.72
Equipos						
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.27	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.27	0.01
0337540019	MIRA TOPOGRAFICA	HE	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0337540021	JALONES	HE	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0000	0.0050	12.00	0.06
0.17						

Partida 02.01.02 PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 369.75

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010004	PEON	hh	3.0000	4.0000	15.82	63.28
Materiales						
0202100036	PERNO 1/2X3" C/TUERCA	und		6.0000	2.35	14.10
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3300	2.35	0.78
0229600003	THINER	gln		0.3300	17.01	5.61
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		36.0000	6.50	234.00
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.3300	55.00	18.15
272.64						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	92.49	2.77
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	92.49	1.85
4.62						

Partida 02.01.03 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA

Rendimiento m/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m 1.83

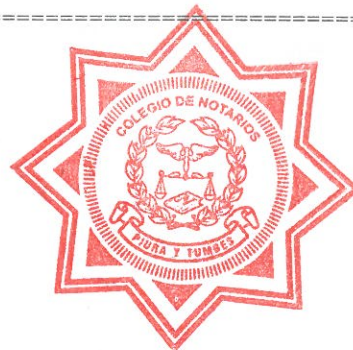
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	21.91	0.22
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.82	0.16
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0015	22.20	0.03
0229360002	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32
0229360004	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12
1.44						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.38	0.01
0.01						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA VENTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 02.02.01 EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 5.61

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0667	15.82	1.06
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.06	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.06	0.02
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	135.00	4.50
4.55						

Partida 02.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.

Rendimiento m/DIA MO. 90.0000 EQ. 90.0000 Costo unitario directo por : m 2.95

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1778	15.82	2.81
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.81	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.81	0.06
0.14						

Partida 02.02.03 CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 6.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.55	0.17
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	5.55	0.11
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.0800	10.20	0.82
1.10						

Partida 02.02.04 RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m 12.12

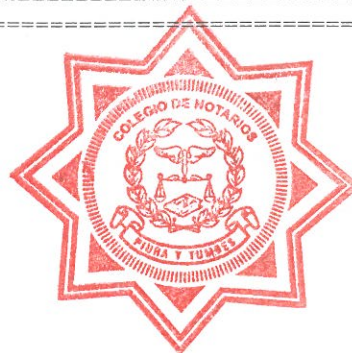
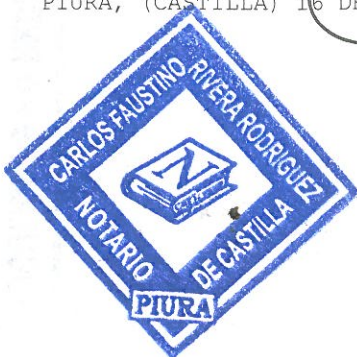
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.55	1.76
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.82	6.33
8.09						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0715	8.00	0.57
0.57						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		2.0000	8.09	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	8.09	0.16
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.1000	10.20	1.02
3.46						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====

REGISTRACION A LA VENTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 02.02.05 RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.

Rendimiento m/DIA MO. 70.0000 EQ. 70.0000 Costo unitario directo por : m 12.69

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1143	17.55	2.01
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.4571	15.82	7.23
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0715	8.00	0.57
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.24	0.28
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	9.24	0.18
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1143	21.20	2.42
2.88						

Partida 02.02.06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 14.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.82	0.23
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.23	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.23	
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	180.00	10.67
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18
13.86						

Partida 02.03.01 SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM

Rendimiento m/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m 14.74

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gln		0.0060	42.50	0.26
0272000203	TUB. PVC-O UF 110MM PN 8 C=2 NTP ISO 16422 x 6MT c/anillo	m		1.0500	13.79	14.48
14.74						

Partida 02.04.01 INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM

Rendimiento m/DIA MO. 280.0000 EQ. 280.0000 Costo unitario directo por : m 3.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0571	21.91	1.25
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0286	17.55	0.50
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0571	15.82	0.90
2.65						
Materiales						
0265900057	ESCOFINA PLANA	pza		0.0100	23.00	0.23
0.23						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.65	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.65	0.05
0.13						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109873 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



REGISTRACION A LA VUELTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 02.05.01 PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM
 Rendimiento m/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m 3.62

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	21.91	0.35
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	17.55	0.28
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0160	15.82	0.25
						0.88
Materiales						
0230480032	CINTA TEFLON	pza		0.0100	3.10	0.03
0239050000	AGUA	m3		0.0100	8.00	0.08
0239060010	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0010	75.00	0.08
0265910019	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		0.0100	14.51	0.15
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		0.0100	18.50	0.19
						0.53
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.88	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.88	0.02
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	1.0000	0.0160	135.06	2.16
						2.21

Partida 02.06.01 SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM
 Rendimiento und/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : und 193.39

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.82	0.51
						1.91
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0230510009	ANILLO DE JEBE P/TUB. PVC - UF DN 160MM	und		4.0000	4.20	16.80
0272300106	CRUZ DE 110MM X 110MM PVC	und		1.0000	159.06	159.06
						175.95
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.91	0.06
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.91	0.04
						0.10
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0450	342.84	15.43
						15.43

Partida 02.06.02 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM
 Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 133.82

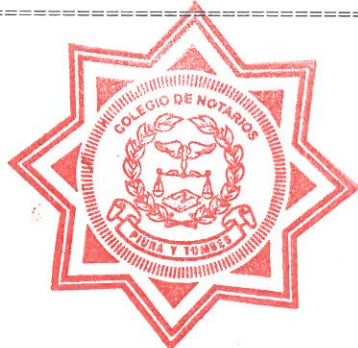
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
						59.64
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300395	TEE PVC UF AGUA Ø110x110mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	42.31	42.31
						42.40
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
						2.98
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	342.84	28.80
						28.80

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



LIBERACION A LA VUELTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 02.06.03 SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 110 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 112.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300396	CODO PVC UF AGUA Ø110mm x 90° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	32.50	32.50
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0490	342.84	16.80
16.80						

Partida 02.06.04 SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø110 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 198.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
Materiales						
0265050074	UNION DE AMPLIO RANGO, H°D°, D=110 MM	und		1.0000	135.59	135.59
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
2.98						

Partida 02.06.05 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 738.39

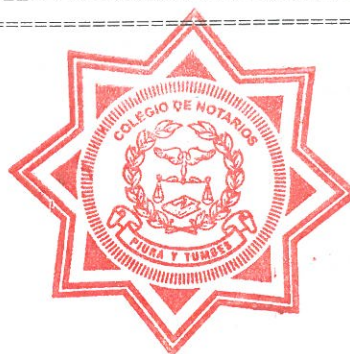
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	3.2000	21.91	70.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.55	28.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.82	25.31
123.50						
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0020	36.94	0.07
0231010016	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/ REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
0272000088	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM	m		2.0000	20.23	40.46
0278000079	VALVULA COMPUERTA HD DE 4"	und		1.0000	389.83	389.83
505.36						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	123.50	3.71
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	123.50	2.47
6.18						
Subpartidas						
930101920148	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.1250	450.77	56.35
930101920149	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	47.00	47.00
103.35						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA VENTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 02.06.06 SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm

Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 2,546.48

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.55	140.40
0147010004	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.82	126.56
442.24						
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0020	36.94	0.07
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		2.0000	2.73	5.46
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0230	45.00	1.04
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0230	90.00	2.07
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.3380	22.20	7.50
0231010016	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/ REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
0272000088	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM	m		2.0000	20.23	40.46
0278000079	VALVULA COMPUERTA HD DE 4"	und		1.0000	389.83	389.83
0278020010	GRIFO CONTRA INCENDIO HIERRO DUCTIL TIPO POSTE 2 BOCAS DN 110MM	und		1.0000	1,355.93	1,355.93
1,877.36						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	442.24	13.27
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	442.24	8.84
22.11						
Subpartidas						
930101920148	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.3500	450.77	157.77
930101920149	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	47.00	47.00
204.77						

Partida 02.07.01 EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS PIAGUA

Rendimiento m/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m 3.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2000	15.82	3.16
3.16						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.16	0.09
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.16	0.06
0.15						

Partida 02.07.02 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL

Rendimiento m/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m 4.43

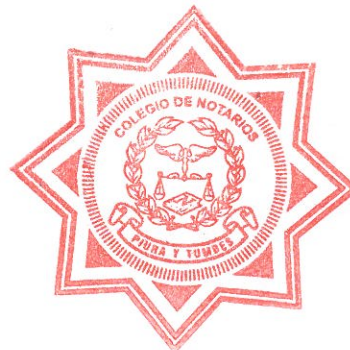
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.2667	15.82	4.22
4.22						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.22	0.13
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	4.22	0.08
0.21						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



COLEGIO DE NOTARIOS

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 02.07.03 CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.

Rendimiento m/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m 6.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.2667	15.82	4.22
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.39	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	5.39	0.11
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.0667	10.20	0.68
0.95						

Partida 02.07.04 RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DOM.

Rendimiento m/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m 14.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.5333	15.82	8.44
10.78						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0500	8.00	0.40
0.40						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	10.78	0.32
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	10.78	0.22
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1333	21.20	2.83
3.37						

Partida 02.07.05 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA

Rendimiento m/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m 1.30

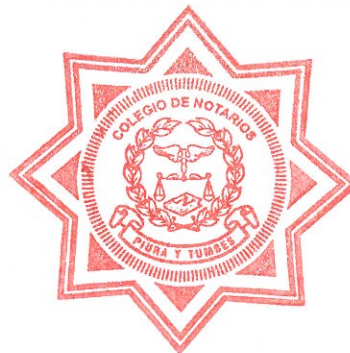
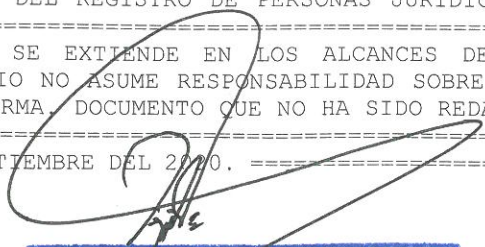
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0267	15.82	0.42
1.00						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0010	8.00	0.01
0239060010	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0001	75.00	0.01
0.02						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.00	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.00	0.02
0349180032	BOMBA MANUAL	hm	1.0013	0.0267	8.00	0.21
0.28						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2000. =====



REGISTRACION A LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 02.07.06 CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und 232.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	21.91	35.06
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.55	14.04
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.82	25.31
74.41						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1200	45.00	5.40
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.5000	22.20	11.10
0230480032	CINTA TEFLON	pza		2.0000	3.10	6.20
0231010011	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/AGUA	und		1.0000	30.00	30.00
0231020003	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA	und		1.0000	24.00	24.00
0240000036	LOSA CON NICHOS PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2"	und		1.0000	15.50	15.50
0265130101	NIPLE PVC SAP A-10 1/2"X4"	und		1.0000	3.60	3.60
0265910019	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		1.0000	14.51	14.51
0272000168	TUBERÍA PVC AGUA C-10, 1/2"	m		3.5000	2.50	8.75
0272140005	CODO 90° SP PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.92	1.84
0272300303	UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.56	1.12
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		1.0000	18.50	18.50
0272360011	LLAVE PASO RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		2.0000	6.50	13.00
0274020009	CURVA PVC 1/2" P/AGUA	und		1.0000	0.60	0.60
154.12						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	74.41	2.23
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	74.41	1.49
3.72						

Partida 02.07.07 CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 259.28

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	17.55	17.55
0147010004	PEON	hh	2.0000	2.0000	15.82	31.64
93.01						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1200	45.00	5.40
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.5000	22.20	11.10
0230480032	CINTA TEFLON	pza		2.0000	3.10	6.20
0231010011	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/AGUA	und		1.0000	30.00	30.00
0231020003	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA	und		1.0000	24.00	24.00
0240000036	LOSA CON NICHOS PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2"	und		1.0000	15.50	15.50
0265130101	NIPLE PVC SAP A-10 1/2"X4"	und		1.0000	3.60	3.60
0265910019	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		1.0000	14.51	14.51
0272000168	TUBERÍA PVC AGUA C-10, 1/2"	m		6.5000	2.50	16.25
0272140005	CODO 90° SP PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.92	1.84
0272300303	UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.56	1.12
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		1.0000	18.50	18.50
0272360011	LLAVE PASO RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		2.0000	6.50	13.00
0274020009	CURVA PVC 1/2" P/AGUA	und		1.0000	0.60	0.60
161.62						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	93.01	2.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	93.01	1.86
4.65						

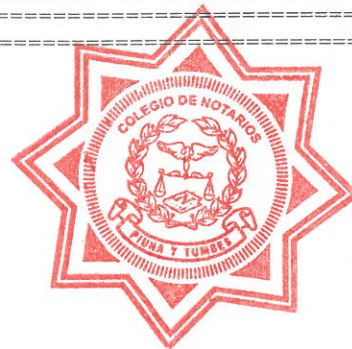
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



SECRETARIA DE ASESORIA LEGAL

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 02.07.08 SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und 75.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0230350026	Materiales MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE 1/2" PARA AGUA	und		1.0000	75.00	75.00
						75.00

Partida 02.07.09 AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 18.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0265930072	Materiales AFERICION DE MEDIDORES	und		1.0000	18.00	18.00
						18.00

Partida 02.07.10 INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und 65.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	21.91	35.06
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.8000	15.82	12.66
						47.72
	Materiales					
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.1200	22.20	2.66
0239050000	AGUA	m3		0.1000	8.00	0.80
0265910025	ANCLAJE DE SEGURIDAD	und		2.0000	3.50	7.00
						14.96
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	47.72	1.43
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	47.72	0.95
						2.38

Partida 02.08.01.01 CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und 68.27

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010004	PEON	hh	3.0000	2.0000	15.82	31.64
						46.25
	Materiales					
0239050000	AGUA	m3		0.1200	8.00	0.96
						0.96
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	46.25	1.39
0348210063	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.6667	29.50	19.67
						21.06

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

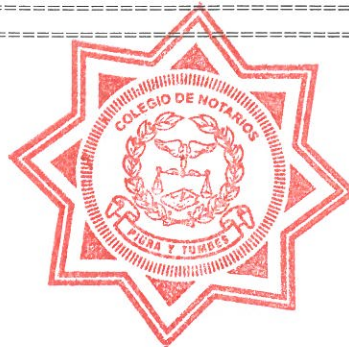
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **PIURA**, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. (DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



COLEGIO DE NOTARIOS

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 02.08.01.02 BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 15.35

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.3200	15.82	5.06
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.1250	53.10	6.64
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.81	0.20
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	21.20	1.70
1.90						

Partida 02.08.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL

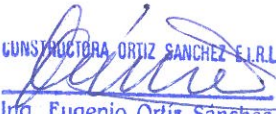
Rendimiento m2/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m2 36.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.55	5.85
20.46						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	3.99	0.60
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.1000	6.50	13.65
15.45						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.46	0.61
0.61						

Partida 02.08.01.04 VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 51.03

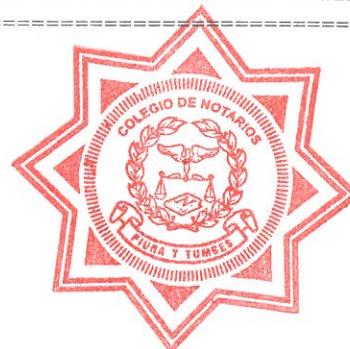
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2400	21.91	5.26
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.4800	15.82	7.59
15.66						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0550	45.00	2.48
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0750	90.00	6.75
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		1.0100	22.20	22.42
0239050000	AGUA	m3		0.0180	8.00	0.14
31.79						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	15.66	0.47
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	15.66	0.31
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0800	35.00	2.80
3.58						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 02.08.01.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.55	0.09
Materiales						
0230860082	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gln		0.0750	18.65	1.40
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.09	0.11
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0054	21.24	0.11

Partida 02.08.02.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.72	0.19
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
0348210062	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
0349030104	COMPRESORA NEUMÁTICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
0398010052	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00
13.07						

Partida 02.08.02.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 5.08

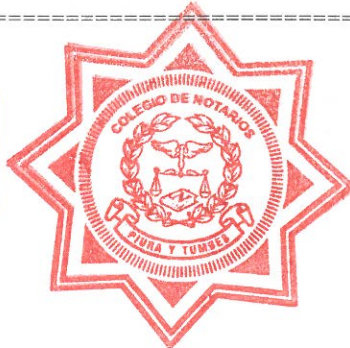
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.82	2.11
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0200	8.00	0.16
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.28	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.28	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	21.20	1.41
1.64						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **PIURA**, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



REPRESENTACION A LA ABOGACIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 02.08.02.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 15.39

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Materiales						
0205010018	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	40.00	7.80
0239050000	AGUA	m3		0.0080	8.00	0.06
7.86						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	5.55	0.28
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	21.20	1.70
1.98						

Partida 02.08.02.04 BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 22.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	21.91	2.19
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.82	4.75
6.94						
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	53.10	13.28
0239050000	AGUA	m3		0.0300	8.00	0.24
13.52						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.94	0.21
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
2.33						

Partida 02.08.02.05 IMPRIMACION ASFALTICA

Rendimiento m2/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m2 10.98

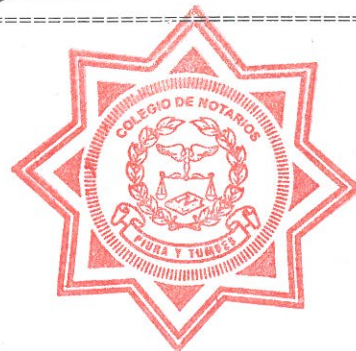
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.55	0.47
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.82	1.69
2.74						
Materiales						
0213000008	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gln		0.3000	19.90	5.97
0234020002	KEROSENE INDUSTRIAL	gln		0.0700	9.80	0.69
0265900061	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30
6.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.74	0.08
0349050008	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20
1.28						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



REGISTRADO EN LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 02.08.02.06 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM
 Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 46.63

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
Materiales						
0213000009	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.25	0.19
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	0.0050	180.00	0.90
0349040091	RODILLO LISO VIBRIBATORIO20-30T	hm	1.0000	0.0400	150.00	6.00
7.09						

Partida 02.08.03.01 CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE
 Rendimiento m2/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m2 30.27

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.82	4.22
21.75						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	21.75	0.65
0348210063	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.2667	29.50	7.87
8.52						

Partida 02.08.03.02 EXCAVACION PARA SARDINELES
 Rendimiento m3/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : m3 26.07

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.82	25.31
25.31						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	25.31	0.76
0.76						

Partida 02.08.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL
 Rendimiento m/DIA MO. 85.0000 EQ. 85.0000 Costo unitario directo por : m 20.20

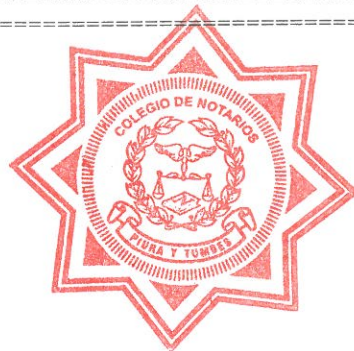
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1882	21.91	4.12
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0941	15.82	1.49
5.61						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0800	3.99	0.32
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.0300	3.99	0.12
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.1500	6.50	13.98
14.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.61	0.17
0.17						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 ✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. =====



REGISTRACION A LA FUENTE

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 02.08.03.04 SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 25.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0667	21.91	1.46
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.2667	15.82	4.22
						6.85
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0270	45.00	1.22
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0420	90.00	3.78
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		0.4800	26.10	12.53
0239050000	AGUA	m3		0.0080	8.00	0.06
						17.59
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.85	0.21
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0333	35.00	1.17
						1.38

Partida 02.08.03.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.55	0.09
						0.09
Materiales						
0230860082	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gln		0.0750	18.65	1.40
						1.40
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.09	
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0054	21.24	0.11
						0.11

Partida 02.08.03.06 JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 7.81

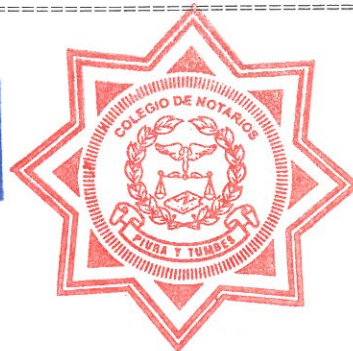
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.82	2.53
						5.34
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0020	45.00	0.09
0213000006	ASFALTO RC-250	gln		0.1330	16.72	2.22
						2.31
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.34	0.16
						0.16

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 ✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REPUBLICA DEL PERU

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 03.01.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO

Rendimiento m/DIA MO. 1,600.0000 EQ. 1,600.0000 Costo unitario directo por : m 1.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	21.91	0.11
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.82	0.16
Materiales						
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.0220	8.39	0.18
0229220001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
0243010113	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0130	55.00	0.72
Equipos						
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.27	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.27	0.01
0337540019	MIRA TOPOGRAFICA	HE	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0337540021	JALONES	HE	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0000	0.0050	12.00	0.06
0.17						

Partida 03.01.02 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA

Rendimiento m/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m 1.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	21.91	0.22
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.82	0.16
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0015	22.20	0.03
0229360002	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32
0229360004	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12
1.44						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.38	0.01
0.01						

Partida 03.01.03 PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 369.75

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010004	PEON	hh	3.0000	4.0000	15.82	63.28
92.49						
Materiales						
0202100036	PERNO 1/2X3" C/TUERCA	und		6.0000	2.35	14.10
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3300	2.35	0.78
0229600003	THINER	gln		0.3300	17.01	5.61
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		36.0000	6.50	234.00
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.3300	55.00	18.15
272.64						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	92.49	2.77
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	92.49	1.85
4.62						

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 ✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



INSTRUMENTO A LA VENTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 03.01.04 TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 137.70

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	21.91	35.06
014701004	PEON	hh	2.0000	3.2000	15.82	50.62
85.68						
Materiales						
0202080013	PERNOS 3/8" x 7/8" INC. TUERCA Y ANILLO	und		8.0000	3.50	28.00
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.1000	2.35	0.24
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		1.9000	6.50	12.35
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.1300	55.00	7.15
47.74						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	85.68	2.57
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	85.68	1.71
4.28						

Partida 03.01.05 VERIFICACION DE INTERFERENCIAS

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und 53.89

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	17.55	11.70
0147010004	PEON	hh	4.0000	2.6667	15.82	42.19
53.89						

Partida 03.02.01 PROTECCION CABLE ELECTRICO

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,775.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	6.0000	48.0000	21.91	1,051.68
0147010004	PEON	hh	4.0000	32.0000	15.82	506.24
1,557.92						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		3.0000	3.99	11.97
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		24.5000	6.50	159.25
171.22						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,557.92	46.74
46.74						

Partida 03.02.02 PROTECCION DE FIBRA OPTICA

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,824.63

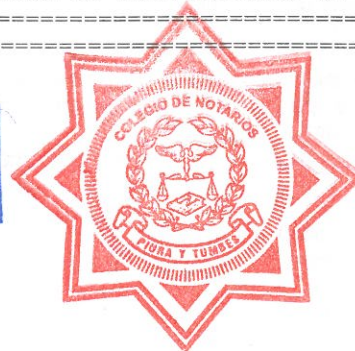
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	6.0000	48.0000	21.91	1,051.68
0147010004	PEON	hh	4.0000	32.0000	15.82	506.24
1,557.92						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		3.0000	3.99	11.97
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		32.0000	6.50	208.00
219.97						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,557.92	46.74
46.74						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA VENTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 03.02.03 PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 582.87

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	4.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010004	PEON	hh	4.0000	8.0000	15.82	126.56
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		3.0000	3.99	11.97
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		40.0000	6.50	260.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	301.84	9.06
9.06						

Partida 03.03.01 EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 5.61

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0667	15.82	1.06
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.06	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.06	0.02
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	135.00	4.50
4.55						

Partida 03.03.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.

Rendimiento m/DIA MO. 90.0000 EQ. 90.0000 Costo unitario directo por : m 2.95

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1778	15.82	2.81
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.81	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.81	0.06
0.14						

Partida 03.03.03 CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 6.65

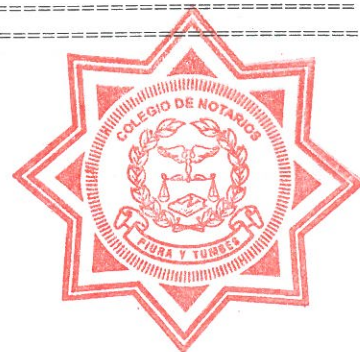
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.2400	15.82	3.80
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.55	0.17
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	5.55	0.11
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.0800	10.20	0.82
1.10						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 ✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



NOTARIO AL A RESPONSABILIDAD

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 03.03.04 RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m 12.12

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.55	1.76
014701004	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.82	6.33
8.09						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0715	8.00	0.57
0.57						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		2.0000	8.09	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	8.09	0.16
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.1000	10.20	1.02
3.46						

Partida 03.03.05 RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.

Rendimiento m/DIA MO. 70.0000 EQ. 70.0000 Costo unitario directo por : m 12.69

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1143	17.55	2.01
014701004	PEON	hh	4.0000	0.4571	15.82	7.23
9.24						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0715	8.00	0.57
0.57						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.24	0.28
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	9.24	0.18
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1143	21.20	2.42
2.88						

Partida 03.03.06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 14.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.82	0.23
0.23						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.23	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.23	
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	180.00	10.67
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18
13.86						

Partida 03.04.01.01 SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m 89.27

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0060	42.50	0.26
0272000205	TUB. PVC-O UF 200MM PN 16 NTP ISO 16422 x 6MT c/anillo	m		1.0500	84.77	89.01
89.27						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA VENTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 03.04.02.01 INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 4.13

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
Materiales						
0265900057	ESCOFINA PLANA	pza		0.0100	23.00	0.23
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.72	0.11
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.72	0.07
0.18						

Partida 03.04.03.01 PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m 6.91

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	21.91	0.70
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.82	0.51
Materiales						
0230480032	CINTA TEFLON	pza		0.0100	3.10	0.03
0239050000	AGUA	m3		0.0100	8.00	0.08
0239060010	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0010	75.00	0.08
0265910021	ABRAZADERA DE PVC 200MM	und		0.0100	35.20	0.35
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		0.0100	18.50	0.19
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.77	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.77	0.04
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	1.0000	0.0320	135.06	4.32
4.41						

Partida 03.05.01 SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC PN 16 Ø200MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 497.58

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.8000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	0.8000	0.8000	15.82	12.66
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272300402	CODO DE 200MM X 90° PVC PN 16	und		1.0000	447.49	447.49
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.19	0.91
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	30.19	0.60
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0530	342.84	18.17
18.17						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REPRESENTACION A LA AGENCIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 03.05.02 SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC PN 16 Ø200MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 417.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	0.8000	0.8000	21.91	17.53
014701004	PEON	hh	0.8000	0.8000	15.82	12.66
Materiales						
020100002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272300403	CODO DE 200MM X 22.50° PVC PN 16	und		1.0000	367.46	367.46
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.19	0.91
033701003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	30.19	0.60
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0530	342.84	18.17
						18.17

Partida 03.06.01.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.72	0.19
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
0348210062	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
0349030104	COMPRESORA NEUMÁTICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
0398010052	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00
						13.07

Partida 03.06.01.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/ EQ. LIVIANO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 5.08

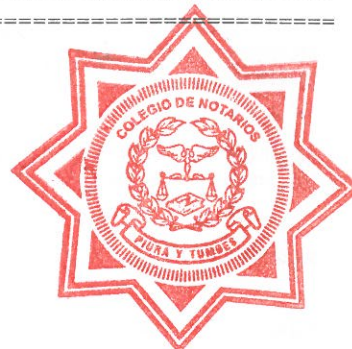
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
014701004	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.82	2.11
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0200	8.00	0.16
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.28	0.16
033701003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.28	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	21.20	1.41
						1.64

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA VUELTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 03.06.01.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 15.39

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Materiales						
0205010018	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	40.00	7.80
0239050000	AGUA	m3		0.0080	8.00	0.06
7.86						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	5.55	0.28
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	21.20	1.70
1.98						

Partida 03.06.01.04 BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 22.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	21.91	2.19
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.82	4.75
6.94						
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	53.10	13.28
0239050000	AGUA	m3		0.0300	8.00	0.24
13.52						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.94	0.21
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
2.33						

Partida 03.06.01.05 IMPRIMACION ASFALTICA

Rendimiento m2/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m2 10.98

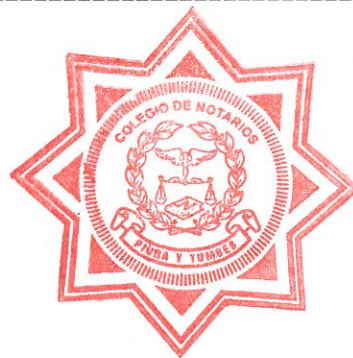
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.55	0.47
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.82	1.69
2.74						
Materiales						
0213000008	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gln		0.3000	19.90	5.97
0234020002	KEROSENE INDUSTRIAL	gln		0.0700	9.80	0.69
0265900061	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30
6.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.74	0.08
0349050008	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20
1.28						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



ATINUV A A MOICASIJAGBI

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1601001	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"				
Subpresupuesto	003	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO				
Partida	03.06.01.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000			
			Costo unitario directo por : m2	46.63		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
						6.25
Materiales						
0213000009	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29
						33.29
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.25	0.19
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	0.0050	180.00	0.90
0349040091	RODILLO LISO VIBRIBATORIO20-30T	hm	1.0000	0.0400	150.00	6.00
						7.09
Partida	03.07.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.0000	EQ. 3.0000			
			Costo unitario directo por : m3	43.46		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	15.82	42.19
						42.19
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	42.19	1.27
						1.27
Partida	03.07.02	SELLADO DE TUBERIAS				
Rendimiento	und/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000			
			Costo unitario directo por : und	113.24		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.3200	21.91	7.01
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1600	15.82	2.53
						9.54
Materiales						
0217080004	LADRILLO ARCILLA KK 9x13x23 CM	und		80.0000	0.50	40.00
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		1.3000	22.20	28.86
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		4.0000	8.39	33.56
0239050000	AGUA	m3		0.1000	8.00	0.80
						103.22
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	9.54	0.48
						0.48
Partida	03.07.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 151.0000	EQ. 151.0000			
			Costo unitario directo por : m3	6.48		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0530	21.91	1.16
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1589	15.82	2.51
						3.67
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
						1.44
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.67	0.18
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.67	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0530	21.20	1.12
						1.37

DOCUMENTO NO REBAJADO
EN ESTA NOTARIA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 04.01.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO

Rendimiento	m/DIA	MO. 1,600.0000	EQ. 1,600.0000	Costo unitario directo por : m			1.50
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	21.91	0.11	
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.82	0.16	
							0.27
Materiales							
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.0220	8.39	0.18	
0229220001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03	
0243010113	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13	
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0130	55.00	0.72	
							1.06
Equipos							
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.27	0.01	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.27	0.01	
0337540019	MIRA TOPOGRAFICA	HE	1.0000	0.0050	2.50	0.01	
0337540021	JALONES	HE	1.0000	0.0050	1.20	0.01	
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0000	0.0050	12.00	0.06	
							0.17

Rendimiento	m/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m			3.98
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58	
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0800	15.82	1.27	
							1.85
Materiales							
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.0150	8.39	0.13	
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0500	6.50	0.33	
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0100	55.00	0.55	
							1.01
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.85	0.06	
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.85	0.04	
0337540019	MIRA TOPOGRAFICA	HE	1.0000	0.0267	2.50	0.07	
0337540021	JALONES	HE	1.0000	0.0267	1.20	0.03	
0337540025	WINCHA DE 100MTS.	pza		0.0050	120.00	0.60	
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0000	0.0267	12.00	0.32	
							1.12

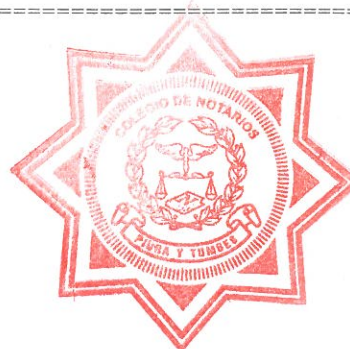
Rendimiento	m/DIA	MO. 800.0000	EQ. 800.0000	Costo unitario directo por : m			1.83
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	21.91	0.22	
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.82	0.16	
							0.38
Materiales							
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09	
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0015	22.20	0.03	
0229360002	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32	
0229360004	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83	
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12	
							1.44
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.38	0.01	
							0.01

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REBACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



COLEGIO DE NOTARIOS

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1601001	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"		Fecha presupuesto	22/07/2019	
Subpresupuesto	003	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO				
Partida	04.02.01	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=2.01M A 2.50M				
Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m		11.26
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0400	15.82	0.63
						0.63
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.63	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.63	0.01
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0400	265.00	10.60
						10.63
Partida	04.03.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M				
Rendimiento	m/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000	Costo unitario directo por : m		6.82
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0457	15.82	0.72
						0.72
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.72	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.72	0.01
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0229	265.00	6.07
						6.10
Partida	04.04.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO E=10cm, HASTA H=3.00 M				
Rendimiento	m/DIA	MO. 160.0000	EQ. 160.0000	Costo unitario directo por : m		10.92
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0500	17.55	0.88
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1000	15.82	1.58
						2.46
	Materiales					
0239050000	AGUA	m3		0.0715	8.00	0.57
						0.57
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.46	0.07
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.46	0.05
0349030100	ZARANDA	hm	2.0000	0.1000	10.20	1.02
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0500	135.00	6.75
						7.89
Partida	04.05.01	RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG. HASTA H=3.00				
Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m		34.17
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	21.91	0.88
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
						2.15
	Materiales					
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1560	45.00	7.02
0204000010	PIEDRA OVER DE 2" - 4"	m3		0.3900	50.00	19.50
						26.52
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.15	0.06
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.15	0.04
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0400	135.00	5.40
						5.50

**DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA**

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRACION A LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 04.05.02 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M

Rendimiento m/DIA MO. 180.0000 EQ. 180.0000 Costo unitario directo por : m 89.42

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0444	21.91	0.97
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1333	15.82	2.11
Materiales						
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		1.6575	45.00	74.59
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.08	0.09
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.08	0.06
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0444	21.20	0.94
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0444	240.00	10.66
11.75						

Partida 04.06.01 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M

Rendimiento m/DIA MO. 260.0000 EQ. 260.0000 Costo unitario directo por : m 162.85

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0615	21.91	1.35
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1231	15.82	1.95
3.30						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		17.9000	6.50	116.35
0243010120	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6", L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
151.22						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.30	0.10
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.30	0.07
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0308	265.00	8.16
8.33						

Partida 04.07.01 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 14.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.82	0.23
0.23						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.23	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.23	0.01
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	180.00	10.67
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18
13.86						

Partida 04.08.01.01 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250 mm

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 50.08

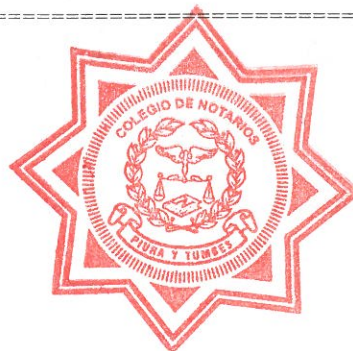
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272000195	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	47.49	49.86
50.08						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



REGISTRACION EN LA AGENCIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 22/07/2019

Partida 04.08.02.01 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM

Rendimiento m/DIA MO. 180.0000 EQ. 180.0000 Costo unitario directo por : m 5.67

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0889	21.91	1.95
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0889	15.82	1.41
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.36	0.10
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.36	0.07
Subpartidas						
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.04	2.14

Partida 04.08.03.01 PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM

Rendimiento m/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m 5.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	21.91	0.35
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0320	15.82	0.51
Materiales						
0217080016	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0700	22.20	1.55
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.1200	8.39	1.01
0239050000	AGUA	m3		0.1100	8.00	0.88
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.86	0.04
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.86	0.02
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.5000	0.0080	135.06	1.08

Partida 04.09.01.01 CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ E=4"

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 38.68

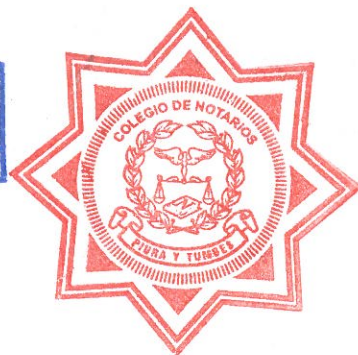
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	21.91	4.38
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.82	7.38
Materiales						
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.6300	22.20	13.99
0238000019	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67
0239050000	AGUA	m3		0.0210	8.00	0.17
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.10	0.42
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	35.00	2.33

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REBACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



REGISTRACION A LA VENTURA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**
 Subpresupuesto **003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **22/07/2019**
 Partida **04.09.02.01 BUZÓN Ø=1.20M H=2.50M (f_c=280kg/cm²) CON PANTALLA DE PVC**

Rendimiento **und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000** Costo unitario directo por : und **3,619.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	21.91	350.56
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	16.0000	17.55	280.80
0147010004	PEON	hh	2.0000	16.0000	15.82	253.12
884.48						
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.4500	18.50	8.33
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm ²	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m ³		0.1500	35.00	5.25
0204000001	ARENA GRUESA	m ³		2.5248	45.00	113.62
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m ³		3.4065	90.00	306.59
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		35.5667	26.10	928.29
0231010010	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m ³		0.3300	8.00	2.64
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37
0246130067	PANTALLA DE PVC E=3CM 70 X 50 CM	und		1.0000	413.00	413.00
0246130068	IMPERMEABILIZANTE EN POLVO	kg		1.1000	5.46	6.01
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
2,231.62						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	884.48	26.53
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	884.48	17.69
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	8.0000	35.00	280.00
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m ²		2.1000	12.00	25.20
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	2.0000	5.00	10.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	8.0000	18.00	144.00
503.42						

Partida **04.09.03.01 DADOS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM², 0.80 x 0.80 x 0.80**

Rendimiento **und/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000** Costo unitario directo por : und **358.80**

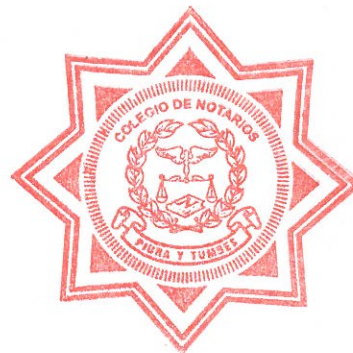
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	1.7143	21.91	37.56
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	6.0000	3.4286	15.82	54.24
111.86						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m ³		0.2816	45.00	12.67
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m ³		0.3840	90.00	34.56
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		4.3520	26.10	113.59
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		4.0000	8.39	33.56
0239050000	AGUA	m ³		0.1200	8.00	0.96
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
221.34						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	111.86	3.36
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	111.86	2.24
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	35.00	20.00
25.60						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



INFORMACION A LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1601001	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"					Fecha presupuesto	22/07/2019
Subpresupuesto	004	MEJORAMIENTO CBAR LOURDES						
Partida	05.01.01.01	TABLERO DE COMUNICACION						
Rendimiento	GLB/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : GLB			38,462.20	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
021200069	TABLERO DE COMUNICACION	GLB		1.0000	38,462.20	38,462.20	38,462.20	
Partida	05.01.02.01	TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA.						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			3,125.40	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
021200070	TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA.	und		1.0000	3,125.40	3,125.40	3,125.40	
Partida	05.01.02.02	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			4,500.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
021200071	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und		1.0000	4,500.00	4,500.00	4,500.00	
Partida	05.01.02.03	MEDIDOR DE CAUDAL ULTRASÓNICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			45,000.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
021200072	MEDIDOR DE CAUDAL ULTRASÓNICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)	und		1.0000	45,000.00	45,000.00	45,000.00	
Partida	05.01.02.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			1,274.50	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
021200073	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS	und		1.0000	1,274.50	1,274.50	1,274.50	
Partida	05.01.02.05	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			12,000.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
021200074	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und		1.0000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	
Partida	05.01.02.06	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA						
Rendimiento	GLB/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : GLB			36,000.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Materiales							
021200075	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	GLB		1.0000	36,000.00	36,000.00	36,000.00	

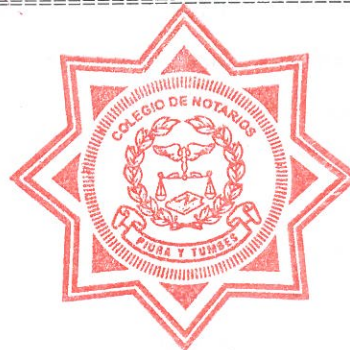
**DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA**

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REPUBLICA DEL PERU

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 004 MEJORAMIENTO CBAR LOURDES Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 05.02.01 TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 41,228.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147000042	TECNICO ELECTRICO	hh	0.1250	1.0000	120.00	120.00
0147000043	AYUDANTE	hh	0.1250	1.0000	80.00	80.00
Materiales						
0207010046	CONDUCTOR NYY 3-1X70 MM2 0,6/1 KV	m		9.0000	80.00	720.00
0207010047	TERMINALES TIPO OJO DE COBRE 70 MM2	unid		9.0000	12.00	108.00
0212010011	TABLERO ARRANQUE VARIADOR DE VELOCIDAD ALTERNADOR 2X20HP 220V 3F 60HZ	und		1.0000	40,000.00	40,000.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	200.00	10.00
0348010117	TALADRO PERCURTO	hm	0.5000	4.0000	10.00	40.00
0349040093	TRASLADO	hm	0.2500	2.0000	75.00	150.00
						200.00
40,828.00						

Partida 05.02.02 TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 2,239.40

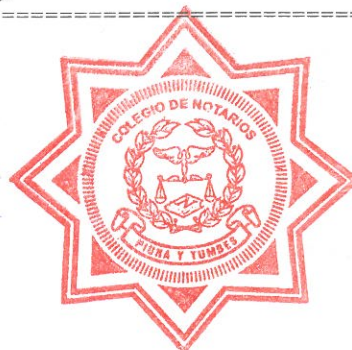
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147000042	TECNICO ELECTRICO	hh	0.0625	0.5000	120.00	60.00
Materiales						
0207010048	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X 80 A, 25KA/230 VAC, DE CAJA MOLDEADA	und		1.0000	500.00	500.00
0207010049	CONDENSADORES DE 5.5 KVAR	und		1.0000	400.00	400.00
0207010050	CONTACTOR PARA CONDENSADORES DE 5.5 KVAR	und		1.0000	278.00	278.00
0207010051	PILOTO D/SEÑALIZACIÓN LED INTEGRADO 22 MM; ROJO; 220 VAC	und		1.0000	88.70	88.70
0207010052	PILOTO D/SEÑALIZACIÓN LED INTEGRADO 22 MM; VERDE ; 220 VAC	und		1.0000	88.70	88.70
0207010054	CONDUCTOR NYY 3-1X10 MM2 0,6/1 KV	m		8.0000	15.00	120.00
0212000076	TERMINAL TIPO PUNTILLA, 10 MM2	und		12.0000	5.00	60.00
0212010012	TABLERO MURAL 600X400X250 MM; CON PLACA BASE Y PUERTA CIEGA; IP65	und		1.0000	441.00	441.00
0229040004	CINTA AISLANTE	und		2.0000	5.00	10.00
						1,986.40
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	60.00	3.00
0348010117	TALADRO PERCURTO	hm	0.5000	4.0000	10.00	40.00
0349040093	TRASLADO	hm	0.2500	2.0000	75.00	150.00
						193.00

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REPTIENV AL A HONORABLE

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 004 MEJORAMIENTO CBAR LOURDES Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 05.02.03 TABLERO DE GENERAL

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 2,895.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000042	TECNICO ELECTRICO	hh	0.0625	0.5000	120.00	60.00
0147000043	AYUDANTE	hh	0.0625	0.5000	80.00	40.00
100.00						
Materiales						
0207010053	CONDUCTOR NYY 3-1X95 MM2 0,6/1 KV	m		4.0000	135.00	540.00
0207010055	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X 250 A, 100 KA/230 VAC; LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X 250 A, 100 KA/230 VAC; REGULACIÓN Y UMBRAL	und		1.0000	1,438.00	1,438.00
0207010056	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X 32 A, 25KA/230 VAC, DE CAJA MOLDEADA	und		1.0000	223.00	223.00
0212000077	TERMINALES TIPO OJO DE COBRE 95 MM2	und		9.0000	15.00	135.00
0212010013	TABLERO MURAL 300X200X150 MM; CON PLACA BASE Y PUERTA CIEGA; IP65	und		1.0000	329.00	329.00
0229040004	CINTA AISLANTE	und		2.0000	5.00	10.00
2,675.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	100.00	5.00
0348010117	TALADRO PERCURTO	hm	0.5000	4.0000	10.00	40.00
0349040093	TRASLADO	hm	0.1250	1.0000	75.00	75.00
120.00						

Partida 05.02.04 TABLERO DE ELECTROBOMBA

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,500.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0212000078	TABLERO DE ELECTROBOMBA	und		1.0000	1,500.00	1,500.00
1,500.00						

Partida 05.03.01 DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 987.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000042	TECNICO ELECTRICO	hh	0.0625	0.5000	120.00	60.00
0147000043	AYUDANTE	hh	0.2500	2.0000	80.00	160.00
0147000044	TECNICO MECANICO	hh	0.1250	1.0000	120.00	120.00
340.00						
Materiales						
0202100042	PERNOS DE EXPANSION	und		4.0000	25.00	100.00
0272300405	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA EL ANCLAJE DE PERNOS - 600ML	BLK		4.0000	80.00	320.00
420.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	340.00	17.00
0348010117	TALADRO PERCURTO	hm	0.7500	6.0000	10.00	60.00
0349040093	TRASLADO	hm	0.2500	2.0000	75.00	150.00
227.00						

Partida 05.03.02 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO

Rendimiento GLB/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : GLB 323,172.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0272300406	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	und		2.0000	157,586.00	315,172.00
0272300408	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO SUMIDERO DE 2KW	und		1.0000	8,000.00	8,000.00
323,172.00						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



ESTABLECIDA EN LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

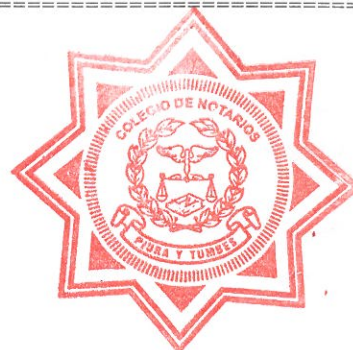
Presupuesto	1601001	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"					Fecha presupuesto	22/07/2019
Subpresupuesto	004	MEJORAMIENTO CBAR LOURDES						
Partida	05.03.03	POZO A TIERRA						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			1,000.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
0207010057	POZO A TIERRA	und		1.0000	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
Partida 05.03.04 SUMINISTRO Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR								
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			238,350.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
0207010058	GRUPO GENERADOR DE 80 KW; 220 V; Trifasico	und		1.0000	238,350.00	238,350.00	238,350.00	
Partida 05.03.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARBOL DE IMPULSIÓN								
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			64,051.80	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Mano de Obra								
0147000042	TECNICO ELECTRICO	hh	0.0313	0.2500	120.00	30.00		
0147000043	AYUDANTE	hh	0.5000	4.0000	80.00	320.00		
0147000044	TECNICO MECANICO	hh	0.2500	2.0000	120.00	240.00		
0147000045	MOTOBOMBERO	hh	1.8750	15.0000	80.00	1,200.00	1,790.00	
Materiales								
0229550104	SOLDADURA CITAFONTE 1/8	kg		5.0000	70.00	350.00		
0230860102	DISCO DE CORTE 7" PARA METAL	und		6.0000	6.00	36.00		
0230860103	DISCO DE CORTE 4 1/2" PARA METAL	und		3.0000	4.00	12.00		
0239020116	LIMPIEZA DE LA CAMARA HUMEDA	GLB		1.0000	8,000.00	8,000.00		
0265050075	JUNTA DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE, DN 200 MM	und		2.0000	362.57	725.14		
0265050076	VÁLVULA CHECK DN 200 MM, BB	und		2.0000	2,787.05	5,574.10		
0265050077	CODO DN 200 M CON PATA, PN16, BB	und		4.0000	500.00	2,000.00		
0265050078	REDUCCIÓN EXCÉNTRICA DN 200 MM, BB	und		5.0000	473.43	2,367.15		
0265050079	NIPLE DN 200 MM, PN 10, L=0.36 M, BB	und		2.0000	1,187.27	2,374.54		
0265050080	CODO CAMPANA SUCCIÓN 90°, PN 10, BB	und		2.0000	1,016.95	2,033.90		
0265050081	NIPLE DN 200 MM, PN 10, L=0.20 M, BB	und		2.0000	1,598.97	3,197.94		
0265050082	BRIDA CIEGA DN 200 MM	und		1.0000	350.00	350.00		
0272300409	CODO 90° HD, DN 200 M, PN16, BB	und		2.0000	450.00	900.00		
0272300410	NIPLE DN 200 MM, PN 10, L=1.80 M, BB	und		2.0000	2,642.93	5,285.86		
0272300411	NIPLE DN 200 MM, PN 10, L=1.05 M, BB	und		1.0000	2,642.93	2,642.93		
0272300412	NIPLE DN 200 MM, PN 10, L=1.00 M, BB	und		1.0000	2,642.93	2,642.93		
0272300413	DERIVACIÓN 45° (YEE), DN 200 X 200, PN 10, L=0.76 M, BB	und		2.0000	1,154.00	2,308.00		
0272300414	NIPLE DN 200 MM, PN 10, L=0.55 M, BB	und		2.0000	1,598.97	3,197.94		
0272300415	NIPLE DN 200 MM, PN 10, L=0.40 M, BB	und		1.0000	1,187.27	1,187.27		
0272300416	VÁLVULA COMPUERTA, DN 200 MM, PN10, BB	und		4.0000	881.80	3,527.20		
0272300417	UNION FLEXIBLE TIPO DRESSER, DN 200MM	und		4.0000	222.85	891.40	49,604.30	
Equipos								
0348010117	TALADRO PERCURTO	hm	0.7500	6.0000	10.00	60.00		
0348440006	ESMERIL ANGULAR 7"	hm	0.8750	7.0000	8.00	56.00		
0348440007	ESMERIL ANGULAR 4 1/2"	hm	0.5000	4.0000	8.00	32.00		
0348970013	MOTOBOMBA 6", INCLUYE MANGUERA DE IMPULSION	hm	15.0000	120.0000	100.00	12,000.00		
0349040093	TRASLADO	hm	0.5000	4.0000	75.00	300.00		
0398010051	MAQUINA DE SOLDAR	hm	0.7500	6.0000	20.00	120.00		
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1,790.00	89.50	12,657.50	

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



ATIBUY AL A NOICASJABE

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 004 MEJORAMIENTO CBAR LOURDES Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 05.03.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 425 m3/h

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 359,033.73

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000042	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	8.0000	120.00	960.00
0147000043	AYUDANTE	hh	4.0000	32.0000	80.00	2,560.00
0147000044	TECNICO MECANICO	hh	2.0000	16.0000	120.00	1,920.00
5,440.00						
Materiales						
0207020003	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 425 m3/h	und		1.0000	353,011.73	353,011.73
353,011.73						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	5,440.00	272.00
0348010117	TALADRO PERCURTO	hm	0.1250	1.0000	10.00	10.00
0349040093	TRASLADO	hm	0.5000	4.0000	75.00	300.00
582.00						

Partida 05.04.01 PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO

Rendimiento GLB/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : GLB 5,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0248970043	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	GLB		1.0000	5,000.00	5,000.00
5,000.00						

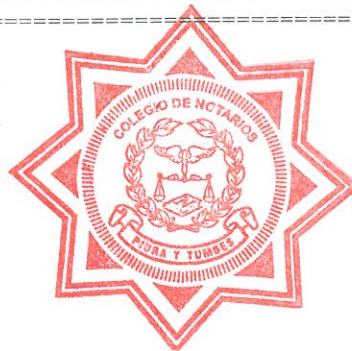
DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REPARTICION A LA VUELTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1201009	"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"		Fecha presupuesto	22/07/2019	
Subpresupuesto	005	CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO				
Partida	06.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 70.0000	EQ. 70.0000	Costo unitario directo por : m2	2.12	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0114	21.91	0.25
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1143	15.82	1.81
						2.06
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.06	0.06
						0.06
Partida	06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 450.0000	EQ. 450.0000	Costo unitario directo por : m2	2.63	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0178	21.91	0.39
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0178	15.82	0.28
						0.67
	Materiales					
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.0050	2.35	0.01
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bls		0.0100	8.39	0.08
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0264	6.50	0.17
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0200	55.00	1.10
						1.36
	Equipos					
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0013	0.0178	14.00	0.25
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.67	0.02
0337540025	WINCHA DE 100MTS.	pza		0.0010	120.00	0.12
0349190004	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.0013	0.0178	12.00	0.21
						0.60
Partida	06.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.0000	EQ. 3.0000	Costo unitario directo por : m3	43.46	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	15.82	42.19
						42.19
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	42.19	1.27
						1.27
Partida	06.02.02	BASE CON AFIRMADO E=0.10M, INC. COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2	17.93	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.55	1.76
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.82	6.33
						8.09
	Materiales					
0205010000	AFIRMADO	m3		0.1300	49.50	6.44
0239050000	AGUA	m3		0.1300	8.00	1.04
						7.48
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.09	0.24
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
						2.36

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 06.02.03 REFINE Y NIVELACION DE ZANJA

Rendimiento m/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m 3.38

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.82	2.11
						3.28
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.28	0.10
						0.10

Partida 06.02.04 RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m3 28.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	21.91	7.30
0147010004	PEON	hh	3.0000	1.0000	15.82	15.82
						23.12
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.1200	8.00	0.96
						0.96
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	23.12	0.69
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	0.5000	0.1667	21.20	3.53
						4.22

Partida 06.02.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=13 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 650.0000 EQ. 650.0000 Costo unitario directo por : m3 11.70

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0123	15.82	0.19
						0.19
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.19	0.01
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0492	180.00	8.86
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0123	215.00	2.64
						11.51

Partida 06.03.01 CIMENTOS CORRIDOS 1:10 CEMENTO: HORMIGÓN + 30%P.G

Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 259.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	17.55	7.80
0147010004	PEON	hh	8.0000	3.5556	15.82	56.25
						83.53
Materiales						
0205000009	PIEDRA GRANDE DE 8"	m3		0.5040	75.00	37.80
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		3.0500	22.20	67.71
0238000019	HORMIGON	m3		0.8720	59.00	51.45
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
						158.40
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	83.53	2.51
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.4444	35.00	15.55
						18.06

CONSTRUCORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 06.04.01.01 CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 38.68

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	21.91	4.38
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.82	7.38
14.10						
Materiales						
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.6300	22.20	13.99
0238000019	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67
0239050000	AGUA	m3		0.0210	8.00	0.17
21.83						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.10	0.42
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	35.00	2.33
2.75						

Partida 06.04.01.02 CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ZAPATAS

Rendimiento m3/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m3 455.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.82	72.32
117.42						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		9.5000	22.20	210.90
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
304.59						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	117.42	3.52
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	35.00	20.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	18.00	10.29
33.81						

Partida 06.04.01.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
1.96						
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
3.07						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06
0.12						

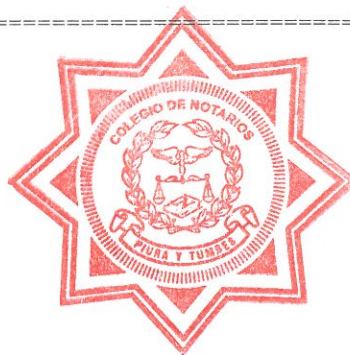
CONSTRUCORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA ELECTRONICA** N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. =====



COPIA DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 06.04.02.01 CONCRETO F'C= 175KG/CM2 PARA SOBRECIMENTOS Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 399.19

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	17.55	15.60
0147010004	PEON	hh	8.0000	3.5556	15.82	56.25
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bis		8.5000	22.20	188.70
0239050000	AGUA	m3		0.0780	8.00	0.62
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	91.33	2.74
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.4444	35.00	15.55
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4444	18.00	8.00
26.29						

Partida 06.04.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 54.62

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78
30.69						
Materiales						
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3900	2.35	0.92
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		3.3500	6.50	21.78
22.70						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		4.0000	30.69	1.23
1.23						

Partida 06.04.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
1.96						
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
3.07						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06
0.12						

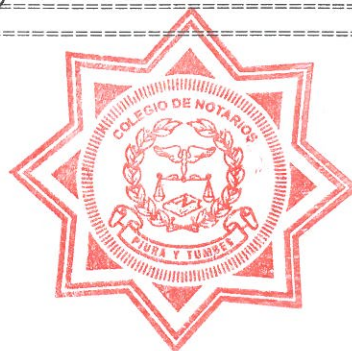
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. =====



REGISTRACION A LA FUERZA DE LA LEY

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 06.04.02.04 CURADO DE CONCRETO Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m2/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m2 2.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0600	18.50	1.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0333	21.24	0.71
						0.73

Partida 06.04.03.01 CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA COLUMNAS

Rendimiento m3/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m3 455.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.82	72.32
						117.42
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		9.5000	22.20	210.90
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
						304.59
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	117.42	3.52
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	35.00	20.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	18.00	10.29
						33.81

Partida 06.04.03.02 ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE COLUMNAS

Rendimiento m2/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m2 58.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	17.55	7.80
						27.28
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.4700	3.99	1.88
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.4000	3.99	1.60
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.2000	6.50	27.30
						30.78
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.28	0.82
						0.82

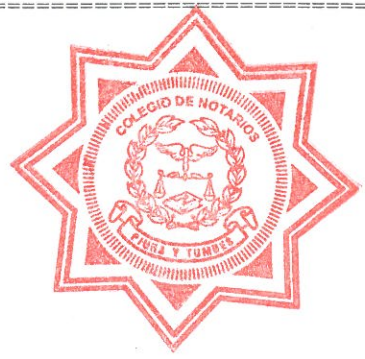
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REBACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



64112007 AL A NOTARIA...

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 06.04.03.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg.		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06
0.12						

Partida 06.04.03.04 CURADO DE CONCRETO

Rendimiento m2/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m2 2.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0600	18.50	1.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0333	21.24	0.71
0.73						

Partida 06.04.04.01 CONCRETO F'C=210 KG/CM2. PARA VIGAS

Rendimiento m3/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m3 455.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.82	72.32
117.42						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		9.5000	22.20	210.90
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
304.59						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	117.42	3.52
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	35.00	20.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	18.00	10.29
33.81						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 06.04.04.02 ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE PARA VIGAS Y DINTELES

Rendimiento m2/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m2 58.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	17.55	7.80
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.4700	3.99	1.88
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.4000	3.99	1.60
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.2000	6.50	27.30
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.28	0.82
0.82						

Partida 06.04.04.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06
0.12						

Partida 06.04.04.04 CURADO DE CONCRETO

Rendimiento m2/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m2 2.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0600	18.50	1.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0333	21.24	0.71
0.73						

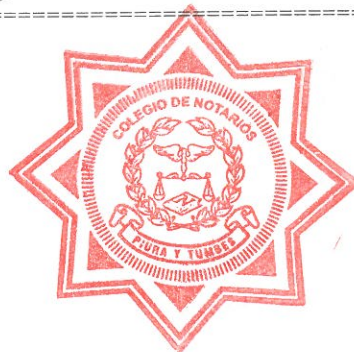
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 06.05.01 MURO DE LADRILLO MAQUINADO CON APOYO DE SOGA CON MORTERO 1:4 x 1.5CM

Rendimiento m2/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m2 65.97

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4444	15.82	7.03
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0460	45.00	2.07
0217000023	LADRILLO MAQUINADO 9X14X24	und		45.0000	0.61	27.45
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.4080	22.20	9.06
0239050000	AGUA	m3		0.0100	8.00	0.08
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	26.51	0.80
0.80						

Partida 06.05.02 JUNTA DE DILATACIÓN DE TECKNOPOR DE 1"

Rendimiento m/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m 18.16

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	21.91	8.76
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4000	15.82	6.33
Materiales						
0212000059	TECKNOPORT	pln		0.2400	10.90	2.62
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	15.09	0.45
0.45						

Partida 06.06.01 TARRAJEO DE SOBRECIMENTOS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 34.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	35.00	0.56
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.1170	22.20	2.60
0239050000	AGUA	m3		0.0040	8.00	0.03
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	29.82	0.89
0343550005	ANDAMIO METAL Y/O MADERA	hm	0.2500	0.1250	2.50	0.31
ANDAMIO METAL Y/O MADERA (ALQUILER)						
1.20						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA IA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 06.06.02 TARRAJEO COLUMNAS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m2 38.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5714	15.82	9.04
34.08						
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	35.00	0.56
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.1170	22.20	2.60
0239050000	AGUA	m3		0.0040	8.00	0.03
3.19						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	34.08	1.02
0343550005	ANDAMIO METAL Y/O MADERA	hm	0.2500	0.1429	2.50	0.36
1.38						

Partida 06.06.03 TARRAJEO VIGAS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 44.97

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.6667	15.82	10.55
39.76						
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	35.00	0.56
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.1170	22.20	2.60
0239050000	AGUA	m3		0.0040	8.00	0.03
3.19						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	39.76	1.19
0343550005	ANDAMIO METAL Y/O MADERA	hm	0.5000	0.3333	2.50	0.83
2.02						

Partida 06.07.01 PUERTA PEATONAL DE FIERRO

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,079.64

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	17.55	140.40
0147010004	PEON	hh	1.0000	8.0000	15.82	126.56
442.24						
Materiales						
0205030012	PIEDRA ESMERIL 1/4"	hm		0.1752	12.00	2.10
0229550100	SOLDADURA CELLOCORD P 1/8" E6010	kg		0.3505	11.78	4.13
0239620001	HOJA DE SIERRA	und		0.3505	6.50	2.28
0239620002	PLANCHA DOBLADA 1/20	und		0.2853	650.00	185.45
0239620003	TUBO RECTANGULAR DE 2" x 4" x 2mm	m		9.1000	18.00	163.80
0239620004	TUBO CUADRADO DE 2" x 2" x 2mm	m		10.4000	15.00	156.00
0239620005	TUBO CUADRADO DE 1" x 1" x 2mm	m		5.8500	12.50	73.13
586.89						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	442.24	13.27
0348440004	ESMERIL	hm	0.1862	1.4895	5.00	7.45
0398010051	MAQUINA DE SOLDAR	hm	0.1862	1.4895	20.00	29.79
50.51						

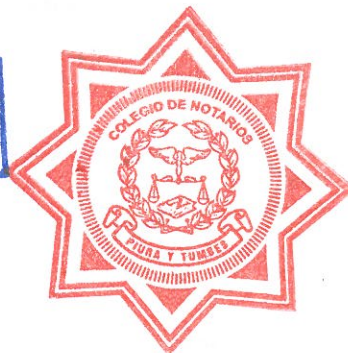
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 06.07.02 PORTON DE FIERRO P-4 Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento und/DIA MO. 0.4000 EQ. 0.4000 Costo unitario directo por : und 5,822.16

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	20.0000	21.91	438.20
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	20.0000	17.55	351.00
0147010004	PEON	hh	1.0000	20.0000	15.82	316.40
1,105.60						
Materiales						
0205030012	PIEDRA ESMERIL 1/4"	hm		0.6180	12.00	7.42
0229550100	SOLDADURA CELLOCORD P 1/8" E6010	kg		1.2370	11.78	14.57
0239620001	HOJA DE SIERRA	und		1.2370	6.50	8.04
0239620002	PLANCHA DOBLADA 1/20	und		4.6300	650.00	3,009.50
0239620006	TUBO CUADRADO DE 3" x 3" x 3mm	m		25.7800	21.00	541.38
0256040016	ANGULO 3/4" X 3/4"	m		68.0000	9.78	665.04
0256050038	PLATINA DE 4" x 4" x 1/4" C/4 HUECOS Ø 1/4"	m		6.8000	45.00	306.00
4,551.95						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,105.60	33.17
0348440004	ESMERIL	hm	0.2629	5.2576	5.00	26.29
0398010051	MAQUINA DE SOLDAR	hm	0.2629	5.2576	20.00	105.15
164.61						

Partida 06.08.01 CHAPA DE SOBREPONER 3 GOLPES

Rendimiento und/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : und 125.18

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	2.6667	21.91	58.43
58.43						
Materiales						
0226070057	CERRADURA EXTERIOR TRES GOLPES	und		1.0000	65.00	65.00
65.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	58.43	1.75
1.75						

Partida 06.08.02 BISAGRA DE 5/8" X 6"79 (2 ALAS)

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und 18.95

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	21.91	14.61
14.61						
Materiales						
0226080072	BISAGRA DE 5/8" x 6" 79 (2 alas)	und		1.0000	3.90	3.90
3.90						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.61	0.44
0.44						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



COPIA AUTENTICA DE LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 06.08.03 PICAPORTE DE 1/22 (SEGUN DISEÑO) PARA P-4

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 45.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21
29.21						
Materiales						
0256050037	PICAPORTE de 1/2" (SEGUN DISEÑO)	und		1.0000	15.00	15.00
15.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	29.21	0.88
0.88						

Partida 06.09.01 PINTURA LATEX DOS MANOS EN MUROS EXTERIORES

Rendimiento m2/DIA MO. 36.0000 EQ. 36.0000 Costo unitario directo por : m2 20.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.4444	21.91	9.74
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2222	15.82	3.52
13.26						
Materiales						
0239020075	LIJA PARA MADERA	und		0.1500	2.30	0.35
0254030000	PINTURA LATEX	gln		0.1230	37.29	4.59
0254110092	PINTURA IMPRIMANTE	gln		0.0350	25.00	0.88
0254230002	PASTA BASE	gln		0.0350	28.00	0.98
6.80						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	13.26	0.40
0.40						

Partida 06.09.02 PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS EN CARPINTERIA METALICA

Rendimiento m2/DIA MO. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por : m2 25.91

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.6400	21.91	14.02
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	17.55	5.62
19.64						
Materiales						
0229600003	THINER	gln		0.0500	17.01	0.85
0239020079	LIJA DE METAL	und		0.2000	4.30	0.86
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0500	55.00	2.75
0254220010	PINTURA ANTICORROSIVA	gln		0.0300	40.68	1.22
5.68						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	19.64	0.59
0.59						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



COLEGIO DE NOTARIOS

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.01.01 TRAZO Y REPLANTEO Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m2/DIA MO. 450.0000 EQ. 450.0000 Costo unitario directo por : m2 2.63

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0178	21.91	0.39
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0178	15.82	0.28
Materiales						
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.0050	2.35	0.01
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bls		0.0100	8.39	0.08
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0264	6.50	0.17
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0200	55.00	1.10
Equipos						
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0013	0.0178	14.00	0.25
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.67	0.02
0337540025	WINCHA DE 100MTS.	pza		0.0010	120.00	0.12
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0013	0.0178	12.00	0.21
0.60						

Partida 07.02.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 43.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	15.82	42.19
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	42.19	1.27
1.27						

Partida 07.02.02 REFINE Y NIVELACION DE ZANJA

Rendimiento m/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m 3.38

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.82	2.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.28	0.10
0.10						

Partida 07.02.03 BASE CON AFIRMADO E=0.10M, INC. COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 17.93

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.55	1.76
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.82	6.33
Materiales						
0205010000	AFIRMADO	m3		0.1300	49.50	6.44
0239050000	AGUA	m3		0.1300	8.00	1.04
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.09	0.24
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
2.36						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

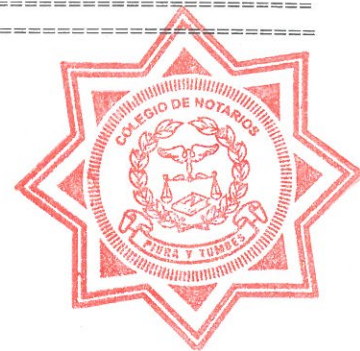
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



INFORMACION A LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.02.04 RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m3/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m3 28.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	21.91	7.30
0147010004	PEON	hh	3.0000	1.0000	15.82	15.82
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.1200	8.00	0.96
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	23.12	0.69
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	0.5000	0.1667	21.20	3.53
						4.22

Partida 07.02.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 650.0000 EQ. 650.0000 Costo unitario directo por : m3 11.70

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0123	15.82	0.19
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.19	0.01
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0492	180.00	8.86
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0123	215.00	2.64
						11.51

Partida 07.03.01 CIMENTOS CORRIDOS 1:10 CEMENTO: HORMIGÓN + 30%P.G

Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 259.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	17.55	7.80
0147010004	PEON	hh	8.0000	3.5556	15.82	56.25
Materiales						
0205000009	PIEDRA GRANDE DE 8"	m3		0.5040	75.00	37.80
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bis		3.0500	22.20	67.71
0238000019	HORMIGON	m3		0.8720	59.00	51.45
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	83.53	2.51
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.4444	35.00	15.55
						18.06

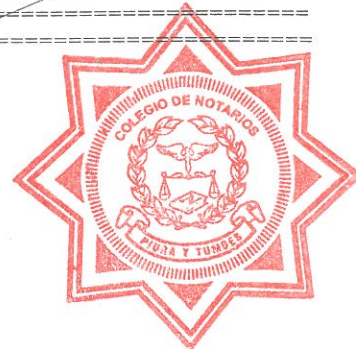
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
> **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.03.02 FALSO PISO F'C= 140 KG/CM2 Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 290.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1600	21.91	3.51
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.6400	15.82	10.12
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5000	45.00	22.50
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.8000	90.00	72.00
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		7.0000	22.20	155.40
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.7000	6.50	17.55
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.44	0.49
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0800	35.00	2.80
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.0800	18.00	1.44
268.89						

Partida 07.04.01.01 CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.05M

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 38.68

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	21.91	4.38
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.82	7.38
Materiales						
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.6300	22.20	13.99
0238000019	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67
0239050000	AGUA	m3		0.0210	8.00	0.17
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.10	0.42
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	35.00	2.33
21.83						

Partida 07.04.01.02 CONCRETO F'C=210 KG/CM2

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 427.91

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.0000	17.55	17.55
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.0000	15.82	63.28
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.7500	45.00	33.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.5500	90.00	49.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		9.5000	22.20	210.90
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	102.74	3.08
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	35.00	17.50
0349070067	VIBRADOR DE CONCRETÒ DE 2"	hm	1.0000	0.5000	18.00	9.00
295.59						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

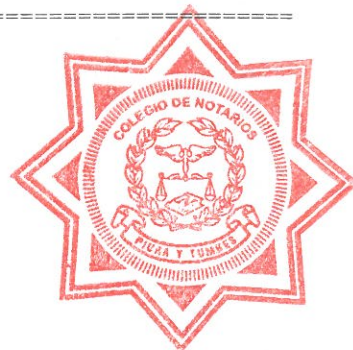
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



ESTABLECER AL A NOTARIO

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.04.01.03 ACERO Fy=4200KG/CM2 GRADO 60 Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06

Partida 07.04.02.01 CONCRETO F'C= 175KG/CM2 PARA SOBRECIMENTOS

Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 399.19

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	17.55	15.60
0147010004	PEON	hh	8.0000	3.5556	15.82	56.25
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bis		8.5000	22.20	188.70
0239050000	AGUA	m3		0.0780	8.00	0.62
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	91.33	2.74
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.4444	35.00	15.55
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4444	18.00	8.00

Partida 07.04.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 54.62

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78
Materiales						
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3900	2.35	0.92
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		3.3500	6.50	21.78
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		4.0000	30.69	1.23

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
V **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



ALTERNATIVO AL A NOTARIO

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.04.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg			5.15
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40	
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56	
							1.96
Materiales							
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20	
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87	
							3.07
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06	
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06	
							0.12
Partida 07.04.02.04 CURADO DE CONCRETO							
Rendimiento	m2/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m2			2.37
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53	
							0.53
Materiales							
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0600	18.50	1.11	
							1.11
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02	
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0333	21.24	0.71	
							0.73
Partida 07.04.03.01 CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA COLUMNAS							
Rendimiento	m3/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : m3			455.82
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04	
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06	
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.82	72.32	
							117.42
Materiales							
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50	
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		9.5000	22.20	210.90	
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44	
							304.59
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	117.42	3.52	
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	35.00	20.00	
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	18.00	10.29	
							33.81

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

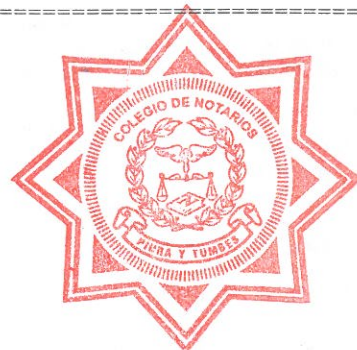
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 07.04.03.02 ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE COLUMNAS

Rendimiento m2/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m2 58.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	17.55	7.80
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.4700	3.99	1.88
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.4000	3.99	1.60
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.2000	6.50	27.30
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.28	0.82
0.82						

Partida 07.04.03.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06
0.12						

Partida 07.04.03.04 CURADO DE CONCRETO

Rendimiento m2/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m2 2.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0600	18.50	1.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0333	21.24	0.71
0.73						

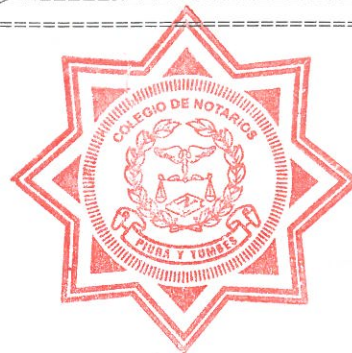
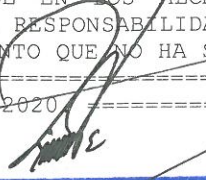
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 07.04.04.01 CONCRETO F'C=210 KG/CM2. PARA VIGAS

Rendimiento m3/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m3 455.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.82	72.32
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		9.5000	22.20	210.90
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	117.42	3.52
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	35.00	20.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	18.00	10.29
33.81						

Partida 07.04.04.02 ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE PARA VIGAS Y DINTELES

Rendimiento m2/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m2 58.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	17.55	7.80
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.4700	3.99	1.88
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.4000	3.99	1.60
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.2000	6.50	27.30
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.28	0.82
0.82						

Partida 07.04.04.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06
0.12						

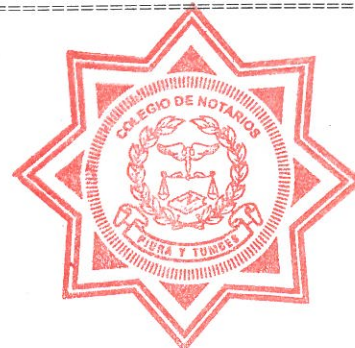
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REBACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.04.04.04 CURADO DE CONCRETO Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m2/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m2 2.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0600	18.50	1.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0333	21.24	0.71
						0.73

Partida 07.04.05.01 CONCRETO F'C=210 KG/CM2. P/LOSA ALIGERADA

Rendimiento m3/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m3 455.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.82	72.32
						117.42
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		9.5000	22.20	210.90
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
						304.59
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	117.42	3.52
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	35.00	20.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	18.00	10.29
						33.81

Partida 07.04.05.02 ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO PARA LOSAS ALIGERADAS

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 61.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78
						30.69
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.2000	3.99	0.80
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.4000	3.99	1.60
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.2000	6.50	27.30
						29.70
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.69	0.92
						0.92

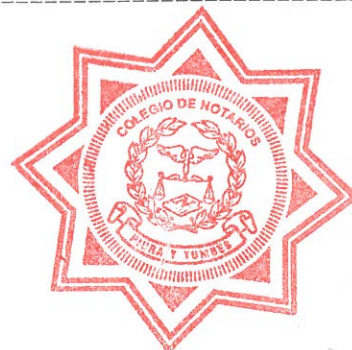
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 =====



REGISTRACION A LA VENTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.04.05.03 LADRILLO ARCILLA LOSA ALIGERADA 15X30X30 Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento und/DIA MO. 2,500.0000 EQ. 2,500.0000 Costo unitario directo por : und 2.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	10.0000	0.0320	15.82	0.51
Materiales						
0217010004	LADRILLO P/TECHO DE 15x30x30	und		1.0300	1.76	1.81
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.51	0.02

Partida 07.04.05.04 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06

Partida 07.04.05.05 CURADO DE CONCRETO

Rendimiento m2/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m2 2.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0600	18.50	1.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0333	21.24	0.71

Partida 07.04.06.01 SOLADO E=4" C:H,1:10

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 45.86

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	21.91	2.19
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.55	1.76
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.8000	15.82	12.66
Materiales						
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.8500	22.20	18.87
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		0.1300	40.00	5.20
0239050000	AGUA	m3		0.1470	8.00	1.18
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.61	0.50
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.1000	35.00	3.50

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

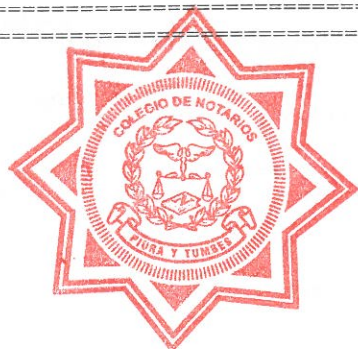
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 ✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



COLEGIO DE NOTARIOS A LA VENTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.04.06.02 CONCRETO F'C 245 KG/CM2 PARA BASE DE GRUPO
 Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 481.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.0000	17.55	17.55
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.0000	15.82	63.28
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		11.5000	22.20	255.30
0239050000	AGUA	m3		0.1800	8.00	1.44
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	102.74	3.08
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	35.00	17.50
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5000	18.00	9.00
29.58						

Partida 07.04.06.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Rendimiento m2/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m2 29.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4444	21.91	9.74
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	17.55	7.80
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.0500	3.99	0.20
0202170007	CLAVOS	kg		0.0500	3.39	0.17
0243010099	MADERA TORNILLO	p2		1.7500	6.50	11.38
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	17.54	0.53
0.53						

Partida 07.04.06.04 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0500	3.99	0.20
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.4000	0.0128	5.00	0.06
0.12						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO Fecha presupuesto 22/07/2019
 Partida 07.04.06.05 CURADO DE CONCRETO

Rendimiento m2/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m2 2.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0600	18.50	1.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0333	21.24	0.71
0.73						

Partida 07.05.01 MURO DE LADRILLO MAQUINADO CON APOYO DE SOGA CON MORTERO 1:4 x 1.5CM
 Rendimiento m2/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m2 65.97

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	21.91	19.48
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4444	15.82	7.03
26.51						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0460	45.00	2.07
0217000023	LADRILLO MAQUINADO 9X14X24	und		45.0000	0.61	27.45
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.4080	22.20	9.06
0239050000	AGUA	m3		0.0100	8.00	0.08
38.66						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	26.51	0.80
0.80						

Partida 07.05.02 MURO DE LADRILLO MAQUINADO CON APOYO DE CABEZA C/MORTERO 1:4 X 1.5 CM.
 Rendimiento m2/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m2 85.96

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5714	15.82	9.04
34.08						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0460	45.00	2.07
0217000023	LADRILLO MAQUINADO 9X14X24	und		65.0000	0.61	39.65
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.4080	22.20	9.06
0239050000	AGUA	m3		0.0100	8.00	0.08
50.86						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	34.08	1.02
1.02						

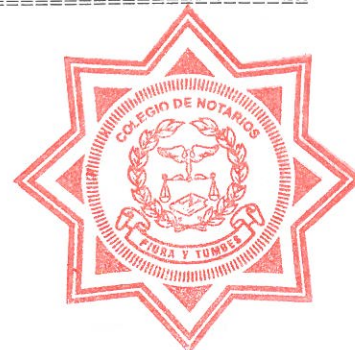
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REBACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.06.01 TARRAJEO DE SOBRECIMENTOS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 34.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	35.00	0.56
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.1170	22.20	2.60
0239050000	AGUA	m3		0.0040	8.00	0.03
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	29.82	0.89
0343550005	ANDAMIO METAL Y/O MADERA	hm	0.2500	0.1250	2.50	0.31
ANDAMIO METAL Y/O MADERA (ALQUILER)						
						1.20

Partida 07.06.02 TARRAJEO COLUMNAS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM
 Rendimiento m2/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m2 38.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5714	15.82	9.04
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	35.00	0.56
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.1170	22.20	2.60
0239050000	AGUA	m3		0.0040	8.00	0.03
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	34.08	1.02
0343550005	ANDAMIO METAL Y/O MADERA	hm	0.2500	0.1429	2.50	0.36
ANDAMIO METAL Y/O MADERA (ALQUILER)						
						1.38

Partida 07.06.03 TARRAJEO VIGAS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM
 Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 44.97

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.6667	15.82	10.55
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	35.00	0.56
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.1170	22.20	2.60
0239050000	AGUA	m3		0.0040	8.00	0.03
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	39.76	1.19
0343550005	ANDAMIO METAL Y/O MADERA	hm	0.5000	0.3333	2.50	0.83
ANDAMIO METAL Y/O MADERA (ALQUILER)						
						2.02

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

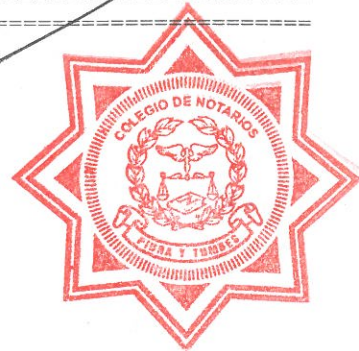


Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



NOTARIO AL A INDICABLE

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.06.04 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m2 32.04

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4000	15.82	6.33
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	35.00	0.56
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.1170	22.20	2.60
0239050000	AGUA	m3		0.0020	8.00	0.02
0243160052	REGLA DE MADERA	p2		0.8500	5.04	4.26
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	23.86	0.72

Partida 07.07.01 CONTRAPISO DE 45 MM C/MORTERO 1:5 INC. ACABADO

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 32.49

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.3000	21.91	6.57
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.55	1.76
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.7000	15.82	11.07
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0510	45.00	2.30
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.4549	22.20	10.10
0239050000	AGUA	m3		0.0140	8.00	0.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	19.40	0.58

Partida 07.07.02 VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 57.41

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.2000	21.91	4.38
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.2000	17.55	3.51
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.7000	15.82	11.07
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0100	35.00	0.35
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0550	45.00	2.48
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0750	90.00	6.75
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		1.1000	22.20	24.42
0239050000	AGUA	m3		0.0470	8.00	0.38
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	18.96	0.57
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.1000	35.00	3.50

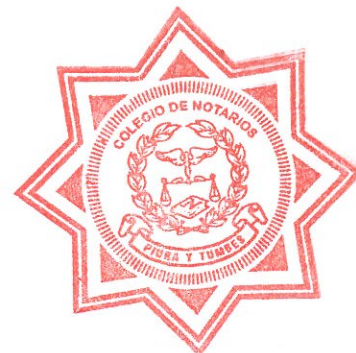
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



REGISTRO DE LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.07.03 ENCOFRADO (INCL. HABILITACION DE MADERA) P/VEREDAS Y/O RAMPAS Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m2 53.08

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4000	15.82	6.33
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1000	3.99	0.40
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.2000	3.99	0.80
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.2000	6.50	27.30
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	23.86	0.72
0.72						

Partida 07.07.04 JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO 1"

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 7.81

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.82	2.53
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0020	45.00	0.09
0213000006	ASFALTO RC-250	gln		0.1330	16.72	2.22
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.34	0.16
0.16						

Partida 07.08.01 CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H=30 CM INCL. IMPERMEABILIZANTE

Rendimiento m/DIA MO. 17.0000 EQ. 17.0000 Costo unitario directo por : m 16.10

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4706	21.91	10.31
0147010004	PEON	hh	0.3300	0.1553	15.82	2.46
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0060	35.00	0.21
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bls		0.0360	22.20	0.80
0230860085	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	kg		0.0918	21.00	1.93
0239050000	AGUA	m3		0.0010	8.00	0.01
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	12.77	0.38
0.38						

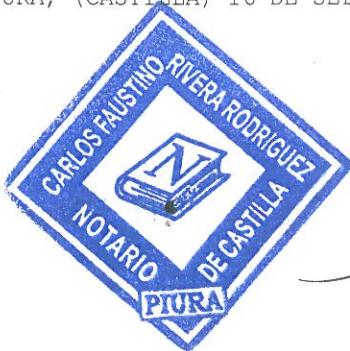
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



WATERBURY & ASSOCIATES

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.09.01 PORTON DE FIERRO P-1 Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 2,164.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	17.55	140.40
0147010004	PEON	hh	1.0000	8.0000	15.82	126.56
442.24						
Materiales						
0205030012	PIEDRA ESMERIL 1/4"	hm		0.2500	12.00	3.00
0229550100	SOLDADURA CELLOCORD P 1/8" E6010	kg		1.0000	11.78	11.78
0239620001	HOJA DE SIERRA	und		1.0000	6.50	6.50
0239620003	TUBO RECTANGULAR DE 2" x 4" x 2mm	m		8.0000	18.00	144.00
0239620007	TUBO RECTANGULAR DE 2" x 6" x 2mm	m		2.5000	36.00	90.00
0246130065	MALLA GALVANIZADA COCADA 1X1 ALAMBRE N° 10	m2		3.5000	42.00	147.00
0256030068	PLANCHA DE FIERRO 1/16"	m2		0.3000	210.00	63.00
0256040018	ANGULO DE ACERO 1"X1"X 1/8"	m		10.0000	21.00	210.00
0256050038	PLATINA DE 4" x 4" x 1/4" C/4 HUECOS Ø 1/4"	m		20.0000	45.00	900.00
0256050039	PLATINA DE 2" X 1/8"	m		2.4000	35.00	84.00
1,659.28						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	442.24	13.27
0348440004	ESMERIL	hm	0.2500	2.0000	5.00	10.00
0398010051	MAQUINA DE SOLDAR	hm	0.2500	2.0000	20.00	40.00
63.27						

Partida 07.09.02 VENTANAS METALICAS

Rendimiento m2/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : m2 253.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.3333	17.55	23.40
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.3333	15.82	21.09
73.70						
Materiales						
0226080073	BISAGRA DE PUNTA P/VENTANA	und		2.7800	4.20	11.68
0226080074	MANIJA DE BRONCE P/VENTANA	und		0.6900	9.00	6.21
0229550100	SOLDADURA CELLOCORD P 1/8" E6010	kg		0.1000	11.78	1.18
0239620001	HOJA DE SIERRA	und		0.1000	6.50	0.65
0246130065	MALLA GALVANIZADA COCADA 1X1 ALAMBRE N° 10	m2		1.0000	42.00	42.00
0256040018	ANGULO DE ACERO 1"X1"X 1/8"	m		2.0000	21.00	42.00
0272000156	TUBO DE 1" (SOLIDO)	m		5.1000	9.00	45.90
0272300054	TEE 1" x 1" x 1/8" x 6m	m		1.7400	11.50	20.01
169.63						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	73.70	2.21
0348440004	ESMERIL	hm	0.2500	0.3333	5.00	1.67
0398010051	MAQUINA DE SOLDAR	hm	0.2500	0.3333	20.00	6.67
10.55						

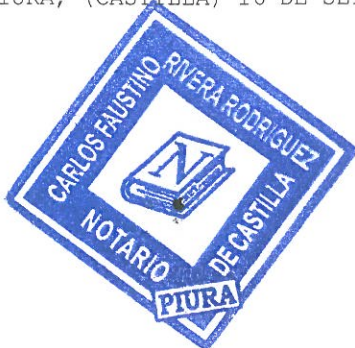
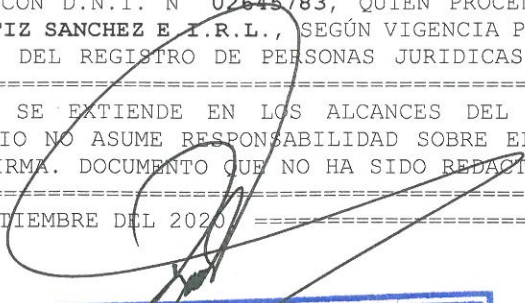
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
➤ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



ESTADISTICA A LA NOTARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.10.01 CHAPA DE SOBREPONER 3 GOLPES Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento und/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : und 125.18

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh	1.0000	2.6667	21.91	58.43
0226070057	Materiales CERRADURA EXTERIOR TRES GOLPES	und		1.0000	65.00	65.00
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	58.43	1.75
						1.75

Partida 07.10.02 BISAGRAS DE FIERRO 4" X 1/8" SOLDADA

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und 27.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	21.91	14.61
0226080076	Materiales BISAGRA DE FIERRO DE 4" X 18"	und		1.0000	12.50	12.50
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.61	0.44
						0.44

Partida 07.10.03 PICAPORTE DE 1/22 (SEGUN DISEÑO) PARA P-1

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 75.13

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	21.91	43.82
0256050037	Materiales PICAPORTE de 1/2" (SEGUN DISEÑO)	und		2.0000	15.00	30.00
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	43.82	1.31
						1.31

Partida 07.11.01 PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

Rendimiento m2/DIA MO. 36.0000 EQ. 36.0000 Costo unitario directo por : m2 20.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh	2.0000	0.4444	21.91	9.74
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2222	15.82	3.52
						13.26
0239020075	Materiales LIJA PARA MADERA	und		0.1500	2.30	0.35
0254030000	PINTURA LATEX	gln		0.1230	37.29	4.59
0254110092	PINTURA IMPRIMANTE	gln		0.0350	25.00	0.88
0254230002	PASTA BASE	gln		0.0350	28.00	0.98
						6.80
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	13.26	0.40
						0.40

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

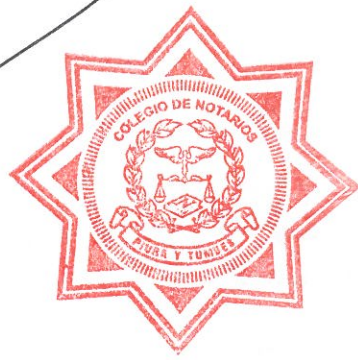
Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====

CARLOS FAUSTINO RIVERA RODRÍGUEZ
 NOTARIO DEL DISTRITO DE CASTILLA
 PROVINCIA DE PIURA



NOTARIO A LA VUELTA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.11.02 PINTURA LATEX DOS MANOS EN CIELO RASO Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento m2/DIA MO. 32.0000 EQ. 32.0000 Costo unitario directo por : m2 22.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.5000	21.91	10.96
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2500	15.82	3.96
Materiales						
0239020075	LIJA PARA MADERA	und		0.1500	2.30	0.35
0254030000	PINTURA LATEX	gln		0.1230	37.29	4.59
0254110092	PINTURA IMPRIMANTE	gln		0.0350	25.00	0.88
0254230002	PASTA BASE	gln		0.0350	28.00	0.98
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.92	0.45
0.45						

Partida 07.11.03 PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS EN CARPINTERIA METALICA
 Rendimiento m2/DIA MO. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por : m2 17.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.3200	21.91	7.01
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	17.55	5.62
Materiales						
0229600003	THINER	gln		0.0125	17.01	0.21
0239020079	LIJA DE METAL	und		0.0125	4.30	0.05
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0500	55.00	2.75
0254220010	PINTURA ANTICORROSIVA	gln		0.0300	40.68	1.22
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	12.63	0.38
0.38						

Partida 07.12.01 TRIPLAY DE 19MM EN BASE DE GRUPO ELECTROGENO
 Rendimiento m2/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m2 53.04

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	21.91	5.84
Materiales						
0244030030	TRIPLAY 4'x8'x 19 mm	pln		0.3645	129.00	47.02
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.84	0.18
0.18						

Partida 07.12.02 NEOPRENE 1"X1" EN BASE GRUPO ELECTROGENO
 Rendimiento m/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m 25.93

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	21.91	4.38
Materiales						
0230900005	JUNTA NEOPRENE 1"	m		1.0200	21.00	21.42
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.38	0.13
0.13						

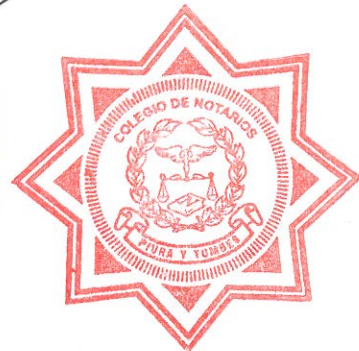
CONSTRUCCIONES ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 ✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGUN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.13.01 SALIDA PARA ALUMBRADO DE TECHO Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento	pto/DIA	MO. 6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por : pto			130.98
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.6667	21.91	58.43	
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.3333	15.82	21.09	
							79.52
Materiales							
0207010033	CABLE DE COBRE TW 2.5 MM2	m		12.0000	1.50	18.00	
0212020105	INTERRUPTOR BAKELITA BIPOLAR SIMPLE 220V	und		1.0000	10.00	10.00	
0212090057	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA LIVIANA 100 mm X 55 mm	und		1.0000	2.97	2.97	
0229040004	CINTA AISLANTE	und		0.1000	5.00	0.50	
0272290108	TUBERIA PVC SAP 20MM	m		6.0000	2.30	13.80	
0274020008	CURVA PVC SEL 20MM	und		2.0000	1.90	3.80	
							49.07
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	79.52	2.39	
							2.39

Rendimiento	pto/DIA	MO. 6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por : pto			134.53
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21	
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.3333	15.82	21.09	
							50.30
Materiales							
0207010034	CABLE DE COBRE TW 4.0 MM2	m		20.0000	2.10	42.00	
0212010005	TOMACORRIENTE DOBLE PLANO BAKELITA	und		1.0000	18.50	18.50	
0212090057	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA LIVIANA 100 mm X 55 mm	und		1.0000	2.97	2.97	
0229040004	CINTA AISLANTE	und		0.1000	5.00	0.50	
0272000184	TUBERIA PVC SEL 20MM	m		6.5000	2.30	14.95	
0274020008	CURVA PVC SEL 20MM	und		2.0000	1.90	3.80	
							82.72
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	50.30	1.51	
							1.51

Rendimiento	und/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : und			59.33
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96	
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78	
							19.74
Materiales							
0212020101	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x20A	pza		1.0000	39.00	39.00	
							39.00
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	19.74	0.59	
							0.59

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ibg. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

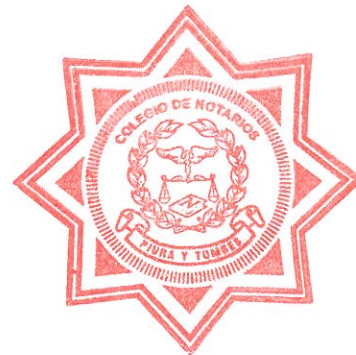


Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
✓ **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° **02645783**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
TITULAR GERENTE. =====
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE. =====
PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1201009 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"
 Subpresupuesto 005 CERCO PERIMETRICO Y CASETA GRUPO ELECTROGENO
 Partida 07.13.04 LUMINARIA HERMETICA IP66 C/LAMPARA FLUORESCENTE 2X18W Fecha presupuesto 22/07/2019

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 155.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	17.55	17.55
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
55.28						
Materiales						
0212140050	LUMINARIA HERMETICA IP66 C/LAMPARA FLUORESCENTE 2x18 W.	und		1.0000	99.00	99.00
99.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	55.28	1.66
1.66						

Partida 07.13.05 LUMINARIAS DE EMERGENCIA 2X15W

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 131.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	17.55	17.55
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
55.28						
Materiales						
0212140052	LUMINARIA DE EMERGENCIA 2X15 W	und		1.0000	75.00	75.00
75.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	55.28	1.66
1.66						

Partida 07.13.06 CAJA DE PASO 1

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 42.73

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	0.5000	0.5000	17.55	8.78
0147010004	PEON	hh	2.0000	2.0000	15.82	31.64
40.42						
Materiales						
0212090058	CAJA DE PASO FoGo 100X100X55,C/TAPA	und		1.0000	1.10	1.10
1.10						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	40.42	1.21
1.21						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Fecha : 11/07/2019 12:53:45p.m.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO: =====
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: =====
 > **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. N° 02645783, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA
 EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., SEGÚN VIGENCIA PODER INSCRITA EN LA **PARTIDA**
ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, EN CALIDAD DE
 TITULAR GERENTE. =====
 LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,
 DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 PIURA, (CASTILLA) 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. =====



**CARTA DE COMPROMISO DE
PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN
DEL PERSONAL ESPECIALISTA
Y EQUIPAMIENTO
(ANEXO Nº 5)**

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **Eugenio Ortiz Sánchez** Representante Legal de **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Piura, 16 de setiembre del 2020


CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
G E R E N T E

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.

**CONTRATO DE CONSORCIO
(ANEXO Nº 6)**

CARTA DE LINEA DE CREDITO

Lima, 15 de setiembre de 2020

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-CE-
RCC/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

**REFERENCIA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACION DE
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV
LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**

Estimados Señores:

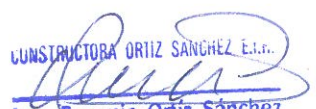
Por medio de la presente nos referimos a ustedes a solicitud de nuestro cliente **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ EIRL** con RUC 20399246335, indicamos que tiene una línea de crédito aprobada de S/ 4'328,646.43 (**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES**), con una vigencia de 150 días.

La concesión y utilización de la línea de garantías se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la Compañía.

Atentamente,




KEVIN ERICK OCAÑA GONZALES
JEFE DE BANCA NEGOCIOS



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Para verificaciones del presente documento sírvase enviar un correo electrónico a: kocanag@raizperu.com o llamar al número de teléfono (511) 612-0600, anexo 347.

**DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN DE GARANTÍA
COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
(ANEXO Nº 9)**

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)²⁷ y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Piura, 16 de setiembre del 2020

CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.

Eugenia Ortiz Sánchez

.....Ing. Eugenia Ortiz Sánchez.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).

²⁷ "En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR
LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD
DEL REQUERIMIENTO**

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

**CARTA DE COMPROMISO DE
PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y
EQUIPAMIENTO**

**DECLARACIÓN JURADA
DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

Piura, 16 de setiembre del 2020

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°11-2020-

CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, presente el suscrito, **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, Representante legal de **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL** con RUC N° **20399246335**, identificado con DNI N° **02645783**, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso, **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA** DECLARO BAJO JURAMENTO: Poner a su disposición el Plantel profesional clave propuesto para la ejecución de la obra es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad U Otro Análogo	Cargo	Especialidad	Tiempo de Experiencia Acreditada
Juan Aliaga Escalante	02603369	Gerente de Obra Administrador de Contrato	Ingeniero Civil	30 Meses
Wilson Aquiles Chavarry Paredes	02654953	Ing. Residente de Obra	Ingeniero Civil	30 Meses
Luis Alberto Benites Avalos	17889096	Ing. Especialista Ambiental	Ingeniero Civil	18 Meses
Jaime Alonso Prieto Jiménez	41912710	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero Industrial	18 Meses
Remigio Reynaldo Casma Chacaltana	08808939	Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Ingeniero Mecánico y Electricista	18 Meses

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Contar con el Plantel Profesional clave para presentarlos en la oportunidad y por el tiempo requeridos para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**
- Que Estarán disponibles
- Cumplen con las especificaciones requeridas:

Atentamente,

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

ORTIZ SANCHEZ EUGENIO

DNI N° 02645783

**DECLARACIÓN JURADA
DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

Piura, 16 de setiembre del 2020

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°11-2020-
CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente, presente el suscrito, **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, Representante legal de **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL** con RUC N° **20399246335**, identificado con DNI N° **02645783**, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso, **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA** DECLARO BAJO JURAMENTO: Poner a su disposición la maquinaria solicitada la cual detallo en el siguiente cuadro:

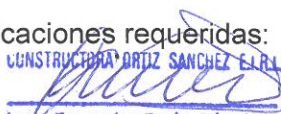
Cant	DESCRIPCION	Condición
2	Mezcladora de Concreto 9 -11p3	Alquilado
3	Camión Volquete de 330 Hp 10 M3	Alquilado
1	Camión Cisterna 4x2 (Agua) 2,000 Gal.	Alquilado
1	Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP	Alquilado
1	Cargador Frontal 950	Alquilado
1	Vibrador de Concreto 4 Hp 2.40"	Alquilado
1	Retroexcavadora S/lantas 80-110 HP, 0.5-1.3 Y3	Alquilado
1	Rodillo Liso Vibratorio 20-30 Ton.	Alquilado

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Contar con los equipos en la oportunidad y por el tiempo requeridos para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**
- Que Estarán disponibles
- Cumplen con las especificaciones requeridas:

Atentamente,

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

.....
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
ORTIZ SANCHEZ EUGENIO
DNI N° 02645783

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE LA MICRO
Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE**



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoVice Ministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación LaboralDirección General de
Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE ACREDITACIÓN

RUC N° : 20399246335
 RAZÓN SOCIAL : CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.
 CIU : 45207
 Domicilio : AVENIDA LORETO NRO. 960 - -
 Distrito : PIURA
 Provincia : PIURA
 Departamento : PIURA
 Gerente General : - - -
 Representante Legal : EUGENIO ORTIZ SANCHEZ
 Queda acreditada como: MICRO EMPRESA
 Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000022021-2008
 Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 13/11/2008

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 11/04/2011

Código N° 69068

Impreso el 11/1/2014 a las 08:00:08

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesus Maria
T. (511) 630-6000


 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Mg. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

FACTORES DE EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES
ANEXO Nº 10**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 007-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA


ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA
Presente: -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ²⁸	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1	GRP	"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado "Tamarindo, Distrito de Tamarindo- Paiza-Piura"	004-2014/GOB.PIURA-GSRLCC-G	24/01/12	Soles	7,636,174.67	32.50%	2,481,756.77
2	GRP	"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de Puerto Rico - Bayovar - Sechura - Piura"	0012-2013	22/02/13	Soles	8,641,393.56	33.00%	2,851,659.87
3	EPS Grau S.A.	"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Zonal Piura- Catacaos- Las lomas"	82-2013-EPS GRAU SA-GG	04/12/2013	Soles	9,189,527.88	50.00%	4,594,763.94
4	EPS Grau S.A.	"Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del A.H. El Indio, del Distrito de Castilla - Piura"	27-2013-EPS GRAU SA-GG	05/02/13	Soles	22,414,786.76	2.00%	448,295.74
5	EPS Grau S.A.	"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura"	28-2015-EPS GRAU SA-GG	16/07/2015	Soles	7,621,557.38	40.00%	3,048,622.95
TOTAL								13,425,099.27

Piura, 16 de setiembre del 2020


INGENIERO EN OBRAS DE
ING. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.
²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.
³⁰ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

CONTRATO N° 004- 2012/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2011/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO- PAITA-PIURA", POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA

Conste por el presente documento el contrato para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO- PAITA-PIURA", POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA, que suscriben de una parte la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna, en adelante denominada LA GERENCIA, con RUC N° 20315880069, con domicilio legal en Carretera Sullana - Tambogrande Km. 1.5 - Parque Industrial de Sullana, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, representada por su Gerente Sub Regional CPC LUIS GERARDO TAVARA CHERRE, identificado con D.N.I. N° 02883306, quien ha sido designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR, y de la otra parte el **CONSORCIO TAMARINDO**, con RUC N° 20546386717, conformado por las empresas **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, con RUC N° 20131694548, inscrita en Partida Electrónica N° 00227064 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Avenida General Arenales N° 286 Oficina C, del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Ing. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, con DNI N° 10472019, según poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 00227064 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; **ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES**, con RUC N° 20495750681, inscrita en Partida Electrónica N° 12499110 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Avenida Principal S/N M Block Z, N° 108, del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Ing. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, con DNI N° 06920114, según poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 12499110 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.**, con RUC N° 20399246335, inscrita en la Ficha N° 4694 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, con domicilio legal en Avenida Loreto N° 960, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Gerente Ing. EUGENIO ORTIZ SÁNCHEZ, con DNI N° 02645783, según poder inscrito en la Ficha N° 4694, Asiento N° 00109673 del Registro de Personas Jurídicas de Piura; **ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.**, con RUC N° 20398902751, inscrita en la Ficha N° 0703 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, con domicilio legal en Calle María Auxiliadora N° 599, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, debidamente representada por su Gerente General Sr. LORENZO ALFREDO RIVERA DELGADO, con DNI N° 03609574, según poder inscrito en la Ficha N° 0703, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de Piura; y, la persona natural JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA, identificado con DNI N° 07940340, con RUC N°



CONSORCIO TAMARINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 21808
Representante Legal

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



Piura
Región

GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

10079403402, con domicilio en Calle Santa Isabel N 417, del Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima.

El CONSORCIO TAMARINDO designa como Representante Común a Ing. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, con DNI N° 10472019, y señala como Domicilio Común en Avenida General Arenales N° 286 Oficina C, del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento el Decreto Supremo aprobados por Decreto Legislativo 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con fecha 22 de Diciembre del año 2011, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2011/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO- PAITA-PIURA", por haber obtenido el mejor puntaje a la empresa CONSORCIO TAMARINDO, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

Por el presente contrato LA GERENCIA contrata en mérito de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2011/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA, a EL CONTRATISTA para que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO- PAITA-PIURA", de acuerdo a su propuesta técnica y económica presentada.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El CONTRATISTA recibirá el monto considerado en su propuesta económica de S/. 5'991,630.00 (Cinco Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V., según el detalle siguiente:

- S/. 163,880.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles por concepto de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con aprobación mediante Resolución Gerencial Sub Regional.
- S/. 5'827,750.00 (Cinco Millones Ochocientos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de Ejecución del Proyecto hasta el consentimiento de la liquidación final.

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.



CONSORCIO TAMARINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Rep. CIP/N° 21808
Representante Legal

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

CLAUSULA CUARTA: VALORIZACIONES

El pago de elaboración del Expediente Técnico será:

- 30%, a la presentación del informe de avance, el mismo que se presentará a los treinta días de suscrito el presente contrato, del costo de la elaboración del Expediente Técnico.
- 70% a la aprobación del Expediente Técnico por parte de la Entidad mediante Resolución Gerencial Sub Regional, del costo de la elaboración del Expediente Técnico.

Las valorizaciones en la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los reajustes se aplicarán según lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial agregando separadamente los montos proporcionados de gastos generales y utilidad del valor referencial. El sub total se multiplicará por el factor de relación, más el impuesto general a las ventas.

Los reajustes se aplicarán según lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La presentación del Expediente Técnico, se sujetará a los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 210-2011/GOB.REG.PIURA.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 149° del reglamento, el Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el consentimiento de la Liquidación y se efectuó el pago correspondiente.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2008-EF y el Código Civil vigente.

CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION DEL CONTRATISTA

El contratista declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CONSORCIO TAVARANDINO

Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Representante Legal
Reg. CIP N° 217308

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA GERENCIA, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 599,163.00 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) a través de las CARTAS FIANZAS N° 010313800 000 y 010315306 000 ambas emitidas por el SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

Esta garantía ha sido emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por causa imputable al Contratista y cuando la Resolución de la Entidad haya quedado consentida.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DE LOS ADELANTOS ADELANTO DIRECTO

La Entidad entregará al Contratista, dentro de los siete (7) días naturales de presentada formalmente la solicitud por escrito, adjuntando la correspondiente garantía y el comprobante de pago correspondiente, el adelanto hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, siempre que haya sido solicitado por el Contratista dentro de los ocho (8) días siguientes de la suscripción del contrato.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

Se otorgará para la adquisición de materiales o insumos, hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista, adjuntando la correspondiente garantía.

La entrega de adelantos se rige según lo establecido en el Artículo 38°, 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos 162, 171°, 172°, 173° 186, 187°, 188° y 189° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad sólo entregará los adelantos previstos en las Bases Integradas y solicitados por el contratista, contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez

GERENTE

CONSORCIO PAMERINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 1808
Representante Legal



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PLAZOS**10.1. PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO**

EXPEDIENTE TÉCNICO: Será entregado dentro de los 15 días de firmado el contrato.

EJECUCION DE LA OBRA: El terreno o lugar donde se ejecutará la obra será entregado al contratista dentro de los 15 días siguientes de aprobado el Expediente Técnico por parte de la Entidad y notificado al Contratista.

10.2. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El CONTRATISTA se obliga a elaborar el expediente técnico y ejecutar la obra materia de este contrato, en los siguientes plazos:

Expediente Técnico: 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de cumplirse lo establecido en el numeral 3.12 de las bases administrativas, es decir se cumpla lo siguiente:

- Que la Entidad designe al supervisor de la elaboración del expediente técnico.
- Que la Entidad haya hecho entrega del Estudio de Preinversión y los Términos de Referencia aprobados por la Entidad.
- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará el proyecto.

Ejecución de Obra: 150 días, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 3.12 de las bases administrativas, es decir se cumpla lo siguiente:

- Que se designe al supervisor.
- Que la Entidad haya hecho entrega de la resolución de aprobación del expediente técnico y una copia del mismo visado por la GSRLCC.
- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
- Que se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187° del Reglamento.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DEL JEFE DEL PROYECTO, RESIDENTE Y ASISTENTE DE OBRA

Para los efectos propios de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como **Jefe del Proyecto**, al Ingeniero Sanitario y Ambiental **JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA**, identificado con DNI N° 07940340, con Registro CIP N° 022936 el mismo que se encuentra, habilitado y especializado en el tipo de Expediente Técnico a Elaborar, dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

Asimismo, para los efectos propios de la Ejecución del Proyecto materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como **Residente de la Obra**, al ingeniero Civil **PABLO SOLORZANO GUERRA**, con Registro CIP N° 12978 el mismo que se encuentra, habilitado y especializado en el tipo de obra a ejecutar, el mismo de acuerdo con el Artículo 185° del Reglamento, tendrá a su cargo la Dirección Técnica de la Obra, a la vez que tendrá como **Asistente al Ingeniero Civil VICTOR ALBERTO HERNANDEZ GUERRERO**, con Registro CIP N° 015101, dejando expresa constancia



CONSORCIO TAMAYUNDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 2180P
Representante Legal

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
GERENTE



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

que la remuneración de dichos profesionales son de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

En consecuencia, tendrán validez las decisiones adoptadas por los referidos profesionales, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de EL CONTRATISTA. Los citados profesionales no podrán ser sustituidos por otro, salvo autorización previa y por escrito de LA GERENCIA, en este caso, el reemplazado será materia del correspondiente aviso notarial que cursará EL CONTRATISTA a LA GERENCIA, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que la del Ingeniero propuesto originalmente.

Las funciones de los referidos profesionales son las que se encuentran establecidas en el Artículo 185°, 194°, 195°, del Reglamento, precisándose que el residente representa al contratista para los efectos ordinarios de la obra no estando facultado a pactar modificaciones al Contrato, tal impedimento también es de aplicación para los demás profesionales.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso injustificado se procederá de acuerdo al artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obras debidamente foliado, el mismo que será firmado y sellado en todas sus páginas por el Inspector/Supervisor y el Residente. En este cuaderno de obras se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Siete (07) años. A partir de la conformidad de la Recepción de la obra.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: APLICACIÓN DE PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de la obra, aquél se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento



CONSORCIO TAMERINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 21808
Representante Legal

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
C.I.E. N° 07



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{0.15 \times \text{Plazo en Días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: RECEPCION DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211°, 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA ENTIDAD, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que EL CONTRATISTA hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación y arbitraje la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° y 215° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO PAMPALINDO

Ing. Carlos E. Hernández Guerrero

Reg. CIP N° 21808

Representante legal

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

El arbitraje será resuelto bajo la organización y administración del Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio y Producción de Piura y de acuerdo con su Reglamento.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA: PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS

Los consorciados se sujetarán a lo establecido en el artículo 36° y 145° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento respectivamente

La participación de cada integrante del consorcio es de la siguiente manera:

- 31.50% para la empresa E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES
- 09.00% para la empresa ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES.
- 31.50% para la empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.
- 25.00% para la empresa ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L,
- 03.00% para la persona natural JORGE SALINAS DE CORDOVA.

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Dado que el plazo de ejecución de la presente obra supera el año fiscal 2011, la ejecución de la misma está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes. (Numeral 27.3 del Artículo 27° de la Ley 28411).

De acuerdo con las Bases Integradas, la propuesta técnico económica y las disposiciones derivadas del presente contrato, las partes lo firman por Cuadruplicado, en señal de conformidad, en la ciudad Sullana a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del 2012.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Cherro
GERENTE SUB REGIONAL
LA GERENCIA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CONSORCIO TAMARINDO

Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 21808
Representante Legal

EL CONTRATISTA



NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Tel. 325359
 PIURA - PERU

NUMERO : 120 FOJAS : 229 V.
 REGISTRO : 05 TOMO : I.
 AÑO : 2012.

CONSTITUCION DE CONSORCIO TEMPORAL

OTORGAN : E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA
 ORTIZ SANCHEZ EIRL, UNICA S.A.C., CONTRATISTAS GENERALES,
 ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L., Y JORGE SALINAS DE CORDOVA.

INTRODUCCIÓN

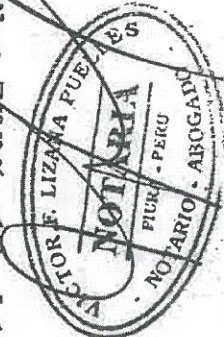
EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI: **VICTOR F. LIZANA PUELLES**, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE PIURA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03213254 Y R.U.C.N° 10032132541, COMPARECEN:

- LA EMPRESA **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; LA EMPRESA **UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; LA EMPRESA **ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.** CON RUC 20398902751, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. **ALFREDO RIVERA DELGADO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 03609574, INSCRITA EN LA FICHA N° 0703 ASIEN TO N° A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, CON DOMICILIO EN **MARIA AUXILIADORA N° 599 - SULLANA**; Y **JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA**, PERUANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON DNI. 07940340, RUC. N° 10079403402, CON DOMICILIO EN **CALLE SANTA ISABEL N° 417 URB. COLMENARES - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) - LIMA**; DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD.

LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU RESPECTIVO SIGNADO CON EL N° 91,, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO.

SEÑOR NOTARIO:
 SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO QUE OTORGAN; DE UNA PARTE LA EMPRESA **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS**



Eugenio Ortiz Sanchez
ING. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

DOSCIENTOS TREINTA

NOTARIA
Víctor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telef. 325359
 PIURA - PERU



EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **E y R S.A.**, LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **ORTIZ SANCHEZ EIRL**; LA EMPRESA **UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **UNICA S.A.C**; LA EMPRESA **ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.** CON RUC 20398902751, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. **ALFREDO RIVERA DELGADO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 03609574, INSCRITA EN LA FICHA N° 0703 ASIEN TO N° 00061 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, CON DOMICILIO EN **MARIA AUXILIADORA N° 599 - SULLANA**; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **ESTRELLA S.R.L.** Y **JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA** CON R.U.C 10079403402, IDENTIFICADO CON DNI N° 07946340, CON DOMICILIO EN CAL. SANTA ISABEL N° 417 URB. COLMENARES - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **JHSC** BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, **UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES**, **ESTRELLAS DEL ORIENTE S.R.L.** Y **JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA** HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN LA LICITACION PUBLICA N° 01-2011/GRP-GSRLCC (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA EJECUCION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA"; DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.-----
SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMUN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA", POR UN MONTO TOTAL DE S/. 5'991,630.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) A PRECIOS AL JUNIO-2011, Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 210 DIAS CALENDARIOS.

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSORCIO, ES LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA", CORRESPONDIENTE AL LICITACION PUBLICA N° 01-2011/GRP-GSRLCC (PRIMERA CONVOCATORIA) CONVOCADA POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA -

GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO, BASES DE LA LICITACION Y PRO FORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE PIURA.

CUARTA.- DENOMINACION DURACION Y DOMICILIO.- POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA "**CONSORCIO TAMARINDO**"; CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERA DE PURO DERECHO A LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN **AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA.**

QUINTA.- PARTICIPACIONES:

A.- DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACION DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:

E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:	32.00%
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.:	32.00%
UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES:	09.00%
ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.:	24.00%
JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA:	03.00%

ESTE PORCENTAJE REGIRA PARA TODOS SUS EFECTOS, LLAMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, ETC.; ASI COMO LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA LA SUB REGION LUCIANO CASTILLO COLONNA -GRP.

B) SE DEJA CONSTANCIA QUE TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCION, EJECUCION DEL CONTRATO, Y EJECUCION DE LA OBRA, SERAN OBTENIDAS DE LA MANERA INDICADA LINEAS ABAJO, COMO SON:--**FIEL CUMPLIMIENTO (75%), LA EMPRESA ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L., Y (25%) E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL Y UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES.**

* **ADELANTO DIRECTO (20%), Y ADELANTO PARA MATERIALES (20%) LAS EMPRESAS:**

1.- **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, EN EL PORCENTAJE DE 44.00%.**

2.- **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL, EN EL PORCENTAJE DE 32.00%.**

3.- **ESTRELLAS DEL ORIENTE, EN EL PORCENTAJE DE 24.00%**

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCION Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

A) LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCION DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARA A CARGO DE UN COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRA PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERES DEL CONSORCIO Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACION PARA LAS SESIONES, SE HARAN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS, INDICANDOSE LA HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.

NO SERA NECESARIA LA CITACION PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.

TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO SE HARAN CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERAN POR UNANIMIDAD.-- LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARAN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERA CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITÉ INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES

Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

DOSCIENTOS TREINTIUNO



NOTARIA
Víctor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 443 - Telef. 325359
 PIURA - PERU

SESION.-----
 B) EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARA COMPUESTO POR CUATRO (04) MIEMBROS TITULARES Y CUATRO (04) SUPLENTE, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:-----

- POR E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES COMO TITULAR EL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, CON DNI 10472019, SUPLENTE: ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02612023.-----

- POR CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.: COMO TITULAR EL ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, CON DNI 02645783, SUPLENTE: ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43033092.-----

- POR UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, TITULAR EL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, CON DNI 06920114, SUPLENTE SR. WILBER ITAMAR ARRIBASPLATA LINARES, IDENTIFICADO CON DNI N° 40701130.-----

- POR ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L., TITULAR EL SEÑOR LORENZO ALFREDO RIVERA DELGADO, CON DNI 03609574, SUPLENTE: LIC. ADM. ALEIDA ZEGARRA VILLAVICENCIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 03127096.-----

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTOS Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.-----

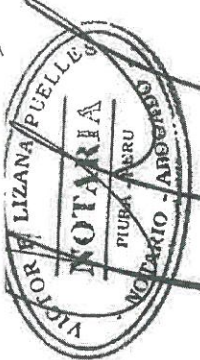
LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SETIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIEN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARACTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACION FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.-----

SETIMA.- FACULTADES CONTRACTUALES.- AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:-----

- A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO, Y EN GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.
- B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES.
- C) OTRAS FACULTADES:-----

FACULTADES CONTRACTUALES:-----

- 1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURIDICOS.-----
- 2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA.-----
- 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES.-----
- 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE, CON O SIN OPCION DE COMPRA.-----
- 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-----
- 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS.-----
- 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CREDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES.-----



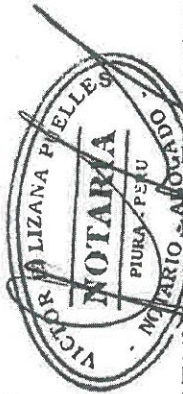
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

- 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.-----
- 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTIA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES.-----
- 10.- CONSTITUIR FIANZA O AVAL A FAVOR DE TERCEROS.-----
- 11.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACION, POR SUBROGACION, POR CESION DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES.-----
- 12.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES.-----
- 13.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS.-----
- 14.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.-----
- 15.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.-----
- 16.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.-----
- 17.- CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.-----
- OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.-** A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, TITULARES O SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION.-----
- FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.**-----
- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.-----
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE.-----
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.-----
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPOSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS.-----
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, RECEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA.-----
- 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CREDITO, SEAN CREDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTIAS O CON GARANTIAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.-----
- 8.-CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACION DE DEUDAS Y/U OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.-----
- 9.- SOLICITAR LA EMISION DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CREDITO INDIRECTO.-----
- 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA.-----
- 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA **Ing. Eugenio Ortiz Sanchez** COBRANZA O GARANTIA.-----
- 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
- 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION.-----
- NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.-** I.A

DOSCIENTOS TREINTIDOS



NOTARIA
Victor F. Lizara Puelles
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Telef. 325359
PIURA - PERU



CON DNI Nº 10472019 SUS FACULTADES SERAN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLAMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:---

- A) HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.-----
- B) SUPER VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.-----
- C) USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DIA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACION A LA OBRA A EJECUTARSE.-----
- D) COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA.-----

DECIMA. - RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.-----

- 1.- TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERAN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.-----
- 2.- IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCION O EJECUCION DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.-----

3.- LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACION, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO DE SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.---

DECIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD PATRONAL:-----

- 1.- TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERAN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.-----
- 2.- EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASI COMO TAMBIEN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCION Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.-----
- 3.- CADA INTEGRANTE DE ESTE CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERA FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASI COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL EJECUTAR LOS TRABAJOS.-----

DECIMA SEGUNDA. - APORTES. - SI EN ALGUN MOMENTO EL CONSORCIO TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACION A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE DE SU PARTICIPACION FIJADO EN ESTE INSTRUMENTO, MONTOS QUE SERAN DEVUELTOS EN CUANTO EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.-----

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGUN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LAS OTRAS PARTES PODRAN SUSTITUIRSE EN EL APORTE

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERAN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIO EL PAGO.-----
EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERAN EN NINGUN CASO, NI SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CREDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.-----

DECIMA TERCERA.- OBLIGACION DE LOS INTEGRANTES:-----
RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACION Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA.-----

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTIAS:-----
LOS OTORGANTES SE OBLIGAN, A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERAN OBTENIDAS DE LA MANERA INDICADA LINEAS ABAJO, COMO SON:-----

FIEL CUMPLIMIENTO (75%), LA EMPRESA ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L., Y (25%) E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ EIRL Y UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES.-----
* ADELANTO DIRECTO (20%), Y ADELANTO PARA MATERIALES (20%) LAS EMPRESAS:-----

- 1.- **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, EN EL PORCENTAJE DE 44.000%.-----
- 2.- **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ EIRL**, EN EL PORCENTAJE DE 32.00% Y.-----
- 3.- **ESTRELLA DEL ORIENTE**, EN EL PORCENTAJE DE 24.00%.-----

DECIMA QUINTA.- BALANCES:-----
EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUES DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.-----

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACION, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.-----

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERAN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS.-----
1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCION DE ESTE INSTRUMENTO.-----

2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERA SER COMUNICADO A LAS DEMAS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION.-----

DECIMA SETIMA.- CONTRATACION DE PERSONAL: QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.-----

DECIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONSORCIO, CON OCASIÓN O MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCION DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNANDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

DOSCIENTOS TREINTITRES



NOTARIA
Víctor F. Lizara Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telef. 326359
 PIURA - PERU

DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.-----

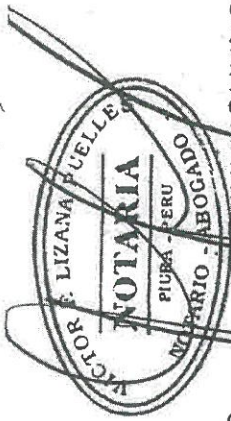
DECIMA NOVENA.- INTERPRETACION:-----

1.- SALVO DISPOSICION EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.-----

2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRAN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCION DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO.-----
 AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMAS QUE FUERA DE LEY.-----
 PIURA, 18 DE ENERO DE 2012.-----

FIRMADO: E Y R SA.C. CONTRATISTAS GENERALES: CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES: LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA.- ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.: LORENZO A. RIVERA DELGADO.- JORGE HERNAN SALINDAS DE CORDOVA.-----
 LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.-----

CONCLUSION: LEÍ ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A SU DESIGNACIÓN SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMAR E IMPRIMIR LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO, ANTE MI; ESTE INSTRUMENTO EL MISMO QUE INICIA EN EL FOLIO CON SERIE Nº 255079 V., Y CULMINA EN EL FOLIO CON SERIE Nº 255083, Y ES SUSCRITA CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.-----



[Signature]
 CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO

[Signature]
 EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Signature]
 LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA

[Signature]
 LORENZO A. RIVERA DELGADO

[Signature]
 JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA

[Large signature]
 Ante Mi:

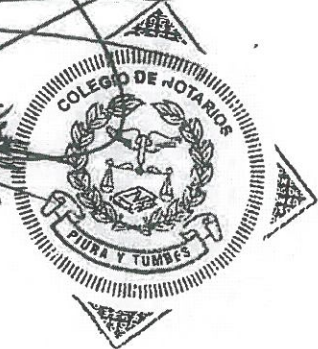
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

CONCUERDA con la escritura original de su referencia que corre a fojas 2297. de mi Registro de Escrituras Públicas del bienio 2012. A solicitud de LA PARTE INTERESADA

expido este PRIMER testimonio en 05 (CINCO) fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86 del D.L. 26002, las mismas que sello, rubrico, signo y firma; en Piura a los 23 ENE 2012



[Handwritten signature]
NOTARIO - ABOGADO



[Handwritten signature]
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA"

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

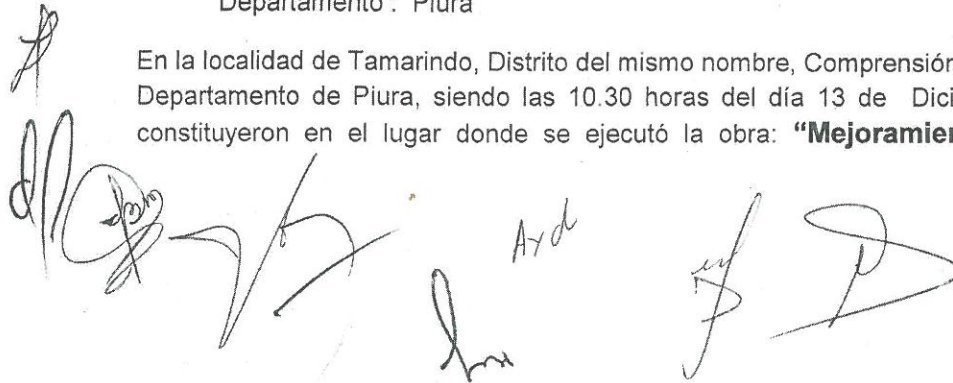
<p>Obra</p> <p>Entidad</p> <p>Contratista</p> <p>Supervisión</p> <p>Contrato de Obra</p> <p>Proceso de Selección</p> <p>Modalidad de Ejecución</p> <p>Monto de Contrato</p> <p>Suscripción del Contrato</p> <p>Plazo de Ejecución Contractual</p> <p>Plazo de Ejecución Inc. Ampliaciones</p> <p>Residente de Obra</p> <p>Supervisor de Obra</p> <p>Fecha Entrega Adelanto Directo</p> <p>Fecha Entrega Terreno</p> <p>Fecha Inicio de Obra</p> <p>Fecha Final de Obra Contractual</p> <p>Fecha Término de Obra Inc. Amplc.</p> <p>Fecha Término de Obra Real</p>	<p>: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Tamarindo, Distrito de Tamarindo – Paíta – Piura".</p> <p>: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"</p> <p>: Consorcio Tamarindo</p> <p>: Consorcio Integración</p> <p>: N°004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G</p> <p>: Licitación Pública N°001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>: Concurso Oferta - Suma Alzada</p> <p>: S/. 7'107,608.25 con precios vigentes a Junio del 2011.</p> <p>Costo de Obra: S/. 6'943,728.25</p> <p>Costo de Expediente Técnico: S/. 163,880.00</p> <p>: 24/01/2012</p> <p>: 210 DIAS CALENDARIOS</p> <p>60 días calendario – Expediente técnico</p> <p>150 días calendario – Ejecución de Obra</p> <p>: 29 días calendario – Expediente técnico</p> <p>105 días calendario – Ejecución de obra</p> <p>: Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero</p> <p>: Ing. Tomás Antonio Brenis Morales</p> <p>: 18/03/2013</p> <p>: 19/03/2013</p> <p>: 19/03/2013</p> <p>: 15/08/2013</p> <p>: 28/11/2013</p> <p>: 30/09/2013</p>
---	--

Ubicación

Lugar	: Tamarindo
Distrito	: Tamarindo
Provincia	: Paíta
Sub Región	: Luciano Castillo Colonna
Departamento	: Piura


CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

En la localidad de Tamarindo, Distrito del mismo nombre, Comprensión de la Provincia de Paíta, Departamento de Piura, siendo las 10.30 horas del día 13 de Diciembre del año 2013, se constituyeron en el lugar donde se ejecutó la obra: **"Mejoramiento y Ampliación del**



 A y d

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Tamarindo, Distrito de Tamarindo – Paíta – Piura”.

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

Los Miembros de la Comisión nombrada por Resolución Gerencial Sub Regional N° 699-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del día 08 de Noviembre del 2013:

Ing° Luis Alberto Salazar Cabrera	Presidente
Ing° José Gonzales Atoche	Miembro
Ing° Edmundo Dante Cueva Bastidas	Miembro
Ing° Tomás Brenis Morales	Supervisor

POR PARTE DE EPS GRAU S.A. COMO VEEDORES DEL PROCESO

Los Miembros de la Comisión nombrada por Resolución de Gerencia General N° 935-2013 - EPS GRAU S.A.-GG del día 04 de Noviembre del 2013:

Ing° Addler Quezada Sánchez	Presidente
Ing° Alejandro Carrera Gutiérrez	Miembro
Sra. Flor de Maria Herrera Chumo	Miembro
Ing° Jorge Belupú Agurto	Miembro
Ing° Francisco Arteaga Núñez	Asesor
CPC Ángel Yenque Amaya	Miembro

POR PARTE DEL CONTRATISTA, CONSORCIO TAMARINDO:

Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero	Residente de Obra
Ing. Oscar Hernández Guerrero	Jefe de Obra
Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero	Representante Legal

Con la finalidad de llevar a cabo la Constatación Física de los Trabajos realizados en la Obra por parte de la Empresa Contratista CONSORCIO TAMARINDO; cuyos Componentes Fundamentales fueron:

Sistema de Agua Potable

- **Línea de Conducción**

Instalación de 3,008.02 metros de tubería de PVC en DN 160 mm ISO 4422 C-7.5, incluye 04 Cámara de Aire y 04 Válvulas de Purga, además de una Cámara de Macromedidor Electromagnético.

- **Redes de Agua Potable**

Instalación de 8,312.61 metros de tubería de PVC en DN 110 mm ISO 4422 C-7.5

- **Conexiones Domiciliarias de Agua Potable**

Instalación de 803 conexiones domiciliarias. Ver hoja adjunta

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

Arde



Sistema de Alcantarillado**- Línea de Impulsión**

Instalación de 3,106.00 metros de tubería de PVC en DN 200 mm C-10, incluye 04 Cámara de Aire y 07 Válvulas de Purga.

- Cámara de Bombeo, inc. 02 electrobombas, 01 Tablero Electrónico y sub estación.**- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales****- Redes de Alcantarillado**

Instalación de 1,503.17 metros de tubería de PVC TDP (Tubería de Doble Pared), DN 250 mm y 820.13 metros de tubería de PVC TDP, DN 200 mm

Construcción de 57 buzones de concreto y,

Construcción 253 conexiones domiciliarias. Ver hoja adjunta

PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN:

- Día 13-12-2013, verificación de Obras lineales (Línea de Impulsión y Conducción), PTAR y Cámara de Bombeo.
- Día 16-12-2013, verificación de redes secundarias y conexiones domiciliarias tanto de Agua Potable y Alcantarillado.

Culminada la Constatación Física se ha verificado que los trabajos se han desarrollado de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado.

La Comisión de Recepción del Proyecto, no se responsabiliza por los vicios ocultos que pudieran presentarse, ni por las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectara; de presentarse lo antes dicho se le comunicará al Contratista para que asuma su responsabilidad acorde al Art. 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluido el Acto de Recepción y habiéndose concluido con las metas, siendo las 15:00 horas del día 16/12/2013, se suscribe la presente Acta.

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL:

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

ING° LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA
PRESIDENTE

ING° JOSÉ GONZALES ATOCHE
MIEMBRO

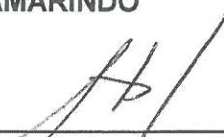
ING° EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS
MIEMBRO

ING° TOMÁS BRENNIS MORALES
MIEMBRO

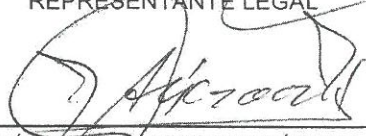
POR LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO TAMARINDO



ING. CARLOS E. HERNÁNDEZ GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL



ING. OSCAR HERNÁNDEZ GUERRERO
JEFE DE OBRA



ING. VÍCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO
RESIDENTE DE OBRA

POR PARTE DE EPS GRAU S.A.



ING° ADDLER QUEZADA SÁNCHEZ
PRESIDENTE



ING° ALEJANDRO CARRERA GUTIÉRREZ
MIEMBRO




SRA. FLOR DE MARIA HERRERA CHUMO
MIEMBRO



ING° JORGE BELUPÚ AGURTO
MIEMBRO

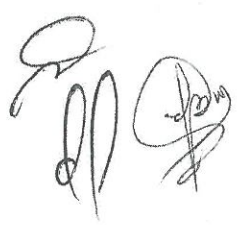


ING° FRANCISCO ARTEAGA NÚÑEZ
ASESOR

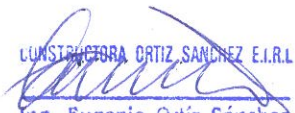


CPC ÁNGEL YENQUE AMAYA
MIEMBRO








CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

METRADOS EJECUTADOS - CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
 OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
 Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TAMARINDO
 UBICACIÓN: TAMARINDO - PAITA - PIURA

Item	Calle, Av, Psje.	N° Conexiones
1.00	Ca. José Olaya	73.00
2.00	Ca. Sucre	8.00
3.00	Ca. Independencia	37.00
4.00	Ca. Plaza de Armas	23.00
5.00	Ca. 28 de Julio	24.00
6.00	Ca. S/N con Independencia	25.00
7.00	Ca. San Martín	7.00
8.00	Ca. Mariscal Castilla	29.00
9.00	Ca. Bolognesi	21.00
10.00	Ca. Bolívar	45.00
11.00	Ca. Constitución	41.00
12.00	Ca. Grau	8.00
13.00	Ca. Salaverry	95.00
14.00	Ca. Tupac Amaru	9.00
15.00	Ca. Daniel Alcidez Carrión	1.00
16.00	Ca. Mama Oclo	22.00
17.00	Ca. Manco Capac 1	10.00
18.00	Ca. Manco Capac 2	12.00
19.00	Ca. Manco Capac 3	15.00
20.00	Ca. Leticia Baja	25.00
21.00	Ca. Prolongación Leoncio Prado	7.00
22.00	Ca. San Cosme	14.00
23.00	Ca. Alfonso Ugarte	119.00
24.00	Ca. 09 de Octubre	13.00
25.00	Ca. Sanchez Cerro	39.00
26.00	Ca. Pachacutec	2.00
27.00	Ca. Grau 2	10.00
28.00	Ca. Piura	18.00
29.00	Ca. Arequipa	24.00
30.00	Ca. Moquegua	15.00
31.00	Ca. Letcia 2	12.00
32.00	Ca. Singapur	5.00
33.00	Ca. Leoncio Prado	6.00
TOTAL		814.00

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

METRADOS EJECUTADOS - CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO
OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TAMARINDO
UBICACIÓN: TAMARINDO - PAITA - PIURA

Item	Calle, Av, Psje.	N° Conexiones
1.00	Ca. Alfonso Ugarte	100.00
2.00	Ca. Bolognesi	51.00
3.00	Ca. Alfonso Ugarte	90.00
4.00	Ca. 09 de Octubre	12.00
TOTAL		253.00

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

Piura
Región

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el compromiso climático"
"Declaración de las Personas con Discapacidad en el Perú"

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA



CARTA NOTARIAL

Señores:
CONSORCIO TAMARINDO
Jr. Arequipa N° 680, Oficina 204 - Edificio "El Rosal"
Piura.



ASUNTO : NOTIFICA RESOLUCION GERENCIAL SUB
REGIONAL N° 124/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G

REFERENCIA : CARTA 011-2014-CT

Por especial encargo de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al expediente presentado el día 06/02/2014 y que se señala como referencia del presente documento, a fin de NOTIFICAR la Resolución Gerencial Sub Regional N° 124/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04/04/2014, en un total de doce (12) folios, así como veinte (20) folios que corresponden al resumen de la liquidación técnico financiera.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Asesoría Legal
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL

Abog. Juan Victor Barro Villedo
JEFE DE OFICINA
Reg. CCAP N° 1879

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Adjunto:
32 folios.

Km. 1.5 Carretera Sullana - Tambogrande - Fax. 504123 - Anexo

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD
SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI
DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O
REPRESENTACIÓN DEL REMITENTE
ART. 102 DEL D. LEG. 1049.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana, 04 ABR 2014

VISTO : La Carta N° 011-2014-CT CONSORCIO TAMARINDO con Documento de Trámite Interno N° 0567 de fecha 06 de febrero del 2014, el Informe N° 013-2014/GRP-401000-401300-401320-ORM de fecha 05 de marzo del 2014, el Memorándum N° 032-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de marzo del 2014 de la Unidad de Obras, el Informe N° 019-2014/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 02 de abril del 2014, relacionados con la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de enero del 2012, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa Contratista CONSORCIO TAMARINDO, el Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", por la Modalidad de Concurso Oferta, con un plazo de ejecución de doscientos diez días (210) días calendario y un monto contractual ascendente a Cinco Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles (S/ 5,991,630.00), incluido IGV, de los cuales S/ 163,880.00 Nuevos Soles corresponden a la Elaboración del Expediente Técnico y el importe de S/ 5,827,750.00 Nuevos Soles por concepto de Ejecución del Proyecto, materia del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo del 2012 se Aprobó la Ampliación de Plazo en veintinueve (29) días calendario, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, presentada por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, mediante la Carta N° 021-2012/CONS.TAMARINDO de fecha 26 de abril del 2012, para la ejecución del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", modalidad Concurso Oferta, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 124-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 ABR 2014

Que, con fecha 14 de junio del 2012, se suscribió la Adenda N° 001 al Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consorcio Tamarindo, con el Objeto de establecer que la Entidad no realizará ningún Pago al Contratista por concepto de Reconocimiento de Pago de Mayores Gastos Generales que se generen por la Ampliación de Plazo de Veintinueve (29) días calendarios, otorgada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo del 2012; en consecuencia el plazo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", es de Ochenta y Nueve (89) días calendario, comprendido desde el 20 de marzo del 2012 al 16 de junio del 2012;

Que, con fecha 05 de julio del 2012, se suscribió la Adenda N° 002 al Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consorcio Tamarindo, con el Objeto de Modificar el Primer Párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, la misma que quedará detallada de la siguiente manera :

CLAUSULA CUARTA: VALORIZACIONES:

El pago de elaboración del Expediente Técnico será:

- > 30% (del monto del estudio) como adelanto directo en primera instancia y solamente del monto del contrato correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico y será autorizado en forma proporcional de las valorizaciones siguientes hasta su total amortización.
- > 60% (del monto del estudio) después de aprobado el primer informe preliminar.
- > 30% (del monto del estudio) después de aprobado la entrega del informe final (Expediente Técnico).
- > 10% (del monto del estudio) a la aprobación del Expediente Técnico y liquidación del servicio.

Las valorizaciones de la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los reajustes se aplicarán según lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las valorizaciones se formularán en función a los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial agregando separadamente los montos proporcionados de gastos generales y utilidad del valor referencial. El sub total se multiplicará por el factor de relación, más el Impuesto General a las Ventas.

2

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
124

Suliana, 04 ABR 2014

Los reajustes se aplicarán según lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La presentación del Expediente Técnico, se sujetará a los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 210-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de febrero del 2013, se Aprobó el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", el mismo que ha sido elaborado por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, con un Valor Referencial ascendente a S/ 7,107,608.25 (SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 25/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2012, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, del mismo que se encuentra desagregado de la siguiente manera:

- Monto de Ejecución de Obra S/ 6,943,728.25
- Elaboración del Expediente Técnico S/ 163,880.00

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 225-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de abril del 2013, se Modificó el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de febrero del 2013, quedando redactado con el tenor siguiente :

Aprobar el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", el mismo que ha sido elaborado por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, con un Valor Referencial ascendente a:

- Monto de Ejecución de Obra S/ 6,943,728.25
- Elaboración del Expediente Técnico S/ 163,880.00
- Total S/ 7,107,608.25

Incluido IGV y con precios vigentes al mes de junio del 2011 con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. Constituyendo dicho Expediente Técnico una de las Metas de la Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Concurso Oferta.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 461-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de julio del 2013, se Aprobó la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en diecisiete (17) días calendario, sin el reconocimiento de

3

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana, 04 ABR 2014

Mayores Gastos Generales, presentada por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, mediante la Carta N° 048-2013-CT/R de fecha 28 de junio del 2013, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", materia de la Licitación Pública N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con fecha 20 de agosto del 2013, se suscribió la Adenda N° 003 al Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consorcio Tamarindo, con el Objeto de Modificar en parte la Cláusula Tercera del Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, estableciendo que el Monto Contractual para la Contratación de la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", queda determinado en S/ 6,943,728.25 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 25/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 13 de diciembre del año 2013, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA";

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 036-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de febrero del 2014, se Aprobó dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 461-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de julio del 2013; en consecuencia, declarar Consentida la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en ciento cinco (105) días calendario, presentada por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, mediante la Carta N° 048-2013-CT/R de fecha 28 de junio del 2013, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", materia de la Licitación Pública N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante CARTA N° 011-2014-CT de fecha 06 de febrero del 2014, la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", determinando un saldo a favor de S/ 417,916.98 Nuevos Soles, de los cuales S/ 16,388.70 corresponden a la elaboración del Expediente Técnico y el importe de S/ 401,528.28 Nuevos Soles por concepto de ejecución de la obra (S/ 111,978.25

4

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
124

Sullana, 04 ABR 2014

Nuevos Soles por retención de fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento por incremento del monto contractual y S/ 289,550.03 por saldo de ejecución de obra).

Que, mediante Memorándum N° 032-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de marzo del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras, solicita al Comité de Liquidación la revisión de la Liquidación presentada por el contratista Consorcio Tamarindo, así como también proyectar la resolución de liquidación correspondiente.,

Que, mediante Carta N° 019-2014/CONS.TAMARINDO de fecha 01 de abril del 2014, el contratista Consorcio Tamarindo, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional Luciano Colonna, entre otros puntos que, en el expediente de liquidación presentado a la Entidad mediante Carta N° 011-2014-CT CONSORCIO TAMARINDO, no ha sido anexado el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), ello en consideración que, con Carta S/n de fecha 10 de diciembre del 2013, han solicitado a la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción, la aprobación del PAMA para el Proyecto : Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua Potable y Alcantarillado Tamarindo - Paita - Piura, por cuanto la obra ha sido concluida, encontrándose a la fecha en proceso de recepción, para lo cual adjuntan copia de la carta presentada.,

Que, la evaluación de impacto ambiental, es un proceso técnico administrativo, multidisciplinario y participativo, destinado a prevenir, minimizar, eliminar, corregir y/o mitigar, e informar sobre los impactos ambientales que los proyectos pueden ocasionar en el ambiente y las medidas para controlarlos. Es obligatorio obtener previamente a la ejecución de proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, la certificación ambiental del sector competente, razón por la cual es indispensable su presentación por parte del Contratista, por cuanto forma parte del contrato suscrito.,

Que, el Comité de Liquidación de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", presentada por el contratista CONSORCIO TAMARINDO, encontrándola no conforme, según el INFORME N° 019-2014/GRP-401000-401400-401420-COMLOP-LASC de fecha 02 de abril del 2014, emitido por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, motivo por el cual en concordancia con lo normado en el Artículo N° 211° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, ha procedido a elaborar una nueva liquidación, adjuntando los cálculos detallados, precisando lo siguiente:

5

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana, 04 ABR 2014



- Que, en la Fórmula Polinómica correspondiente al sub presupuesto 08 Mitigación de Riesgos, en el Código 43, Madera para Encofrado y Carpintería, han consignado Índices Unificados que no corresponden.

Que, en la liquidación presentada, han considerado Resarcimiento por daños y perjuicios por la demora en la entrega de terreno para la elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra materia del contrato suscrito. Dicho petitorio no corresponde por cuanto con fecha 08 de febrero del 2013, los Miembros de la Comisión designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 036-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC del 02 de febrero del 2014 y Representante Legal del Consorcio Tamarindo, efectuaron el reconocimiento del terreno indicado en el estudio de pre inversión, efectuando trabajos de replanteo de los límites, trazo de ejes y su alineamiento, así como los niveles de referencia con sus correspondientes coordenadas (UTM), determinándose observaciones solamente en las aéreas donde se ha proyectado la cámara de bombeo y plantas de tratamiento, respecto a su propiedad, por lo que se estimó conveniente postergar el acto de entrega hasta una nueva fecha, por razones de fuerza mayor, ajenas a la Gerencia Sub Regional, suscribiéndose en señal de conformidad el Acta de Observaciones de entrega de terreno para el servicio de consultoría de elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", situación que ha originado que con fecha 19 de marzo del 2012, se suscriba la correspondiente Acta de Entrega de Terreno para la elaboración del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra antes mencionada;

Que, el nuevo saldo final a favor del Consorcio Tamarindo, asciende a S/ 253,905.93 Nuevos soles, de los cuales S/ 16,387.71 Nuevos soles, corresponde al saldo por elaboración del Expediente Técnico, y S/ 43,149.18 saldo contractual por la ejecución de la obra y el importe de S/ 194,369.04 por Mayores Gastos Generales.

- Finalmente recomienda, se retenga los fondos de Garantía de Fiel cumplimiento, hasta que el Consorcio Tamarindo presente a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental Aprobado por la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda y Construcción.

6

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana,

04 ABR 2014.

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación Financiera del Contrato de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1 AUTORIZADO		
- Contrato Principal		5,884,515.47
- Ejecución de Obra		138,881.36
- Elaboración de Expediente Técnico		279,090.77
- Reajuste Neto.		2,395.59
- Compensación por tiempo de servicios- Factor "F"		1,731.75
- Compensación vacacional- Factor "V"		
TOTAL AUTORIZADO		6,306,614.94
1.2 PAGADO		
- Valorización 01- Incluye reajuste		1,100,343.82
- Valorización 02- Incluye reajuste		1,337,200.80
- Valorización 03- Incluye reajuste		888,963.71
- Valorización 04- Incluye reajuste		1,364,652.60
- Valorización 05- Incluye reajuste		427,262.89
- Valorización 06- Incluye reajuste		744,415.54
- Valorización 07- Incluye reajuste		268,327.12
- Valorización 01- Elaboración Exp. Técnico		41,643.87
- Valorización 02- Elaboración Exp. Técnico		41,685.19
- Valorización 03- Elaboración Exp. Técnico		41,664.41
TOTAL PAGADO		6,256,159.95
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		50,454.99
II. ADELANTOS		
2.1 DIRECTO		
- Otorgado		1,176,903.09
- Amortizado.		1,176,903.09
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		0.00

7

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 124-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 ABR 2014

**2.2 MATERIALES**

- Otorgado	677,966.10
- Amortizado.	677,966.10

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)**3.1 AUTORIZADO**

Contrato Principal

- Ejecución de obra	1,059,212.78
- Elaboración de expediente Técnico	24,998.64
- Reajuste Neto	50,236.34
- Compensación por tiempo de servicios- Factor "F"	431.21
- Compensación vacacional- Factor "V"	311.72

TOTAL AUTORIZADO 1,135,190.69

3.2 PAGADO

- Valorización 01- Incluye reajuste	159,201.00
- Valorización 02- Incluye reajuste	44,038.11
- Valorización 03- Incluye reajuste	124,215.70
- Valorización 04- Incluye reajuste	183,077.70
- Valorización 05- Incluye reajuste	76,907.32
- Valorización 06- Incluye reajuste	133,994.80
- Valorización 07- Incluye reajuste	48,298.88
- Valorización 01- Elaboración Exp. Técnico	4,996.03
- Valorización 02- Elaboración Exp. Técnico	2,503.61
- Valorización 03- Elaboración Exp. Técnico	7,499.59
- Adelanto Directo Elaboración Exp. Técnico.	8,332.88
- Adelanto Directo Elaboración Exp. Técnico (devolución)	- 833.29
- Adelanto Directo Ejecución Obra	211,842.56

8

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Eugenio Ortiz Sanchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 124 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 ABR 2014.

- Adelanto para Materiales	122,033.90
TOTAL PAGADO	1,126,108.79
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	9,081.90

IV. OTROS

4.03. MAYORES GASTOS GENERALES

CALCULADO	194,369.04
PAGADO	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	194,369.04

RESUMEN DE SALDOS

		A FAVOR	EN CONTRA
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	50,454.99	0.00
2.00	ADELANTOS	0.00	0.00
3.00	I.G.V	9,081.90	0.00
4.00	OTROS	194,369.04	0.00
	TOTAL	253,905.93	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 253,905.93

Que, existiendo un saldo final a favor del contratista de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/ 253,905.93), por el siguiente concepto:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	50,454.99
2.00	ADELANTOS	0.00
3.00	I.G.V	9,081.90
SALDO CONTRACTUAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	59,536.89	

9


 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana, 04 ABR 2014

4.00	OTROS A FAVOR DEL CONTRATISTA (MAYORES GASTOS GENERALES)	194,369.04
------	---	------------

	SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	253,905.93
--	-------------------------------------	------------

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, que para el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años."

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura,.

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema Administrativo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), modalidad a Suma Alzada, por el contratista CONSORCIO TAMARINDO, durante el ejercicio presupuestal del año 2012-2013, con una Inversión Total ascendente a SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/ 7,636,174.67), de los cuales SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 63/100 NUEVOS SOLES (S/7,441,805.63) corresponde al costo de la obra y el

10

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
124

Sullana, 04 ABR 2014.

importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/194,369.04) a pago de Mayores Gastos Generales y con un saldo contractual a favor del Contratista ascendente a CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 59,536.89).

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Liquidación Final del contrato a favor del contratista CONSORCIO TAMARINDO por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 253,905.93).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar la cancelación del saldo de liquidación a favor del contratista CONSORCIO TAMARINDO, ascendente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 253,905.93), por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA - PIURA".

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución de la Carta fianza por concepto de Garantía de fiel Cumplimiento, así como la retención del Fondo de Garantía por ampliación del Monto Contractual, una vez que quede consentida la presente liquidación y el contratista Consorcio Tamarindo, presente el Plan de Manejo Ambiental Aprobado por la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda y Construcción.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcribese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; a la EPS GRAU PIURA y al contratista CONSORCIO TAMARINDO, ejecutor de la obra (domicilio común: Avenida General Arenales N° 286 Oficina C, Distrito San Isidro– Lima./ Jr. Arequipa 680 Of. 204 (Edificio El Rosal) – Piura, Teléfono 332214).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LICENCIADO LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernan Velazquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL PUURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONIA

CONTRATISTA : "CONSORCIO TAMARINDO"
OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO, PANTA-PURBA"
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONIA"
AÑO EJECUCION : 2012-2013

CONTRATO INICIAL : SI 5.991.620,00
CONTRATO MODIFICADO : SI 7.107.688,25
Presup. Contrat. Elob. Exp. Tec.: SI 103.886,00
Presup. Modificado epec. Obra: SI 6.945.728,25
CONTRATO SIN IGV : SI 5.884.516,67
PLAZO EJECUCION: 219 DIAS CALENDARIO

N° PAQUETES	FECHA	DETALLE	MONTO	MONTOS		MONTOS		MONTOS		MONTOS		MONTOS		IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	C.P.	FECHA	C.P.	PAGADO	RET. FDO GARANTIA	PAGOS EN EXCESO	FECHA	TOTAL PAGADO
				ADELANTO DIRECTO	ADELANTO MATERIALES	ADELANTO	REAJUSTES	REAJUSTES	REAJUSTES	REAJUSTES	REAJUSTES	REAJUSTES	REAJUSTES										
001	MAR 13	1.079.600,00	20.874,00	1.098.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.119.348,00	1042013	1042013	211.842,56	1.331.190,56	0,00	1042013	1.331.190,56		
002	MAR 13	1.759.683,15	37.527,85	1.797.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.834.738,85	1042013	1042013	322.033,81	2.156.772,66	0,00	1042013	2.156.772,66		
003	MAY 13	863.587,36	26.376,51	889.963,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	916.340,38	1042013	1042013	174.215,75	1.090.556,13	0,00	1042013	1.090.556,13		
004	JUN 13	1.301.177,30	81.476,26	1.382.653,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.464.129,82	1042013	1042013	183.077,70	1.647.207,52	0,00	1042013	1.647.207,52		
005	JUL 13	395.666,42	31.594,47	427.260,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	458.855,36	1042013	1042013	76.807,33	535.062,69	0,00	1042013	535.062,69		
006	AGO 13	696.271,15	47.894,49	744.165,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	791.060,13	1042013	1042013	133.894,85	925.054,98	0,00	1042013	925.054,98		
007	SET 13	249.201,16	18.126,02	267.327,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	305.453,20	1042013	1042013	46.236,86	351.690,06	0,00	1042013	351.690,06		
ASIGNACION DEPENDIENTE TECNICO																							
001	VALN°10101	41.842,67	0,00	41.842,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.291,73	1042013	1042013	8.332,48	54.624,21	0,00	1042013	54.624,21		
002	VALN°10102	41.845,15	0,00	41.845,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.291,73	1042013	1042013	8.332,48	54.624,21	0,00	1042013	54.624,21		
003	VALN°102	41.844,41	0,00	41.844,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.291,73	1042013	1042013	8.332,48	54.624,21	0,00	1042013	54.624,21		
LIQUIDO PAGADO		41.844,41		41.844,41		0,00		0,00		0,00		0,00		46.291,73		1042013		8.332,48		54.624,21		54.624,21	
IGV		5.682,67		5.682,67		0,00		0,00		0,00		0,00		5.682,67		1042013		5.682,67		5.682,67		5.682,67	
SALDO A FAVOR (AUT. Y PAG.)		5.682,67		5.682,67		0,00		0,00		0,00		0,00		5.682,67		1042013		5.682,67		5.682,67		5.682,67	
COSTO DE OBRA		59.526,89		59.526,89		0,00		0,00		0,00		0,00		59.526,89		1042013		59.526,89		59.526,89		59.526,89	
CONTRATO PRINCIPAL		SI 5.884.516,67		SI 5.884.516,67		0,00		0,00		0,00		0,00		5.884.516,67		1042013		5.884.516,67		5.884.516,67		5.884.516,67	
- Ejecucion de obra		SI 103.886,00		SI 103.886,00		0,00		0,00		0,00		0,00		103.886,00		1042013		103.886,00		103.886,00		103.886,00	
- Ejecucion de obra		SI 2.965,59		SI 2.965,59		0,00		0,00		0,00		0,00		2.965,59		1042013		2.965,59		2.965,59		2.965,59	
CTS FACTOR 7% (JUN 2013-AGO)		1.733,05		1.733,05		0,00		0,00		0,00		0,00		1.733,05		1042013		1.733,05		1.733,05		1.733,05	
COMPENSACION VACACIONAL (FACTORY) (JUN 2013)		273.000,77		273.000,77		0,00		0,00		0,00		0,00		273.000,77		1042013		273.000,77		273.000,77		273.000,77	
REAJUSTES		SI 6.306.144,94		SI 6.306.144,94		0,00		0,00		0,00		0,00		6.306.144,94		1042013		6.306.144,94		6.306.144,94		6.306.144,94	
IGV CONTRATO		1.003.212,78		1.003.212,78		0,00		0,00		0,00		0,00		1.003.212,78		1042013		1.003.212,78		1.003.212,78		1.003.212,78	
IGV EMP TEC		311,71		311,71		0,00		0,00		0,00		0,00		311,71		1042013		311,71		311,71		311,71	
IGV CTS FACTOR 7% (JUN 2013-AGO)		52.796,34		52.796,34		0,00		0,00		0,00		0,00		52.796,34		1042013		52.796,34		52.796,34		52.796,34	
IGV COMPENSACION VACACIONAL (FACTORY) (JUN 2013)		311,71		311,71		0,00		0,00		0,00		0,00		311,71		1042013		311,71		311,71		311,71	
COSTO DE OBRA		SI 7.441.886,62		SI 7.441.886,62		0,00		0,00		0,00		0,00		7.441.886,62		1042013		7.441.886,62		7.441.886,62		7.441.886,62	
MAYORES GASTOS GENERALES		SI 7.036.174,07		SI 7.036.174,07		0,00		0,00		0,00		0,00		7.036.174,07		1042013		7.036.174,07		7.036.174,07		7.036.174,07	
TOTAL DE LA INVERSION		SI 14.478.063,29		SI 14.478.063,29		0,00		0,00		0,00		0,00		14.478.063,29		1042013		14.478.063,29		14.478.063,29		14.478.063,29	

TOTAL PAGADO: SI 7.441.886,62
TOTAL IGV: SI 1.003.212,78
Pago en exceso Adicional Directo (Aut. N° 1) (SI) : SI 2.965,59
COSTO PARCIAL: SI 7.441.886,62
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: SI 6.306.144,94
COSTO DE OBRA: SI 7.441.886,62
MAYORES GASTOS GENERALES: SI 7.036.174,07
TOTAL DE LA INVERSION: SI 14.478.063,29

OPC. MANIPULACION CARTELLO
MAY 13

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ ES.RL
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

CONSORCIO PUERTO RICO
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO N° 0012-2013

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BÁSICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA"**

**LICITACIÓN PÚBLICA (LP) N° 028-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI
(Primera Convocatoria)**

SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS

Conste por el presente documento, EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA", que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, con RUC N° 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón Nro. S/N - Urb. San Eduardo - El Chipe - Provincia y Departamento de Piura, representada por su Gerente Regional de Infraestructura, el Ing. EDWIN DAVID TROYA ACHA, identificado con DNI N° 42797146, designado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0815-2012, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; en adelante "EL GOBIERNO REGIONAL PIURA", de otra parte EL CONSORCIO PUERTO RICO, con RUC N° 20529876441, con domicilio legal en la AV. LORETO N° 990. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, debidamente representado por su Representante Legal Común, SR. EUGENIO ORTIZ SÁNCHEZ, con DNI N° 02645783. Consorcio constituido por la empresa E. Y R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES con RUC N° 20131694548, por la empresa ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES con RUC N° 20495750681, por la empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L. con RUC N° 20399246335, y por la empresa AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL con RUC N° 20548360740, según Contrato de Consorcio de fecha 16 de Febrero del 2013, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA. - BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.
 - Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificada por la Ley N° 29873; En el presente Contrato se denominará La Ley.
 - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; En el presente Contrato se denominará: EL Reglamento.
- En el presente Contrato se tendrá en consideración las siguientes referencias:
- Los plazos de vigencia del presente contrato se computan por días calendario.

CLAÚSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

2.01 Se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA a la firma del presente Contrato entrega a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA los siguientes documentos:

- a. Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 009171-2013 expedido por el OSCE a favor de la Empresa E. Y R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 009299-2013 expedido por el OSCE a favor de la Empresa ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 008779-2013 expedido por el OSCE a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.; Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 009134-2013 expedido por el OSCE a favor de la Empresa AGLOMERADOS NUMANCIA, SL, UNIPERSONAL.
- b. Constancia Vigente de Capacidad Libre de Contratación N° 001734-2013 expedida por el Registro Nacional de Contratistas a favor de la Empresa E. Y R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia Vigente de Capacidad Libre de Contratación N° 001753-2013 expedida por el Registro Nacional de Contratistas a favor de la Empresa ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia Vigente de Capacidad Libre de Contratación N° 001648-2013 expedida por el Registro Nacional de Contratistas a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.; Constancia Vigente de Capacidad Libre de Contratación N° 001724-2013 expedida por el Registro Nacional de Contratistas a favor de la Empresa AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL.
- c. Constancia vigente de Inscripción como EJECUTOR DE OBRA emitida por el OSCE correspondiente a la Empresa E. Y R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia vigente de Inscripción como EJECUTOR DE OBRA emitida por el OSCE correspondiente a la Empresa ÚNICA S.A. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia vigente de Inscripción como EJECUTOR DE OBRA emitida por el OSCE correspondiente a la Empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.; Constancia vigente de Inscripción como EJECUTOR DE OBRA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

CONSORCIO PUERTO RICO
 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 GERENTE

emitida por el OSCE correspondiente a la Empresa AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL.

- d. Copias de los siguientes documentos:
- Registro Único de Contribuyente de EL CONTRATISTA (RUC);
 - Constitución de las empresas que integran a EL CONTRATISTA y sus modificatorias debidamente actualizadas;
 - Poderes vigentes otorgados a los representantes legales de las empresas que integran a EL CONTRATISTA, poderes que les autorizan a representar y a suscribir contratos;
 - Documento de identidad de Representante Legal Común de EL CONTRATISTA.
- e. Relación de personal, y curriculum documentado del personal propuesto, con constancias de habilidad vigentes (incluye entre otros documentos, certificados y/o constancias de experiencia laboral, estudios o capacitación), siendo estos profesionales los propuestos en el sobre que contiene la propuesta técnica.
- f. 02 Copias de las Bases Integradas y del Expediente Técnico y 02 juegos de Planos foliados, sellados y firmados por el representante legal común de EL CONTRATISTA (Estos documentos fueron entregados por la Entidad al momento de la firma del contrato).
- g. Calendario de Avance de Obra Valorizado elaborado en concordancia con el Cronograma de Desembolsos Económicos establecido, con el plazo de ejecución del contrato y sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM).
- h. Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el Calendario de Avance de Obra Valorizado.
- i. Desagregado por partidas que dieron origen a su propuesta económica.
- j. CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° 4410039865.02, emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF), y que garantiza a EL CONTRATISTA en la Ejecución de esta Obra, hasta por la suma de **S/. 809,187.38 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**. Carta Fianza que reúne las características de solidaria, incondicional, irrevocable, indivisible, con renuncia expresa al beneficio de excusión. Dicha Carta Fianza tiene una vigencia de 307 días contados a partir del 28 de Enero del 2013 hasta el 30 de Noviembre del 2013.
- k. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR) N° 2301310700034, emitida por la empresa aseguradora MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con una vigencia del 19 de Febrero del 2013 hasta el 15 de Enero del 2014.
- l. Carta de Autorización de Pagos con Abonos en Cuenta de EL CONTRATISTA, para lo cual señala el CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA N° 011-267-000100089966-24 del BANCO BBVA CONTINENTAL.
- m. Declaración Jurada de EL CONTRATISTA señalando domicilio en la Ciudad de Piura sito en LA AV. LORETO N° 990. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, para efectos de cursar las notificaciones derivadas del presente contrato.
- n. Curriculum documentado del Ingeniero Residente de Obra designado en la Propuesta Técnica y la Declaración Jurada de Compromiso del SR. INGENIERO VÍCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO, con REGISTRO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ N° 15101, para desempeñarse como Ingeniero Residente de Obra.

2.03 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA a la firma del presente Contrato entrega a EL CONTRATISTA los siguientes documentos:

- a) Un juego de Planos Originales o CD con los archivos magnéticos correspondientes de los Planos materia de la ejecución de la Obra.
- b) Un juego de Bases Integradas que incluye el Expediente Técnico de Obra completo.

CLAÚSULA TERCERA.- GARANTÍAS

Para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA otorga la siguiente garantía:

- a) CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° 4410039865.02, emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF), y que garantiza a EL CONTRATISTA en la Ejecución de esta Obra, hasta por la suma de **S/. 809,187.38 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**. Carta Fianza que reúne las características de solidaria, incondicional, irrevocable, indivisible, con renuncia expresa al beneficio de excusión. Dicha Carta Fianza tiene una vigencia de 307 días contados a partir del 28 de Enero del 2013 hasta el 30 de Noviembre del 2013.
- b) Sin perjuicio de lo indicado en el literal precedente, EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAÚSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es regular las obligaciones y derechos de las partes para llevar a cabo, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE PUERTO RICO-


 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 GERENTE

CONSORCIO PUERTO RICO

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUNITARIO

BAYOVAR-SECHURA-PIURA"; de acuerdo a lo expresado en las Bases Integradas del proceso de selección, que incluye el Expediente Técnico de Obra, La Propuesta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA, y demás documentos generados dentro del marco del referido proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA (LP) N° 028-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), documentos que forman parte integrante de este Contrato.

CLAÚSULA QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO

- 5.01 En virtud de lo expuesto en la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA se obliga por el presente Contrato a ejecutar la referida Obra por el monto de su Oferta A PRECIOS UNITARIOS, ascendente a la suma de **S/. 8'091,863,84 (OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012. Incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la Obra.
- 5.02 Se deja expresa constancia que dentro del monto antes indicado están incluidos todos los costos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, equipos de construcción, organización técnica y administrativa, obras provisionales, obligaciones laborales, leyes sociales, seguros, impuestos y cualquier otro gasto necesario para la ejecución total de la obra y para la realización de las pruebas que sean necesarias efectuar para verificar la correcta ejecución de los trabajos.

CLAÚSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

- 6.01 EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con el plazo de la ejecución de la Obra el cual es de **DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO**. Este Plazo de Ejecución empezará a regir a partir del día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
- Que se designe al Inspector o supervisor, según corresponda.
 - Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo.
 - Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
 - Que se haya entregado el Adelanto Directo a EL CONTRATISTA, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187° del Reglamento.
- 6.02 El Plazo de Ejecución, se regirá respetando el Cronograma de Ejecución establecido en el Expediente Técnico de Obra. Para esta finalidad, EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA proporcionó a EL CONTRATISTA el Expediente Técnico aprobado de esta Obra.
- 6.03 EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la ubicación del terreno donde se ejecutará la obra, materia del presente Contrato.
- 6.04 El plazo sólo podrá ser prorrogado en los casos contemplados en la LEY y su REGLAMENTO, pero de ningún modo procederá la ampliación de plazo si la causal se originara luego de vencido el plazo vigente.

CLAÚSULA SÉTIMA.- DEL RESIDENTE DE OBRA

- 7.01 Para los efectos propios de la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como Residente de la Obra, al **SR. INGENIERO VÍCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO**, con **REGISTRO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ N° 15101**, la cual tendrá a su cargo la Dirección Técnica de la Obra, dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad.
- 7.02 En consecuencia, tendrán validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o por autoridad de EL CONTRATISTA. La sustitución del Residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, que cuente con facultades suficientes para ello dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes de presentada la solicitud a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA. Transcurrido dicho plazo sin que EL GOBIERNO REGIONAL PIURA emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado.

CLAÚSULA OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN

- 8.01 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA controlará los trabajos efectuados por EL CONTRATISTA a través de un SUPERVISOR DE OBRA, el que será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá brindarle las facilidades necesarias. EL SUPERVISOR DE OBRA deberá cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el Residente de la Obra.
- 8.02 EL SUPERVISOR DE OBRA tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, y para disponer cualquier medida urgente en la obra. Su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. En general, las funciones de EL SUPERVISOR DE OBRA se ajustarán a lo indicado en el artículo 193° del REGLAMENTO.
- 8.03 De conformidad con el artículo 192° del REGLAMENTO, en caso de atraso en la finalización de la

CONSTRUCORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

CONSTRUCCION PUERTO RICO
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

8.04

Obra con respecto a la fecha consignada en el Calendario de Avance de Obra vigente por causas imputables a EL CONTRATISTA, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de EL SUPERVISOR DE OBRA lo que generará un mayor costo, EL CONTRATISTA de la Ejecución de Obra asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se hará efectivo deduciendo dicho monto de la Liquidación de la Obra.

EL SUPERVISOR DE OBRA tendrá las siguientes atribuciones sin carácter limitativo:

- a) Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas y obligaciones de EL CONTRATISTA, establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- b) Solicitar información a EL CONTRATISTA sobre la Obra.
- c) Exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de los Cronogramas de Obra y calendarios que formen parte de su oferta.
- d) Exigir a EL CONTRATISTA que los materiales empleados en la obra cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el Expediente Técnico de Obra. Cuando sea pertinente deberá exigir que se retire por cuenta de EL CONTRATISTA, los materiales o equipos que hayan sido rechazados por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el desmonte y otros desechos.
- e) Exigir a EL CONTRATISTA buen comportamiento y desempeño de su personal, estando facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la Obra.
- g) Absolver consultas, interpretar planos, especificaciones técnicas, manuales y cualquier otra información técnica relacionada con la obra.
- h) Disponer cualquier medida urgente en la Obra.
- i) Exigir a EL CONTRATISTA que los métodos de trabajo utilizados, estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas consignadas en el Expediente Técnico aprobado, a la normatividad vigente y a la buena práctica de la Ingeniería y construcción.
- j) Efectuar conjuntamente con EL CONTRATISTA las mediciones y verificaciones de los avances de las partidas, además de realizar los controles de calidad de materiales, equipos y procedimientos constructivos para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos.
- k) Aprobar las Valorizaciones Mensuales y tramitarlas ante EL GOBIERNO REGIONAL PIURA para su oportuno trámite de pago.
- l) Evaluar la procedencia de las solicitudes adicionales, reducciones y modificaciones de Plazo presentadas por el Contratista de ser pertinente, tramitándolas ante EL GOBIERNO REGIONAL PIURA con la correspondiente opinión técnica.
- m) Coordinar con EL CONTRATISTA la realización oportuna del protocolo de pruebas de instalaciones y equipos en general, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado por EL GOBIERNO REGIONAL PIURA y participar en la realización de las mismas, validando finalmente su conformidad.

CLAÚSULA NOVENA.- DE LOS ADELANTOS

ADELANTO DIRECTO

9.01

EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, a solicitud de EL CONTRATISTA entregará a éste dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario de haber recibido la solicitud formal y garantía correspondiente, un Adelanto Directo que en ningún caso excederá del veinte por ciento (20%) del monto del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA debe presentar una Solicitud formal que deberá entregarse en un plazo máximo de ocho (8) días calendario siguientes de la fecha de la firma del Contrato, y a la cual adjuntará una Carta Fianza, con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al sólo requerimiento de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, por un valor igual al monto del adelanto, incluido I.G.V., y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado.

ADELANTO PARA MATERIALES

9.02

EL GOBIERNO REGIONAL PIURA a solicitud del Contratista, entregará a éste Adelantos por Materiales o insumos que se utilizarán en la Obra, los que en conjunto no deberán superar el Cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, concordantes con las fechas establecidas en su Calendario de Adquisición de Materiales, para lo cual deberá presentar Carta Fianza con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al sólo requerimiento, extendida a favor de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA por un valor igual al monto del adelanto, incluido I.G.V., y vigente hasta la entrega de los materiales o insumos a satisfacción de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA pudiendo reducirse de manera proporcional conforme se cumpla con el avance de obra, lo cual debe ser verificado y aprobado por el Supervisor.

El monto del adelanto por cada material se determinará en concordancia con el monto máximo establecido en el artículo 7º, ítem D, del Decreto Supremo Nº 011-79-VC, el metrado del material de acuerdo al Presupuesto y análisis de costo unitario, asimismo, debe estar en concordancia con el Calendario de Adquisición de Materiales.

La solicitud del adelanto para materiales debe cumplir con lo siguiente:

CONSTRUCION PUERTO RICO
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

CONVOCATORIA PUERTO RICO

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE LEGAL

 9.03
 9.04
 9.05

- Solicitud, donde señale el material, monto y fórmula polinómica.
- Calendario de Adquisición de Materiales.

El plazo máximo para la cancelación del Adelanto para Materiales que solicite el Contratista, será de quince (15) días calendario desde que su solicitud fuera declarada conforme, previa presentación por parte del Contratista de la Carta Fianza y Factura respectiva.

La amortización de los adelantos específicos para materiales se efectuará en las valorizaciones que correspondan, en un monto igual al material utilizado en ellas, afectado por la relación entre el Índice Unificado del elemento representativo objeto del adelanto y el que tuvo en la fecha del Valor Referencial.

Los adelantos entregados al CONTRATISTA serán utilizados estrictamente para los fines que fueron otorgados, ello en virtud del fiel cumplimiento del compromiso asumido con EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, sin perjuicio de las acciones pertinentes a ejecutarse en caso corresponda.

CLAUSULA DÉCIMA. - INICIO DE LAS OBRAS

- 10.01 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA mediante Acta, hará entrega del terreno a EL CONTRATISTA o su representante legal, definiendo los hitos que lo delimitan y los puntos geométricos necesarios para el trazado de la obra. El Trazado de la obra será ejecutado por EL CONTRATISTA con equipo y personal de éste y verificado y aprobado por el Supervisor de la obra, según corresponda, bajo responsabilidad.
- 10.02 El plazo entrará a regir según lo establecido en el Artículo 184° del REGLAMENTO.
- 10.03 En la fecha de entrega del terreno, se abrirá el Cuaderno de Obra debidamente foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el Supervisor, según corresponda, y por el Residente. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Obra.
- 10.04 La obra contratada se ejecutará según lo indicado en los Planos y las Especificaciones Técnicas del Proyecto, así como también las demás órdenes emanadas por EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.

CLAUSULA UNDÉCIMA. - DE LAS PENALIDADES

Estas se aplicarán de acuerdo a lo establecido por el Artículo 165° del REGLAMENTO.

Asimismo, EL GOBIERNO REGIONAL PIURA conforme al Art. 166° del REGLAMENTO, establece la aplicación de las siguientes penalidades específicas:

N°	Penalidad	Unidad	(%) Contrato
01	"Materiales o herramientas": Cuando el (los) trabajador (es) del contratista no cuente (n) con los materiales requeridos o que los tenga (n) incompletos.	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
02	"Seguridad de Obra y señalización": Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de Seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
03	"Indumentaria e implementos de Protección Personal" Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad para la obra y de protección personal.	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
04	"Cartel de Obra": Cuando el Contratista no coloque el Cartel de la obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas.	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
05	"Cuaderno de Obra". Cuando el residente o el contratista oculta el cuaderno de obra, de tal manera que no se encuentre dentro de las instalaciones o campamento de la obra, o se extravíe sin razón aparente, impidiendo anotar las ocurrencias. (Ver Art. 194° del Reglamento, aplicación de multa del cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización por cada día de impedimento)	Art. 194° Reglamento	5/1000
06	"Entrega de los planos post construcción". Cuando el contratista no entregue en forma oportuna los planos post construcción, de tal manera que impide a la Comisión de Recepción de Obra, cumplir con su misión.	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
07	"Por ausencia injustificada del Residente de la Obra"	Cada día	0.20 UIT

(*) La suma Total de penalidades no debe ser mayor del 10% del Monto Total del Contrato.

(*) Las penalidades se aplican, en tanto por mil del monto del contrato.


 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



CLAUSULA DUODÉCIMA - VALORIZACIONES Y PAGOS

- 12.01 Las valorizaciones serán mensuales y tendrán el carácter de pagos a cuenta. Serán elaboradas por el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del Valor Referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del Valor Referencial. A este monto se agregará el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Se valorizará hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.
- 12.02 Los metrados de obra ejecutados serán formulados conjuntamente por **EL CONTRATISTA** y el Supervisor, el veinteaño día de cada mes y deberán ser valorizados también en forma conjunta, debiendo presentarse a **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** a más tardar el día cinco (5) del mes siguiente. Estos primeros cinco (5) días de cada mes, corresponden al período de aprobación de la valorización por el Supervisor.
- 12.03 Si el Supervisor no se presenta para la valorización conjunta con **EL CONTRATISTA**, la efectuará **EL CONTRATISTA**. El Inspector o Supervisor deberá revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización.
- 12.04 Las valorizaciones por concepto de contrato principal, reajustes de cualquier índole, serán cancelados en la fecha no posterior al último día del mes siguiente al que corresponde la valorización.
- 12.05 Los funcionarios que tengan a su cargo la revisión y/o visación de los metrados, el procesamiento, aprobación, trámite de las valorizaciones por concepto de contrato principal, reajustes de cualquier índole, en la medida que intervengan serán responsables de que las valorizaciones se remitan a las dependencias pagadoras para su cancelación, dentro de los doce (12) días calendario contados a partir de su recepción, y en dichas dependencias pagadoras, los funcionarios que intervengan en el trámite bajo responsabilidad, las harán efectivas dentro de los trece (13) días calendario siguientes a la fecha de recepcionadas.
- 12.06 A partir del vencimiento del plazo establecido en el Numeral anterior, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al reconocimiento del interés legal de conformidad con el artículo 1244° del Código Civil. El pago de estos intereses se efectuará en las valorizaciones siguientes.
- 12.07 Sólo será posible iniciar un procedimiento arbitral dentro de los quince (15) días hábiles de ocurrida la controversia si la valorización de la parte en discusión representa un monto superior al cinco por ciento (5%) del contrato actualizado.
- 12.08 Para el pago de la primera valorización, **EL CONTRATISTA** deberá presentar Copia Simple de la Planilla Electrónica cuyas hojas deberán contar con la firma legalizada del Representante Legal Común de **EL CONTRATISTA**.
- 12.09 A partir de la segunda valorización, **EL CONTRATISTA** deberá presentar:
- Copia Simple de la Planilla Electrónica correspondiente a los pagos del mes anterior cuyas hojas deberán contar con la firma legalizada del Representante Legal Común de **EL CONTRATISTA**.
 - Copias legalizadas de las Declaraciones y Comprobantes de Pago de las obligaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la SUNAT.
 - Copias legalizadas de las Declaraciones y Comprobantes de Pago por concepto de AFP o SNP, CONAFOVICER y SENCICO.
- 12.10 Con la Liquidación del contrato de Obra **EL CONTRATISTA** presentará:
- Copia Simple de la planilla electrónica correspondiente a la obra cuyas hojas deberán contar con la firma legalizada del Representante Legal Común de **EL CONTRATISTA** y los duplicados de las boletas de pago.
 - Los documentos cancelatorios de Liquidación que incluya entre otras cosas pagos por concepto de indemnización y vacaciones de los trabajadores de la Obra.
 - Certificado de habilidad del Residente.
 - Acta de Recepción.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - REAJUSTE AUTOMÁTICO DE PRECIOS

- 13.01 El reajuste de precios se calculará mediante las Fórmulas Polinómicas que figuran en el Expediente Técnico de la Obra, aplicando el Sistema de Fórmulas Polinómicas, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- 13.02 A efectos de realizar un adecuado control de las valorizaciones, se deberá presentar en forma separada la valorización, el reajuste, el reintegro, los adelantos y/o deducciones.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- 14.01 El plazo de ejecución de la obra es de DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO, el mismo que se inicia según lo señalado en el Artículo 184° del REGLAMENTO.
- 14.02 El plazo no podrá ser prorrogado sino en los casos contemplados en la LEY y su REGLAMENTO, pero de ningún modo podrá acordar prórroga si la petición del Contratista fuera formulada en el Cuaderno de Obra después de vencido el plazo vigente.
- 14.03 Las demoras injustificadas en la ejecución de la obra se sujetará al artículo 205° del REGLAMENTO.
- 14.04 De conformidad con el artículo 41° de la Ley y el artículo 201° del REGLAMENTO, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar ampliación de plazo por las siguientes causas:
1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
 2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CONSORCIO PUERTO RICO

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, EL CONTRATISTA ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- 14.05 Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de gastos generales iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general diario, salvo en los casos de obras adicionales que cuenten con presupuestos específicos. En el caso que la ampliación de plazo sea generada por paralización de la Obra por causas no atribuibles a EL CONTRATISTA solo dará lugar al pago de mayores gastos generales debidamente acreditados.
- 14.06 El gasto general diario se calcula dividiendo los gastos generales directamente relacionados con el tiempo de ejecución de obra del contrato multiplicado por el factor de relación y dividido entre el número de días del plazo contractual afectado por el coeficiente de reajuste "Ip/Io", en donde "Ip" es el índice de precios (código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI correspondiente al mes calendario en que se ejecutan los días de ampliación del plazo contractual, e "Io" es el mismo índice de precios correspondiente al mes del presupuesto de referencia. El pago de estos mayores gastos generales se efectuarán de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 203° del REGLAMENTO.
- 14.07 En el supuesto que las reducciones de prestaciones afecten el plazo contractual, los gastos generales se recalcularán conforme a lo establecido en los párrafos precedentes.
- 14.08 Las interrupciones o atrasos que pueda experimentar la obra a consecuencia del rechazo de materiales por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes, no darán derecho a EL CONTRATISTA a prórroga alguna en el plazo de ejecución.
- 14.09 Si EL CONTRATISTA formula consultas y estas no son usuales por el Supervisor, el Projectista o la Entidad según corresponda, dentro de los plazos establecidos en el artículo 196° del REGLAMENTO. EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computará sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empieza a afectar el calendario de avance de obra.

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA.- DE LAS OBRAS ADICIONALES

- 15.01 La procedencia, autorización y ejecución de prestaciones Adicionales se ceñirán a lo dispuesto por los Artículos 41° de la LEY, 207° y 208° del REGLAMENTO.
- 15.02 Asimismo, se tendrá en cuenta la Directiva N° 01-2007-CG/OEA, Autorización previa a la ejecución y pago de Presupuestos Adicionales de Obra Pública, aprobada por Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG, publicada el 01 de noviembre del 2007.

CLAÚSULA DÉCIMO SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 16.01 Las formalidades de la Resolución del contrato se regirá por lo estipulado en los artículos 167°, 168° y 169° del REGLAMENTO.
- 16.02 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA podrá resolver el contrato en forma parcial o total, de conformidad con el inciso c) del Artículo 40° de la LEY en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, y no haya sido materia de subsanación, mediante la remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica. Dicho documento será aprobado por el Gerente Regional de Infraestructura de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA. Asimismo, EL GOBIERNO REGIONAL PIURA podrá resolver el contrato en caso EL CONTRATISTA haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- 16.03 EL CONTRATISTA podrá solicitar la resolución del Contrato, de conformidad con el inciso c) del artículo 40° de la LEY en los casos en EL GOBIERNO REGIONAL PIURA incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en las Bases o en el Contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el artículo 209° del Reglamento.
- 16.04 Los efectos de la Resolución del contrato se regirán según lo establecido por el artículo 209° del REGLAMENTO.

CLAÚSULA DÉCIMO SÉTIMA.- DE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

- 17.01 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA de oficio o a solicitud de parte, de conformidad con el artículo 206° del REGLAMENTO, podrá intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar al extremo de resolver el contrato.
- 17.02 La intervención económica no deja a EL CONTRATISTA al margen de su participación contractual, incluyendo los derechos y obligaciones correspondientes.
- 17.03 Si EL CONTRATISTA rechaza la intervención económica, el contrato será resuelto.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

- 17.04 La intervención económica se regirá por la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 010-2003-CONSUCODE/PRE, publicada el 17 de enero de 2003 o las vigentes al momento de presentarse el caso.

CONSORCIO PUERTO RICO
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA.- DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

- 18.01 La garantía de fiel cumplimiento se ejecutará, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** resuelve el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- 18.02 Del mismo modo, se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento, cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**, **EL CONTRATISTA** no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la Liquidación Final del Contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo de **EL CONTRATISTA**.
- 18.03 Las garantías podrán ser ejecutadas cuando **EL CONTRATISTA** no la hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el Contrato, y siempre que no exista deudas a cargo de **EL CONTRATISTA**, el monto ejecutado le será devuelto a este sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las Garantías por Adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el Adelanto otorgado.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA.- SEGUROS

- 19.01 **EL CONTRATISTA** se obliga bajo responsabilidad a obtener y presentar a **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** todos los seguros necesarios de aseguradores autorizados conforme a la legislación vigente y a las bases del proceso de selección.
- 19.02 **EL CONTRATISTA** mantendrá vigentes dichos seguros, en su capacidad total hasta que la obra materia del contrato, haya sido recepcionada por **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA

- 20.01 La Recepción de Obra se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 210° del REGLAMENTO.
- 20.02 El Supervisor verificará la fecha de la culminación de la obra indicada por **EL CONTRATISTA**, debiendo emitir su pronunciamiento en el Cuaderno de Obra e Informando a **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**.
- 20.03 En la recepción de la Obra se deberá tener en cuenta la Norma de Control Interno para el Área de Obras Públicas N° 600-14, que establece que los metrados de post-construcción deben formar parte del Acta de Recepción de Obra.

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.- DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- 21.01 La Liquidación del Contrato se ajustará a lo estipulado en los artículos 211° y 212° del REGLAMENTO.
- 21.02 **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 10 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 22.01 **EL CONTRATISTA** no podrá en ningún caso eludir su responsabilidad por los trabajos que hubieren sido encontrados defectuosos, con diversidades o con vicios ocultos, ni negarse a repararlos o reconstruirlos según sea el caso bajo el pretexto de haber sido aceptados por el Supervisor, rigiendo en lo pertinente al respecto, la normatividad del Código Civil sobre responsabilidades de carácter contractual y extracontractual, así como los artículos 1782°, 1783°, 1784° y 1785° del citado Código, estableciéndose al efecto de conformidad con el artículo 50° de la LEY, un período de garantía de Siete (07) años por las características de la obra ejecutada, en función de las normas técnicas aplicables al Proyecto, incluyendo las disposiciones municipales, responsabilizándose de esta manera durante dicho lapso **EL CONTRATISTA**, por la destrucción total o parcial, peligro de ruina o graves defectos por vicios de la construcción.
- 22.02 **EL CONTRATISTA** asume total y directa responsabilidad por las demandas, reclamos, pérdidas y acciones derivadas de actos u omisiones imputables a **EL CONTRATISTA**, subcontratista o personal empleado en la obra o en la guardanía de la misma, directamente vinculados con la ejecución de la obra, o que se realicen durante aquella.
- 22.03 **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las normas legales de seguridad e higiene en resguardo de la integridad física de los trabajadores, siendo legalmente responsable de la previsión y adecuada protección de los mismos contra accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, deberá proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personal (uniforme, mascarilla y otros


 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

implementos indispensables acorde con la labor que desempeñarán), adecuado para el desarrollo de sus actividades, en aplicación de la Ley N° 23407 y el Decreto Supremo N° 042-F.

CONSORCIO PUERTO RICO

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
PRESIDENTE COMITÉ

CLAÚSULA VIGÉSIMO TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

- 23.01 Entregar el terreno a la firma del Contrato.
23.02 Designar al Supervisor.
23.03 Abonar, previa aprobación, las valorizaciones periódicas mensuales, presentadas por el Supervisor de acuerdo al procedimiento indicado en la Cláusula Décima del presente contrato.
23.04 Proceder a la Recepción de la Obra totalmente concluida, suscribiendo el Acta correspondiente.

CLAÚSULA VIGÉSIMO CUARTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

- 24.01 Ejecutar la Obra en estricta conformidad con los planos, especificaciones técnicas, bases generales, calendario de avance de obra, calendario de adquisición de materiales, cronograma de desembolsos y demás documentos del Expediente Técnico de Obra, que forman parte del presente contrato.
24.02 Proveerse con la debida anticipación de todos los equipos, materiales y elementos necesarios que se necesitarán para la ejecución de los trabajos.
24.03 Proporcionar una oficina provisional con las dimensiones necesarias, para el uso del Supervisor.
24.04 Proporcionar la cantidad de maquinaria y equipo mínimo para la ejecución de la Obra, cuyas características en rendimiento, capacidad y potencia estarán en concordancia o equivalencia con la oferta presentada.
24.05 Mantener obligatoriamente asegurado a su personal en el Seguro Social de Salud (ESSALUD), desde el comienzo de la obra hasta su conclusión, para cubrir la atención de enfermedades y/o accidentes de trabajo.
24.06 Asumir y responder exclusivamente del pago de remuneraciones, indemnizaciones, seguros y demás beneficios que establezcan las leyes sociales por el personal a su servicio y por los impuestos y contribuciones y aportaciones que le correspondan por los trabajadores; debiendo actuar **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** en estas materias tributarias como Agente Fiscalizador conforme a la normatividad vigente, pues es propósito de las partes que los derechos de sus servidores deben ser de cuenta exclusiva de **EL CONTRATISTA**, requisito este necesario para el pago de la Primera Valorización.
24.07 No podrá transferir parcial o totalmente la ejecución de la Obra, salvo autorización expresa de **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** mediante comunicación escrita, previa solicitud fundada de **EL CONTRATISTA**. La celebración de cualquier subcontrato no libera a **EL CONTRATISTA** de su responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** sin perjuicio de la responsabilidad que le puede corresponder al subcontratista. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas y no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. En todo caso la Subcontratación se registrará por lo establecido en los artículos 37° de la LEY y 146° del REGLAMENTO.
24.08 Responsabilizarse de la adecuada conservación de la Obra, así como del cumplimiento de las disposiciones y reglamentos del Gobierno Municipal y del Gobierno Central relacionados a trabajos en la vía pública, en forma tal que no de lugar a reclamos del vecindario ni a sanciones ni multas por infracción de tales disposiciones, así como cualquier otro tipo de responsabilidades.
24.09 Responsabilizarse exclusivamente de todo daño que por acción, omisión o negligencia, haya ocasionado a personas, propiedades muebles o inmuebles de terceros, que se deriven de los contratos de construcción.
24.10 **EL CONTRATISTA** deberá presentar en la Recepción de Obra, dos (02) juegos de planos de replanteo en original y dos (02) Archivos Digitales, la referida documentación será reflejo de la obra concluida y comprenderá todas las especialidades, en idéntica proporción a los planos del proyecto; a su vez los planos deberán estar firmados por **EL CONTRATISTA** y el Supervisor.
24.11 El suministro de corriente eléctrica en baja tensión así como el abastecimiento de agua que sea necesario para la ejecución de la obra, a que se refiere estas bases, será por cuenta y responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.
24.12 **EL CONTRATISTA** deberá habilitar ambientes para oficinas del Ing. Residente, Administración y Supervisión (dotados con mobiliario mínimo), guardiana, almacén, depósito para herramientas, SS.HH., comedor, vestuarios y duchas para el personal obrero, etc., contar con medios de comunicación (radio, teléfono, etc.).
24.13 También es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener permanentemente abastecido, en obra un botiquín de primeros auxilios.

CLAÚSULA VIGÉSIMO QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Aplicación del Arbitraje.-

- 25.01 Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
25.02 El arbitraje será resuelto por el Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Piura, ante un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

- REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.
- 25.03 El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.
- 25.04 El procedimiento de arbitraje se ceñirá a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- ANEXOS

Forman parte del presente Contrato como Anexos, los siguientes documentos

- ANEXO Nº 1 Bases integradas que incluye el Expediente Técnico de Obra
 ANEXO Nº 2 Acta de Otorgamiento de la Buena Pro
 ANEXO Nº 3 Cronograma de Desembolsos previstos presupuestalmente
 ANEXO Nº 4 Calendario Valorizado de Avance de Obra
 ANEXO Nº 5 Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos
 ANEXO Nº 6 Programa PERT-CPM y Diagrama Gantt de ejecución de obra con asignación de recursos debidamente detallados.
 ANEXO Nº 7 Propuesta Técnica.
 ANEXO Nº 8 Propuesta Económica.
 ANEXO Nº 9 Certificado de Habilidad de la Residente para firma de Contrato de Obras Públicas expedido por el Colegio Profesional correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉTIMA.- DISPOSICIONES FINALES

- 27.01 Cualquier punto no considerado en las Cláusulas precedentes se ceñirá a lo que establece en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sus respectivas modificatorias y a lo que establezcan las disposiciones legales complementarias vigentes, según sea el caso.
- 27.02 Asimismo, son de aplicación supletoria al presente Contrato las normas pertinentes al Código Civil, Ley de Presupuesto y todas aquellas relacionadas con este tipo de relaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

Para todo lo relacionado con el presente instrumento que no está expresamente contemplado, regirán las disposiciones del Código Civil, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y sus Modificatorias aprobada por, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y sus Modificatorias aprobada por D.S. Nº 138-2012-EF, Resolución de Contraloría 320-2006-CG, Normas de Control Interno y demás disposiciones complementarias, modificatorias y suplementarias de estas normas, así como las disposiciones que se expidan.

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar en las respectivas cláusulas adicionales o Addendas.

Ambas partes señalan como domicilios, las direcciones consignadas en la parte introductoria de este contrato, donde deben efectuarse todas las notificaciones derivadas del contrato. Este domicilio sólo podrá variarse previo aviso cursado Vía Carta Notarial a la otra parte contratante, sin cuyo requisito no surtirá ningún efecto legal la variación acotada. En el caso que EL CONTRATISTA se niegue a recibir documentación derivados de los actos administrativos en su domicilio procesal durante el periodo de vigencia del contrato, será causal de sanción administrativo en concordancia con la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, solicitando sanción al Tribunal de conformidad con el Artículo 235° del Reglamento.

En aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, la garantía en la ejecución de la obra, en función a las normas técnicas aplicables y por los vicios ocultos, es de responsabilidad, civil y/o penal, de EL CONTRATISTA, la cual será de Siete (07) años.

Para efectos de la notificación de los Actos Administrativos, que se deriven del presente contrato las mismas serán puestas de conocimiento en el domicilio especial (legal) en la Ciudad de Piura sito en la AV. LORETO Nº 990. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, firman ambas partes en el Departamento de Piura a los Veintidós días del mes de Febrero del 2013.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
C.E. Nº 1209
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

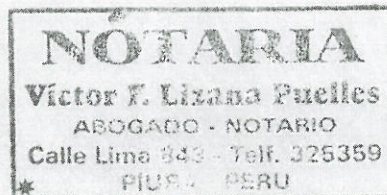
CONSORCIO PUERTO RICO

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
RESPONSABLE

SERIE C N° N° 032071



CUATROCIENTOS DOCE



NUMERO : 184 FOJAS : 412.
 REGISTRO : 09 TOMO : I.
 AÑO : 2013

CONSTITUCION DE CONSORCIO

OTORGAN : AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, E Y R S.A.
 CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. Y
 UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES.

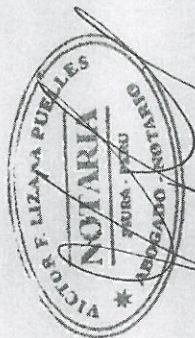
INTRODUCCIÓN

EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI: VICTOR F. LIZANA PUELLES, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE PIURA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03213254 Y R.U.C.N° 10032132541, COMPARECEN:

- LA EMPRESA AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; LA EMPRESA E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.-----
 LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL N° 159, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO QUE OTORGAN; LA EMPRESA AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; LA EMPRESA E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS E Y R S.A., LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

E.I.R.L. RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS ORTIZ SANCHEZ EIRL; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARIBASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS UNICA S.A.C; BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS: AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013, EN LA LICITACION PUBLICA N° 028-2012/REG.PIURA/GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA", DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.-----

SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMUN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA", POR UN MONTO TOTAL DE S/.8'091,863.84 (OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 84/100 NUEVOS SOLES) A PRECIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 270 DIAS CALENDARIOS.-----

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSORCIO, ES LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA" CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N° 028-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI-PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO, BASES DE LA LICITACION Y PRO FORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO Y REGION DE PIURA.-----

CUARTA.- DENOMINACION DURACION Y DOMICILIO.- POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA "CONSORCIO PUERTO RICO"; CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERA DE PURO DERECHO A LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN AV. LORETO N° 990 - PIURA.-----

QUINTA.- PARTICIPACIONES:-----

A.- DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACION DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:-----

AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL:-----	25.00%.-----
E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:-----	33.00%.-----
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.:-----	33.00%.-----
UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES:-----	09.00%.-----

ESTE PORCENTAJE REGIRA PARA TODOS SUS EFECTOS, LLAMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, ETC.; ASI COMO LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

CUATROCIENTOS TRECE

SERIE C N° N° 0320713

NOTARIA
Victor E. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 325359
 PIURA - PERU



LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA GOBIERNO REGIONAL PIURA.

B) SE DEJA CONSTANCIA QUE TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCION, EJECUCION DEL CONTRATO, Y EJECUCION DE LA OBRA, SERAN APORTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

AGLOMERADOS NUMANCIA SI UNIPERSONAL.

B.1.- FIEL CUMPLIMIENTO (10%) :----- S/.809,186.38.-----

B.2.- ADELANTO EN EFECTIVO (10%):-----S/.809,186.38.-----

B.3.- ADELANTO EN EFECTIVO POR S/.500,000.00 (6.18%) SERA

OBTENIDO POR:

* E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES--44.00%:---S/.220,000.00.---

* CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.---44.00%:---S/.220,000.00.---

* UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES--12.00%:---S/. 60,000.00.---

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCION Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

A) LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCION DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARA A CARGO DE UN COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRA PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERES DEL CONSORCIO Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACION PARA LAS SESIONES, SE HARAN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS, INDICANDOSE LA HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.

NO SERA NECESARIA LA CITACION PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.

TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO SE HARAN CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERAN POR UNANIMIDAD. LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARAN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERA CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITE, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA, DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESION.

B) EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARA COMPUESTO POR CUATRO (04) MIEMBROS TITULARES Y CUATRO (04) SUPLENTES, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:

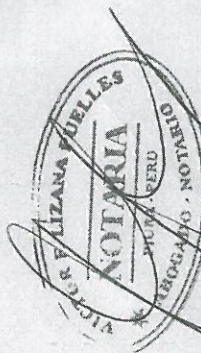
POR E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES COMO TITULAR EL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, CON DNI 10472019, SUPLENTE: ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02612023.

POR CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.: COMO TITULAR EL ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, CON DNI 02645783, SUPLENTE: ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43033092.- POR UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, TITULAR EL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, CON DNI 06920114, SUPLENTE ING. JOHN WILLIAM SANCHEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 8671860.-- POR AGLOMERADOS NUMANCIA SI UNIPERSONAL, TITULAR EL ING. LUIS ANTON AMAYA RICARDO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 02738809, SUPLENTE SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627.

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTOS Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SETIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIEN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARACTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACION FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.

SETIMA.- FACULTADES ONTRACTUALES.- AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:-----



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.

Eugenio Ortiz Sánchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

- A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO, Y EN GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.-----
- B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES Y TERCEROS, EN TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE SE HA CONSTITUIDO.-----
- C) OTRAS FACULTADES:-----

FACULTADES CONTRACTUALES:-----

- 1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURIDICOS.-----
 - 2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA.-----
 - 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES.-----
 - 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE, CON O SIN OPCION DE COMPRA.-----
 - 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-----
 - 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS.-----
 - 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CREDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES.-----
 - 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.-----
 - 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTIA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES.-----
 - 10.- CONSTITUIR FIANZA O AVAL A FAVOR DE TERCEROS.-----
 - 11.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACION, POR SUBROGACION, POR CESION DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES.-----
 - 12.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES.-----
 - 13.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS.-----
 - 14.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.-----
 - 15.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.-----
 - 16.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.-----
 - 17.- CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.-----
- OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.- A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., AGREGADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL, TITULARES Y SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS SIGUIENTES:-----**

FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.-----

- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.-----
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE.-----
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.-----
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPOSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS.-----
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA.-----

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CUATROCIENTOS CATORCE

SERIE C N° N° 0320714

NOTARIA
Victor E. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 325359
 PIURA - PERU



- 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CREDITO, SEAN CREDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTIAS O CON GARANTIAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.-----
 8.-CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACION DE DEUDAS Y/U OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.-----
 9.- SOLICITAR LA EMISION DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CREDITO INDIRECTO.-----
 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA.-----
 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTIA.-----
 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.---
 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION.-----

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.-----

LA REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARA A CARGO DEL **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° **02645783**, SUS FACULTADES SERAN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLAMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:-----

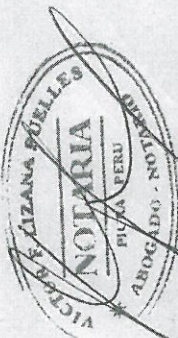
- A)- HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.-----
 B) SUPER VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.-----
 C) USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DIA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACION A LA OBRA A EJECUTARSE.-----
 D) COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO.---

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.-----

- 1.- TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERAN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.-----
 2.- IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCION O EJECUCION DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.-----
 3.- LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACION, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO DE SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.---

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL:-----

- 1.- TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERAN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO.-----
 2.- EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASI COMO TAMBIEN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCION Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.-----
 3.- CADA INTEGRANTE DE ESTE CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERA FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASI COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL



INSTRUMENTO ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

EJECUTAR LOS TRABAJOS.-----
DECIMA SEGUNDA.- APORTES.- SI EN ALGUN MOMENTO EL CONSORCIO TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACION A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE DE SU PARTICIPACION FIJADO EN ESTE INSTRUMENTO, MONTOS QUE SERAN DEVUELTOS EN CUANTO EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.-----

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGUN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, LAS OTRAS PARTES PODRAN SUSTITUIRSE EN EL APORTE CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERAN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIO EL PAGO.-----

EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERAN EN NINGUN CASO, NI SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CREDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.-----

DECIMA TERCERA.- OBLIGACION DE LOS INTEGRANTES:-----
 RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACION Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA.-----

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTIAS:-----
 LOS OTORGANTES SE OBLIGAN, A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERAN OBTENIDAS POR LAS EMPRESAS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

FIEL CUMPLIMIENTO (10%),-----
ADELANTO EN EFECTIVO (10%).-----

AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL - 100%.-----
 * ADELANTO EN EFECTIVO DE S/.500,000.00, SERA OBTENIDO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----

* **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES,** EN EL PORCENTAJE DE 44.00%.-----

* **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L,** EN EL PORCENTAJE DE 44.00% Y.-----

* **UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES,** EN EL PORCENTAJE DE 12.00%.-----

DECIMA QUINTA.- BALANCES:-----
 EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUES DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.-----

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACION, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.-----

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERAN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS.-----

1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCION DE ESTE INSTRUMENTO.-----

2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERA SER COMUNICADO A LAS DEMAS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA, CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION.-----

DECIMA SETIMA.- CONTRATACION DE PERSONAL:-----

QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.-----

DECIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:-----

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

SERIE C^o N^o 0320715

CUATROCIENTOS QUINCE

NOTARIA
Victor E. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telef. 325355
 PIURA - PERU



TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONSORCIO, CON OCASION O MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCION DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNANDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

DECIMA NOVENA.- INTERPRETACION:

1.- SALVO DISPOSICION EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA GOBIERNO REGIONAL PIURA.

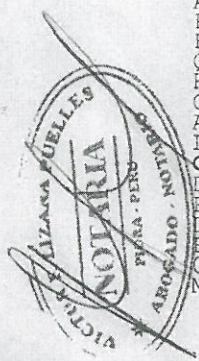
2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRAN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCION DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO.

AGREGUE USTED SENOR NOTARIO LO DEMAS QUE FUERA DE LEY.

PIURA, 13 DE FEBRERO DE 2013.
 FIRMADO: AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L UNIPERSONAL: BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE.- E Y R SA.C. CONTRATISTAS GENERALES: CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES: LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA.

LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.

CONCLUSION: LEI ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A SU DESIGNACION SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMAR E IMPRIMIR LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO, ANTE MI; ESTE INSTRUMENTO EL MISMO QUE INICIA EN EL FOLIO CON SERIE N^o 0320712, Y CULMINA EN EL FOLIO CON SERIE N^o 0320715, Y ES SUSCRITA CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.



[Signature]
 CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO

[Signature]
 EUGENIO ORTIZ SANCHEZ


[Signature]
 LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA

[Signature]
 BRAULIO G. QUIROGA PERICHE

[Large signature]
 Ante Mí:

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL
[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

CONCUERDA con la escritura original de su referencia que corre a fojas 412... de mi Registro de Escrituras... bienio AÑO 2013... A solicitud de... PARTE INTERESADA... expido este... PRIMERO... testimonio en... CUATRO... fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86 del D.L. del Notariado 1049, las mismas que sello, rubrico, y firmo en Piura a los... 20 FEB. 2013

[Handwritten signature]

 ABOGADO - NOTARIO

[Handwritten signature]
 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Obra : "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento básico de Puerto Rico – Bayovar – Sechura – Piura"

Proceso de Selección : L.P. N° 028 -2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI

Contrato de Obra : 0012-2013

Modalidad : Por Contrato

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Entidad Contratante : Gobierno Regional Piura

Contratista : CONSORCIO PUERTO RICO, conformado por las Empresas: Constructora Ortiz Sánchez EIRL; E y R S.A. Contratistas Generales; Aglomerados Numancia SLU y UNICA S.A.C. Contratistas Generales

Supervisión Externa : Consorcio Supervisor Canchaque

Financiamiento : Recursos Determinados

Valor Referencial : S/. 7'513,223.02 con precios vigentes al mes de Noviembre-2012

Monto del Contrato : S/. 8'091,863.84

Suscripción del Contrato : 22 de febrero de 2,013

Entrega de Terreno : 19 de marzo 2013

Fecha de Inicio de Obra : 20 de marzo 2013

Fecha de Término Contractual : 14 de diciembre de 2014.

Plazo de Ejecución : 270 DIAS CALENDARIOS

Residente de Obra : Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero
Del 22/02/13 al 07/04/13

Residente de Obra : Ing. Marcia Martos Hernández
Del 08/04/11 al 31/12/13

Supervisor de Obra : Ing. José Fernando Flores Muro

Monto Adelanto Directo : S/. 809,187.38

Fecha Entrega Adelanto Directo : 18 de marzo de 2013

Monto Adelanto Materiales N° 1 : S/. 800,000.00

Fecha Entrega Adelanto de Materiales Adicional N° 1 (Con IGV) : 17 de mayo de 2013
S/. 328,601.45

Siendo las 10:00 horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce, se hicieron presentes en el lugar de la obra ubicada en el Centro Poblado Puerto Rico - Bayovar los profesionales siguientes:

Por el GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, los miembros del Comité de Recepción de Obra designados según Resolución N° 542-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI-DGC de fecha 17 DICIEMBRE 2013: integrada por:

Ing. Juan Corcino Custodio Salazar : (CIP No 34667) Presidente
Ing. José Fernando Flores Muro : (CIP No. 104270) Miembro
Econ. Orestes Vignolo Farfán : (CEPT No. 209) Miembro

El Supervisor de la obra cumplirá con la función de Asesor de la Mencionada Comisión.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

Ing. José Fernando Flores Muro : Asesor (Jefe de Supervisión de Obra)

Por el Contratista:

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez : Representante Legal
Ing. Marcia Martos Hernández : Residente de Obra

El comité de Recepción en uso de sus atribuciones procedió a la constatación física de la obra, habiendo verificado la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, habiendo, para ello, realizado todas las pruebas que fueron necesarias, procediendo de acuerdo lo estipula el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La obra comprende los siguientes componentes:

1. SISTEMA DE AGUA POTABLE

- 1.1. Línea de conducción desde el reservorio existente hasta el reservorio nuevo ejecutado, con tubería PVC de 200 mm de diámetro, clase 7.5 kg/cm².
- 1.2. Construcción de un reservorio apoyado de concreto armado de 250.00 m³ de capacidad
- 1.3. redes y conexiones domiciliarias para 680 viviendas

2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO

- 2.1. Colectores y conexiones domiciliarias para 654 viviendas
- 2.2. Construcción y equipamiento de una cámara de bombeo de aguas servidas
- 2.3. Línea de impulsión de aguas servidas desde la cámara de bombeo hasta la planta de tratamiento, con tubería PVC de 160mm, clase 10 y 7.5 kg/cm².

3. LAGUNA DE ESTABILIZACION, dos primarias y una secundaria

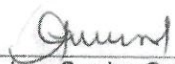
4. SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 KV.

5. ORGANIZACIÓN Y GESTION.

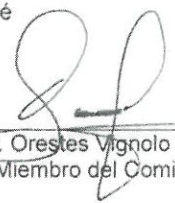
La ejecución del adicional de obra no generó ninguna ampliación de plazo.

En señal de conformidad, con lo expuesto se suscribe la presente acta en original y tres copias, en la Localidad de Puerto Rico, Bayovar a los dieciséis de enero de dos mil catorce, dejando en claro que la recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Por el GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, los miembros del Comité de Recepción de Obra:


Ing. Juan Corcino Custodio Salazar
Presidente del Comité


Ing. José Fernando Flores Muro
Miembro del Comité


Econ. Orestes Vignolo Farfán
Miembro del Comité

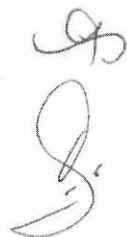

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE


Ing. José Fernando Flores Muro
Asesor

Por el CONTRATISTA


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
Representante Legal


Ing. Marcia Martos Hernández
Residente de Obra




CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

P. 28.05.14
H. 11:55 AM

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

202



RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N°

-2014/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura;

26 MAY 2014

VISTOS, La Carta N° 009-2014/Consorcio Puerto Rico de fecha 09 Mayo 2014, Hoja de Registro y Control N° 18979 de fecha 09 Mayo 2014, Informe N° 038-2014/GRP-440310-VBO de fecha 13 Mayo 2014, Informe N° 1076-2014/GRP-440310 de fecha 15 Mayo 2014, Informe N° 588-2014/GRP-440300 de fecha 15 Mayo 2014; así como el Informe N° 021-2014/GRP-480100-RAV de fecha 23 Mayo 2014, relacionados con la Liquidación del contrato de obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA - PIURA".

CONSIDERANDO :

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 028-2012/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, sistema de contratación a Precios Unitarios, con fecha 22 Febrero 2013 se suscribe el Contrato de obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA - PIURA" ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO PUERTO RICO, correspondiente al Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2013 - 2014;

Que, con fecha 16 Enero 2014 se firma el Acta de Recepción de obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA - PIURA";

Que, la Dirección de Obras a través del Informe N° 1076-2014/GRP-440310 de fecha 15 Mayo 2014, da conformidad a la liquidación de la obra aludida debidamente aceptada y consentida por el Contratista, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV1.1 AUTORIZADO

Contrato Original	SI.	6'857,511.73
Reajustes Contrato		183,863.11
Deducción por Adelanto directo		(5,189.41)
Deducción por Adelanto materiales		(7,737.43)
Prestación Adicional N° 01		275,274.73
Reajuste Adicional N° 01		13,346.09
Interés demora pago valorización		6,146.06
TOTAL ==>	SI.	7'323,214.88

1

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N°

202

-2014/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura;

26 MAY 2014

1.2	PAGADO		
	Contrato Original	SI.	6'755,510.60
	Reajustes Netos Contrato		98,644.55
	Prestación Adicional N° 01		278,475.81

TOTAL ==>	SI.	7'132,630.96
---------------------	-----	--------------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	190,583.92
--------------------------------------	-----	------------

3. **ADELANTO S/IGV**

2.1	DIRECTO		
	AUTORIZADO	SI.	(685,752.02)
	AMORTIZADO	SI.	685,752.03

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	0.01
--------------------------------------	-----	------

2.2	MATERIALES		
	AUTORIZADO	SI.	(677,966.10)
	AMORTIZADO	SI.	677,966.10

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	0.00
--------------------------------------	-----	------

3. **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)**

3.1	AUTORIZADO	SI.	1'318,178.68
3.2	PAGADO	SI.	(1'283,873.55)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	34,305.13
--------------------------------------	-----	-----------

RESUMEN

1.-	Contrato vigente s/IGV		190,583.92
2.-	Adelantos Directo S/IGV		0.01
	Sub Total		190,583.93
3.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		34,305.13
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	224,889.06	

Que, existe saldo a favor del Contratista por los conceptos de Liquidación Contractual:

2

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

202



RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N°

2014/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura;

26 MAY 2014

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.- Contrato vigente s/IGV	190,583.92
2.- Adelantos Directo S/IGV	0.01
Sub Total	190,583.93
3.- Impuesto General a las Ventas (IGV)	34,305.13
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI. 224,889.06

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/Gobierno Regional Piura-PR del 16 de Febrero del 2012, Resolución Ejecutiva Regional N° 644-2013/Gobierno Regional piura del 25 Octubre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de obra " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO PUERTO RICO, cuyo valor asciende a OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'641,393.56) y para efectos contables se alcanza Anexos adjunto de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO PUERTO RICO es de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 224,889.06)**.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de la obra en Av. Loreto N° 990, distrito y provincia Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

[Firma]
 Sr. Javier B. Alcántara Pasco
 JEFE DE OFICINA
 REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

3

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

[Firma]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

202

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N°

-2014/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura;

26 MAY 2014

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Licitación Pública	:	N° 028-2012/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI
SISTEMA CONTRATACION	:	a Precios Unitarios
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Dpto. de Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Piura
CORRELATIVO CADENA	:	0266-2013 y 0127-2014
PROGRAMA	:	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
PROD/PROY	:	2112396 Ampliación y Mejoramiento del Sistema de agua Potable y Saneamiento Básico de Puerto rico - Bayovar - Secura
ACT / AL / OBRAS	:	4000049 Ampliación del Sistema de agua Potable
FUNCION	:	18 Saneamiento
DIVISION FUNC.	:	040 Saneamiento
GRUPO FUNC.	:	0088 Saneamiento Urbano.
CODIGO SNIP	:	N° 72659
CONTRATISTA	:	Consortio Puerto Rico (E. Y R. S.A. Contratistas Generales; Única S.A.C Contratistas Generales; Constructora Ortiz Sánchez E.I.R.L; Aglomerados Numancia S.L. Unipersonal)
RUC N°	:	20529876441 CONSORCIO PUERTO RICO
FTE. FTO. 631091776; 631194893	:	1.00 Recursos Ordinarios; 1.18 Canon y SobreCanon, Regalias, Renta de aduanas y Participaciones; 1.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
LOCALIZACION DE LA OBRA	:	
LOCALIDAD	:	Puerto Rico - Bayovar
DISTRITO	:	Puerto rico - Bayovar
PROVINCIA	:	Secura.
DPTO.	:	Piura.
GOB. REG.	:	Piura.
PROPUESTA ECONOMICA	:	S/. 8'091,863.84
CONTRATO	:	N° 012-2013
FECHA DEL CONTRATO	:	22 / 02 / 2013
FECHA Entrega Terreno Obra.	:	19 / 03 / 2013
FECHA de Transferencia Adelanto Directo	:	19 / 03 / 2013
Fecha Inicio obra	:	20 / 03 / 2013
Plazo Ejecución	:	270 Días calendario
Fecha Contractual	:	14 / 12 / 2013
Prestación Adicional N° 01	:	328,601.45 días calendarios
Fecha Real de Terminación	:	04 / 12 / 2013
Fecha Recepción	:	16 / 01 / 2014



4

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

ANEXO N° 01

PROGRAMA PROCIPOVY
 0001 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 211286 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA
 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
 18 SANEAMIENTO
 040 SANEAMIENTO URBANO
 0088 SANEAMIENTO URBANO
 0086-2013 Y 0127-2014 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA
 CONTRATISTA CONSORCIO PUERTO RICO
 CONTRATACION PUBLICA N° 003-0110008 REG PURKATCGR001
 ALCANTARILLADO 2014 - 2014 8.641.393,56

MES	AÑO	C.P.	N°	VALORIZACIONES			REALISTE NETO	ADICIONAL A LOG.	I.O.V.	MUNTO PAGO		DESCUENTOS		SUNAT IMPORTE	CONTRATA D. JUDICIAL	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	ADICIONALES	ADICIONALES				VALORADO	VALORADO	ADICIONALES	MATERIALES				
18-03-13		K2524		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	128.475,81	128.475,81	128.475,81	128.475,81			40.000,00		40.000,00	88.475,81	
17-05-13		K5090		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	122.033,30	122.033,30	122.033,30	122.033,30			40.000,00		40.000,00	82.033,30	
30-04-13		K4300		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	152.431,34	152.431,34	152.431,34	152.431,34			40.000,00		40.000,00	112.431,34	
09-07-13		4747		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	249.465,93	249.465,93	249.465,93	249.465,93			40.000,00		40.000,00	209.465,93	
12-07-13		4845		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	2.005.995,74	2.005.995,74	2.005.995,74	2.005.995,74			40.000,00		40.000,00	1.965.995,74	
09-08-13		5027		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	1.878.774,38	1.878.774,38	1.878.774,38	1.878.774,38			40.000,00		40.000,00	1.838.774,38	
09-08-13		5027		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	353.995,37	353.995,37	353.995,37	353.995,37			40.000,00		40.000,00	313.995,37	
09-08-13		5027		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	25.255,38	25.255,38	25.255,38	25.255,38			40.000,00		40.000,00	5.255,38	
24-08-14		2930		VALORIZACION	ADICIONALES	ADICIONALES	218.475,81	218.475,81	218.475,81	218.475,81			40.000,00		40.000,00	178.475,81	
TOTAL PARCIAL 8.755.510,60 96.844,55 278.475,81 1.263.873,55 8.754.504,51 865.750,03 677.666,10 417.539,00 1.781.287,13 6.935.247,38																	
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SHAO) **																	
SALDO A FAVOR IMP GEN VENTAS (18 %) **																	
COSTO TOTAL DE LA OBRA 8.641.393,56																	

RESUMEN

S/	8.755.510,60	S/	8.641.393,56
S/	96.844,55	S/	
S/	278.475,81	S/	
S/	1.263.873,55	S/	
S/	8.416.504,51	S/	
S/	190.583,92	S/	
S/	34.305,13	S/	
S/		S/	8.641.393,56

S/	8.755.510,60	S/	8.641.393,56
S/	96.844,55	S/	
S/	278.475,81	S/	
S/	1.263.873,55	S/	
S/	8.416.504,51	S/	
S/	190.583,92	S/	
S/	34.305,13	S/	
S/		S/	8.641.393,56

GOBIERNO REGIONAL-PIURA
 COPIA FOTOCOPIADA ORIGINAL
 26 MAY 2014
 SR. PEDRO LOMARDI PINGO
 FEDATARIO
 REG. N°



CONSTRUCTORA ORTIZ-SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau SA.
 LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra:
 "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS
 GRAU SA".

CONTRATO N° 82 -2013-EPS GRAU S.A.-GG

Conste en el presente documento, la "Contratación de la Ejecución de Obra", que celebran de una parte la **ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA - EPS GRAU SA**, identificada con RUC N° 20102762925, con domicilio fiscal sito en Jr. Zelaya la Arena S/N Urbanización Santa Ana (Tanque Elevado de Agua de Santa Ana) Piura - Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente General Carlos Alberto Alva León, identificado con DNI N° 17888026, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA ENTIDAD", y de la otra parte el **CONSORCIO PIURA**, integrado por las empresas EYRSA Contratistas Generales SA, identificada con RUC N° 20131694548, con domicilio fiscal sito en Prl Gral Alvarez Arenales N° 286 Int. C (Entre Arenales y J. Prado) Lima - Lima - San Isidro, debidamente representada por su Gerente General Hernández Guerrero Carlos Emiliano, identificado con DNI N° 10472019, y Constructora Ortiz Sánchez EIRL, identificada con RUC N° 20399246335, con domicilio fiscal sito en Av. Loreto N° 960 (Hotel San Jorge) Piura - Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente Ortiz Sánchez Eugenio, identificado con DNI N° 02645783, con domicilio legal sito en Av. General Arenales N° 286 Oficina C - San Isidro - Lima, debidamente representado por su Representante Legal Hernández Guerrero Carlos Emiliano, identificado con DNI N° 10472019, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES.

Primera: El Comité Especial mediante Acta de fecha 18/11/2013, adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS GRAU SA", al **CONSORCIO PIURA**.

OBJETO DEL CONTRATO.

Segunda: Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar la obra de la LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria, de acuerdo con las bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, en favor de **LA ENTIDAD**.

MONTO CONTRACTUAL.

Tercera: El monto total de ejecución de la obra del presente contrato asciende a S/. 9'189,527.87 Nuevos Soles (Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintisiete con 87/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total de ejecución de la obra, el mismo, que se rige por el Sistema de Precios Unitarios. Este monto comprende: Costo de ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

El monto contractual, tiene como fuente de financiamiento: Transferencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a **LA ENTIDAD**, según Convenio N° 656-2013-VIVIENDA/MCS/PNSU.

FORMA DE PAGO.

Cuarta: **LA ENTIDAD**, se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en moneda nacional (nuevos soles), y en periodos de valorizaciones mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 1244°, 1245°, y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses, y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Quinta: Las partes acuerdan, que el plazo de ejecución del presente contrato, es de trescientos sesenta (360) días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



CONSORCIO PIURA

Ing. Carlos F. Hernández Guerrero
 Reg. CIP N° 21808
 REPRESENTANTE LEGAL



Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau SA.
 LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra:
 "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS
 GRAU SA".

PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Sexta: El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

GARANTÍA.

Séptima: El Banco BBVA Continental, otorgó a favor de LA ENTIDAD Carta Fianza N° 0011-0384-9800205960-52 de fecha 27/11/2013, por el importe de S/. 918,953.00 Nuevos Soles, en forma solidaria, irrevocable, incondicionada, y de realización automática, a solicitud de EL CONTRATISTA. Dicho documento, es entregado a la firma del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Octava: LA ENTIDAD, está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA, no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADELANTO DIRECTO.

Novena: LA ENTIDAD, entregará a EL CONTRATISTA, dentro de los siete (07) días naturales de presentada formalmente la solicitud por escrito, adjuntando la correspondiente garantía mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente, el adelanto máximo de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, siempre que haya sido solicitado por EL CONTRATISTA dentro de los ocho (08) días siguientes de la suscripción del contrato. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA, tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Si LA ENTIDAD, considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS.

Décima: LA ENTIDAD, otorgará a EL CONTRATISTA un adelanto para la adquisición de materiales o insumos de hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de quince (15) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA, deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza, y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA, solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA, tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO PIURA

Hernández Guerrero
 CIP N° 21808
 REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 GERENTE



Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau SA.
 LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra:
 "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS
 GRAU SA".

CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA OBRA.

Undécima: La conformidad de la recepción de obra, será otorgada mediante la suscripción de la correspondiente acta de recepción de obra.

DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

Duodécima: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Décimo Tercera: Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enerva el derecho de LA ENTIDAD a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA, es de siete (07) años.

PENALIDADES.

Décimo Cuarta: Si EL CONTRATISTA, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con lo establecido por el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD, podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Décimo Quinta: Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD, procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169°, y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Décimo Sexta: Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.



CONSORCIO PIURA

Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
 Reg. CIP N° 21808

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau SA.
 LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra:
 "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS
 GRAU SA".

Ello no enerva la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

Décimo Séptima: En lo no previsto por las partes en el presente contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE, ambas partes se someten a lo establecido por las disposiciones pertinentes del Código Civil Peruano, y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Décimo Octava: Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175°, 176°, 177° y 181° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.


FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.


Décimo Novena: Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública, asumiendo todos los gastos que demande esta formalidad.

DOMICILIO.

Vigésima: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios, los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes, deberá ser comunicado por cualquier medio escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, para que surta efecto.

De acuerdo con las bases, la propuesta técnica y económica, y las disposiciones del presente contrato, en señal de conformidad las partes suscriben en duplicado este documento en la ciudad de Piura, a los 04 días del mes de Diciembre del 2013.


 LA ENTIDAD
 CPC. CARLOS ALVA LEON
 GERENTE GENERAL
 EPS GRAU S.A.


 CONSORCIO PIURA
 Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
 REPRESENTANTE LEGAL


 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 GERENTE

NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Tel. 073-325359
PIURA - PERÚ

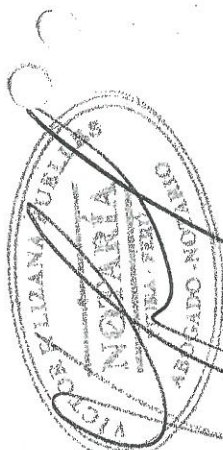


NUMERO : 1264 FOLIO : 2,991.
REGISTRO : 60 TOMO : VI
AÑO : 2013

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSORCIO TEMPORAL
DENOMINADO: "CONSORCIO PIURA", QUE OTORGAN E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES,
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. =====
=====

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE PIURA, PERÚ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE; ANTE MI: VICTOR F. LIZANA PUELLES, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 03213254, REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES 10032132541, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE LIMA NÚMERO 843, PROVINCIA DE PIURA, SUFRAGANTE; COMPARECEN: LA EMPRESA E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC Nº 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC Nº 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO Nº 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA. LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL Nº 1,172, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO. =====



SEÑOR NOTARIO:-----

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, QUE OTORGAN; DE UNA PARTE LA EMPRESA E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC Nº 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10472019, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS E Y R.S.A.; Y DE OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC Nº 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02645783, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA, CON DOMICILIO EN AV. LORETO Nº 960 - PIURA, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS ORTIZ SANCHEZ EIRL: BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS, E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE, BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 008-2013-EPS GRAU S.A.-GG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A." SNIP 234095; DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.=====

SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMÚN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A." SNIP 234095, POR UN MONTO TOTAL DE S/. 9'189,527.87 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 87/100 NUEVOS SOLES) A PRECIOS DE JULIO-2013, Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 DÍAS CALENDARIOS.=====

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSOCIO, ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A.", CORRESPONDIENTE AL LICITACIÓN PUBLICA Nº 008-2013-EPS GRAU S.A.-GG, CONVOCADA POR LA EMPRESA DE SANEAMIENTO GRAU S.A.; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, BASES DE LA LICITACIÓN Y PROFORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PRQVINIA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE PIURA.=====

CUARTA.- DENOMINACIÓN DURACIÓN Y DOMICILIO.- PRO EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA "CONSORCIO PIURA";

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERÁ DE PURO DERECHO A LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DE OBRA, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN **AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C- SAN ISIDRO -LIMA.**

QUINTA.- PARTICIPACIONES:===== DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:=====

E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES - 50.00 %.=====

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.-50.00 %.=====

ESTE PORCENTAJE REGIRÁ PARA TODOS SUS EFECTOS, LLÁMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, FIANZAS, ETC.; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.=====

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y SU REPRESENTANTE LEGAL.=====

A).- LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRÁ PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERÉS DEL CONSORCIO, Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACIÓN PARA LAS SESIONES, SE HARÁN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 24 HORAS, INDICÁNDOSE LA FECHA, HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.=====

NO SERA NECESARIA LA CITACIÓN PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.===== TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO SE HARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERÁN POR UNANIMIDAD.=====

LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARÁN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITÉ, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA; DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESIÓN.=====

B).- EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO; ESTARÁ COMPUESTO POR DOS (02) MIEMBROS TITULARES Y DOS (02) SUPLENTE, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:=====

POR **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:** COMO TITULAR EL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, CON DNI 10472019, SUPLENTE: **ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02612023.=====

POR **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.:** COMO TITULAR EL **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON DNI 02645783, SUPLENTE: **ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 43033092.=====

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTO Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.=====

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SÉTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIÉN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.=====

SÉTIMA.- FACULTADES CONTRACTUALES.- AL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:=====

A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO Y EN GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.=====

B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES Y TERCEROS, EN TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE SE HA CONSTITUIDO.=====

C) OTRAS FACULTADES.=====

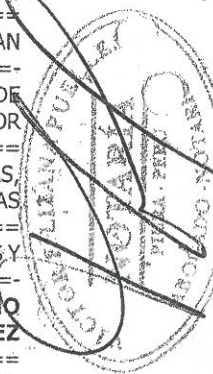
FACULTADES CONTRACTUALES:=====

1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS;=====

2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMÁS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA;=====

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Telf. 073-325359
PIURA - PERÚ



- 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES;=====
- 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON O SIN OPCION DE COMPRA;=====
- 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS;=====
- 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS;=====
- 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVAS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES;=====
- 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.=====
- 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES;=====
- 10.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACION, POR SUBROGACION, POR CESION DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES;=====
- 11.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES;=====
- 12.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS;=====
- 13.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.=====
- 14.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.=====
- 15.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.=====
- 16.- CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.=====

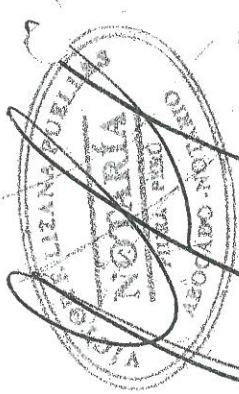
OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.- A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, TITULARES O SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION.=====

FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.-----

- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS;=====
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS;=====
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE;=====
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO;=====
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPÓSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS;=====
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA;=====
- 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CRÉDITO, SAN CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTIAS O CON GARANTIAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.=====
- 8.- CELEBRAR ACUERDOS DE REFINANCIACION DE DEUDAS Y/U OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.=====
- 9.- SOLICITAR LA EMISION DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CRÉDITO INDIRECTO.=====
- 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA;=====
- 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTIA;=====
- 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS;=====
- 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION.=====

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.- LA REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARA A CARGO DEL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° **10472019**. SUS FACULTADES SERAN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLAMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:=====

- A).- HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.=====
- B).- VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA,



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.=====

C).- USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DÍA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACIÓN A LA OBRA A EJECUTARSE.=====

D).- COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.=====

1.- TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERÁN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.=====

2.- IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCIÓN O EJECUCIÓN DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.-----

3.- LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACIÓN, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO EN SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.=====

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL:=====

1.- TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERÁN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.=====

2.- EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.=====

3.- CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERÁ FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASÍ COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL EJECUTAR LOS TRABAJOS.=====

DECIMA SEGUNDA.- APORTES.- SI EN ALGÚN MOMENTO EL CONSORCIO TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACIÓN A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.=====

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LAS OTRAS PARTES PODRÁN SUSTITUIRSE EN EL APORTE CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERÁN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIÓ EL PAGO.===== EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERÁN EN NINGÚN CASO, NO SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.=====

DECIMA TERCERA.- OBLIGACIÓN DE LOS INTEGRANTES:=====

RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS:=====

LOS OTORGANTES SE OBLIGAN A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA, DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERÁN OBTENIDAS DE MANERA CONJUNTA, DE ACUERDO A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN; COMPROMETIÉNDOSE A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE EXIJA LA ENTIDAD FINANCIERA EMISORA DE LAS FIANZAS, LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ASUMAN LOS CONSORCIADOS, SERÁN REEMBOLSADOS A ESTOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA OBRA.=====

DECIMA QUINTA.- BALANCE:=====

EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUÉS DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.=====

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACIÓN, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.=====

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERÁN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.=====

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

NOTARIA
Victor E. Lizana Puellos
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Telf. 073-026350
PIURA - PERU



DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS:
1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERÁ SER COMUNICADO A LAS DEMÁS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA SÉTIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:
QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.

DECIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA, DEL CONSORCIO, CON OCASIÓN O MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNÁNDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

DECIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN:
1.- SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA.

2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRÁN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMÁS QUE FUERA DE LEY.

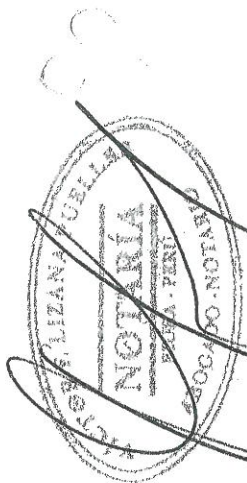
LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
FIRMADO: CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO.- REPRESENTANTE LEGAL.- E Y R S.A.
CONTRATISTAS GENERALES.- DNI 10472019.- EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- REPRESENTANTE LEGAL.-
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.- DNI 02645783.
LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.

CONCLUSIÓN FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUÍ A SUS OTORGANTES DE SU OBJETIVO Y RESULTADO, POR LA LECTURA QUE LES HICE DE TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA; EN LA QUE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DE QUE DOY FE.

CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO Y TOMADO LA ACCIÓN DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EMPIEZA EN LA FOJA DE LA SERIE C NÚMERO 0360691 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE LA SERIE NUMERO C 0360693 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 60 DEL AÑO 2013. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27º DE LA LEY DEL NOTARIADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO SUSCRITO.- DOY FE.

ASÍ LO DIJERON, OTORGARON, SUSCRIBIERON E IMPRIMIERON LA HUELLA DACTILAR DE SU DEDO ÍNDICE DERECHO SUS OTORGANTES, EL MISMO DÍA DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE FIRMAS: VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL PROCESO DE FIRMAS.- DOY FE.



[Handwritten signature]
CARLOS E. HERNANDEZ GUERRERO

[Handwritten signature]
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ


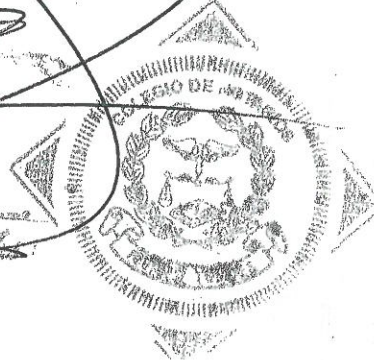
[Large handwritten signature]

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

NOTARIA
 Victor F. Lizama Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 943 - Telf. 073-325359
 PUNTA - PERU

CONCUERDA con la escritura original de su referencia que corre a fajas 2,991 de mi Registro de Escrituras Públicas del año 2013 a solicitud de PARTE INTERESADA = = = = =
 = = = = = expido este PRIMER testimonio en TRES fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86° del D. L. 1049° , la mismas que seño, rubrico, y firmo en Punta a los 27 NOV. 2013

[Handwritten signature]
 NOTARIA
 ABOGADO - NOTARIO
 Victor F. Lizama Puelles
 ABOGADO - NOTARIO

[Handwritten signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PIURA, CATACAOS, LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

I. DATOS GENERALES:

Obra	:	"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura - Catacaos - Las Lomas de la EPS GRAU S.A."
Proceso	:	LP N°008-2012-EPS GRAU S.A.-GG-PIURA
Expediente Técnico Aprobado	:	R.GGN°733-2013-EPS GRAU S.A.-GG-PIURA del 29.05.2013
Expediente Técnico Modificado	:	R.GGN°229-2014-EPS GRAU S.A.-GG-PIURA del 01.10.2014
Valor Referencial	:	S/. 8'430,544.61 INC. IGV
Monto Contratado	:	S/. 9'189,527.87 INC. IGV
Monto según Expediente Modificado	:	S/. 9'187,585.63 INC. IGV
Contrato de Obra	:	N°082-2013-EPS GRAU S.A.-GG del 04.12.2013
Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios
Contratista	:	CONSORCIO PIURA
Residente de Obra	:	Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales
Supervisor de Obra	:	Ing. Juan Pedro Correa Saldaña
Fecha de Firma de Contrato	:	04.12.2013
Plazo de ejecución inicial	:	240 días calendario
Plazo de ejecución inc. Ampliaciones	:	598 días calendario
Entrega de terreno	:	24.12.2013
Fecha de inicio de obra	:	10.01.2014
Fecha de término inicial de obra	:	07.09.2014
Ampliación de Plazo N°01	:	45 d.c. Res. N°078-2014-EPS GRAU S.A.-GG (06.05.14)


 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PIURA, CATACAOS, LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."

Ampliación de Plazo N°02	:	165 d.c. Res. N°275-2014-EPS GRAU S.A.-GG (30.10.14)
Paralización concordada de obra	:	90 d.c.
Ampliación de Plazo N°04	:	63 d.c. Conciliación N°293-2015 (21.07.2015)
Ampliación de Plazo N°05	:	21 d.c. Res. N°234-2015-EPS GRAU S.A.-GG (12.10.15)
Fecha de culminación contractual de obra	:	31.08.2015
Fecha Real de culminación final de obra	:	31.08.2015

II. COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA:

Aprobación de Comité de recepción de obra : Resolución de Gerencia General N°307-2015-EPS GRAU S.A.-GG. del 15.12.2015

Integrantes del Comité de Recepción:

- Ing. Luis Figallo Palacios : Presidente
Jefe Zonal de Piura - Catacaos
- Ing. José Rivera Zeta : Miembro
Jefe (e) Zona 3 - JZPC
- C.P.C José Ochoa Cornejo : Miembro
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas
- Lic. Petronila Vargas García : Miembro
Coordinador Comercial – Zonal Piura
- Ing. Juan Pedro Correa Saldaña : Asesor
Supervisor de Obra
- Ing. David Madrid Calderon : Miembro
Jefe Dpto. Obras y Supervisión – Rpte. G.I.
- Ing. Arturo Sandoval Rivera : Miembro
Jefe Oficina de Informática
- C.P.C. Filemón Montaña Aguilera : Veedor
Jefe Oficina de Control Institucional (e)

CONTRATISTA:

En Representación del Contratista:

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

- Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales : Residente de Obra
- Ing. Carlos E. Hernández Guerrero : Representante Legal



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PIURA, CATACAOS, LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."

Siendo las 09.00 am del día 15 de Marzo del 2016, en el distrito de Piura, se reunieron los miembros del comité de recepción de obra, junto con el representante del contratista "CONSORCIO PIURA" Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero – Representante Legal e Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales – Residente de Obra. Para llevar a cabo el acto de recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura - Catacaos - Las Lomas de la EPS GRAU S.A". Se realizó el recorrido de la obra, donde se verificó el levantamiento de observaciones de los trabajos ejecutados, documentación técnica, planos de replanteo y pruebas hidráulicas.

Finalmente, luego de revisar y verificar los planos y especificaciones técnicas aprobados por la EPS GRAU S.A. damos constancia del cumplimiento de la Ejecución de la obra de acuerdo a lo expresado en el expediente técnico, por lo que en señal de conformidad, proceden a firmar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, a las 13 horas del día 15 de marzo del 2016.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

EPS GRAU S.A.:

• Ing. Luis Figallo Palacios
Jefe Zonal de Piura – Catacaos

: Presidente



• Ing. José Rivera Zeta
Jefe (e) Zona 3 – JZPC

: Miembro

• C.P.C José Ochoa Cornejo
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas

: Miembro



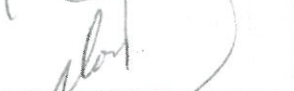
• Lic. Petronila Vargas García
Coordinador Comercial – Zonal Piura

: Miembro



• Ing. Juan Pedro Correa Saidaña
Supervisor de Obra

: Asesor



• Ing. David Madrid Calderon
Jefe Dpto. Obras y Supervisión – Rpte. G.I.

: Miembro

• Ing. Arturo Sandoval Rivera
Jefe Oficina de Informática

: Miembro



• C.P.C. Filemón Montaña Aguilera
Jefe Oficina de Control Institucional (e)

: Veedor


CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE




ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PIURA, CATACAOS, LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."

POR EMPRESA CONTRATISTA: "CONSORCIO PIURA"

- Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales :
Residente de Obra
C.I.P. N° 27500
- Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero :
Representante Común
C.I.P. N° 21808




CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



Interusado

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 143-2016 - EPS GRAU S.A. - GG

Recibido
12/07/2016

Piura, **12 JUL 2016**

VISTO

Informe N° 028-2016-EPS GRAU S.A.-DOS-GI-ELO de fecha 10 de junio de 2016 y Memorándum N° 667-2016-EPS GRAU S.A.-DOS-GI de fecha 15 de junio de 2016, sobre aprobación de liquidación final de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A."

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 773-2013-EPS GRAU S.A.-G.G de fecha 29/05/2013 se resolvió "Aprobar el expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A." identificado con código SNIP N° 234095, el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 8'970,664.58 nuevos soles, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2013, de los cuales el monto de S/. 8'430,544.61 nuevos soles corresponden a la ejecución de la obra, el monto de S/. 281,320.00 nuevos soles, por elaboración de expediente técnico y la suma de S/. 258,799.97 nuevos soles, por derecho de supervisión de obra, análisis de los costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronograma valorizado de obra, gastos generales y supervisión, especificaciones técnicas, sustento de metrados, fichas de clasificación ambiental, panel fotográfico, programa de educación sanitaria, hojas de cálculo, cotizaciones, manual de operación y mantenimiento, documentos varios y 46 planos. El estudio de Impacto Ambiental se encuentra en trámite ante la Dirección Nacional de Saneamiento, el mismo que es responsabilidad de la EPS GRAU S.A."

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 008-2013-EPS GRAU S.A.-GG-PIURA 1° Convocatoria, de acuerdo con las bases, propuesta técnica y económica, con fecha 04/12/2013 la EPS GRAU S.A y el CONSORCIO PIURA integrado por las empresas EYRA Contratistas Generales S.A y Constructora Ortiz Sánchez E.I.R.L, suscribieron el contrato N° 82-2013-EPS GRAU S.A.-GG, mediante el cual, el CONSORCIO PIURA se obligó a ejecutar la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A.", por el Monto de S/. 9'189,527.87 (Nueve Millones, Ciento Ochenta y Nueve Mil, Quinientos Veintisiete con 87/100 Soles) y en un Plazo de Ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendario.

Que, mediante la Adenda 01 al contrato N° 82-2013-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 06/02/2014 la EPS GRAU S.A y el CONSORCIO PIURA acordaron que el plazo de ejecución del contrato es de doscientos cuarenta (240) días calendario, el cual se computara desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 78-2014-EPS GRAU S.A - GG de fecha 06/05/2014 se resolvió "Aprobar el Acta de Formalización de Acuerdo de Paralización de Obra suscrita por los representantes legales en fecha 25 de marzo de 2014 al amparo del artículo 41° de la Ley, artículo 200° y 201° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y procedente la ampliación de Plazo N° 01, por Cuarenta y Cinco (45) días calendarios para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA sin el reconocimiento de los gastos generales tal como lo indica el punto N° 02 de la presente acta de formalización de acuerdos".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 229-2014-EPS GRAU S.A - GG de fecha 01/10/2014 se resolvió "Aprobar la modificación del expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 9'727,705.60 nuevos soles, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2013, de los cuales el monto de S/. 9'187,585.63 nuevos soles corresponden a la ejecución de la obra, el monto de S/. 281, 320.00 nuevos soles, por elaboración de expediente técnico y la suma de S/. 258,799.97 nuevos soles, por derecho de supervisión de obra, análisis de los costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronograma valorizado de obra, gastos generales y supervisión, especificaciones técnicas, sustento de metrados, fichas de clasificación ambiental, panel fotográfico, programa de educación sanitaria, hojas de cálculo, cotizaciones, manual de operación y mantenimiento, documentos varios y 45 planos. El estudio de Impacto Ambiental aprobado por Resolución Directoral N° 440/2013/VIVIENDA/MMCS-DNS de fecha 04 de octubre de 2013".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 275-2014 –EPS GRAU S.A –GG, de fecha 30/10/2014 se resolvió: "Aprobar la ampliación de plazo N° 02, por Ciento Sesenta y Cinco (165) días calendarios, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A, solicitada por el contratista Consorcio Piura", siendo la nueva fecha de culminación contractual, el 05 de abril del 2015, "(...) la referida ampliación de plazos N° 02, no generara el reconocimiento de mayores gastos generales".

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 008 – 2015- EPS GRAU S.A.- GG, fecha 16/01/2015 se resolvió: "Aprobar Acta de Conciliación con acuerdo total, de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", en los siguientes términos: PRIMERO Y UNICO ACUERDO: el Contratista Consorcio Piura con voluntad expresa y taxativa, consignada en el presente documento, RENUNCIA al reconocimiento y pago de mayores gastos generales, por el monto de Quinientos Veinticuatro, Ochocientos Ochenta y Cinco con 75/100 Nuevos Soles (S/. 524,885.75), por los ciento Sesenta y Cinco días calendario de Ampliación de Plazo, otorgados por la EPS GRAU S.A. en la Resolución N° 275-2014-EPS GRAU S.A.-GG., de fecha 30 de Octubre del 2014.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 61 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 26/03/2015 se resolvió: "Aprobar la improcedencia de la ampliación de plazo N° 03, por Ciento Setenta y Tres (173) días calendarios, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 121 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 26/05/2015 se resolvió: "Aprobar la improcedencia de la ampliación de plazo N° 04, por Sesenta y tres (63) días calendarios, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 234 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 06/10/2015 se resolvió: "Declarar improcedente, la ampliación de plazo N° 05, por (21) veintiún días calendarios, sin el reconocimiento del pago por mayores gastos generales, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", siendo la nueva fecha de culminación contractual el 31 de agosto del 2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 241 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 07/10/2015 se resolvió: "Aprobar la designación del comité de recepción de la obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 307 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 15/12/2015 se resolvió: "Aprobar la rectificación del comité de recepción de la obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra de fecha 15/03/2016, el comité de recepción de obra dio conformidad del cumplimiento de la Ejecución de la Obra de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico.

Que, mediante carta N° 018-2016-CONSORCIO PIURA de fecha 13/05/2016, el representante legal remitió el detalle de la liquidación final de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 028-2016-EPS GRAU S.A – DOS - GI– ELO de fecha 10/06/2016 el Especialista en Liquidación del Departamento de Obras y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., señalo que el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", es de **S/. 733,306.56** soles incluido I.G.V. Asimismo, refirió que el costo final de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" es de **S/. 9'278,841.85** soles incluido I.G.V.

Que, mediante Memorándum N° 667-2016-EPS GRAU S.A-DOS-GI de fecha 15/06/2016, el Gerente de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., con la conformidad del supervisor de obra, Jefe del Departamento de Obras y Supervisión y de Gerencia de Ingeniería, solicitó, la aprobación de la liquidación de la obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" por un monto de **S/. 9'278,841.85** (Nueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100 Soles), incluido IGV, según el siguiente detalle:

Gasto Directo	:	S/. 6' 552,854.42
Gastos Generales 10%	:	S/. 655,285.44
Utilidad 10%	:	S/. 655,285.44
Sub total	:	S/. 7' 863,425.30
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 415,416.55
TOTAL	:	S/. 9' 278,841.85



Con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Oficina de Planeamiento y Gerencia Administrativo Financiera.

En uso de las facultades y atribuciones conferida a este Despacho a través del Estatuto de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación final de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" por un monto de **S/. 99'278,841.85** (Nueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100), incluido IGV, según el siguiente detalle:

Gasto Directo	:	S/. 6' 552,854.42
Gastos Generales 10%	:	S/. 655,285.44
Utilidad 10%	:	S/. 655,285.44
Sub total	:	S/. 7' 863,425.30
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 415,416.55
TOTAL	:	S/. 9' 278,841.85

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A.", por el monto de S/. 733,306.56 (Setecientos treinta y tres mil trescientos seis con 56/100 soles), incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, al CONSORCIO PIURA y a demás instancias competentes interesadas.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Signature]
 CPC. CARLOS ALVA LEON
 GERENTE GENERAL
 EPS GRAU S.A.



[Signature]
 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE



Interusado

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

CONTRATO N° 7-2013-EPS GRAU S.A.-GG

CONSORCIO CASTILLA
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIIO, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., que celebra de una parte Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau S.A., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20102762925, con domicilio legal en Esquinas Jr. La Arena/Zelaya s/n Urbanización Santa Ana Piura, representada por Su Gerente General Carlos Alberto Alva León, identificado con DNI N° 17888026, y de otra parte CONSORCIO CASTILLA, con domicilio legal común en AV. LORETO 990 PIURA, debidamente representado por su Representante Legal, EUGENIO ORTÍZ SANCHEZ, con DNI N° 02645783, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A., para la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIIO, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., a CONSORCIO CASTILLA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIIO, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Bases Administrativas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a 19 713,470.29 Nuevos Soles (DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA 29/100 NUEVOS SOLES), incluye IGV.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato

La Fuente de Financiamiento del presente contrato son: Transferencias Financieras del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión de Saneamiento Urbano, por el importe de S/.17'922,213.65 y transferencia del Gobierno Regional Piura por el importe de S/.1'791,256.64

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Moneda Nacional, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

24

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 330 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 1 971,347.03 Nuevos Soles [UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 NUEVOS SOLES], a través de la Carta Fianza N° 070667 emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará 01 adelanto directo por el monto no mayor al 20% de monto del contrato original del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CONSORCIO CASTILLA
 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN




 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 GERENTE



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

27

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL

CONSORCIO CASTILLA
Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos² mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la redacción del Acta de Recepción de Obra, suscrita con la Gerencia de Operaciones de Ingeniería y la Jefatura Zonal de Piura.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
GERENTE

2

De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y mantenerse vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL AH. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento. Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CONSORCIO CASTILLA
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



24



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ESQ. JIRÓN LA ARENA Y ZELAYA S/N -SANTA ANA-PIURA]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [AV. LORETO 990 PIURA]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Piura a los 02 días del mes de mayo de 2013.



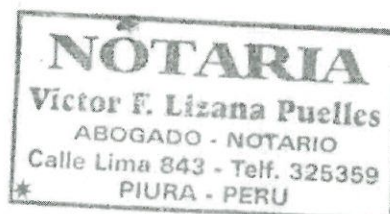
[Signature]
"LA ENTIDAD"

CPC. CARLOS ALVA LEON
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.

CONSORCIO CASTILLA
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN
"EL CONTRATISTA"



[Signature]
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



NUMERO : 219 FOJAS : 487.
 REGISTRO : 10 TOMO : I.
 AÑO : 2013

CONSTITUCION DE CONSORCIO

OTORGAN : AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, E Y R S.A.
 CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. Y
 UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES.

INTRODUCCIÓN

EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI: **VICTOR F. LIZANA PUELLES**, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE PIURA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03213254 Y R.U.C.N° 10032132541, COMPARECEN:

- LA EMPRESA **AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL**, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. **BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCAMELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; LA EMPRESA **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; LA EMPRESA **UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.

LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL N° 188, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO QUE OTORGAN; LA EMPRESA Y R S.A. **CONTRATISTAS GENERALES**, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **E Y R S.A.**, LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; A QUIEN EN



Eugenio Ortiz Sanchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE



ADELANTE DENOMINAREMOS ORTIZ SÁNCHEZ EIRL; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARRIASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS UNICA S.A.C; Y AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS: E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L., UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES Y AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013, EN LA LICITACION PUBLICA N° 08-2012/EPS GRAU SA-GG-PIURA, DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.-----

SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMUN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. EL INDIO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA", POR UN MONTO TOTAL DE S/.19'713,470.29 (DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 29/100 NUEVOS SOLES) A PRECIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 360 DIAS CALENDARIOS.-----

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSORCIO, ES LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. EL INDIO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N° 08-2012/EPS GRAU SA-GG-PIURA-PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA (EPS GRAU S.A.); DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO, BASES DE LA LICITACION Y PRO FORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO Y REGION DE PIURA.-----

CUARTA.- DENOMINACION DURACION Y DOMICILIO.- POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA "CONSORCIO CASTILLA"; CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERA DE PURO DERECHO A LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN AV. LORETO N° 990 - PIURA.-----

QUINTA.- PARTICIPACIONES:-----
A.- DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACION DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:-----

E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:-----	60.00%.----
CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.:-----	02.00%.----
UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES:-----	06.00%.----
AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL:-----	32.00%.----

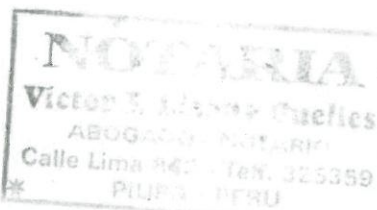
ESTE PORCENTAJE REGIRA PARA TODOS SUS EFECTOS, LLAMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, ETC.; ASI COMO LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATL SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA EPS GRAU S.A.-----

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

CUATROCIENTOS OCHENTISIETE

SERIE CN° N° 0320838



B) SE DEJA CONSTANCIA QUE TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCION, EJECUCION DEL CONTRATO, Y EJECUCION DE LA OBRA, SERAN APORTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL.-----

B.1.- FIEL CUMPLIMIENTO (10%) DEL CONTRATO: 100%.-----

B.2.1.- ADELANTO EN EFECTIVO:-----S/.1'000,000.00.-----

B.2.2.- ADELANTO EN EFECTIVO DE S/.750,000.00 SERA OBTENIDO POR:-----

* E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES-42.50%:-----

* CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.---42.50%:-----

* UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES-15.00%:-----

SEXTA.- DEL COMITE DE DIRECCION Y SU REPRESENTANTE LEGAL.-----

A) LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCION DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARA A CARGO DE UN COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRA PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERES DEL CONSORCIO Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACION PARA LAS SESIONES, SE HARAN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS, INDICANDOSE LA HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.-----

NO SERA NECESARIA LA CITACION PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.-----

TODAS LAS SESIONES DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO SE HARAN CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERAN POR UNANIMIDAD.-----

LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARAN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERA CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITE, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA, DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESION.-----

B) EL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARA COMPUESTO POR CUATRO (04) MIEMBROS TITULARES Y CUATRO (04) SUPLENTE, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:-----

POR E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES COMO TITULAR EL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, CON DNI 10472019, SUPLENTE: ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02612023.-----

POR CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.: COMO TITULAR EL ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, CON DNI 02645783, SUPLENTE: ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43033092.-----

POR UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, TITULAR EL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, CON DNI 06920114, SUPLENTE ING. JOHN WILLIAM SANCHEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 8671860.-----

POR AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL, TITULAR EL ING. LUIS ANTON AMAYA RICARDO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 02738809, SUPLENTE SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627.-----

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTOS Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.-----

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SETIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIEN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARACTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACION FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.-----

SETIMA.- FACULTADES ONTRACTUALES.----- AL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:-----

A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO, Y EN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez

GERENTE

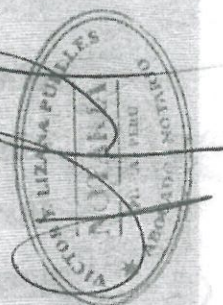
GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.-----
 B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES Y TERCEROS, EN TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE SE HA CONSTITUIDO.-----
 C) OTRAS FACULTADES:-----

FACULTADES CONTRACTUALES:-----

1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURIDICOS.-----
 2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA.-----
 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES.-----
 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE, CON O SIN OPCION DE COMPRA.-----
 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-----
 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS.-----
 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CREDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES.-----
 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.-----
 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTIA MOBILIARIA BIENES MUEBLES VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES.-----
 10.- CONSTITUIR FIANZA O AVAL A FAVOR DE TERCEROS.-----
 11.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACION, POR SUBROGACION, POR CESION DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES.-----
 12.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES.-----
 13.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS.-----
 14.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.-----
 15.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.-----
 16.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.-----
 17.- CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.-----
OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.- A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., AGREGADOS NUMANCIA SI UNIPERSONAL, TITULARES Y SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS SIGUIENTES:-----

FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.-----

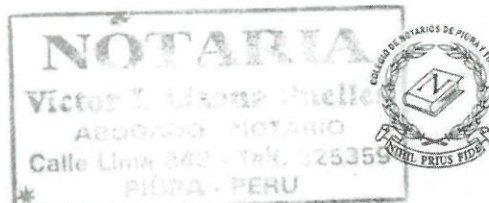
1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.-----
 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE.-----
 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.-----
 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPOSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS.-----
 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA.-----
 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CREDITO, SEAN CREDITOS EN CUENTAS CORRIENTES,



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO

SERIE C N° N° 0320839



ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTIAS O CON GARANTIAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.-----

8.-CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACION DE DEUDAS Y/U OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.-----

9.- SOLICITAR LA EMISION DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CREDITO INDIRECTO.-----

10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA.-----

11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTIA.-----

12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.---

13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION.-----

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.-----

LA REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARA A CARGO DEL **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° **02645783**, SUS FACULTADES SERAN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLAMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:-----

A) **HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO.-----**

B) **SUPER VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.-----**

C) **USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DIA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACION A LA OBRA A EJECUTARSE.-----**

D) **COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO.---**

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.-----

1.- **TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERAN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.-----**

2.- **IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCION O EJECUCION DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.-----**

3.- **LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACION, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO DE SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.---**

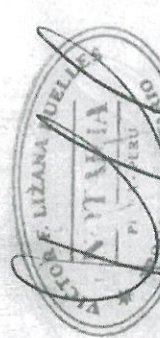
DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL:-----

1.- **TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERAN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO.-----**

2.- **EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASI COMO TAMBIEN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCION Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.-----**

3.- **CADA INTEGRANTE DE ESTE CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERA FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASI COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL EJECUTAR LOS TRABAJOS.-----**

DECIMA SEGUNDA.- APORTES.- SI EN ALGUN MOMENTO EL CONSORCIO



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.T.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACION A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE DE SU PARTICIPACION FIJADO EN ESTE INSTRUMENTO, MONTOS QUE SERAN DEVUELTOS EN CUANTO EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGUN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, LAS OTRAS PARTES PODRAN SUSTITUIRSE EN EL APORTE CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERAN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIO EL PAGO.

EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERAN EN NINGUN CASO, NI SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CREDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.

DECIMA TERCERA.- OBLIGACION DE LOS INTEGRANTES:

RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACION Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA.

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTIAS:

LOS OTORGANTES SE OBLIGAN, A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERAN OBTENIDAS POR LAS EMPRESAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

AGLOMERADOS NUMANCIA SI UNIPERSONAL - 100%.

* FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE OBRA: 10% DEL CONTRATO.

* ADELANTO EN EFECTIVO POR UN MONTO DE S/1'000,000.00.

* E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES: 42.50.

* CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: 42.50 \$.

* UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES: 15%.

ADELANTO EN EFECTIVO POR UN MONTO DE S/.750,000.00.

DECIMA QUINTA.- BALANCES:

EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUES DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACION, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERAN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS.

1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCION DE ESTE INSTRUMENTO.

2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERA SER COMUNICADO A LAS DEMAS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA, CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION.

DECIMA SETIMA.- CONTRATACION DE PERSONAL:

QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.

DECIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONSORCIO, CON OCASION O MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCION DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNANDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CUATROCIENTOS NOVENTA

SERIE CN° N° 0320840

NOTARIO
 Victor E. Lizana Pucallpa
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telef. 325359
 PIURA - PERU



CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

DECIMA NOVENA. - INTERPRETACION:

1.- SALVO DISPOSICION EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA EPS GRAU SA.

2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRAN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCION DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMAS QUE FUERA DE LEY.

PIURA, 26 DE FEBRERO DE 2013.

FIRMADO: AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL: BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE. - E Y R SA.C. CONTRATISTAS GENERALES: CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES: LUIS F. ARRIASPLATA TEJADA.

LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.

CONCLUSION: LEÍ ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A SU DESIGNACION SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMAR E IMPRIMIR LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO, ANTE MI; ESTE INSTRUMENTO EL MISMO QUE INICIA EN EL FOLIO CON SERIE N° 0320837, Y CULMINA EN EL FOLIO CON SERIE N° 03208715, Y ES SUSCRITA CON FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.



[Signature]
 CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO

[Signature]
 EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Signature]
 LUIS F. ARRIASPLATA TEJADA

[Signature]
 BRAULIO G. QUIROGA PERICHE

Ante Mi:

[Large signature of the notary]

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

CONCUERDA con la escritura original de su referencia que
corre a fojas 487... de mi Registro de Escrituras Públicas del
bienio AÑO 2013.. A solicitud de... PARTE INTERESADA...
..... expido este... PRIMERO... testimonio en... CUATRO
fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art.
86 del D.L. del Notariado 1049, las mismas que sello, rubrico,
y firmo en Piura a los... 28 FEB. 2013

[Handwritten signature and scribbles over the text and stamps]



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

SERIE C N° N° 0332494

MIL CIENTO NOVENTICUATRO



NUMERO : 522 FOJAS : 1,194.
 REGISTRO : 24 TOMO : III.
 AÑO : 2013

COMPLEMENTACION DE ACTO JURIDICO

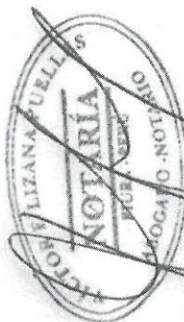
OTORGAN : AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, E Y R S.A.
 CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. Y
 UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES.-----

INTRODUCCIÓN

EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI: VICTOR F. LIZANA PUELLES, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE PIURA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03213254 Y R.U.C.N° 10032132541, COMPARECEN:---
 - LA EMPRESA AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; LA EMPRESA E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.-----
 LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL N° 469, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPLEMENTACION DE ACTO JURIDICO, QUE OTORGADN LAS EMPRSAS: E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS E Y R S.A., LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Eugenio Ortiz Sánchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **ORTIZ SANCHEZ EIRL**; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **UNICA S.A.C**; Y **AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL**, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. **BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013, EXTENDIDA ANTE NOTARIO DE PIURA DR. VICTOR F. LIZANA PUELLES, SE CONSTITUYE EL "**CONSORCIO CASTILLA**", PARA LA EJECUCION LA EJECUCION DE LA OBRA: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. EL INDIO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA**" CON CODIGO SNIP N° 81876 DE LA **EPS GRAU S.A.**, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N° 08-2012/ EPS GRAU SA-GG-PIURA-PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA (EPS GRAU S.A.).-----

SEGUNDA.- POR LA PRESENTE, LOS REPRESENTANTES DEL CONSORCIO, CONVIENEN EN AMPLIAR EL CONTRATO DE CONSORCIO ALUDIDO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, PARA CONSIGNAR LAS CLAUSULAS ADICIONALES SIGUIENTES:-----

"**CLAUSULA PRIMERA.**- POR LA PRESENTE, LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PACTAN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL "**CONSORCIO CASTILLA**" ES SOLIDARIA, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON TERCEROS.-----

"**CLAUSULA SEGUNDA.**- EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, TIENE ESPECIFICAMENTE LAS FACULTADES BANCARIAS SIGUIENTES:-----

- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.-----
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE.-----
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.-----
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPOSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS.-----
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA.-----

TERCERA.- SUBSISTEN EN TODO SU CONTENIDO EL ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO CASTILLA, EN CUANTO NO SE OPONGA A LA PRESENTE COMPLEMENTACION.-----

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMAS QUE FUERA DE LEY.-----

PIURA, 29 DE ABRIL DE 2013.-----
 FIRMADO: AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL: BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE.- E Y R SA.C. CONTRATISTAS GENERALES: CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.-, UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES: LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA.-----

UNIVERSIDAD ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

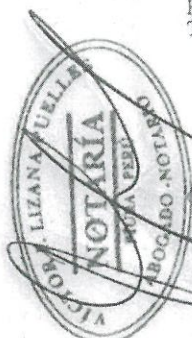
SERIE C Nº 0332495

MIL CIENTO NOVENTICINCO

NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 073-325359
 PUNTA - PERÚ



LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.-----
CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO CONCORDANTE CON EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106 "DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO" EL OTORGANTE DECLARA QUE POR LA NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO CONTENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NO EXISTE SITUACION ALGUNA QUE TRANSGREDA LO REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO ANTES MENCIONADO, DE LO QUE DOY FE.-----
CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO EN ESCRITURA PUBLICA SE INSTRUYO A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y CONTENIDO DE LA LECTURA QUE TODO EL LES HICE, DEJANDO CONSTANCIA DE HABERLES ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURIDICO QUE REALIZAN MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL MISMO QUE CORRE DEL FOLIO CON SERIE Nº 0332494 Y TERMINA EN EL FOLIO SERIE Nº 0332495 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, DESPUES DE LO CUAL SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN ANTE MI, DE LO QUE DOY FE, CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESION DE HUELLAS DACTILARES CON FECHA: DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-----



[Signature]
 CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO

[Signature]
 EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Signature]
 LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA

[Signature]
 BRAULIO G. QUIROGA PERICHE

Ante Mi:

[Large signature]

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

CONCUERDA con la escritura original de su referencia que corre a fojas 1,194 de mi Registro de Escrituras Públicas del año 2013 a solicitud de CONSORCIO CASTILIA =====
 ===== expido este PRIMER testimonio en DOS fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86° del D. L. 1049° la mismas que sello, rubrico, y firmo en Piura a los 21 MAYO 2013

[Handwritten signature]
 VICTOR F. LIZANA FUELE
 NOTARIO
 ABUGADO - NOTARIO
 VICTOR F. LIZANA FUELE
 ABUGADO - NOTARIO
 COLEGIO DE NOTARIOS
 PIURA Y TUMBES

[Handwritten signature]
 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIÓ CASTILLA - PIURA"

DATOS GENERALES

Obra: "Ampliación y Mejoramiento de las redes de Agua potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio Castilla - Piura".

Valor referencial: S/. 17,922,213.65

Monto contratado: S/. 19,713,470.29

Adicional de Obra: S/. 1,533,450.43 (RGG N° 037-2015-EPS GRAU S.A.-GG)

Monto Total : S/. 21'246,920.72

Modalidad de ejecución: Precios Unitarios

Contratista: CONSORCIO CASTILLA

Residente de Obra: Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero

Supervisión de Obra: CONSORCIO CARMAR

Supervisor de Obra: Ing Jorge Martín Ruiz Cortés

Fecha de Firma de Contrato: 02/05/2013

Fecha de Inicio de la obra: 22/05/2013

Plazo de Ejecución: 330 Días Calendario

Ampliación de Plazo N° 01: 60 d.c

Ampliación de Plazo N° 02: 109 d.c.

Ampliación de Plazo N° 03: 143 d.c

Ampliación de Plazo N° 04: 164 d.c

Ampliación de Plazo N° 05: 75 d.c

Fecha de Culminación Contractual de la Obra: 19/10/2015

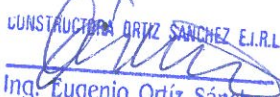
Fecha Real de la culminación de la Obra: 19/10/2015

Comité de Recepción de Obra: RGG N° 288-2015-EPS GRAU S.A.-GG.

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

Integrantes del Comité de Recepción:

- Ing. Luis Figallo Palacios Presidente
Jefe Zonal Piura - Catacaos
- Ing. José Rivera Zeta Miembro
Jefe Zona 3-JZPC
- Lic. Petronila Vargas García Miembro
Coordinador Comercial
- Ing. David Madrid Calderón Miembro
Representante G.I.
- Alberto Avalos Segovia Miembro


 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
 GERENTE



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO - CASTILLA - PIURA"

Electromecánico – JZP

- | | |
|---|---------|
| • Ing. Jorge Martín Ruiz Cortés | Asesor |
| Supervisor de Obra – Consorcio CARMAR | |
| • Ing. Cecilia Oliva Rodríguez | Miembro |
| Dpto. de Aguas Residuales Rpte G.O.M. | |
| • CPC José Ochoa Cornejo | Miembro |
| Jefe Dpto. de Contabilidad | |
| • CPC Filemón Montaña Aguilera | Veedor |
| Jefe de la Oficina de Control Institucional (e) | |

CONTRATISTA:

En Representación del Contratista:

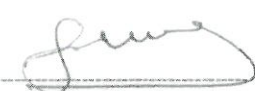



- | | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| • Ing. Víctor A. Hernández Guerrero | : Residente de Obra |
| • Ing. Eugenio Ortiz Sánchez | : Representante Legal |

En la Caseta de bombeo del pozo tubular de agua potable del AA.HH. El Indio Castilla, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, siendo las 09.00 am del día 15 de Marzo del 2016, Se reunieron los miembros del comité de recepción de obra, junto con el representante del contratista "CONSORCIO CASTILLA" Ing. Eugenio Ortiz Sánchez – Representante Legal e Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero – Residente de Obra. Para llevar a cabo el acto de recepción de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del A.H El Indio, Distrito de Castilla – Piura-Piura".

Luego de recibido el informe del supervisor de obra Ing. Jorge Martín Ruiz Cortés sobre la sub sanación de observaciones de obra realizadas por EL CONTRATISTA, el comité de recepción de obra, procedió a realizar las pruebas de funcionamiento de las instalaciones y equipos se comprobó que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones del expediente técnico de contrato, por lo que en señal de conformidad, proceden a firmar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, a la 13 horas del día 15 de marzo del 2016.

Firman los miembros de la comisión:

Por La Entidad:

- | | | |
|--------------------------------|------------|---|
| • Ing. Luis Figallo Palacios | Presidente |  |
| Jefe Zonal Piura – Catacaos | | |
| • Ing. José Rivera Zeta | Miembro |  |
| Jefe Zona 3-JZPC | | |
| • Lic. Petronila Vargas García | Miembro |  |
| Coordinador Comercial | | |
| • Ing. David Madrid Calderón | Miembro |  |
| Representante G.I. | | |


CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE





EPS GRAU S.A.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO GRAU S.A.

ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIÓ - CASTILLA - PIURA"

- | | | |
|---|---------|---|
| • Alberto Avalos Segovia
Electromecánico – JZP | Miembro |  |
| • Ing. Jorge Martín Ruiz Cortés
Supervisor de Obra – Consorcio CARMAR | Asesor |  |
| • Ing. Cecilia Oliva Rodríguez
Dpto. de Aguas Residuales Rpte G.O.M. | Miembro |  |
| • CPC José Ochoa Cornejo
Jefe Dpto. de Contabilidad | Miembro |  |
| • CPC Filemón Montaña Aguilera
Jefe de la Oficina de Control Institucional (e) | Veedor | |

Por El Contratista:

- | | |
|---|---|
| • Ing. Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
Representante Legal del CONSORCIO CASTILLA |  |
| • Ing. Victor Hernández Guerrero
Residente de Obra del CONSORCIO CASTILLA |  |

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Consortio Castilla



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 101 -2016-EPS GRAU S.A.-GG

Piura, 03 de Mayo del 2016

VISTO:

El Memorando N° 408-2016-EPS GRAU S.A.-DOS-GI del 25 de Abril del 2016, por el cual el Gerente de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., solicita a la Gerencia Administrativa Financiera la Aprobación de la Liquidación Final de Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2012-EPS GRAU S.A., de fecha 17 de Abril del 2012 se aprobó el expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, con un valor referencial de S/. 17'197,913.62 soles incluido I.G.V.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 143-2012-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 10 de Julio del 2012, se aprobó la Subsanción de observación al expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", con un valor referencial de S/. 18'549,491.13 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo 2012; de los cuales el monto de S/. 17'922,213.65 soles corresponden a la ejecución de obra y el monto de S/. 622,277.48 para la Supervisión de obra, haciendo hincapié que el resto de los componentes que conforman dicho expediente técnico se mantienen firmes y consistentes;

Con Resolución Ministerial N° 270-2012-VIVIENDA, de fecha 29 de Noviembre del 2012, se aprobó las transferencias financieras a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, para el financiamiento de Proyectos de Inversión de Saneamiento Urbano, siendo necesario para tal efecto la actualización del valor referencial del expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, para poder proseguir con el trámite de ejecución de obra;

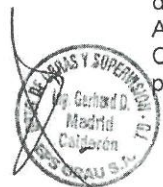
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 330-2012-EPS GRAU S.A.-GG del 28 de Diciembre del 2012, se aprobó la Actualización del Valor referencial del expediente Técnico de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, por un valor referencial de S/. 18'549,491.13 soles, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre 2012; de los cuales el monto de S/. 17'922,213.65 soles corresponden a la ejecución de obra y el monto de S/. 627,277.48 soles para la Supervisión de la obra;

Que, el Comité Especial designado con Resolución de Gerencia General N° 328- 2012-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 27 de diciembre del 2012 para que lleve a cabo el Proceso de Selección materia de la Licitación Pública N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-GG, para la contratación de la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", se adjudicó la Buena Pro al Contratista CONSORCIO CASTILLA, por el importe de S/. 19'713,470.29 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012;

1

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Mg. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE





Que, el día 02 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato N° 027-2013-EPS GRAU S.A.-GG, para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", por el importe de S/. 19'713,470.29 incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, con un plazo de ejecución de trescientos (330) días calendario;

Que, con fecha 17 de Mayo del 2013 se efectuó la entrega de terreno sin observaciones; haciendo hincapié que el Contratista CONSORCIO CASTILLA, indica que, según absolución de consulta N° 01 que se planteó en su oportunidad en la Etapa de Convocatoria, deja constancia que en los próximos días estará presentando a la Entidad las modificaciones al proyecto que resulten pertinentes, a fin de optimizar las condiciones técnicas del referido expediente técnico materia de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura";

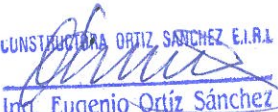
Que, con fecha 22 de Mayo del 2013 se dio inicio a la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla Piura", estableciéndose dicha fecha como inicio del plazo contractual y el 16 de Abril del 2014 como fecha de término contractual;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 916-2013-EPS GRAU S.A.-GG del 23 de Octubre del 2013, se aprobó la Modificación para la optimización del expediente técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876, según el siguiente detalle: Presupuesto Adicional: S/. 1'824,159.51, que representa el 9.25% de incidencia; Deductivo de Obra: 1'936,127.09, que representa el 9.82% de incidencia; Monto diferencial (Adicional y Deductivo vinculantes): S/. 111,967.58. El nuevo monto del presupuesto contractual asciende a S/. 19'601,502.71 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, para lo cual el Contratista CONSORCIO CASTILLA, deberá presentar el presupuesto de ejecución de obra y los calendarios de ejecución de obra que correspondan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 631-2013-MTC/12 del 16 de Diciembre del 2013, el Director General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, autoriza a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima - EPS GRAU S.A., la altura de construcción del reservorio elevado del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", ubicado en el Asentamiento Humano denominado El Indio, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, dentro del área cubierta por las Superficies Limitadoras de Obstáculos "Cap. FAP Guillermo Concha Iberico", sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones gubernamentales que exija la legislación nacional vigente, cuando corresponda. Siendo su nueva elevación total del Reservorio de 46.80 msnm;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2014-EPS GRAU S.A.-GG del 30 de Abril del 2014 se aprobó la Reformulación del expediente técnico de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876, el mismo que está conformado por: Memoria Descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 19'389,725.25 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, fórmulas polinómicas, especificaciones técnicas, planilla de metrados, análisis de precios unitarios, lista de insumos y 69 planos, estudio de impacto ambiental aprobado por la Dirección Nacional de Saneamiento a través de la Resolución Directoral N° 035-2011-VIVIENDA/VMCS-DNS de fecha 16 de Marzo del 2011. El nuevo monto del presupuesto contractual asciende a S/. 19'389,725.25 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, debiendo el Contratista CONSORCIO CASTILLA presentar el presupuesto de ejecución de obra y los calendarios de ejecución que correspondan;

2

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE





Que, con Resolución de Gerencia General N° 328-2014-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 04 de Diciembre del 2014, se aprueba la Segunda Modificación del expediente técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, el mismo que está conformado por memoria descriptiva, especificaciones técnicas, valor referencial por S/. 21'246,920.71 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, acorde con los presupuestos modificados, análisis de costos unitarios, manteniéndose firme y consistente el resto de la información técnica del proyecto;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 035-2014-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 18 de Febrero del 2014, se declara la Improcedencia de la ampliación de plazo N° 02 por ciento setenta y uno (171) días calendarios, solicitada por el Contratista CONSORCIO CASTILLA por la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 042-2014-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 04 de Marzo del 2014, se declara Procedente y Aprobada la ampliación de plazo N° 01 por sesenta (60) días calendarios, solicitada por el Contratista CONSORCIO CASTILLA para la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876, siendo la nueva fecha de término contractual el 15 de Junio del 2014, sin el reconocimiento de gastos generales ni multas al contratista. Asimismo se aprueban los nuevos calendarios de obra determinándose la fecha de inicio del plazo contractual el 22 de Mayo del 2013 y la fecha de culminación del plazo contractual el 15 de Junio del 2014;

Que, como consecuencia de la Improcedencia de la ampliación de plazo N° 02 según Resolución de Gerencia General N° 035-2014-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 18 de Febrero del 2014 el CONSORCIO CASTILLA solicita Conciliación, sobre la controversia, suscribiéndose el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 111-2014, de fecha 20 de Marzo del 2014;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 101-2014-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 23 de Mayo del 2014, se aprobó el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 111-2014, en los siguientes términos: 1°. Que EPS GRAU S.A. se compromete a aprobar la ampliación de plazo N° 02 por ciento nueve (109) días calendarios, determinándose como nueva fecha de culminación de plazo contractual el 02 de Octubre del 2014. 2° Que el CONSORCIO CASTILLA, renuncia al pago de mayores gastos generales, debiendo suscribir una Adenda al Contrato, donde se especifique taxativamente este hecho;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 225-2014-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 30 de Setiembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por cincuenta y seis (56) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación contractual el 27 de Noviembre del 2014 sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 002-2015-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 09 de Enero del 2015, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, por ciento sesenta y cuatro (164) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación contractual el 05 de Agosto del 2015, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, en la fecha 27 de Octubre del 2014 se suscribe el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 432-2014, concluyendo en los siguientes Acuerdos: PRIMERO. La EPS GRAU S.A., reconoce el otorgamiento de una Ampliación de Plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendarios de conformidad con la causal y tiempo invocada por el Contratista. SEGUNDO. El Contratista CONSORCIO CASTILLA por voluntad propia y taxativa renuncia al reconocimiento y

CONSTRUCIONA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



pago de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de culminación contractual el 24 de febrero del 2015;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 037-2015-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 11 de Febrero del 2015, se aprobó la Complementación de la Resolución de Gerencia General N° 328-2014-EPS GRAU S.A. -GG, de fecha 04 de Diciembre del 2014, que aprobó la Segunda Modificación del expediente técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876, debiéndose establecer las variaciones que correspondan de dicha modificación. Las variaciones no expuestas en la Segunda Modificación del expediente técnico, que resultan necesarias e indispensables, para alcanzar las metas del contrato y objetivos del proyecto, según el siguiente detalle: Adicional partidas nuevas: S/. 5'180,795.32; Deductivo por Obra vinculante: S/. 5'496,665.78; Adicional por Mayores Metrados: S/. 1'849,320.99; Total por Adicional de Obra: S/. 1'533,450.43. El monto de S/. 1'533,450.43 representa el 7.78% del monto contratado;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 156-2015-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 25 de Junio del 2015, se declaró Improcedente la ampliación de plazo N° 05 por ciento catorce (14) días calendario. Como consecuencia de esta Improcedencia, el Contratista CONSORCIO CASTILLA, solicita Conciliación sobre la controversia, suscribiéndose en la fecha 06 de Agosto del 2015 el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 314-2015, concluyendo en lo siguiente: 1°. Que, la EPS GRAU S.A.- Aprueba la Ampliación del Plazo de setenta y cinco (75) días calendarios, a partir del 06 de Agosto del 2015 al 19 de Octubre del 2015. 2°. Que, el CONSORCIO CASTILLA, renuncia al reconocimiento y cobro de mayores gastos generales. 3°. Que la EPS GRAU S.A. se compromete a cancelar al Contratista CONSORCIO CASTILLA, el importe de S/. 389,217.51 soles correspondiente a la Valorización N° 25, hasta el 14 de Setiembre del 2015. 4°. La valorización correspondiente al mes de Julio 2015, se valorizará al 50% del equipo de bombeo, ya que dicho equipo ya se encuentra adquirido por el Contratista CONSORCIO CASTILLA, debiendo la EPS GRAU S.A., realizar la amortización correspondiente al adelanto de materiales;

Que, la obra concluyó el 19 de octubre del 2015 y mediante Resolución de Gerencia General N° 288-2015-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 23 de Noviembre del 2015, se aprueba la modificación del Comité de Recepción de Obra. En la fecha 15 de Marzo del 2016 se llevó a cabo la Recepción de Obra, suscribiéndose el Acta de Recepción, en señal de conformidad, luego de haber ejecutado las pruebas de funcionamiento de las instalaciones y equipos, se comprobó que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones del expediente técnico del contrato;

Que, mediante Carta N° 026-2016-CONS. CASTILLA de fecha 06 de abril del 2016, el Contratista CONSORCIO CASTILLA presentó la liquidación de contrato de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", para su revisión y aprobación;

Que, con Adenda N° 001-2016, del 29 de Abril del 2016, al Contrato N° 27-1013-EPS GRAU S.A.-GG, en su punto sexto, ambas partes convienen en modificar el tenor de las cláusulas tercera y quinta (Monto Contractual y Plazo de Ejecución de la Obra) del Contrato N° 27-2013-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 02.05.2013, correspondiente a lo acordado entre el Contratista y la Entidad, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El monto total del presente contrato asciende a 21'246,920.72 soles (Veintiún millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos veinte con 72/100 Soles), incluido IGV. Cláusula Quinta: El plazo de ejecución del presente contrato, es de ochocientos ochenta y un (881) días calendarios, el cual se computará desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.;

4

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



Que en la misma Adenda en su punto Séptimo, el Contratista renuncia expresamente al reconocimiento y pago de los Gastos Generales que se puedan generar por el otorgamiento de la ampliación de plazo. Siendo la nueva fecha de culminación contractual el 19.10.2015 y el nuevo monto contractual la suma de 21'246,920.72 (Veintiún Millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos veinte con 72/100 Soles), se deja constancia que el tenor de todas las demás cláusulas del Contrato N° 27-2013-EPS GRAU S.A.-GG, que no han sido modificadas se mantienen en su integridad;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo 1017; Arts. 211°, 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, ampliaciones y complementarias;

Con la visación de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Obras y Supervisión y Departamento de Contabilidad y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, ejecutada por el Contratista CONSORCIO CASTILLA, con fuente de financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, con un costo total de S/. 22'414,786.76 soles, incluido IGV, según detalle siguiente:

Costo Directo	:	S/. 15'829,651.67
Gastos Generales	:	S/. 2'216,151.23
Utilidad 6%	:	S/. 949,779.10
Sub Total	:	S/. 18'995,582.00
I.G.V 18%	:	S/. 3'419,204.76
TOTAL	:	S/: 22'414,786.76

ARTICULO SEGUNDO.- La Fuente de Financiamiento es la siguiente:

PNSU	S/. 19'420,663.52
Gobierno Regional de Piura	S/. 1'791,257.00
EPS GRAU S.A.	S/. 1'202,866.24
Total	S/. 22'414,786.76

ARTICULO TERCERO.- Aprobar el saldo a favor del Contratista CONSORCIO CASTILLA, ejecutor de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, por el monto de S/. 835, 474.76 soles, incluido IGV. (Con los recursos de la EPS GRAU S.A.)

RESUMEN DE LIQUIDACION

ORD.	DESCRIPCION	TOTAL MONTO S/.
I	Contrato Principal, adicional, reintegros netos, intereses	
	Autorizado – Valorización N° 1 hasta Valorización N° 25	18'575,577.23
	Valorización N° 26	141,572.97

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



	Valorización N° 29	278,431.80
	Pagado	18'287,859.02
	Saldo a favor del Contratista	707,722.98
II	Adelantos otorgados	
	Directo	2'094,361.89
	Materiales	2'397,616.42
III	Adelantos Amortizados	
	Directo	2'094,362.09
	Materiales	2'397,616.43
	Saldo a favor del Contratista	0.21
IV	IGV	
	Autorizado	3'419,204.77
	Pagado	3'291,453.20
	Saldo a favor del Contratista	127,751.57
	Total Saldo a favor del Contratista CONSORCIO CASTILLA	835,474.76



ARTICULO CUARTO.- Transcríbese la presente Resolución a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad y Finanzas y al Contratista CONSORCIO CASTILLA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPC. CARLOS ALVA LEON.
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

Interusado



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
 LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
 Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona
 Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

CONTRATO N° 28 -2015-EPS GRAU S.A.-GG

[Handwritten signature]
 CONSORCIO PIURA
 Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
 REPRESENTANTE LEGAL

Conste en el presente documento, la "Contratación de Ejecución de Obra", que celebran de una parte la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU SA - EPS GRAU SA, identificada con RUC N° 20102762925, con domicilio fiscal sito en Jr. Zelaya la Arena S/N Urbanización Santa Ana (tanque elevado de agua de Santa Ana) Piura - Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente General Carlos Alberto Alva León, identificado con DNI N° 17888026, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA ENTIDAD", y de la otra parte, el CONSORCIO PIURA¹, con domicilio Legal sito en Avenida Prolongación General Arenales N° 286 Oficina C Lima - Lima - San Isidro, debidamente representada Hernández Guerrero Carlos Emiliano, identificado con DNI N° 10472019, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES.

Primera: Con fecha 23/12/2014, la EPS GRAU SA convocó la Licitación Pública N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

Segunda: Según consta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los postores registrados como participantes en la LP N°007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria, fueron:

- ± E y R SA Contratistas Generales.
- ± CC & JQ Construcciones y Servicios Generales SCRL.
- ± Construcciones Flor de María EIRL.
- ± Construcciones Castirug EIRL.
- ± BC-IC SRL.

Tercera: Con fecha 27/01/2015, se llevó a cabo la presentación de propuestas.

Cuarta: El Comité Especial², mediante Acta de fecha 20/04/2015 dejó constancia: "(...) El presidente del Comité Especial da inicio al presente acto llamando a los participantes según reporte de registro emitido por el SEACE, en el siguiente orden: 1) E y R SA Contratistas Generales, 2) CC & JQ Construcciones y Servicios Generales SCRL, 3) Construcciones Flor de María EIRL, 4) Construcciones Castirug EIRL, 5) BC-IC SRL; procediendo a la apertura de la propuesta técnica de los postores para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y de la documentación de carácter obligatorio solicitados en las bases integradas. i) El Consorcio Piura cumple con los requerimientos técnicos mínimos y la documentación de carácter obligatorio, por lo tanto su propuesta es admitida para la posterior determinación de puntaje en acto privado.

Quinta: El Comité Especial, mediante Acta de fecha 21/04/2015 manifiesta: "(...) El otorgamiento de la Buena Pro de la LP N°007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del

¹ INTEGRADO POR LAS EMPRESAS; E y R SA Contratistas Generales, identificada con RUC N° 20131694548, con domicilio fiscal sito en Avenida General Arenales N° 286 oficina C San Isidro - Lima, debidamente representado por su Gerente Hernández Guerrero Carlos Emiliano, identificado con DNI N° 10472019, Constructora Ortiz Sánchez EIRL, identificada con RUC N° 20399246335, con domicilio fiscal sito en Avenida Loreto N° 960 Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente Ortiz Sánchez Eugenio, identificado con DNI N° 02645783.

² Designado mediante Resolución de Gerencia General N° 345-2014-EPS GRAU SA-GG de fecha 17/12/2014.



[Handwritten signature]
 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona
Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" queda pendiente hasta como máximo 10 días hábiles (...)"

Sexta: El Comité Especial, mediante Acta de fecha 15/06/2015 otorga la Buena Pro al Consorcio Piura (conformado por E y R SA Contratistas Generales y Constructora Ortiz Sánchez EIRL).

OBJETO DEL CONTRATO.

Séptima: Por el presente documento, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

↓ Ejecutar la obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura de la Licitación Pública N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria, de acuerdo con las Bases, la Propuesta Técnica y Económica y las disposiciones del presente contrato, en favor de **LA ENTIDAD**.

Redes de Alcantarillado:

- ↓ Instalación de Tubería PVC Ø 200 mm 4 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 2,586.75.
- ↓ Instalación de Tubería PVC Ø 250 mm 4 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 1,446.13.
- ↓ Instalación de Tubería PVC Ø 315 mm 4 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 2,358.21.
- ↓ Instalación de Tubería PVC Ø 355 mm 4 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 739.36.
- ↓ Instalación de Tubería PVC Ø 400 mm 8 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 148.93.
- ↓ Instalación de Tubería PVC Ø 455 mm 8 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 1,082.8821.

Cámara de Inspección (Buzones):

BUZONES TIPO I

- ↓ Buzón Ø 1.20m hasta H=1.50m PROF.
- ↓ Buzón Ø 1.20m hasta H=1.51m - 2.00m PROF.
- ↓ Buzón Ø 1.20m hasta H=2.01m - 2.50m PROF.
- ↓ Buzón Ø 1.20m hasta H=2.51m - 3.00m PROF.

BUZONES TIPO II

- ↓ Buzón Ø 1.20m hasta H=3.01m - 3.50m PROF.
- ↓ Buzón Ø 1.50m hasta H=3.51m - 4.00m PROF.
- ↓ Buzón Ø 1.20m hasta H=4.01m - 4.50m PROF.
- ↓ Buzón Ø 1.50m hasta H=4.51m - 5.00m PROF.
- ↓ Buzón Ø 1.20m hasta H=5.01m - 5.50m PROF.
- ↓ Buzón Ø 1.50m hasta H=5.51m - 6.00m PROF.

MONTO CONTRACTUAL.

Octava: El monto total de la ejecución de la obra materia del presente contrato asciende a **S/. 7'621,557.37 Nuevos Soles** (Siete Millones Seiscientos Veintiún Mil Quinientos cincuenta y siete con 37/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. **Este monto comprende:** Costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

El monto contractual, tiene como **f fuente de financiamiento:** Transferencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a **LA ENTIDAD**, según Convenio N° 839-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

28



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
LP N° 007-2014-EPS GRAU SA -GG- Piura- 1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

FORMA DE PAGO.

Novena: LA ENTIDAD, se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en moneda nacional (nuevos soles), y en periodos de valorizaciones mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 1244°, 1245°, y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses, y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

ADELANTO DIRECTO.

Décima: LA ENTIDAD otorgará 01 adelanto directo por el 20% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días siguientes a la presentación de la solicitud de **EL CONTRATISTA**.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

Undécima: LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 40% del monto del contrato original de la obra.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** sólo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra, no procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO PIURA
Ing. Carlos E. Hernández Quirte
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EPS GRAU S.A.

OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Abg. José Herán Sánchez Castillo
EPS GRAU S.A.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EPS GRAU S.A.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
LIC. RONALD HIDALGO GUTIERREZ
EPS GRAU S.A.

DEPARTAMENTO LOGÍSTICO
C.P.C. ORLANDO SOSA SILVA
EPS GRAU S.A.

SECRETARÍA DE INGENIERÍA
EPS GRAU S.A.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



28

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
EPS GRAU S.A. LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Plura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
 Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Duodécima: Las partes acuerdan, que el plazo de ejecución del presente contrato, es de doscientos cuarenta (240) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

DEL PERSONAL PROPUESTO.

Décimo Tercera: Con el propósito de ejecutar la obra materia del presente contrato en la forma más diligente posible, **EL CONTRATISTA**, conviene en designar al siguiente personal:

- † **Gerente de Obra:** Oscar A. Hernández Guerrero identificado con DNI N° 02612023.
- † **Residente de Obra:** Víctor Hernández Guerrero identificado con DNI N° 10136072.
- † **Especialista Sanitario:** Sixto Meza Rojas identificado con DNI N° 07201008.
- † **Asistente de Obra:** Fernando Hernández Tejada identificado con DNI N° 09435942.
- † **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional:** Ángel Trinidad Parimango Mauricio identificado con DNI N° 17980433.
- † **Especialista en Costos, presupuestos y programación de Obra:** Carlos Hernández Guerrero identificado con DNI N° 10472019.
- † **Especialista en Mecánica de Suelos:** Antonio Timaná Fiestas identificado con DNI N° 03853680.
- † **Especialista en Arqueología:** Belkys Gutiérrez León identificado con DNI N° 18093402.

EQUIPOS MÍNIMOS.

Décimo Cuarta: **EL CONTRATISTA**, para la ejecución de la obra materia del presente contrato, tendrá disponibilidad de los siguientes equipos:

Descripción.	Und.	Cantidad.
Retroexcavadora.	Und.	02
Mini cargador de 70 HP.	Und.	02
Mini retroexcavadora de 70 HP.	Und.	02
Excavadora sobre Oruga de 135 HP.	Und.	01
Vibroapasionador de 3 HP.	Und.	06
Martillo Eléctrico con Grupo Electrógeno 4KW.	Und.	01
Equipo densidad de suelos.	Und.	02
Equipo proctor.	Und.	01
Estación total con servomotor.	Und.	01
Nivele de Ingeniero.	Und.	02
Volquetes de 12 M3.	Und.	02
Cortadora de Concreto de Piso.	Und.	01
Cortadora de Concreto Manual.	Und.	02

PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Décimo Quinta: El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.


CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

28



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Plura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

GARANTÍA.

Décimo Sexta: La Entidad SEGREX CESCE, otorgó en favor de **LA ENTIDAD** la Carta Fianza N° E0538-00-2015 de fecha 15/07/2015, por el importe de S/. 762,155.74 Nuevos Soles (Setecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco con 74/100 Nuevos Soles), en forma solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable e incondicionada, a solicitud de **EL CONTRATISTA**. Dicho documento, es entregado a la firma del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Décimo Séptima: **LA ENTIDAD**, está facultada para ejecutar las garantías cuando **EL CONTRATISTA**, no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONFORMIDAD DE LA OBRA.

Décimo Octava: La conformidad de recepción de la obra será otorgada mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Recepción de Obra.

DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

Décimo Novena: **EL CONTRATISTA**, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Vigésima: Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enerva el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, es de siete (07) años.

PENALIDADES.

Vigésimo Primera: Si **EL CONTRATISTA**, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD**, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con lo establecido por el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

CONSORCIO PIURA
 Ing. Carlos E. Hernández Guzmán
 REPRESENTANTE LEGAL



OFICINA DE INGENIERIA
 Ing. [Signature]
 EPS GRAU S.A.

CONSTRUCTORA ORTIZ-SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz-Sánchez
 GERENTE



28

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
EPS GRAU S.A. LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Plura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
 Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD**, podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Vigésimo Segunda: Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD**, procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Vigésimo Tercera: Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no enerva la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

Vigésimo Cuarta: En lo no previsto por las partes en el presente contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE, ambas partes se someten a lo establecido por las disposiciones pertinentes del Código Civil Peruano, y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Vigésimo Quinta: Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo con su Reglamento.


El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.

Vigésimo Sexta: Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública, asumiendo todos los gastos que demande esta formalidad.

CONSORCIO PIURA
 Ing. Carlos E. HERNÁNDEZ OCHOA
 REPRESENTANTE LEGAL




CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

28



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

DOMICILIO.

Vigésimo Séptima: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios, los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes, deberá ser comunicado por cualquier medio escrito con una anticipación no menor de cinco (05) días calendario, para que surta efecto.

De acuerdo con las bases, la propuesta técnica y económica, y las disposiciones del presente contrato, en señal de conformidad las partes suscriben en duplicado este documento en la ciudad de Piura, a los Dieciséis (16) días del mes de JULIO del año 2015.



[Signature]
LA ENTIDAD.
CPC. CARLOS ALVA LEON
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.

[Signature]
CONSORCIO PIURA
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA.



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

SERIE C Nº 466683

MIL TREINTIDOS



NUMERO : 479 FOLIO : 1,033.
REGISTRO : 21 TOMO : III
AÑO : 2015

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO TEMPORAL DENOMINADO: "CONSORCIO PIURA", QUE OTORGAN E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE PIURA, PERÚ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ANTE MI: VICTOR F. LIZANA PUELLES, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 03213254, REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES 10032132541, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE LIMA NUMERO 843, PROVINCIA DE PIURA, SUFRAGANTE; COMPARECEN:

LA EMPRESA E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC Nº 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC Nº 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO Nº 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA.

LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL Nº 463, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

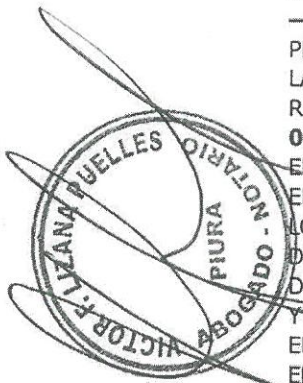
MINUTA

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE MODIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE OTORGAN DE UNA PARTE E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, EN ADELANTE E Y R S.A., CON R.U.C. Nº 20131694548, CON DOMICILIO EN AV. ARENALES Nº 286, OFICINA C, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR EL ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 10472019, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 00227064 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; Y DE LA OTRA PARTE CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL., CON R.U.C. Nº 20399246335, CON DOMICILIO EN AV. LORETO Nº 960-PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 02645783, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS ORTIZ SANCHEZ EIRL.; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

- 1.1. QUE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE NOTARIO DE PIURA DR. VICTOR F. LIZANA PUELLES, E Y R S.A. Y ORTIZ SANCHEZ EIRL, CONSTITUYERON EL CONSORCIO PIURA, EN ADELANTE EL CONSORCIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A." SNIP 234095.
1.2. EL CONSORCIO HA PARTICIPADO COMO POSTOR EN LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 007-2014 EPS GRAU SA-GG-PIURA PRIMERA CONVOCATORIA, BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP Nº



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

265390, Y HA OBTENIDO LA BUENA PRO, POR UN MONTO DE S/7'621,557.37 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 NUEVOS SOLES), CON PRECIOS REFERIDOS AL MES DE OCTUBRE DE 2014, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO.=====

- 1.3. QUE, A LA FECHA, LAS PARTES QUE CONSTITUYERON **EL CONSORCIO**, REQUIEREN AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, CAMBIAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.=====

SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO.=====

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES AMPLÍAN EL OBJETO DEL CONSORCIO, EN TAL SENTIDO, LAS PARTES MODIFICAN LA CLAUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, REFERIDA EN EL ACÁPITE 1.1. ANTERIOR, CONFORME AL TEXTO SIGUIENTE:=====

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSORCIO, ES (I) LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A.", CORRESPONDIENTE AL LICITACIÓN PUBLICA N° 008-2013 EPS GRAU S.A.-GG, CONVOCADA POR LA EMPRESA DE SANEAMIENTO GRAU S.A.; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, BASES DE LA LICITACIÓN Y PROFORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA, Y, (II) LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NRO. 007-2014 EPS GRAU S.A.-PIURA.=====

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.=====

ASÍ TAMBIÉN, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDE A MODIFICAR LAS PARTICIPACIONES DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN **EL CONSORCIO**, EN TAL SENTIDO LAS PARTES MODIFICAN LA CLAUSULA QUINTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 REFERIDA EN EL ACAPITE 1.1. ANTERIOR, CONFORME AL TEXTO SIGUIENTE:=====

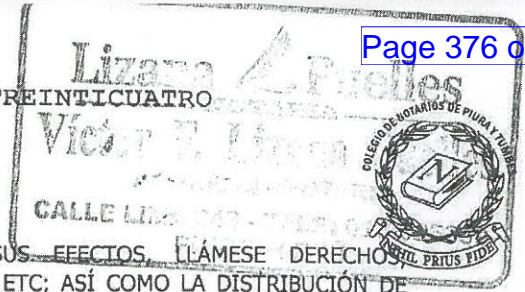
QUINTA.- PARTICIPACIONES: =====

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSORCIO, SERÁ EL SIGUIENTE:=====

1. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A.", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA N° 008-2013-EPS GRAU S.A. -GG, CONVOCADA POR LA EMPRESA DE SANEAMIENTO GRAU S.A., POR UN MONTO TOTAL DE S/9'189,527.87 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 87/100 NUEVOS SOLES) A PRECIOS DE JULIO - 2013, Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 DÍAS CALENDARIOS.=====
 - E Y R.S.A. CONTRATISTAS GENERALES - 50.00 %.
 - CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. - 50.00 %.
 ESTE PORCENTAJE REGIRÁ PARA TODOS SUS EFECTOS, LLÁMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, FIANZAS, ETC; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO.=====
2. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NRO. 007-2014 EPS GRAU S.A. - PIURA., POR UN MONTO TOTAL DE S/7'621,557.37 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 NUEVOS SOLES) CON PRECIOS REFERIDOS AL MES DE OCTUBRE DE 2014, Y CON UN PLAZO E EJECUCIÓN DE 240 DÍAS CALENDARIO.=====
 - E Y R.S.A. CONTRATISTAS GENERALES - 60.00 %.
 - CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.-40.00 %.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



ESTE PORCENTAJE REGIRÁ PARA TODOS SUS EFECTOS, LLÁMESE DERECHO DE OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, FIANZAS, ETC; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

FINALMENTE, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO Y AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADOS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA Y NOVENA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 REFERIDA EN EL ACÁPITE 1.1. ANTERIOR, CONFORME AL TEXTO SIGUIENTE:

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y SUB REPRESENTANTE LEGAL.-

A).- LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRÁ PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERÉS DEL CONSORCIO, Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACIÓN PARA LAS SESIONES, SE HARÁN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 24 HORAS, INDICÁNDOSE LA FECHA, HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.

NO SERÁ NECESARIA LA CITACIÓN PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.

TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO SE HARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERÁN POR UNANIMIDAD.

LAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARÁN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBE CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOPTE E COMITÉ, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA; DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESIÓN.

B).- EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARÁ COMPUESTO POR CUATRO (04), MIEMBROS TITULARES Y DOS (02) SUPLENTE, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:

POR **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, COMO TITULAR EL **ING. VÍCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO**, CON DNI Nº 10472019, SUPLENTE: **ING. OSCAR ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02612023.

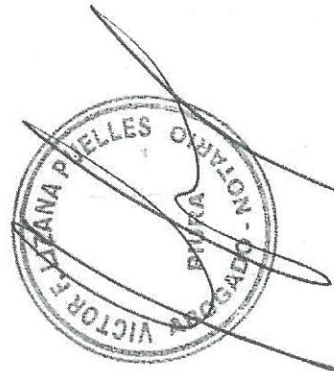
POR **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.**; COMO TITULAR EL **ING. EUGENIO ORTIZ SÁNCHEZ**, CON DNI Nº 02645783, SUPLENTE: **ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCÍA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 43033092.

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERÁ NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTO Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SÉTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIÉN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y SU SUPLENTE.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARÁ A CARGO DEL **ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10472019, Y COMO SUPLENTE, EN CASO DE AUSENCIA, DEL **ING. OSCAR ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02612023.

SUS FACULTADES SERÁN GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLÁMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES Y MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

- A).- HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.=====
- B).- VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.=====
- C).- USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTÉ PERFECTAMENTE AL DÍA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACIÓN A LA OBRA A EJECUTARSE.=====
- D).- COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO, EL MONTO SERÁ DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRALA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY Y SÍRVASE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA.=====

LIMA, 10 DE JULIO DE 2015.=====

FIRMADO: CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO DNI. Nº 10472019.- E y R S.A.=====

EUGENIO ORTIZ SANCHEZ DNI. Nº 02645783.- ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.=====

AUTORIZA MINUTA: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN – ABOGADO REG. 699.- C.A.P.=====

CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO Y TOMADO LA ACCIÓN DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.=====

CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO EN ESCRITURA PUBLICA SE INSTRUYO A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y CONTENIDO DE LA LECTURA QUE TODO EL LES HICE, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27º DE LA LEY DEL NOTARIADO SE HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO SUSCRITO.- DOY FE.=====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA NUMERO MIL TREINTITRES, CON SERIE Nº 466683 Y TERMINA EN LA FOJA NUMERO MIL TREINTICUATRO VUELTA CON SERIE Nº 466684 VUELTA, DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, NUMERO 21 DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).=====



[Handwritten signature of Carlos Emiliano Hernandez Guerrero]

CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO
FIRMO: 13 JULIO 2015



[Handwritten signature of Eugenio Ortiz Sanchez]

EUGENIO ORTIZ SANCHEZ
FIRMO: 13 JULIO 2015



FIRMARON E IMPRIMIERON SU HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DERECHO CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES EN LA FECHA QUE SE DETALLA AL PIE DE SU FIRMA Y HUELLA, SUCRIBIENDO EL NOTARIO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), DE LO QUE DOY FE.=====

[Large, messy handwritten scribble]

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L
[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

Lizana Puelles
Víctor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 CALLE LIMA 843 - TEL: 073-325359
 PIURA - PERÚ

CONCUERDA CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CORRE
 A FOJAS 4,034 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL AÑO 2015....
 A SOLICITUD DE ...CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO.....
 ===== EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES
 FOJAS ÚTILES EN FOTOCOPIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL
 ART. 86° DEL D.LEG. 1049°, LA MISMA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO
 EN PIURA A LOS 13 JUL. 2015

[Handwritten signature]
Víctor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO



[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Tel. 073-025359
PIURA - PERÚ



NUMERO : 1264 FOLIO : 2,991.
REGISTRO : 60 TOMO : VI
AÑO : 2013

ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCION DE CONSORCIO TEMPORAL DENOMINADO: "CONSORCIO PIURA", QUE OTORGAN E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE PIURA, PERÚ, A LOS **VEINTISIETE** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **TRECE**; ANTE MI: **VICTOR F. LIZANA PUELLES**, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **03213254**, REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES **10032132541**, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE LIMA NÚMERO 843, PROVINCIA DE PIURA, SUFRAGANTES; COMPARECEN:

LA EMPRESA **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC Nº **20131694548** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **10472019**, CON DOMICILIO EN **AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **00227062** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **LIMA**.

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC Nº **20399246335** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **02645783**, CON DOMICILIO EN **AV. LORETO Nº 960 - PIURA**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **4694** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **PIURA**; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **4694** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **PIURA**.

LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL Nº 1,172, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO.

SEÑOR NOTARIO:

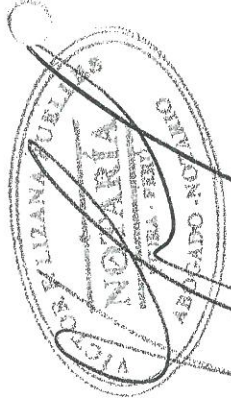
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, QUE OTORGAN; DE UNA PARTE LA EMPRESA **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, CON RUC Nº **20131694548** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **10472019**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **00227062** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE **LIMA**, CON DOMICILIO EN **AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA**, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **E Y R S.A.**; Y DE OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC Nº **20399246335** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **02645783**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **4694** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE **PIURA**, CON DOMICILIO EN **AV. LORETO Nº 960 - PIURA**, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **ORTIZ SANCHEZ EIRL**: BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS, **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE, BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 008-2013-EPS GRAU S.A.-GG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A." SNIP 234095**; DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.

SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMÚN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A." SNIP 234095**, POR UN MONTO TOTAL DE **S/. 9'189,527.87 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 87/100 NUEVOS SOLES)** A PRECIOS DE **JULIO-2013**, Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **240 DÍAS CALENDARIOS**.

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSOCIO, ES LA **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."**, CORRESPONDIENTE AL LICITACIÓN PUBLICA Nº 008-2013-EPS GRAU S.A.-GG, CONVOCADA POR LA **EMPRESA DE SANEAMIENTO GRAU S.A.**; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, BASES DE LA LICITACIÓN Y PROFORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE PIURA.

CUARTA.- DENOMINACIÓN DURACIÓN Y DOMICILIO.- PRO EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA **"CONSORCIO PIURA"**;



CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERÁ DE PURO DERECHO A LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DE OBRA, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN **AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C- SAN ISIDRO –LIMA.**

QUINTA.- PARTICIPACIONES:=====

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:=====

E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES – 50.00 %.=====

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.-50.00 %.=====

ESTE PORCENTAJE REGIRÁ PARA TODOS SUS EFECTOS, LLÁMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, FIANZAS, ETC.; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.=====

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y SU REPRESENTANTE LEGAL.=====

A).- LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRÁ PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERÉS DEL CONSORCIO, Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACIÓN PARA LAS SESIONES, SE HARÁN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 24 HORAS, INDICÁNDOSE LA FECHA, HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.=====

NO SERÁ NECESARIA LA CITACIÓN PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.=====

TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO SE HARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERÁN POR UNANIMIDAD.=====

LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARÁN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITÉ, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA; DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESIÓN.=====

B).- EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARÁ COMPUESTO POR DOS (02) MIEMBROS TITULARES Y DOS (02) SUPLENTE, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:=====

POR **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:** COMO TITULAR EL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, CON DNI 10472019, SUPLENTE: **ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02612023.=====

POR **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.:** COMO TITULAR EL **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON DNI 02645783, SUPLENTE: **ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 43033092.=====

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTO Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.=====

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SÉTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIÉN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.=====

SÉTIMA.- FACULTADES CONTRACTUALES.- AL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:=====

A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO Y EN GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.=====

B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES Y TERCEROS, EN TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE SE HA CONSTITUIDO.=====

C) OTRAS FACULTADES.=====

FACULTADES CONTRACTUALES:=====

1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS;=====

2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMÁS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA;=====

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 073-325359
 PIURA - PERÚ



- 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES;=====
- 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA;=====
- 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS;=====
- 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS;=====
- 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVAS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES;=====
- 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.=====
- 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES;=====
- 10.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACIÓN EN PAGO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN, POR CESIÓN DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES;=====
- 11.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES;=====
- 12.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS;=====
- 13.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.=====
- 14.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.=====
- 15.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.=====
- 16.- CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.=====

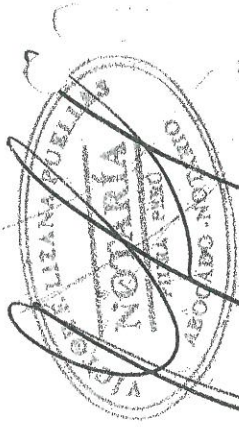
OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.- A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, TITULARES O SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.=====

FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.-----

- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS;=====
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS;=====
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE;=====
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO;=====
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPÓSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS;=====
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA;=====
- 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CRÉDITO, SAN CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTÍAS O CON GARANTÍAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.=====
- 8.- CELEBRAR ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN DE DEUDAS Y/O OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.=====
- 9.- SOLICITAR LA EMISIÓN DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CRÉDITO INDIRECTO.=====
- 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA;=====
- 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTÍA;=====
- 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS;=====
- 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.=====

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARÁ A CARGO DEL **ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **10472019**. SUS FACULTADES SERÁN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLÁMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:=====

- A).- HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.=====
- B).- VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA,



Eugenio Ortiz Sánchez
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.=====

C).- USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DÍA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACIÓN A LA OBRA A EJECUTARSE.=====

D).- COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.=====

1.- TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERÁN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.=====

2.- IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCIÓN O EJECUCIÓN DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.-----

3.- LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACIÓN, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO EN SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.=====

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL:=====

1.- TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERÁN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.=====

2.- EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.=====

3.- CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERÁ FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASÍ COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL EJECUTAR LOS TRABAJOS.=====

DECIMA SEGUNDA.- APORTES.- SI EN ALGÚN MOMENTO EL CONSORCIO TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACIÓN A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.=====

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LAS OTRAS PARTES PODRÁN SUSTITUIRSE EN EL APORTE CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERÁN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIÓ EL PAGO.=====

EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERÁN EN NINGÚN CASO, NO SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.=====

DECIMA TERCERA.- OBLIGACIÓN DE LOS INTEGRANTES:=====

RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS:=====

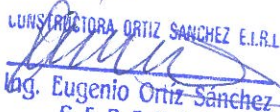
LOS OTORGANTES SE OBLIGAN A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA, DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERÁN OBTENIDAS DE MANERA CONJUNTA, DE ACUERDO A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN; COMPROMETIÉNDOSE A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE EXIJA LA ENTIDAD FINANCIERA EMISORA DE LAS FIANZAS, LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ASUMAN LOS CONSORCIADOS, SERÁN REEMBOLSADOS A ESTOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA OBRA.=====

DECIMA QUINTA.- BALANCE:=====

EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUÉS DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.=====

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACIÓN, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.=====

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERÁN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.=====

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

NOTARIA
Victor K. Lizana Puellos
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Telf. 073-325350
PIURA - PERÚ



DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS:
1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERÁ SER COMUNICADO A LAS DEMÁS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA SÉTIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:
QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.

DECIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA, DEL CONSORCIO, CON OCASIÓN O MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNÁNDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

DECIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN:
1.- SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA.

2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRÁN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMÁS QUE FUERA DE LEY.

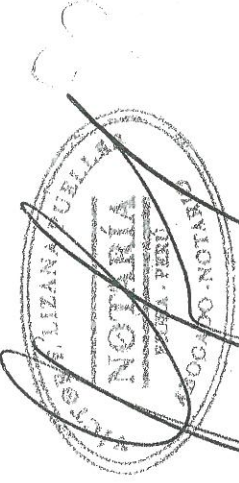
LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
FIRMADO: CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO.- REPRESENTANTE LEGAL.- E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES.- DNI 10472019.- EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- REPRESENTANTE LEGAL.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.- DNI 02645783.
LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.

CONCLUSIÓN FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUÍ A SUS OTORGANTES DE SU OBJETIVO Y RESULTADO, POR LA LECTURA QUE LES HICE DE TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA; EN LA QUE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DE QUE DOY FE.

CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO Y TOMADO LA ACCIÓN DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EMPIEZA EN LA FOJA DE LA SERIE C NÚMERO 0360691 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE LA SERIE NUMERO C 0360693 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 60 DEL AÑO 2013. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27º DE LA LEY DEL NOTARIADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO SUSCRITO.- DOY FE.

ASÍ LO DIJERON, OTORGARON, SUSCRIBIERON E IMPRIMIERON LA HUELLA DACTILAR DE SU DEDO ÍNDICE DERECHO SUS OTORGANTES, EL MISMO DÍA DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE FIRMAS: VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL PROCESO DE FIRMAS.- DOY FE.




[Handwritten signature]
CARLOS E. HERNANDEZ GUERRERO

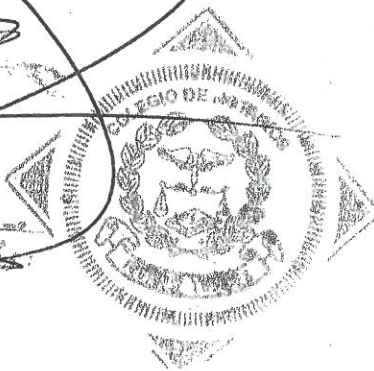
[Handwritten signature]
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

NOTARIA
 Victor E. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 073-325369
 PIURA - PERÚ

CONCUERDA con la escritura original de su referencia que corre a fojas 2,991 de mi Registro de Escrituras Públicas del año 2013 a solicitud de PARTE INTERESADA = = = = =
 = = = = = expido este PRIMER testimonio en TRES fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86° del D. L. 1049° , la mismas que sello, rubrico, y firmo en Piura a los 27 NOV. 2013

[Handwritten signature]

 Victor E. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO



[Handwritten signature]
 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL – DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

I. DATOS GENERALES:

[Handwritten Signature]	Obra	:	"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial – Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".
	Proceso	:	Licitación Publica N°007-2014-EPS GRAU S.A.-G.G. – PIURA-1° Convocatoria
	Expediente Técnico Aprobado	:	R.GG N°261-2014-EPS GRAU S.A.-GG del 23.10.2014
	Valor Referencial	:	S/. 7'621,557.37 INC. IGV
	Monto Contratado	:	S/. 7'621,557.37 INC. IGV
	Contrato de Obra	:	N° 28-2015-EPS GRAU S.A.-GG
	Fecha de Firma de Contrato	:	16.07.2015
	Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios
	Contratista	:	CONSORCIO PIURA, integrado por las empresas: E y R S.A. Contratistas Generales y Constructora Ortiz Sánchez
	Residente de Obra	:	Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero Desde el 16.07.2015 al término de Obra
	Supervisión de Obra	:	Consortio Industrial
	Supervisor de Obra	:	Ing. Jorge Martín Ruíz Cortés
	Plazo de ejecución inicial	:	240 días calendario
	Entrega de terreno	:	31.07.2015
	Fecha de inicio de obra	:	18.08.2015
	Adicional de obra N°01 Aprobado	:	R.GG N°079-2016-EPS GRAU S.A.-GG del 04.04.2016
	Deductivo de obra N°01 Aprobado	:	R.GG N°079-2016-EPS GRAU S.A.-GG del 04.04.2016


 CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL – DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Adicional de Obra N°01 : S/. 338,924.62

Deductivo de Obra N°01 : S/. 338,924.62

Fecha de culminación contractual de obra : 13.04.2016

II. COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA:

ENTIDAD:

Aprobación de Comité de recepción de obra : Resolución de Gerencia General N°108-2016-EPS GRAU S.A.-GG. del 12.05.2016

Integrantes del Comité de Recepción:

- Ing. Limber Alberca Añazco : Presidente
- Ing. Luís Ho Valdivieso : Miembro
- Lic. Luís Gamio Valdivieso : Miembro
- Ing. Gerhard David Madrid Calderón : Miembro
- Ing. Jorge Martín Ruíz Cortés : Asesor
- CPC Jessica Mejía Atarama : Miembro
- CPC Filimón Montaña Aguilera : Veedor

CONTRATISTA:

En Representación del Contratista:

- Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero : Residente de Obra
- Ing. Carlos E. Hernández Guerrero : Representante Legal

Siendo las 09.00 am del día 26 de Mayo del 2016, en el distrito de Sullana, se reunieron los miembros del comité de recepción de obra, junto con los representantes del contratista "CONSORCIO PIURA" Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero – Representante Legal e Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero – Residente de Obra. Para llevar a cabo el acto de recepción de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial – Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura". Se realizó el recorrido de la obra, donde se verificó la ejecución de los trabajos de acuerdo al expediente técnico aprobado, los planos de replanteo y los certificados de las pruebas hidráulicas suscritos.

Dicho acto continuó el día jueves 02 de Junio del 2016 y luego de revisar y verificar los planos y especificaciones técnicas aprobados por la EPS GRAU S.A. damos constancia del cumplimiento total de la Ejecución de la obra de acuerdo a lo expresado en el expediente técnico, por lo que en señal de conformidad, proceden a firmar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, a las 17 horas del día 02 de Junio del 2016.


CONSORCIO PIURA
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE




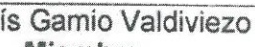
ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL – DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

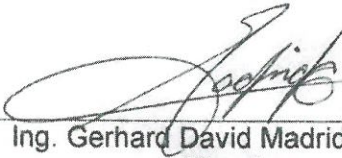
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

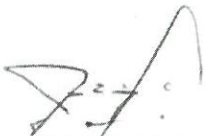
EPS GRAU S.A.:


Ing. Limber Alberca Añazco
Presidente


Ing. Luis Ho Valdivieso
Miembro

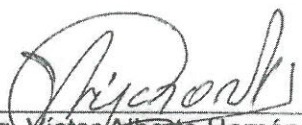

Lic. Luís Gamio Valdivieso
Miembro

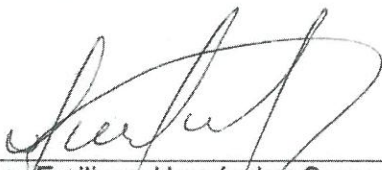

Ing. Gerhard David Madrid Calderón
Miembro


Ing. Jorge Martín Ruíz Cortés
Asesor

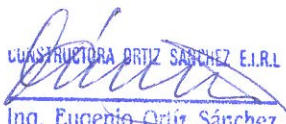

CPC Jessica Mejía Atarama
Miembro

POR EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO PIURA, integrado por las empresas: E y R S.A. Contratistas Generales y Constructora Ortiz Sánchez EIRL.


Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero
Residente de Obra
R.CIP. N° 15101


Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero
Representante Legal
R.CIP. N° 21808

CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



ST

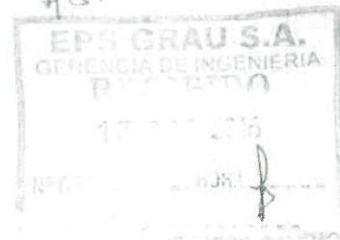
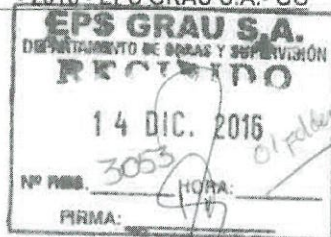
"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 291 - 2016 - EPS GRAU S.A. - GG

Piura 13 DIC 2016

VISTO



El Memorando N° 1235-2016-EPS GRAU S.A.-40-370 de fecha 04 de octubre de 2016, Memorando N° 1688-2016-EPS GRAU S.A.-280.10.280 de fecha 16 de septiembre de 2016, Memorando N° 1087-2016-EPS GRAU S.A.-40-370 de fecha 06 de septiembre de 2016, Informe N° 050-2016-EPS GRAU S.A.-370-04-02 de fecha 31 de agosto de 2016, sobre aprobación de liquidación final de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26/06/2014 la EPS GRAU S.A y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, suscribieron el Convenio N° 839-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, el mismo que tiene por objeto la Transferencia Financiera de Recursos Públicos de Vivienda a favor de la EPS GRAU S.A para ser destinados exclusivamente y bajo responsabilidad a la ejecución y supervisión de las obras del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con código SNIP N° 265390, que se realizará bajo la modalidad de: Administración Indirecta, por un monto de S/. 4'514,625.00 (Cuatro millones quinientos catorce mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), para la ejecución y supervisión de la obra en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 261-2014-EPS GRAU S.A.-G.G de fecha 23/10/2014 se resolvió "Aprobar el expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", identificado con código SNIP N° 265390, el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planilla de metrados, lista de insumos, costos unitarios, valor referencial por el monto de S/. 7'621,557.37 nuevos soles, con precios vigentes al mes de octubre del 2014, fórmula polinómica, gastos generales, cronograma de desembolsos, cronograma de obra general, estudios básicos, formato SNIP, panel fotográfico, cotizaciones, y 45 planos, haciendo hincapié, que a través de oficio N° 798-2014/GRO-401000-401400-401410, recepcionado en fecha 04 de agosto del 2014, el Gerente de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, ha solicitado ante el Director Nacional de Saneamiento la aprobación del Estudios de Impacto Ambiental, gestión que es de responsabilidad de dicha Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna";

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2015-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 24/03/2015, se aprobó la Actualización del valor referencial del expediente técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", identificado con código SNIP N° 265390, el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planilla de Metrados, lista de insumos, costos unitarios, valor referencial por el monto de S/. 7'926,419.66 nuevos soles, con precios vigentes al mes de octubre 2014, de los cuales el monto de S/. 7'621,557.37 nuevos soles, corresponden a la ejecución de la obra y la suma de S/. 304,862.29 nuevos soles, por concepto de supervisión de obra,

4352

4898





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

291

fórmula polinómica, gastos generales, cronograma de desembolsos, cronograma de obra general, estudios básicos, formato SNIP, panel fotográfico, cotizaciones, y 45 planos (...);

Que, con fecha 16/07/2015 la EPS GRAU S.A y el CONSORCIO PIURA, suscribieron el contrato N° 28-2015-EPS GRAU S.A-GG, mediante el cual, el Contratista se obligó a ejecutar la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" de la Licitación Pública N° 007-2014-EPS GRAU S.A-GG-PIURA 1° Convocatoria, de acuerdo con las bases, propuesta técnica y económica y las disposiciones del contrato, a favor de la EPS GRAU S.A;

Que, mediante Acta de Entrega del Terreno de fecha 31/07/2015, se procedió a la entrega del mismo al Contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura";



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2016-EPS GRAU S.A – GG de fecha 04/04/2016 se resolvió: "Aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 338,924.62 nuevos soles, y el Deductivo de Obra N° 01, por el monto de S/. 338,924.62 nuevos soles, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", identificado con código SNIP N° 265390, solicitada por la empresa CONSORCIO PIURA, precisando, que el monto del presupuesto adicional N° 01, y el deductivo de obra N° 01, representa una incidencia global del (0.00%), del monto contratado, no siendo necesario la asignación de recursos financieros";



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2016-EPS GRAU S.A – GG, de fecha 12/05/2016 se resolvió: "Aprobar la designación del comité de recepción de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura";



Que, mediante el Acta de Recepción de Obra de fecha 02/06/2016, el comité de recepción de obra dio conformidad del cumplimiento de la Ejecución de la Obra de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico;



Que, mediante carta N° 041-2016-CONSORCIO PIURA de fecha 26/07/2016, el representante legal remitió el detalle de la liquidación final de obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", para su revisión y en caso de estar conforme se dé el trámite correspondiente de acuerdo a ley;

Que, mediante Oficio N° 050-2016-EPS GRAU S.A.-40-370 de fecha 01/08/2016, la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A, remite al Representante Legal del CONSORCIO INDUSTRIAL, la liquidación elaborada por el CONSORCIO PIURA, de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", cuya supervisión está a su cargo, a fin de efectuar la revisión de la misma;

Que, mediante Carta N° 0043-2016-CONSORCIO INDUSTRIAL de fecha 17/08/2016, el Representante Común del CONSORCIO INDUSTRIAL, remite la Liquidación reformulada de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana,

CONSTRUCORA CRUZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Quiroz Sánchez



291

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

Provincia de Sullana, Departamento de Piura", estableciendo un saldo a favor del Contratista CONSORCIO PIURA, por el importe de S/. 1'017,521.82 soles incluido IGV; y un costo final de la Obra de S/. 8'011,373.63 soles incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 050-2016-EPS GRAU S.A -370-04-02 de fecha 31/08/2016 el Especialista en Liquidación del Departamento de Obras y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., concluyó que el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con código SNIP N° 265390, es de S/. 1'017,521.82 soles incluido I.G.V, en donde está considerado el importe de las valorizaciones no canceladas por Contrato Principal: Valorización N° 06 por el importe de S/. 11,151.74, y Valorización N° 01 del adicional N° 01 por S/. 99,575.83 y la Valorización N° 02 del Adicional N° 01 por S/. 239,348.78. Asimismo, concluyó que el costo total de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", es de S/. 8'011,373.63 soles incluido IGV, según el siguiente detalle:

Costo Directo	:	S/. 5' 903,738.86
Gastos Generales 13%	:	S/. 767,486.05
Utilidad 2%	:	S/. 118,074.78
Sub total	:	S/. 6' 789,299.69
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 222,073.94
TOTAL	:	S/. 8' 011,373.63

Que, mediante Memorándum N° 1087-2016-EPS GRAU S.A-40-370 de fecha 06/09/2016, el Gerente de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., con la conformidad del contratista CONSORCIO PIURA, del CONSORCIO INDUSTRIAL, en calidad de supervisor de obra, Jefe del Departamento de Obras y Supervisión y de Gerencia de Ingeniería, solicitó, la aprobación de la liquidación final de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por un monto de S/. 8'011,373.63 (Ocho millones once mil trescientos setenta y tres con 63/100), incluido IGV, según el detalle indicado líneas arriba;

Asimismo, indica que existe un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 1'017,521.82 soles, inc. el IGV; importe que considera valorizaciones no canceladas por el contrato principal, valorización N° 06, valorización N° 01 y N° 02 del adicional N° 01, tal como se puede apreciar en los cálculos de liquidación final de obra, formulado por el especialista en liquidaciones de obras;

Que, mediante Memorando N° 1688-2016-EPS GRAU S.A-280.10.280 de fecha 16/09/2016, la Gerencia Administrativa Financiera remite el expediente original de la liquidación de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", a fin de elaborar la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Que, mediante Memorando 1235-2016-EPS GRAU S.A-40-370 de fecha 04/10/2016, la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la información complementaria para la aprobación de liquidación final de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura";

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

291

Que, mediante Informe N° 066-2016-EPS GRAU S.A.-370-40-02 de fecha 24/10/2016, el Especialista en Liquidación del Departamento de Obras y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A, informa que el costo total de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", es de S/. 8'011,377.63 soles incluido IGV; siendo el financiamiento del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la suma de S/. 7'550,976.39 y de la EPS GRAU S.A el monto de S/. 460,397.24, según el siguiente detalle:

Desagregado del Monto Financiado por el PNSU

Contrato N° 28-2015-EPS GRAU S.A.GG	:	S/. 6'111,908.28
Adicional N° 01	:	S/. 287,224.25
IGV	:	S/. 1'151,843.86
TOTAL	:	S/. 7'550,976.39



EPS GRAU S.A

Reajustes Netos	:	S/. 390,167.15
I.G.V	:	S/. 70,230.09
Total	:	S/. 460,397.24



Que, mediante Memorando N° 1340-2016-EPS GAU S.A.-40-370, de fecha 26/10/2016, la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A, informa que la referida obra, ha sido realizada con recursos provenientes del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, según Convenio N° 839-2014-VIVIENDA/VMCS, asimismo informa que con fecha 13/10/2016, se ha cancelado al Contratista CONSORCIO PIURA, la suma de S/. 11,151.73 soles, según factura N° 000110, por lo que el nuevo saldo a favor del contratista, sería de S/. 1'006,370.09 soles;



Que, mediante Memorandum N° 1895-2016-EPS GRAU S.A.-280,10-280, de fecha 11/11/2016, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPS GRAU S.A, indica que en el saldo a favor del contratista señalado por la Gerencia de Ingeniería por la suma de S/. 1'017,521.82, incluido IGV, se está considerando el importe de las valorizaciones no canceladas por Contrato Principal: Valorización N° 06 por el importe de S/. 11,151.73 y Valorización N° 01 del adicional N° 01 por S/. 99,575.83 y la Valorización N° 02 del Adicional N° 01 por S/. 239,348.78. Asimismo, indica que la suma de S/. 11,151.73 deberá ser descontado del saldo a favor del contratista, debido a que el mismo ya ha sido cancelado con fecha 13 de octubre de 2016;



Que, mediante Memorandum N° 142-2016-EPS GRAU S.A.-280, de fecha 24/11/2016, el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la EPS GRAU S.A, da cuenta que se ha pagado con recursos propios la suma de S/. 70.00, por detracción de las facturas N° 1-111, 1-116 y 1-120, suma que también debe ser descontada al saldo a favor del contratista;

Que, mediante Informe N° 01-2016-EPS GRAU S.A-220/280/190, de fecha 25/11/2016, las Oficinas de Planeamiento, Asesoría Jurídica y Gerencia Administrativa Financiera de la EPS GRAU S.A, requirieron la autorización de la Gerencia General para proseguir con el trámite de visación del presente Proyecto de Resolución, la misma que fue autorizada mediante proveído inserto en el referido documento de fecha 25/11/2016;

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

291

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Oficina de Planeamiento y Gerencia Administrativo Financiera;

En uso de las facultades y atribuciones conferida a este Despacho a través del Estatuto de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación final de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por un monto de S/. 8'011,373.63 (Ocho millones once mil trescientos setenta y tres con 63/100) incluido IGV, según el siguiente detalle:

Costo Directo	:	S/. 5' 903,738.86
Gastos Generales 13%	:	S/. 767,486.05
Utilidad 2%	:	S/. 118,074.78
Sub total	:	S/. 6' 789,299.69
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 222,073.94
TOTAL	:	S/. 8' 011,373.63

Cabe precisar que, del monto antes señalado, la suma de S/. 7'550.976,39 (Siete millones quinientos cincuenta mil novecientos setenta y seis con 39/100 soles), fue financiado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por el monto de S/. 1'006,300.09 soles (Un millón seis mil trescientos con 09/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, al CONSORCIO PIURA, al CONSORCIO INDUSTRIAL, al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Handwritten Signature]
 ECOT. GAULALIRE BETAVIDES
 GERENTE GENERAL (e)
 EPS GRAU S.A.

[Handwritten Signature]
 CONSTRUCTORIA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE